



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

23 DE JUNIO DE 2022

CAPÍTULO	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	RESOLVER SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL PROYECTO DE CÓDIGO ORGÁNICO DE SALUD (COS), INICIATIVA LEGISLATIVA QUE FUERA OBJETADA TOTALMENTE MEDIANTE OFICIO NRO. T.270-SGJ-20-0283 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.
VI	RESOLUCIÓN PARA DISPONER LA COMPARENCIA DEL MINISTRO DEL INTERIOR, HERNÁN PATRICIO CARRILLO ROSERO Y DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL LUIS EDUARDO LARA JARAMILLO PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS INTERVENCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL Y LAS FUERZAS ARMADAS EN EL CONTEXTO DEL PARO NACIONAL.
VII	INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE MOVILIDAD HUMANA.

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

VIII **INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO
DE LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS A LA PESCA
ARTESANAL.**

IX **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS

|
/



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación de cuórum.-----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-----	2
	Solicitudes cambio de Orden del Día:	
	Resolver sobre la ratificación del Proyecto del Código Orgánico de la Salud, (COS) iniciativa legislativa que fuera objetada totalmente mediante Oficio Nro. T-270-SGJ-20-0283 del 25 de septiembre 2020. -----	3
	Intervención del asambleísta:	
	Molina Jurado Marcos. -----	4
	Votación de la moción de aprobación del cambio del Orden del Día. (Aprobado) -----	8
	Resolución para disponer la comparecencia del ministro del Interior Hernán Patricio Carrillo Rosero y del ministro de Defensa Nacional Luis Eduardo Lara Jaramillo para que informen sobre las intervenciones de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en el contexto del paro nacional. -----	9
	Intervención de la asambleísta:	
	Urresta Guzmán Jhajaira. -----	9
	Votación de la moción de aprobación del cambio del Orden del Día. (Aprobado) -----	13
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	14



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

V	Resolver sobre la ratificación del Proyecto de Código Orgánico de la Salud COS, iniciativa legislativa que fuera objetada totalmente mediante oficio T-270-SGJ-20-0283 de 25 de septiembre de 2020 en atención a lo que establece el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----	14
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Molina Jurado Marcos. -----	14
	Lucero Sisa Rafael. -----	16
	Quishpe Lozano Salvador. -----	19
	Jaramillo Gómez Alejandro. -----	20, 27
	Muñoz López Pabel. -----	21
	Andrade Muñoz Wilma. -----	23
	Flores Arroyo Juan Fernando. -----	31
	Velasco Erazo Pedro. -----	35
	Vega Olmedo Consuelo. -----	39
	Weber Moreno Geraldine. -----	40
VI	Resolución para disponer la comparecencia del ministro del Interior Hernán Patricio Carrillo Rosero y del ministro de Defensa Nacional Luis Eduardo Lara Jaramillo para que informen sobre las intervenciones de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en el contexto del paro nacional. -----	43
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Urresta Guzmán Jhajaira. -----	44, 66
	Narváez Garzón Ramiro. -----	47
	Luna Arévalo Blasco. -----	52
	Torres Cobo Esteban. -----	55
	Chumpi Jua Celestino. -----	55
	Núñez Ramo Patricia. -----	57
	Ruiz Jácome Mario. -----	60
	Ortíz Olaya Amada. -----	64
	Lectura de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. -----	66



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobado) -----	68
VII	Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. -----	68
	Suspensión de la Sesión. -----	69
	Reinstalación de la Sesión. -----	70
	Lectura del informe para primer debate de la Comisión. -----	70
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Maita Zapata Ángel. -----	127, 151
	Abad Verdugo Joel. -----	132
	Cuesta Santana Esther. -----	134
	Urresta Guzmán Jhajaira. -----	140, 148
	Flores Arroyo Juan Fernando. -----	142, 152
	Luna Arévalo Blasco. -----	147
	Mateus Acosta Gustavo. -----	149
	Alay Sánchez Xiomara. -----	154, 156
	Medina Quizhpe Manuel. -----	154
	Quishpe Lozano Salvador. -----	157
VIII	Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos de la Pesca Artesanal. ----	161
	Lectura del informe para primer debate de la Comisión. -----	161
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Acuña Figueroa Joao. -----	210
	Sánchez Gallegos Patricia. -----	215
	Astudillo Barrezueta Fernanda. -----	216
	Zapata Rumipamba Pedro. -----	220
	Arias Arias Nathalie. -----	224
	Mera Cedeño Lenin. -----	226
	Almeida Morán Luis. -----	231
	Calo Caisalitín Peter. -----	234
	Miranda Giler Katiuska. -----	236



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Lara Rivadeneira Lenín. -----	239
Curicama Guamán Mariano. -----	242
Zambrano Ortíz Eitel. -----	244
Valera Salazar Washington. -----	248
Chiriboga High Guido. -----	252
Pinto Dávila Jorge. -----	254
Chávez Valencia Ricardo. -----	257
Segovia Mejía Bruno. -----	258
Urresta Guzmán Jhajaira. -----	262
IX	
Suspensión de la sesión.-----	266

}
a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

ANEXOS:

1. **Convocatoria y orden del día.**
 - 1.1. **Memorando Nro. AN-MJMR-2022-050-M. Quito, 21 de junio de 2022, suscribe el asambleísta Marcos Molina Jurado, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, remitiendo solicitud.**
 - 1.2. **Memorando Nro. AN-UGJE-2022-059-M. Quito, 22 de junio 2022, suscribe la asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán, asambleísta por la provincia de Pichincha, remitiendo solicitud.**
2. **Resolver sobre la ratificación del Proyecto de Código Orgánico de la Salud COS, iniciativa legislativa que fuera objetada totalmente mediante oficio T-270-SGJ-20-0283 de 25 de septiembre de 2020 en atención a lo que establece el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.**
3. **Resolución para disponer la comparecencia del ministro del Interior Hernán Patricio Carrillo Rosero y del ministro de Defensa Nacional Luis Eduardo Lara Jaramillo para que informen sobre las intervenciones de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en el contexto del paro nacional.**
 - 3.1. **Memorando No. AN-UGJE-2022-0060-M de junio 23 de 2022, mediante el cual la asambleísta Jhajaira Urresta Guzmán, remite al Presidente de la Asamblea Nacional, el referido Proyecto de Resolución.**
4. **Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana.**
 - 4.1. **Oficio Nro. 227-CRIMH-JFFA-2022 de 26 de abril de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana remite a la Presidenta de la Asamblea Nacional el referido Proyecto de Ley.**
5. **Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos de la Pesca Artesanal.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

- 5.1. Memorando Nro. AN-CSAP-2022-0337-M, Quito, D.M., 09 de mayo de 2022, suscrito por el asambleísta Mariano Curicama Guamán, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitiendo el informe de Comisión.
6. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
7. Voto Electrónico.
8. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veinte minutos del día jueves veintitrés de junio del año dos mil veintidós, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes y doctor Carlos Iglesias Delgado, Secretario General y Prosecretario General, de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, buen día. Sírvase constatar el cuórum para instalar la presente Sesión. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, muy buenos días. Señoras y señores asambleístas, muy buenos días. Señor Presidente conforme su disposición procedemos a constatar el cuórum para la instalación de la Sesión número setecientos ochenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados, muchas gracias. Señor Presidente previo a cerrar el registro de cuórum solicito un par de minutos, a fin de solventar un inconveniente en la curul ochenta y tres de la asambleísta Pesántez. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con gusto. Señor Secretario, sírvase informar para instalar la sesión, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar señor Presidente que contamos con ciento treinta y dos asambleístas registrados en la presente Sesión virtual, por tanto, contamos con el cuórum. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene razón que hay problemas de conexión con las curules de los asambleístas Pesántez y Castillo para cualquier efecto legal de su presencia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión setecientos ochenta. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización señor Presidente doy lectura de la convocatoria. "Convocatoria. Por disposición del señor doctor Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 127.1 se convoca a las y los asambleístas a la Sesión Nro. 780 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 23 de junio a las 10:00, en modalidad virtual con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día. 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. 3. Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal y 4. Informe para Primer debate del Proyecto Unificado de Ley Reformatoria al Código Civil para la Protección y Bienestar Animal". Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe si existen solicitudes de modificación del Orden del Día. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló con informar, señor Presidente, que contamos con dos solicitudes de cambio del Orden del Día, para la presente sesión. Con su autorización me permito dar lectura a la primera solicitud. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé trámite, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Memorando Nro. AN-MJMR-2022-050-M. Quito, 21 de junio de 2022. Asunto: Solicitud cambio del Orden del Día, Sesión 780. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa considerando la Convocatoria a la Sesión Nro. 780 del Pleno de la Asamblea Nacional, en virtud de lo resuelto por unanimidad en sesión 83 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, presento ante usted y por su digno intermedio la petición de modificación del Orden del Día de la Sesión 780 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 23 de junio 2022 a las 10:00 de la mañana, con el objetivo de incorporar como segundo punto lo siguiente: Resolver sobre la ratificación del Proyecto del Código Orgánico de la Salud, (COS) iniciativa legislativa que fuera objetada totalmente mediante Oficio Nro. T-270-SGJ-20-0283 del 25 de septiembre 2020, en atención a lo que establece el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Petición que realizo en calidad de asambleísta y en representación de las y los integrantes de la Comisión que me honro presidir, por la decisión que adoptamos el 26 de mayo 2022 por la necesidad de debatir y resolver sobre la propuesta de legislación que se generó en el período legislativo anterior para mejorar la gestión del sistema de salud y la atención de la ciudadanía en los centros de Salud. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente. Suscribe el asambleísta Marcos Molina Jurado”. Hasta ahí, Presidente, el texto de la primera solicitud de cambio del Orden del Día. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Marcos Molina sobre este cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Asambleísta Molina, buenos días. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se le escucha, asambleísta Molina, tal vez el micrófono. Señor Secretario coordine para que pueda conectarse el asambleísta Molina el audio, por favor, está de prender el micrófono asambleísta Molina, si es tan gentil. Ahí sí ahí estamos Asambleísta. ----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Voy a iniciar. Muchas gracias muchas gracias y disculpe, un minuto más, por favor, ayúdeme aquí. Buenos días señor Presidente de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, buenos días. Buenos días país. Antes de iniciar debo solidarizarme con todo el Ecuador, verdaderamente el enfrentamiento que se mantiene en las calles lo único que demuestra es nuestra falta de democracia, nuestra falta de organización, falta de diálogo para encontrar soluciones, nuestra falta de voluntad representando un momento importante que vive la República ni de desangrarse ni de teñir la piel de cada uno de nosotros, indios, mestizos, afrodescendientes y todo aquel que vive en este país. Es momento que necesitamos reflexionar, señores asambleístas, y hacer que nuestras bases, que nuestros votantes el pueblo de la patria recapacite, que cambie de ruta que equivocadamente muchos políticos y conspiradores nacionales e internacionales mantienen en zozobra la paz y la República. Aquí señores legisladores no hay buenos ni hay malos, tampoco habrá vencedores ni perdedores aquí lo único que se percibe es que no somos capaces de tomar decisiones pensando realmente en lo que va a ocurrir con nuestros hijos y nietos. Ya vamos al día once de las protestas y hasta hoy y ayer existen ya muchas víctimas. Como demócrata insisto y le solicito ahora a los jefes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

de bloque que pidan a sus organizaciones no ahondar en los problemas, no incendiemos más no incendiemos más a nuestro país. Es penoso ver legisladores expresarse en términos de odio y venganza en estos momentos de crisis, díganme qué ejemplo estamos dando a nuestros niños aquellos que nos ven actuar y de seguro lo recordarán el resto de sus vidas, como yo me acuerdo de los políticos del pasado. Qué valioso fuera que las disputas que tienen muchos en redes sociales se transforme en propuestas, en consensos y también en críticas constructivas. Por otro lado, seguramente, al igual que ustedes, me encuentro desconcertado por las últimas decisiones del gobierno en cuanto a la declaratoria de la emergencia en salud dándole la capacidad a la misma que provocó la crisis de tratar de manejar la emergencia, eso lo considero un error. En primer lugar debo felicitar al señor Presidente por la decisión tomada lo debo felicitar porque ha tenido la valentía y más que nada una humanidad democrática, digámoslo así, para enfrentar el riesgo y la pandemia y ahora enfrentar una gran emergencia en los hospitales y en los centros de abastecimientos de medicamentos donde en su botica no hay una tableta para calmar el dolor y la angustia. Señor Presidente la Comisión que dirijo y presido estará vigilante de que este encargo de la señora ministra que por supuesto ha delegado a los subsecretarios, que sea supervisada y fiscalizada por nuestra Comisión de Salud y Deporte. Sin embargo, por medio de comunicación no se ha visto mucho en cuanto a cuál va a ser la manera en que se va a presentar o que se va a disponer la emergencia, si va a ser focalizada a las poblaciones más vulnerables o va a estar hecha para todas las provincias del país. Señora ministra, por favor, deje de hacer mal al presidente sea más sensata y acepte que se equivocó al decir que no existe la necesidad de declarar en emergencia la salud. Señor presidente usted está cumpliendo con el país eso que escuchó en el pasado era solo una opinión de un grupo de personas que no han sabido llevar la salud del país. Señora ministra de Salud cumpla



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

con lo que le ordenó el presidente y permita que los hospitales cuenten con los insumos y medicamentos necesarios para cubrir las falencias que usted no ha podido solventar. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, Presidente Virgilio Saquicela como lo hemos venido coordinando está pendiente la convocatoria de la ministra y de las autoridades del IESS a la Asamblea Nacional, ahora más que nunca necesitamos fiscalizarles y que den respuestas al país de su gestión, por lo que aprovecho para solicitar que se pueda convocar ya a estas autoridades y respondan al país de la crisis por la que estamos viviendo. Volviendo al tema que nos trae el día de hoy quiero iniciar como lo empecé esta intervención y es que cuando queremos trabajar realmente podemos aportar y dialogar desde cualquier espacio y por eso estoy el día de hoy aquí sí, por un tema que realmente como Mesa Legislativa de la Salud nos ha tenido muy preocupados desde septiembre del año pasado en donde feneció el candado constitucional de un año para el tratamiento del Código Orgánico de la Salud, en razón de su objeción total por parte del expresidente Lenín Moreno Garcés. Desde esa época ya casi un año hemos venido insistiendo como Mesa Legislativa que se dé tratamiento a la última etapa del proceso legislativo de este Proyecto de Ley y ustedes se preguntan qué interés podemos tener en esto y les respondo que necesitamos que este Pleno termine con el procedimiento legal de esta iniciativa que se resuelva, si no se ratifica o se lo archive tanto para presentar inmediatamente reformas al referido COS o sea más bien para permitirnos trabajar en una nueva iniciativa una nueva iniciativa. Esto, compañeros legisladores, debo decirles con toda franqueza que nos ha traído varias dificultades en la Comisión ya que por estar pendiente esta fase del COS han existido posiciones que las otras iniciativas que ustedes han presentado, deben de ser tramitadas dentro de una sola normativa. Personalmente y respetando el procedimiento parlamentario, hemos continuado la tramitación de diferentes leyes con la finalidad de seguir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

cumpliendo la agenda parlamentaria que con mucho agrado, debo decir, estamos cumpliéndola en los tiempos ofrecidos, pero es necesario finalizar este procedimiento parlamentario del COS. Queremos seguir trabajando en las leyes que la salud del país necesita, señores asambleístas, señor Presidente, y por eso vengo a nombre mío y de los miembros de mi Comisión a quien quiero resaltar la posición patriótica de cada uno de ellos a pedirles que debatamos este tema y con esto permitirnos trabajar y continuar aportando al país con soluciones a los problemas de la salud y el deporte. Gracias, señor Presidente, gracias señores legisladores, país que me escucha. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, creo que su micrófono está bloqueado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, reitero, sírvase certificar que si la moción ha sido presentada por escrito, dé lectura y tome votación del cambio del Orden del Día planteado por el doctor Molina. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló con informar, señor Presidente, que efectivamente se recibió la solicitud de cambio del Orden del Día conforme dispone el artículo ciento veintinueve, en tal virtud con su autorización procedemos a consignar la votación en relación a la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Marcos Molina Jurado. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase a informar, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidente, antes de cerrar el registro para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

votación informo que se han informado problemas tanto en la curul número seis del asambleísta Cabascango, así como de la curul del asambleísta Troya. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidente, cumplo con informar que hemos solventado los inconvenientes reportados, en tal virtud estamos listos para cerrar el registro de votación a su disposición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario y tome votación. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta y cuatro asambleístas registrados en la presente sesión virtual. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Marcos Molina Jurado. Señoras y señores asambleístas por favor consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase informar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, por favor, presente resultados. Me permito informar señor Presidente que contamos con la siguiente votación. Tenemos noventa y tres votos afirmativos; un voto negativo, cero votos en blanco y cuarenta abstenciones. En tal virtud, ha sido aprobada la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Marcos Molina Jurado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el siguiente punto señor Secretario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, me permito dar lectura de la segunda solicitud de cambio del Orden del Día. “Memorando Nro. AN-UGJE-2022-059-M. Quito, 22 de junio 2022. Asunto: Solicitud cambio del Orden del Día Sesión Nro. 780 del Pleno de la Asamblea Nacional. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta por la provincia de Pichincha amparada en lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa solicito se sirva incluir el presente cambio de Orden del Día en la Sesión Nro. 780 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse este jueves 23 de junio de 2022 a las diez de la mañana modificando el orden de tratamiento de los temas, con el objetivo de incorporar como segundo o tercer punto lo siguiente: Resolución para disponer la comparecencia del ministro del Interior Hernán Patricio Carrillo Rosero y del ministro de Defensa Nacional Luis Eduardo Lara Jaramillo para que informen sobre las intervenciones de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en el contexto del paro nacional. Con sentimientos de alta y distinguida consideración. Atentamente, suscribe la asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán”. Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la segunda solicitud de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Gracias, señor Presidente. Muy buenos días con todos los señores asambleístas. Con el pueblo ecuatoriano, un abrazo fraterno. Con todas las organizaciones de derechos humanos, de la misma manera, que se han dado cita y están aquí en el país. Mi solicitud señores asambleístas se basa para tener respuestas, las repuestas nos hacen libres y obviamente que también la memoria lo hace. Así que por lo tanto basándome en la crisis económica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

y social que vive nuestro país ha provocado un malestar en varios sectores productivos y sobre todo, en la población donde solamente tres personas de cada diez poseen un empleo adecuado, la salud está en emergencia, la educación en emergencia, algunos otros sectores que hacen que nuestra vida sea digna, están en emergencia. Además del incumplimiento del acuerdo que había llegado la Conaie meses atrás con el presidente Guillermo Lasso ha provocado este movimiento que ahora lo llamamos paralización, estas convocatorias que se las hizo para este trece de junio de 2022. Es lamentable que aunque el presidente Lasso tuvo conocimiento de esta situación no actuó de manera responsable, no hizo una evaluación de las consecuencias que estas situaciones traerían para este lunes trece de junio, ya que teníamos sectores reclamando en las calles por lamentables hechos críticos que vivimos como país. Desde ese día tenemos vulneraciones de derechos, empezando por los estudiantes menores de edad en las instituciones educativas que a sabiendas que existirían movilizaciones y que las universidades públicas y privadas habían cambiado la asistencia los estudiantes de presencial a virtual, insistió la ministra de Educación que los estudiantes de escuelas y colegios a nivel nacional y sobre todo en las provincias donde había conflicto asistan de manera presencial a los establecimientos educativos poniendo en riesgo su seguridad a miles de niños, niñas y adolescentes. Es preciso mencionar que la misión de las Fuerzas Armadas y la Policía está consagrada en la Constitución de nuestra República del Ecuador en su artículo ciento cincuenta y ocho, es el deber de ellos en proteger los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, sin embargo durante la misma noche del trece de junio Leonidas Iza fue detenido y para el catorce de junio estaba siendo retenido dentro de las instalaciones de una unidad educativa, escúcheseme bien señores asambleístas, de una unidad educativa, del Colegio Militar Eloy Alfaro, ubicado en la avenida Orellana, información que es de pleno conocimiento público por los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

videos e imágenes que circulan en redes sociales. Y lo preocupante es que mientras esto sucedía en las instalaciones de esta unidad educativa había más de tres mil estudiantes entre cuatro a diecisiete años de edad, personal administrativo de apoyo. Es impresentable e inconcebible que esto haya sucedido, los miembros del Ejército y la Policía Nacional ingresaron completamente armados, aterrizando el helicóptero y aterrorizando a todos los niños en medio de la cancha deportiva de dicho establecimiento y no conforme con ello utilizaron un armamento químico, sin considerar que esta es una zona escolar y que alrededores también existen otros establecimientos educativos. La formación de la Policía y el Ejército se fundamenta en la defensa de la democracia y de los derechos humanos, deben respetar la dignidad de los derechos de las personas sin discriminación alguna, lastimosamente no lo están haciendo. Para el miércoles quince de junio ya teníamos heridos por perdigones y el ministro Carrillo en varias intervenciones ha asegurado que la Policía no posee ese tipo de armamento, sin embargo, tenemos una víctima en el sector de Latacunga que durante ese día, lamentablemente, está comprometido uno de sus ojos, ya que le impactaron tres perdigones disparados a quemarropa por parte de la Policía Nacional a las afueras de la cárcel de Latacunga. Ahora vivimos en un estado de excepción realizado en varios borradores firmados por el presidente de la República donde se visibiliza su falta de experiencia para controlar este tipo de situaciones y que evidentemente se lo ha desbordado. Resulta además, que las autoridades de las Fuerzas Armadas y Policía son responsables por las órdenes que emiten y que todos los miembros de estas instituciones, quienes se encuentran en este momento obedeciendo órdenes superiores, no están exentos tampoco en asumir responsabilidades, recordemos aquí que una mala decisión empaña todo el quehacer que tenga una institución. Para el jueves dieciséis de junio teníamos una población movilizándose



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

hacia la ciudad de Quito, desde diferentes puntos de la Sierra y Amazonía, la población estaba aterrorizada por el quehacer de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas en las calles donde seguían disparando bombas lacrimógenas, causando heridos de gravedad. En Chimborazo hasta el momento no se ha logrado entender por qué los disparos eran a menos de tres metros hacia los manifestantes esto es a quemarropa señores asambleístas, nosotros sabemos el procedimiento de justamente emitir este tipo de órdenes y también de disparar estos armamentos que tienen que ser en espacios abiertos y de manera parabólica no a quemarropa, si la misión de las Fuerzas Armadas es la defensa de la soberanía, soberanía que debe resistir de cualquier forma esencial... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Gracias, señor Presidente... garantizando que el pueblo esté totalmente cubierto. El ministro de Defensa, Luis Lara, en su rueda de prensa, había afirmado que las Fuerzas Armadas defenderían la democracia. Sin embargo me pregunto, cuál es la definición de democracia que tenemos dentro de las instituciones de control y de orden. La Casa de la Cultura, la misma Asamblea Nacional, las universidades públicas, han sido objeto para las instalaciones de la Policía y del Ejército, haciendo de estas unas casas y fortines de las mismas instituciones. Pido, por favor, señores asambleístas, que votemos a favor, este es el momento de tener respuestas porque no vamos a querer que esta Asamblea sea empañada en que no pudimos resolver ni mucho menos no tenemos conocimiento de lo que pasa en la realidad en nuestro pueblo, en la realidad de las calles que es aquí en nuestro país. Por lo tanto, solicito a los señores asambleístas, que la llamada o la petición para que ambos ministros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

vengan acá, es justamente para tener respuestas de la oportunidad y de la forma adecuada con que los asambleístas tenemos que trabajar. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación de esta propuesta de cambio de Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización procedemos a consignar la votación en relación a la solicitud de cambio del Orden del Día que ha sido presentada por la asambleísta Jhajaira Urresta Guzmán. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en su curul electrónica. De existir algún inconveniente técnico, por favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchísimas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintinueve asambleístas registrados en la presente sesión virtual. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por la asambleísta Jhajaira Urresta Guzmán. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. Señor operador, por favor, presente resultados. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con la siguiente votación. Tenemos noventa y cuatro votos afirmativos, diecisiete votos negativos, cero votos en blanco y dieciocho abstenciones. Por tanto, ha sido aprobada la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por la asambleísta Jhajaira Urresta Guzmán. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase incorporar al Orden del Día los dos cambios que se han aprobado por parte del Pleno de la Asamblea Nacional, en su orden, segundo y tercer punto. Proceda con el primer punto del Orden del Día, por favor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma debida nota, señor Presidente. Con su autorización el primer punto del Orden del Día aprobado, es el” Himno Nacional de la República del Ecuador”. -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiete punto, señor Secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente. El segundo punto del Orden del Día aprobado es el siguiente: “Resolver sobre la ratificación del Proyecto de Código Orgánico de la Salud COS, iniciativa legislativa que fuera objetada totalmente mediante oficio T-270-SGJ-20-0283 de 25 de septiembre de 2020 en atención a lo que establece el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el ponente por un máximo de quince minutos, doctor Marcos Molina. -----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Señor Presidente de la Asamblea Nacional. Señores legisladores. Me permito sustentar esta tesis, de hacer que este Código de Salud sea vuelto al Pleno de la Asamblea Nacional, para ser votado, por una sola vez, como lo dispone el Órgano Parlamentario. El COS es un instrumento importante para la salud pública del país, la reordena, le da función y fundamentalmente topa cosas importantes de la salud pública que debieron haberse revisado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

en su momento y que tardó mucho tiempo para esto, casi nueve años, hasta que fue vetado por el entonces presidente Moreno. En año de veto, veto que terminó en septiembre pasado, ha dado lugar a que de este Código Orgánico de Salud salgan otras leyes, como la ley del aborto, como la ley que estamos haciendo de diabetes, y otras más, motivo por el cual es importante agrupar a estas leyes en una sola, que realmente nos dé la dimensión del grave problema y cómo afrontarlas el Parlamento Nacional con leyes que beneficien al pueblo ecuatoriano. El COS, el Código Orgánico de Salud trae una serie de circunstancias importantes como son, por ejemplo, qué vamos a hacer con la Ley Humanitaria que dejó a los médicos sin trabajo, en cierta forma esta será una ley que reglamente y le dé ciertas probabilidades de que estos médicos tengan un lugar en el ambiente sanitario nacional y esto es apoyada, naturalmente, por el Plan de Desarrollo Sanitario que está impulsando la Comisión que presido y que será motivo del segundo debate en los próximos días. El Plan de Desarrollo Sanitario será complementario a este Código Orgánico de Salud. Tenemos que ver también con la importante que se vienen y que será de dominio público y probablemente tendrá también una importancia social como lo es estas disposiciones que se dan, vientos de alquiler, los niños que no puedan a corta edad cambiar su sexo y una serie de disposiciones que realmente tienen que ser analizadas en un próximo código, ya que este código, exclusivamente, servirá para ser votado o para desecharlo definitivamente. Creo que es necesario construir un nuevo código, creo que es necesario tomarnos las reflexiones necesarias en un tiempo nuevo, en un momento distinto al de hace cinco, seis o siete años atrás, es importante normalizar, de acuerdo al tiempo en que vivimos y yo pido la Asamblea Nacional apoyo, pido, señores legisladores, hacer que este Código Orgánico de Salud sea votado pensando en que podemos hacer uno mejor. Si este Código es votado a favor quizá sabremos mañana qué podemos hacer con ello, pero es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

necesario, realmente, ponernos en la actualidad y legislar para futuro. Este Código Orgánico de Salud o será votado o será archivado. Señores asambleístas, gracias por apoyarnos con los votos de más de noventa que hemos tenido en el Orden del Día para que este Código de Orgánico la Salud sea puesto en el Orden del Día de la Asamblea Nacional a consideración de toda la Asamblea. Gracias, Presidente. Hasta aquí mi intervención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate. Tiene la palabra el asambleísta Rafael Lucero. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCERO SISA RAFAEL. Buenos días, señor Presidente. Colegas asambleístas, buenos días. Quiero comenzar solidarizándome con la movilización con aquellos ciudadanos, hombres y mujeres, jóvenes, ancianos, niños, que están volcados en las calles exigiendo equidad para el pueblo ecuatoriano, exigiendo que el gobierno de turno se sintonice con la mayor parte de ecuatorianos. Si bien es cierto el gobierno dice que ha puesto orden en la macroeconomía pero dejando a un lado la microeconomía que es lo que mueve al país, que es lo que da de comer al pueblo ecuatoriano y por eso mi solidaridad y el respaldo total a nuestros dirigentes. De la misma forma hacer un llamado, que lo llevemos de forma pacífica las movilizaciones, que rechacemos aquellos vandálicos que se infiltran en la movilización para pretender hacer quedar mal y deslegitimar la protesta social. Exigimos al gobierno, también, que ponga a sentarse a dialogar y que ponga las cosas claras, que tome decisiones, que no solamente piense en aquellas grandes tranacionales que generan la macroeconomía, sino piense en aquella mediana economía y en la microeconomía que es la que desea el país. Luego decirles, al ser parte de la Comisión de Salud y Deporte en donde hemos recibido por varias ocasiones a la señora ministra, al señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

presidente del IESS, del Consejo Directivo del IESS, hemos hecho una fiscalización por pedido también del CAL y de muchos ciudadanos ecuatorianos, hemos presentado un informe en donde vemos que la crisis que vive la salud en el pueblo ecuatoriano es muy preocupante. El gobierno, ahora, por presión del pueblo ecuatoriano, ha declarado en emergencia la salud, esperemos, esperemos que ya con esta acción hecha por el presidente dé resultados, resultados de una acción que debía haberlo hecho apenas se posesionó de presidente. No estamos exigiendo nada y decirles a los colegas asambleístas del BAN, no estamos yendo fuera de la razón solamente queremos que se sienten y reconozcan que la salud en el pueblo ecuatoriano es un problema, que el sistema de salud en el Ecuador está caduco y esto no es de ahora, esto es de varios años atrás, la infraestructura está complicada y voy a hablar de mi provincia. En mi provincia tenemos serios problemas de salud, el policlínico de Riobamba, del hospital de Riobamba, así lo conocen, como policlínico, su infraestructura caducada, sus equipos no funcionan, no está siendo mantenido, vamos a Alausí, no existe el hospital que tanto han ofrecido. Aspiramos que en esta ocasión con la intervención que vamos a hacer hoy dotemos de una ley que pueda sintonizarse con el pueblo ecuatoriano y con mi provincia Chimborazo. Quiero decirles, estimados asambleístas, si bien es cierto este Código Orgánico de Salud no es el perfecto no es el perfecto, tenemos que trabajar para, de pronto, hacer los cambios que tenemos que hacer, pero es necesario que hoy esta Asamblea a través de tener los votos respectivos se pueda decir al presidente de la República aquí está la ley, para que juntos el Ministerio de Salud, el pueblo ecuatoriano podamos dar soluciones inmediatas a lo que está sucediendo en el pueblo ecuatoriano. La falta de medicinas es un tema muy grave, la falta de médicos es un problema, están dejando afuera a los médicos y ellos con justa razón están reclamando y es importante ver cómo a la Comisión de Salud, cada rato llegan los oficios solicitando la intervención



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

desde la Asamblea Nacional. Estimados asambleístas, colegas, es necesario que hoy pongamos la mano en el pecho, si bien es cierto uno de los requerimientos que ha hecho las organizaciones sociales, la Conaie es precisamente solucionar el tema de salud, hoy, nosotros como asambleístas, que estamos con el pueblo ecuatoriano, que estamos viviendo la crisis de salud, hoy demos del voto para que desde la Asamblea se envíe a publicar directamente este Código Orgánico de Salud, es necesario para comenzar dando muestras de que esta Asamblea está trabajando para el pueblo ecuatoriano, con problemas, por supuesto, porque somos seres humanos, porque somos actores ciudadanos que tenemos errores, lo reconocemos, pero hago una invitación, estimados colegas asambleístas, y a ustedes estimados asambleístas del BAN, a que ustedes, asambleístas de CREO den el voto por este Código Orgánico la Salud y demostremos que existe voluntad política para que comiencen a solucionarse los problemas y la crisis de salud que vive el país. Sabemos que no es culpa de este presidente, esto viene de muchos años, pero algo se tiene que hacer algo se tiene que iniciar y esto está en nuestras manos. Por eso, compañeros asambleístas, les invito a que demos el voto por este Código y después lo podamos discutir, después lo podamos reformar si es que es necesario, pero es hoy necesario tomar una decisión política cuando el pueblo ecuatoriano está en las calles por falta de salud, por falta de medicinas, por falta de atención hospitalaria, por falta de las infraestructuras y podemos enumerar un sinnúmero de cosas. Quiero pedirles a ustedes, humildemente, votemos por este Código enviemos a publicar directamente y digamos, esta es la acción de la Asamblea Nacional en estos momentos de crisis social que vive el país y nuestra solidaridad con aquellos campesinos, aquellos indígenas, aquella madre de familia que están volcados en las calles. Muchas gracias, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Salvador Quishpe. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas. Querido pueblo ecuatoriano, es un gusto saludar, nuevamente, a través de este sistema virtual. En primer lugar, Presidente, para hacer esta ligera aclaración, no tuve opción de votar al momento del cambio del Orden del Día sobre este punto, hubo un problema en el sistema y no pude votar y al final asoma en mi votación como abstención, y yo quiero decirle al Pleno de la Asamblea Nacional, al pueblo ecuatoriano y al colega asambleísta, Marco Molina, proponente de este cambio del Orden del Día para tratar este punto que nosotros estamos plenamente de acuerdo, pero por algún problema técnico del sistema no pude votar y al final asomó como que estoy absteniéndome de pronunciarme sobre esta moción al momento del cambio del Orden del Día, lo cual no es verdad y para mí es importante hacer esta aclaración. Nosotros estamos totalmente de acuerdo para que se proceda a que tome conocimiento el Pleno de la Asamblea Nacional y pongamos en la publicación del Registro Oficial este nuevo Código de la Salud, más aún ahora cuando la salud en el Ecuador está totalmente desatendida, ya sabemos cómo está el clamor de la ciudadanía pidiendo medicamentos, pidiendo atención, problemas de los hospitales, problemas con la estabilidad laboral de nuestros médicos, de todos quienes están en el servicio del trabajo para la salud, así que esperamos que esta Ley, que en el gobierno anterior dejaron vetando totalmente, ya ha pasado el tiempo que manda la Constitución para poder tomar conocimiento y poner en vigencia. Esperamos que haya los votos suficientes para que procedamos con eso y salir de todo este engaño del gobierno nacional. Por un lado los médicos, las organizaciones y los gremios de los médicos denuncian que no hay medicinas, que no hay medicamentos en los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

hospitales, seguidamente sale la señora ministra de Salud a desmentir, a contradecir, a decir que los gremios de los médicos están mintiendo, que según ella sí hay los suficientes medicamentos, que sí hay la eficiencia en la atención de la salud, días más tarde cuando el pueblo se moviliza sale el propio presidente de la República a reconocer que sí hay un problema en el sistema de salud ecuatoriano y que declara en emergencia la salud. Bueno todos hemos estado a la expectativa, se declara de emergencia, en buena hora, ojalá se atienda como merecen los ecuatorianos, la salud que necesitamos, sin embargo, ayer conocimos que no ha sido cierto, que no han declarado la emergencia, que ha sido todo un engaño de parte del gobierno nacional y que recién estaría la ministra estudiando a ver si procede o no la emergencia en el sector de la salud. Todo esto es un engaño de parte del gobierno nacional y es una de las razones, una de las razones porque el pueblo ecuatoriano está movilizado, ya desde el lunes de la semana pasada. Por lo tanto, señor Presidente, nosotros necesitamos también, desde nuestro lado, desde la Asamblea Nacional, atender ese clamor del pueblo ecuatoriano, incluso hoy expresado a través de la movilización, atender ese clamor poniendo en vigencia este nuevo Código de la Salud. Saludo, señor Presidente de la Comisión de Salud y a toda la Comisión, doctor Marcos Molina, por considerar este tema y poner en vigencia esta Ley. Y si algo está mal en este nuevo Código, entonces inmediatamente habrá que ver y hacer los ajustes necesarios a través de las reformas pertinentes, pero que el Código de Salud entre en vigencia lo más pronto posible. Esto es, señor Presidente, lo que quería manifestar y le agradezco por concederme la palabra. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Alejandro Jaramillo. -----

EL ASAMBLEÍSTA JARAMILLO GÓMEZ ALEJANDRO. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Presidente. Por favor, le voy a pedir diez segundos porque tengo un problema en mi cámara. Por favor, si me puede conceder un minutito, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con gusto. Tome nota, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mientras soluciona el tema el asambleísta Jaramillo, concedemos la palabra al asambleísta Pabel Muñoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidente. Buenos días, a los legisladores. Lo propio al país entero que en este momento necesita, sobre todo, una voz de soporte también desde la Asamblea Nacional por lo que está sucediendo en el Ecuador. No puedo decir, lo poco que quiero decir sobre el Código Orgánico de Salud, Presidente, sin empezar con una, digamos, con un mensaje empático con lo que en este momento vive el Ecuador. El Ecuador vive momentos de mucha tensión provocados por una protesta, que no solamente es justa, sino legal y legítima y que debería ser atendida adecuadamente por el Ejecutivo, lastimosamente, lo que hemos visto es un Ejecutivo que incluso pudiendo haber respondido, pudiendo haber dado respuesta simplemente no lo hizo y acrecentó el malestar de los ciudadanos que hace poco discutíamos la Ley de Uso Progresivo de la Fuerza y hacía una intervención sobre lo que está pasando en el país en términos de ánimo social y creo que ahí están los resultados. Es muy muy muy peligroso lo que está sucediendo en el Ecuador, se está alimentando un discurso de xenofobia, de odio, de violencia, digamos, de racismo, de clasismo que puede enfrentar a la sociedad ecuatoriana y hoy más que nunca quienes han convocado al paro y el gobierno nacional, deben tener la claridad histórica para dar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

una solución definitiva al tema y si acaso no lo hicieran la Asamblea Nacional tener la Constitución en la mano para también poder enfrentar este tema. Pero, a materia Presidente, yo no soy especialista en salud, no soy miembro de la Comisión pero sí quiero darle dos criterios a este Pleno por los cuales deberíamos aprobar el Código Orgánico de la Salud, son muy simples y por lo tanto, seguramente, mi intervención será muy breve Presidente. El primero. Los abogados, sobre todo, conocen y reconocen que en el Ecuador hay una suerte de exceso de legalismo, no recuerdo el inventario que se hizo algún momento cuando trabajaba la Constitución de mil de dos mil siete-dos mil ocho y en ese momento se veía que había una gran cantidad de normativas que habían sido aprobadas, que estaban vigentes pero básicamente habían caído en desuso, estaban caducas o simplemente son tantas las leyes que tenemos que no las utilizamos y después de aprobada la Constitución de Montecristi, se elaboran algunos códigos con un criterio acertado en el sentido de eliminar toda la normativa dispersa para ser codificada en cuerpos legales que sean más consistentes entre sí, Código Integral Penal, tenemos el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, tenemos el Código de Planificación y Finanzas Públicas. La ventaja de estos códigos es que, estoy pensando en uno que conozco mucho, que es el Cootad, por ejemplo, Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y al menos, si no me falla la memoria, unas veintisiete leyes dispersas se integraron en un solo código, por lo tanto el ejercicio de la codificación ya de por sí es un ejercicio importante. Si tomamos nuevamente el Cootad fijémonos que antes teníamos la Ley del Régimen Municipal, la Ley de Régimen Provincial, una Ley de Participación para las juntas parroquiales rurales, una Ley de Preasignación para los gobiernos autónomos descentralizados, un conjunto de leyes de preasignaciones, lo de los organismos del desarrollo regional que hace poco debatimos. Todas esas leyes dispersas se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

modernizaron y fueron integradas en un código y eso ha sucedido con varios otros que tenemos en este momento, el ejercicio de codificación es bueno en esta y en cualquier otra legislatura. Y el segundo argumento es que ya no un gobierno sino el Estado ecuatoriano ha invertido recursos, esfuerzo y tiempo en este Código en al menos siete u ocho años, nuevamente, si no me falla la memoria, es decir, el esfuerzo en su momento del Ejecutivo y el Legislativo, del gobierno del presidente Correa, del gobierno del presidente Moreno que equivocadamente veta este Código nos pone en este momento ante la necesidad de que recuperemos lo que el Estado ha invertido en esto. Insisto y coincido con Salvador Quishpe, no necesariamente lo hacemos menos coincidimos ahora en estos momentos pero ha dicho una cosa que es cierta, si habría algo que modificar, inmediatamente se podría presentar algún proyecto reformatorio sobre alguna puntualidad, pero dejar que se pierda un trabajo de ocho años del Estado ecuatoriano me parece que no sería lo más responsable. Así que, Presidente, invito al Pleno a pensar, efectivamente, en la aprobación de este Código por esos dos argumentos. Gracias Presidente, legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Alejandro Jaramillo. Parece que subsiste el problema. Tiene la palabra asambleísta Wilma Andrade. -----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Gracias, señor Presidente. Buenos días, buenos días a los colegas asambleístas. Un saludo afectuoso a todos los ecuatorianos. Sin duda yo quiero también expresar en estos momentos en que el país se debate en una gran problemática social que no solamente está derivada de las manifestaciones que desgraciadamente y hay que decirlo, en algunos casos se han visto metidas las manos de la delincuencia, del narcotráfico, tratando de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

deslegitimar esta protesta de los pueblos indígenas que por supuesto están demandando sus justas y legítimas aspiraciones. Confío que sea el diálogo el camino para que se encuentren los consensos, los acuerdos necesarios para ponerle paz a este país, en ese sentido el llamado es justamente para que ya roto los diálogos como se ve que no se aproximan, se busque siempre a terceros que puedan vincular, que puedan sumar y yo he señalado públicamente y ahora lo hago aquí en el seno de la Asamblea Nacional que líderes históricos de la Conaie, líderes históricos del movimiento indígena que sufrieron igual o similares situaciones, tuvieron una madurez para enfocar los acuerdos, siempre vendrá a mi memoria y a la memoria histórica del Ecuador la participación de Luis Macas, de Nina Pacari, de la activista Chancoso y de muchos otros líderes indígenas que sin duda en su momento supieron pues ponerse al frente para realizar sus demandas pero sobre todo para llegar a consensos, acuerdos que son absolutamente indispensables. No podemos llegar a un enfrentamiento entre ecuatorianos tenemos que tener ese reconocimiento claro de lo que es el movimiento indígena pero también de qué es lo que requiere la sociedad, trabajar y poder no vivir en esa zozobra, incertidumbre que sobre todo lo estamos viviendo en provincias como en Pichincha, en Cotopaxi y ahora en Pastaza y que llegan realmente con temas de violencia y temas delincuenciales que ponen en riesgo la seguridad de nuestro país. Dicho eso, señor Presidente, yo quiero señalar porque ustedes conocen, he sido parte de la Asamblea anterior y pudimos debatir un Código como todos los códigos como todos los códigos siempre van a tener posiciones diversas, pero creo que hay que ver lo positivo de este Código. Primero lo que hace este Código es recoger normas dispersas, normas que estaban absolutamente, inadecuadamente normadas, ponerlas en un solo código, establecer temas importantísimos sobre todo para el derecho a la lactancia materna. El Código dice que todos los establecimientos de salud deberán fomentar, proteger esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

práctica, se deberá promover políticas públicas integrales, es decir el Código tenía y tiene elementos fundamentales. Igualmente habla de políticas públicas integrales que incluyan varios cuerpos normativos, el documento fue aprobado y sí, hay que decirlo, en el debate hubo muchos elementos que distrajeron el fondo del Código que es poner en orden al sistema de salud, ahí incluido el sistema privado donde se juegan grandes intereses. Igualmente que poner en orden a todas las aseguradoras de salud, como poner en orden a las farmacéuticas que sabemos que lucran muchas veces de la enfermedad y de las situaciones calamitosas que tienen que atravesar los ecuatorianos cuando tienen un problema de salud. El Código tiene una visión social sí, el Código de la Salud aprobado reconoce varias de las características de la salud ancestral, reconoce nuevos sistemas de salud como son la salud alternativa, eso que no estaba establecido. Desgraciadamente se centró el debate, señor Presidente y señores legisladores, en los temas complejos y llegaron a desvirtuar efectivamente lo que es el Código de la Salud, llegaron a decir que el Código de la Salud era abortivo, que el Código de la Salud llevaba a la aprobación del uso de la marihuana o del cannabis y se centraron en el tema que he señalado de que es abortivo porque reconoce el código las emergencias obstétricas, es reconocer que efectivamente las mujeres sí tenemos diversidad y tienen sobre todo las que están en edad de procreación pueden tener diversos momentos y diversos tipos de aborto, eso reconoce el Código, porque aquí lo que se pretendía en un momento es no reconocer por ejemplo los abortos en curso, es decir aquella mujer que por cualquier circunstancia que puede ser inclusive inducida de forma personal si está un aborto en curso y está desangrándose o está mutilada y llega al centro de salud por ese sentido de no supuestamente autorizar el aborto tenía que morir desangrada. Es este Código se centró en eso el debate y no se dejó establecido las grandes líneas de política pública que el Código lo reconoce. Igualmente se centró



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

porque el Código establece el uso del cannabis en el tema medicinal y se establecieron varios tipos de controles porque para que no quede la menor duda para que alguien pueda producir el cannabis para un sistema curativo se estableció que tienen que tener permisos desde el gobierno local, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Agricultura, es decir una serie de controles importantísimos para que pueda llevarse adelante esta actividad. En esos dos temas se centraron el debate y se dejó decir lo favorable, es obvio que el Código de la Salud no podía advertir lo que iba a suceder en una pandemia y lógicamente esas son acciones de un sistema de salud que tienen que tomarse de manera diferente, pero yo coincido con lo ya manifestado en esta mañana y es que sí después de la aprobación del Código se podrá y tendremos el tiempo suficiente para poder hacer una reforma. El Código tiene un costo y un costo de ocho años que la Asamblea Nacional y es decir el Estado ecuatoriano ha financiado para que estén consultores, estén asesores, estén trabajando ocho años en un Código de Salud. Ahora... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. ...lo queremos postergar. Yo quiero hacer un llamado a la Comisión de Salud con todo el afecto para mi compañero Marcos Molina, Presidente de la Comisión para que más bien el informe sea de aprobación del Código y luego se presenten las reformas pertinentes y de esa manera estaremos dando respuesta sobre todo para que la salud privada, que muchas veces lucra de la enfermedad de los ecuatorianos, y las aseguradoras y las grandes farmacéuticas puedan tener un control también estatal. En ese sentido señor Presidente mi invocación es esa y espero que después podamos debatir una reforma. Desgraciadamente la Ley Orgánica es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

absolutamente clara, después de un archivo se lo tiene que votar en un solo, en una, en una sola votación y se necesitará una mayoría calificada para ratificarlo, y yo espero que con la madurez de esta Asamblea pueda ocurrir eso. Muchísimas gracias, Presidente y asambleístas por su atención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe si se ha restablecido la conexión con el asambleísta Jaramillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, cumplo con informar que al momento contamos con la conexión del asambleísta Jaramillo en la sala de zoom. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alejandro Jaramillo tiene una palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA JARAMILLO GÓMEZ ALEJANDRO. Muchas gracias, señor Presidente. Qué bueno que la Comisión de Salud haya solicitado el tratamiento de este punto, anoche se declaró una emergencia sanitaria a nivel nacional en el Ministerio de Salud Pública y hoy la Asamblea discute la ratificación de un importante cuerpo legal como es el Código Orgánico de la Salud, no podemos desperdiciar esta oportunidad de ratificarnos y darle una respuesta a los problemas de la salud que viven y que vivimos todos los ecuatorianos y ecuatorianas, luego podremos mejorar cualquier particularidad. Como ya lo dijo en su momento el compañero asambleísta Rafael Lucero, seamos responsables y cumplamos con nuestros mandantes y seamos quienes entreguemos al país una mejor legislación. Repito, seamos responsables y pensemos en los pacientes y hagámoslo hoy que toda la gente que está protestando en las calles por medicinas, también los médicos que se encuentran protestando porque realmente se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

necesita un cuerpo legal que esté acorde a nuestra realidad. Por ello, señor Presidente, le quiero pedir que a través de Secretaría se dispongan las siguientes lecturas: el numeral diecisiete del quinto punto de la sentencia número 679-18-JP/20 y acumulados que tiene fecha cinco de agosto del año dos mil veinte, además que se dé lectura a los numerales ochenta y uno, ochenta y dos y ochenta y tres del punto cuatro punto uno del auto de verificación de sentencia número 679-18-JP/21 de fecha de veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, además el numeral once del punto quinto del auto de verificación de Sentencia número 679-18-JP/21 de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno y además la Providencia de seguimiento número 006-DP-DNMPUC-2021-011961-YNS de fecha doce de mayo del dos mil veintidós número 3.2 punto. Por favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, dé trámite en lo medular por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, conforme ha sido solicitado procedemos a dar lectura del apartado pertinente de la sentencia 679-18-JP-20 y acumulados, párrafo diecisiete, página noventa y cinco. Párrafo diecisiete. Disponer que en el plazo de dieciocho meses la Asamblea Nacional a través de su Presidente y Comisión del Derecho a la Salud realicen las reformas pertinentes a la normativa de salud considerando criterios expuestos en la presente sentencia, eso dice el párrafo diecisiete página noventa y cinco, Sentencia 679-18-JP/20. A su vez el auto de verificación de la referida sentencia en el párrafo 81 manifiesta lo siguiente: esta Corte verifica la información pública disponible en el sitio web de la Asamblea Nacional y constata el proceso que la Asamblea Nacional lleva adelante para la aprobación del Código Orgánico de Salud, el que terminó con la objeción total del Presidente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

la República. Cabe mencionar que a pesar de que la Asamblea Nacional tiene la obligación de informar a esta Corte directamente, sobre las gestiones realizadas para el cumplimiento de la sentencia, no ha remitido ningún informe a la Corte, por lo cual se hace un llamado de atención a la Asamblea Nacional. El párrafo ochenta y dos dice lo siguiente: si bien la Asamblea Nacional ha manifestado que ha cumplido con el trámite de construcción de la ley objeto de esta sentencia hasta donde la correspondía, esta Corte recalca que de ninguna manera esto significa que se ha cumplido con la medida ordenada en sentencia puesto que para que las reformas pertinentes a la normativa de salud se verifique este u otro proyecto de ley que adecúe el ordenamiento jurídico al contenido de la sentencia, debe pasar a ser parte del ordenamiento jurídico. Y el párrafo ochenta y tres manifiesta lo siguiente: de esta manera la fecha de la emisión del presente auto, la medida no ha sido cumplida integralmente y se encuentra en proceso de ejecución. Adicionalmente la Defensoría del Pueblo deberá continuar con el seguimiento del proceso que lleva adelante la Asamblea Nacional e informar a esta Corte al respecto. -----

EL ASAMBLEÍSTA JARAMILLO GÓMEZ ALEJANDRO. Gracias, señor Presidente. Adicionalmente, solicito que se disponga al señor Secretario General certifique si la Asamblea notificó a la Corte Constitucional del fiel cumplimiento de lo leído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, siendo las once horas con cincuenta minutos del veintitrés de junio de dos mil veintidós y conforme las atribuciones otorgadas a esta Secretaría General en los numerales 6, 7 y 16 del artículo 20 la Ley Orgánica de la Función Legislativa, cumplo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

con poner en su conocimiento, que al momento esta Secretaria General no puede emitir una certificación al respecto, sin antes realizar una búsqueda y un registro de los documentos que reposan y que están bajo responsabilidad este despacho. Por lo cual lamentablemente no se puede certificar lo que el asambleísta Jaramillo ha solicitado, de la forma y modo en que ha sido requerido. -----

EL ASAMBLEÍSTA JARAMILLO GÓMEZ ALEJANDRO. Gracias, señor Presidente. Esperamos que en su momento nos puedan certificar para ver si esta Asamblea Nacional está dando cumplimiento a la sentencia y a los puntos que han sido leídos por parte del señor Secretario de la Asamblea Nacional. En virtud de lo leído y lo expuesto, compañeros y compañeras asambleístas, señor Presidente, que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 74 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y dentro del segundo punto del Orden del Día de esta Sesión, de la Sesión 780 del Pleno de la Asamblea Nacional, me permito presentar la siguiente moción: Ratificar el Proyecto de Código Orgánico de la Salud, aprobado por el Pleno el veinticinco de agosto del año 2020 y objetado totalmente mediante oficio número T.270-SGJ-20-0283 de 25 de septiembre del 2020 y en tal sentido disponer su envío inmediatamente al Registro Oficial para su publicación. Esto lo he remitido, el respectivo memorando, y previo a la solicitud que he planteado y la moción y previo a tomarse votación y luego del amplio, bueno y del debate que debe existir en este día, en este punto, sea leído en su integridad. Eso, señor Presidente, porque la salud no se veta, la salud se ratifica. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta, se considerará el momento oportuno. Tiene la palabra el asambleísta Juan Fernando Flores. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Muchas gracias, estimado Presidente. Colegas legisladores. Sin duda sorprende como esta Asamblea Nacional cada vez quiere generar un proceso donde en vez de seguir fortaleciendo su institucionalidad solo sigue trabajando de manera tal que se menoscabe a sí mismo. Solicito, por favor, que por medio de Secretaria se dé lectura al artículo 74 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para poder continuar con mi intervención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario dé trámite. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, conforme su disposición ha sido solicitada, damos lectura del artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: “De la objeción al proyecto de ley. Si la presidenta presidente de la República objeta totalmente el proyecto de ley, la Asamblea podrá volver a considerarlo solamente después de un año contado a partir de la fecha de la objeción, transcurrido este plazo la Asamblea Nacional podrá ratificarlo en un solo debate con el voto favorable de la mayoría calificada de sus miembros y lo enviará inmediatamente el Registro Oficial para su publicación. Continúo asambleísta Flores o hasta ahí la parte pertinente. Continúo. Si la objeción es parcial la presidenta o el presidente la República presentará conjuntamente con su objeción un texto alternativo por artículos y en ningún caso por secciones, capítulos, títulos o libros, tampoco podrá incluir materias no contempladas en el proyecto igual restricción observará la Asamblea Nacional en la aprobación de las modificaciones sugeridas, sin embargo, la Asamblea Nacional podrá incluir correcciones de forma referidos a la numeración de artículos, números letras y errores ortográficos. La Asamblea Nacional examinará la objeción parcial dentro del plazo máximo de treinta días contados a partir de la fecha de su entrega y podrá en un solo debate allanarse a ella en todo o en parte y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

como consecuencia del allanamiento enmendar el proyecto con el voto favorable de la mayoría de las y los asistentes de la sesión también podrá...” -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Hasta ahí, muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hasta ahí la lectura requerida. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Muchas gracias. Por qué menciono este punto, porque lo lógico hubiese sido que si la voluntad política existe de parte de las bancadas legislativas, lo que se tiene que generar es un proceso de una nueva convocatoria. Señores, estamos hablando de un Código que tiene cuatrocientos cinco artículos, dieciséis títulos, treinta y ocho capítulos, veintiún secciones, diez párrafos, veinticinco disposiciones generales, veintinueve disposiciones transitorias, dieciocho disposiciones reformatorias y siete disposiciones derogatorias. Y aquí hemos tenido assembleístas que incluso cuando se les envía la convocatoria con cuarenta y ocho horas de anticipación, en su debate establecen que no les da tiempo de poder leer para poder debatir esto. Ahora la Asamblea Nacional con un cambio del Orden del Día quiere traer un tema que no es cualquier cosa, es el Código Orgánico de Salud y sobre todo pretender ahora en ese proceso, aprobarlo. Yo creo que simplemente no estamos entendiendo la magnitud de las cosas que se están haciendo y, en especial, cuando estamos teniendo participaciones de assembleístas que irresponsablemente dicen vamos a poder modificarlo. Señores, en el debate no se puede modificar solo se puede votar automáticamente, es decir ninguna intervención aquí puede ni siquiera ponerle una coma al proyecto porque lo que se tiene que votar es exactamente lo que dejó la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Asamblea Nacional anterior. Por lo cual, debemos empezar a ser más responsables dentro de los procesos porque aquí todos llaman a la responsabilidad y qué es lo que queremos vender, que la Asamblea Nacional ahora les solucionó el problema de la salud al país. Señores, el problema de la salud en el país no se soluciona con la aprobación de este Código, que si ese fuese el interés real de la Asamblea Nacional cuando nosotros, como coordinadores de bancada, lo pedimos hace meses, donde las otras bancas legislativas decían que todavía no o donde, incluso, el propio Presidente de la Comisión que ahora lo solicita decía que no lo hagamos porque había otros temas importantes y porque, incluso, estaban evaluando modificarlo en la Comisión, cuando es algo que es ilegal y tuvimos que explicarles desde esta bancada que no se puede modificar. Un veto total debe ser votado tal cual como está y ahí la Comisión dejó de intentar hacer eso, ahora queremos hacerlo de la noche a la mañana para decir que les solucionamos el problema de la salud al país. Yo creo que la demagogia legislativa tiene que acabarse porque sencillamente le estamos mintiendo a los ecuatorianos y no les estamos diciendo las cosas como son. Y en función de eso también quiero responder a un punto que es importante que mencionaba el asambleísta Salvador Quishpe y mencionaba el asambleísta Alejandro Jaramillo, estimados, la emergencia en el sector de la salud que rige desde que el diecisiete de junio se emitió el Decreto Ejecutivo 454, lo que emitió el Ministerio de Salud Pública es una resolución, porque deben saber algo para establecer la emergencia no es solo voluntad de un documento, cada institución de la red pública integral de salud entiéndase el IESS, el Issfa, el Isspol, está obligada a declarar internamente, dentro de sus propios procedimientos las cosas, porque a diferencia de algunos nosotros sí hacemos las cosas como están establecidas en la ley dentro de los procedimientos. Por lo tanto, tengan la plena seguridad de que como gobierno estamos siendo responsables y vamos a ser responsables, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

atender esas necesidades pero lo que nosotros no vamos a permitir es que ahora, todos al parecer, todos al parecer ahora han sido los voceros de la salud, los voceros de resolver el problema e incluso ahora quieren presentar el que se apruebe el Código Orgánico de Salud como si eso fuese a resolver la crisis de la salud. Señores, no les mintamos al país, digámosle las cosas como son, el tema es que ahora si se busca dentro de un momento político pretender con una intención de cambiar a través de un cambio el Orden del Día a traer algo que, qué lamentable doctor Molina, nuestra bancada legislativa le pidió a usted hace cinco meses que se diera tratamiento a este tema incluso dentro de su Comisión, pero usted mencionaba que no existían las condiciones, que usted quería que la Comisión dé tratamiento distinto a este problema y que lo manejáramos como ustedes lo establecen. Pero ahora quieren pretender hacer que la Asamblea es la que le va a salvar el problema de la salud al país. Yo conmino a que aquí seamos responsables y realicemos, incluso, lo que esto le genera al sistema de salud porque si aquí todos hablan de que el sistema de salud tiene y está en emergencia, este Código Orgánico de Salud debe incorporar también nuevos problemas, al sistema de salud porque tenemos legados que nos dejó el lamentable y triste gobierno del expresidente Lenín Moreno, que fue el que abogó a la desinstitucionalización de este país y que en función de eso la Asamblea debería ser más responsable. Y nuevamente, para concluir, dejemos de decirle a la Asamblea Nacional que vamos ahorita a modificar cosas. Señores asambleístas, no podemos modificar ni una coma, solo podemos votar el texto que dejó la anterior y lamentable también Asamblea Nacional porque nunca pudo cumplir con las responsabilidades que tenía y que, sobre todo, le hacía un juego a que simplemente no haya responsabilidad del Estado ecuatoriano sobre las necesidades que se tenían. Así que, en ese sentido, lo que yo llamo es que más allá de llamar a una votación seamos responsables por lo menos tengan la delicadeza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

en la forma de solicitar que por Secretaria se envíe al menos el Código Orgánico de Salud a los ciento treinta y siete legisladores y se envíe, incluso, el veto para ver si al menos pueden leer algo antes de que se vote y que en función de eso al menos sean un poco más responsables. Y un mensaje aquí, muy importante, que sí tiene que ver con la realidad de los códigos, aquí el asambleísta Pabel Muñoz menciona es que hay la urgencia del Código porque esto tiene más de ocho años que se debatió, ojalá le dieran la misma importancia y responsabilidad al Código Orgánico de la Niñez que está en la Comisión que ustedes presiden a través de la asambleísta Pierina Correa pero que, en cambio, desde su visión no es funcional y por eso este Pleno de la Asamblea Nacional tampoco ha podido conocer ese Código. Entonces para unas cosas sí y para unas cosas no. Sean responsables con el pueblo ecuatoriano, es el llamado que hay que hacerles a ustedes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Geraldine Weber. Entiendo que está inhabilitada la cámara asambleísta Weber y no sé si el micrófono también. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, cumplo con informar que al momento está activado el micrófono de la asambleísta Weber, faltaría la activación de la cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mientras esperamos, tiene la palabra el asambleísta Pedro Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ERAZO PEDRO. Buenos días, señor Presidente. Colegas asambleístas. Debo iniciar mi intervención solidarizándome con el Ecuador de todos no con el Ecuador de las divisiones, con ese país que pretenden ubicarnos a malos y a buenos sino



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

con aquellos que queremos paz, tranquilidad, trabajo, estabilidad garantía de derechos. A los sectores sociales que se encuentran movilizados con demandas justas, a ellos el mensaje también de que todo lo que aspiran de reivindicaciones para su sector social y para todo el país sea en el marco del respeto, de la paz, de la tolerancia y que no se dejen influenciar por actos vandálicos y mucho menos por sectores politiqueros que lo único que hacen es lanzar la piedra y esconder la mano y que ventajosamente en estos días han sido evidenciados públicamente y que el país y el Ecuador entero los tiene totalmente identificados. Es la hora del diálogo, es la hora del entendimiento, es la hora de la reconciliación del Ecuador, no más paralizaciones, no más bloqueos de vías, no más obstaculizar el derecho al trabajo, eso ya hace tanto daño que quién va a responder al final sobre las consecuencias nefastas que estamos viviendo todos los ecuatorianos. En el tema que nos ocupa sobre la propuesta del señor Presidente de la Comisión de Salud, el doctor Molina, yo tengo algunas reflexiones que hacer y aspiro que sean tratadas con absoluta seriedad y madurez. Puede partirse, desde luego entiendo la buena fe que tiene el Presidente de la Comisión de Salud, el doctor Molina de que se trate este tema en una sesión del Pleno de la Asamblea pero yo creo que es más objetivo y más serio el que se los haga con antelación respectiva y poniendo un punto exclusivo en el Orden del Día, no se puede tratar un tema tan serio como es un Código de la Salud que se va a entregar al Ecuador, al país, a través de un cambio del Orden del Día. El artículo sesenta y cuatro al que se han referido varios asambleístas de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece esa facultad sí del Pleno de la Asamblea, de que transcurrido un año desde la objeción total por parte del Presidente de la República se puede tratar en un solo debate, y con la mayoría calificada. Pero es responsable, es ético que muchos de nosotros, me incluyo, yo voy a hablar con la verdad como es característica de los habitantes de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

frontera norte de Carchi, no conocemos este tema del Código de la Salud, yo no lo conozco, no lo he leído porque esto fue tratado en una Asamblea anterior, en un periodo legislativo anterior y la objeción fue en un gobierno anterior del presidente Lenín Moreno y por lo tanto nos sorprenden en esta mañana para tratar un tema que no conocemos. Les consulto colegas asambleístas, la mayoría conoce el texto del nuevo Código de la Salud que se pretende hoy aprobar, lo han revisado, lo han analizado, está tomando en cuenta los aspectos de los diferentes sectores de la sociedad no solamente en el sector de la salud, de médicos, enfermeras, trabajadores administrativos del Código del Trabajo, de los usuarios que es lo más importante, de los usuarios del servicio de salud. Han recopilado las sugerencias y los criterios de ellos para que se incorporen, si es que no lo han hecho lo que haremos hoy será cuestionado, si es que lo aprobamos de esa manera porque la ciudadanía demanda soluciones pragmáticas y evitar los conflictos que hemos venido teniendo de la corrupción en los hospitales, el tema de insumos médicos, el tema de la estabilidad del personal de salud, el tema de atención prioritarios de los sectores vulnerables. Se piensa que eso está garantizado, si está garantizado hagámoslo, pero no lo conocemos lamentablemente. Yo pienso que lo más saludable, hablando en términos de salud y de este Código, hubiese sido que se lo trate ampliamente. Hoy no tenemos facultad, colegas asambleístas, y eso debe conocerlo el pueblo para que el pueblo sepa lo que estamos haciendo al interior de la Asamblea, no tenemos facultad nosotros ni una facultad, perdón ninguna facultad para poder reformar, el texto se lo aprueba íntegro tal cual fue objetado en el período anterior. Es decir si pretendemos con los argumentos que aquí he escuchado en forma tan ligera decir no, si es que hay algo que cambiar lo cambiamos, si hay algo que reformar lo reformamos. No podemos actuar de esa manera tan apresurada e irresponsable, lo vuelvo a ratificar irresponsable, porque si no conocemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

algo, no lo hemos leído, no lo hemos entendido ni siquiera qué es lo que dice el Código de la Salud cómo vamos a votar por la ratificación de un texto que inclusive fue objetado por la Corte Constitucional. Es la hora en que si queremos cambiar de imagen de comportamiento, de la forma de actuar de los asambleístas debemos hacerlo en una forma tan seria y responsable como la sociedad demanda, no piensen, colegas asambleístas, con la aprobación o ratificación de ese Código que fue objetado por el presidente anterior ya se solucionan los problemas la solución está mucho más allá. Les voy a comentar rápidamente, señor Presidente, colegas asambleístas, la nefasta y amarga experiencia que vivimos todas las provincias fronterizas, algo parecido sucedió con la Ley Orgánica del Desarrollo Fronterizo fue objetado totalmente y para recordarles en qué gobierno objetaron una Ley de Desarrollo Fronterizo, hace varios años atrás, y esa Ley volvió a ser tratada el periodo anterior del gobierno del expresidente nefasto, de igual manera, de Lenín Moreno, y qué pasó, se solucionaron los problemas de frontera, no, se aprobó tal cual el texto y no sirvió absolutamente para nada. Les pregunto a los colegas asambleístas habitantes de las provincias fronterizas una ley que no ha servido absolutamente para nada, eso mismo queremos que se vuelva el Código de la Salud. Seamos objetivos y serios ya tenemos experiencia en eso y creo que lo más ético, lo responsable si queremos cambiar esa imagen tan venida a menos por acciones propias de los asambleístas, deberíamos tratarlo con la seriedad que el caso amerita. Gracias Presidente y gracias colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Geraldine Weber tiene la palabra. Está de activar el micrófono Asambleísta, no se le escucha. Señor Secretario con Ortiz para que resuelvan el tema del micrófono. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en este momento vamos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

tomar contacto con la asambleísta Weber, a fin de solventar el inconveniente en el audio de origen. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder con la palabra para la asambleísta Consuelo Vega hasta que se solucione el problema de la asambleísta Weber. -----

LA ASAMBLEÍSTA VEGA OLMEDO CONSUELO. Muy buenos días, señor Presidente de la Asamblea Nacional, también saludo a nuestros compañeros asambleístas y al pueblo ecuatoriano. Es oportuno que en estos momentos de inestabilidad política, social, dar ese saludo y ese abrazo fraterno a todas nuestras organizaciones sociales y sectores sociales, a los maestros, quienes en este momento están en esta resistencia en su justo derecho. Aspiramos, apelamos a la sensibilidad, también a la sensatez y todo el pueblo ecuatoriano, estamos en la obligación de aportar para que ese diálogo definitivo pueda darse y pueda solucionarse estos problemas álgidos que venimos viviendo. El Ecuador necesita paz, necesita resultados y respuestas desde el Ejecutivo, pero más allá de eso considero que debe haber la mejor buena voluntad y predisposición de las dos partes, aquí no podemos señalar ni a un lado ni al otro necesitamos respuestas del Ejecutivo. Con esas palabras pues me solidarizo con el Ecuador que estamos viviendo una difícil crisis. Yéndonos al punto, definitivamente es un tema importante porque una de las dificultades que ha tenido el Ecuador es el problema de salud y es el tema de estructura del Estado, no es un problema que se ha dado en unos meses porque si todos estamos conscientes de que existían grandes deudas a hospitales, a clínicas, Solca, y esto no es un problema de meses es un problema de años atrás, es un problema de la estructura del Estado. Lo que llama la atención realmente es que la señora ministra manifestaba que todas las cosas iban bien, que la salud está atendida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

cuando definitivamente la salud no está atendida. En la fiscalización de la salud en mi provincia y en el Ecuador se pudo notar con claridad que la salud está desatendida en todos los sectores, hospitales públicos, el IESS y todas las casas de salud no tienen medicinas, no tienen el talento humano, los médicos han sido despedidos, otros no han sido considerados como el talento humano en nuestras provincias, inclusive respetando la Ley Especial Amazónica como trabajo preferente. El tema es estructural y eso tiene que solucionarse, sabemos que este Código Orgánico no va a ser la solución inmediata al problema, sin embargo si consideramos que es positivo la consolidación de todas las leyes que tienen que ver con la salud para poder ir resolviendo paso a paso, habrá el instrumento necesario y obviamente los compañeros legisladores hace un momento dijeron es algo que se ha construido desde hace ocho años atrás, hoy necesitamos dar respuestas pero la respuesta es asignar los presupuestos necesarios. La salud necesita financiamiento, la salud necesita que le demos esa atención, eso será el resultado y la acción efectiva para poder obtener los objetivos que es mejorar las condiciones de salud en cada uno de los hospitales y dar esa salud óptima a nuestros hermanos ecuatorianos en todos los sectores. Señor Presidente es necesario que este tema sea tratado y por supuesto si los compañeros asambleístas no hemos tenido la posibilidad de leerlo en su integridad podría darse en una nueva sesión, pero este Código Orgánico de la Salud tiene que ser tratado por este Pleno y obviamente con su debida responsabilidad para que podamos ser los que aportamos positivamente a las soluciones no a los problemas. Gracias compañero Presidente por darme la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Geraldine Weber tiene la palabra.
Asambleísta Geraldine Weber. -----

LA ASAMBLEÍSTA WEBER MORENO GERALDINE. Confirme, por favor,

f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

que se me escucha. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahí, le escuchamos. -----

LA ASAMBLEÍSTA WEBER MORENO GERALDINE. Ya, muchísimas gracias. Yo les decía que actualmente los momentos que vive el Ecuador no es apropiado sin la debida sociabilización para una Asamblea nueva abordar un tema tan complejo y tan sensible como ha sido el COS. Efectivamente el veinticinco de septiembre del dos mil veinte el gobierno del entonces presidente Lenín Moreno anunció el veto total del Proyecto al Código Orgánico de Salud, tramitado por la anterior Asamblea Nacional este es uno de los motivos por los que yo considero que necesitamos más tiempo para ir articulado por articulado, sociabilizar mejor el tema porque no puede ser que en un saco se incluyan diferentes temas que no están vinculados con la salud, que no tienen nada que ver con un tema tan importante y con las características que vive el país. Actualmente estamos saliendo de una pandemia que se llama Covid 19, estamos viviendo un extremo, una extrema agonía de crisis de seguridad entre otras. Y después de varios meses de trabajo de la Comisión de Salud y de que esta normativa estuvo estancada por casi ocho años, en esta referida Comisión de la noche a la mañana sin ser tratado buscan que se apruebe algo que injustamente, dictatorialmente, a nombre de unos cuantos sin consultarle este fue un tema vetado, fue un tema que se levantó la ciudadanía, que se manifestó la ciudadanía y que ahora una Asamblea incongruente considera que se pueda votar de una forma tan irresponsable. El veto tuvo su razón de ser, fue expedido por la Asamblea sin que se incluya en él la necesaria legislación referente a la pandemia del Covid 19 que en estos tiempos ahora, sigue azotando a la población de ecuatoriana. Igualmente no se puede aceptar que en esta norma se incluyan ciento setenta y dos sanciones administrativas en contra de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

médicos de salud, esto lo debería saber el doctor Molina. Yo no entiendo doctor Molina, por qué usted tan apresuradamente toma esta decisión en un momento crítico del país y que se verifique que en este cuerpo legal se incluyen varias imprecisiones que van desde definiciones erróneas o no actualizadas a nomenclatura médica, el diseño de una estructura institucional del sistema nacional de salud poco clara y que atenta contra el eficaz funcionamiento de las instituciones de salud. Esto es un perjuicio al derecho de salud que tenemos todos los ecuatorianos donde no se aborda los temas principales. Cómo podemos, queridos asambleístas, aceptar que en este Código de Salud se incluya una norma en la que un niño se pueda cambiar de sexo, cuando la ley le prohíbe comprar cigarrillos, cuando la ley le prohíbe comprar alcohol si no es mayor de edad, sin el consentimiento de sus padres, esto es una locura queridos compañeros asambleístas. No podemos aprobar, señor Presidente y colegas asambleístas, este Código que establezca una educación sexual con ideología de género; que se pueda disponer del cambio del sexo en la etapa de pubertad cuando la personalidad de los chicos no está todavía debidamente madura y desarrollada. Tampoco se puede establecer por la ley que la reproducción humana se comercialice a través de la legislación de los vientres de alquiler que se encuentra en este Código Orgánico de Salud. El artículo nueve, por ejemplo, habla de una objeción de conciencia para emergencias obstétricas esto es apertura para el aborto; artículo veintidós, anticoncepción sin consentimiento de los padres de familia; artículo ciento quince y podemos irlos verificando en la ley que esto lo que deberíamos hacer, repasar el bendito Código Orgánico de Salud. Educación sexual con ideología de género; artículo ciento noventa y tres, asignación de cambio de sexo en la etapa de la pubertad; artículo ciento noventa y seis, promoción de vientres alquiler a dónde estamos hablando de salud; artículo doscientos uno, promoción del aborto como emergencia obstétrica; artículo ciento noventa y cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

prohíbe objeción de conciencia para emergencias obstétricas; artículo doscientos ocho, prohíbe terapias de recuperación de orientación sexual no deseada. Ustedes consideran queridos compañeros asambleístas que esto es prioridad, ustedes consideran que lo que vive el Ecuador no debe de ser en este momento un momento para unirnos, para que se unan los diferentes poderes del Estado y busquemos soluciones al problema actual a lo que es urgente, a lo que necesita ser abordado. Yo considero, queridos asambleístas, que esto si no tiene el verdadero abordaje, sociabilización, no debe de ser tratado en esta Asamblea. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, vamos suspender el presente punto y vamos a pasar al siguiente punto. Señor Secretario, sírvase remitir toda la información que tenga que ver con este tratamiento a todos los ciento treinta y siete señores asambleístas para que tengan conocimiento. Continúe con el siguiente punto, señor Secretario. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente. Efectivamente se pondrá a en conocimiento de las y los señores asambleístas toda la documentación referente a este punto. Con su autorización el punto del Orden del Día aprobado es el siguiente: "Resolución para disponer la comparecencia del ministro del Interior Hernán Patricio Carrillo Rosero y del ministro de Defensa Nacional Luis Eduardo Lara Jaramillo para que informen sobre las intervenciones de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en el contexto del paro nacional". -----

El SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta. ----- }



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Gracias, señor Presidente. Creo que es puntual, necesario y absolutamente reiterativo con nuestro accionar como asambleístas, este pedido que he hecho en nombre también de mi bancada al Pleno de la Asamblea, es absolutamente necesario el conocer absolutamente todos los hechos que es lo que ha pasado, por qué algunos videos, por qué algunas fotografías que demuestran a detalle lo que ha sucedido en diversos despachos, en espacios se ha vinculado con que sean fake news pues las redes sociales están llenas de comunicados que emite la Policía Nacional donde niega actos como los ocurridos en Guayllabamba, en el Puyo, en donde lamentablemente fallecieron dos jóvenes producto de las agresiones realizadas por parte de la Policía Nacional que fueron evidenciados por videos captados por la población civil. Su misión es usar medios de disuasión y conciliación como alternativa del uso progresivo de la fuerza, es necesario que se nos indique cómo está coordinándose las acciones, quiénes están a cargo de cada uno de los operativos, cuál es la planificación que poseen ya que está en concordancia con la Constitución su quehacer tanto policías como militares, a la vez leer y saber qué son los tratados internacionales y las recomendaciones que ya fueron realizadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el contexto del paro que fue en octubre de dos mil diecinueve. Es claro que se está extralimitando en el desarrollo de las funciones y no solo están violando derechos consagrados en la Constitución sino también los derechos humanos en general porque así un país se encuentre en guerra no hay derecho para irrespetar la vida de absolutamente nadie. Estamos totalmente conscientes en que estas recomendaciones por la comunidad internacional a nuestro país ha servido como garante de derechos para una vida próspera de los ciudadanos, asegurar la seguridad jurídica sobre también el derecho a la resistencia entre otros deberes y derechos consagrados en nuestra Constitución. El pasado sábado dieciocho de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

junio hubo otra víctima, un joven estudiante de medicina de la EsPOCH justamente aquí en el sur de Quito, en Santo Tomás número uno que todos lo conocemos como el sector de Guamaní, fue empujado por dos elementos de la unidad de mantenimiento y el orden que se lo llama humo que es parte de la Policía, producto de esto ocurrido según el diagnóstico médico posiblemente este niño no vuelva a poder caminar jamás y su proyecto de vida de ser médico ha quedado truncado por el accionar desmedido e irracional de elementos de la Policía que no están capacitados para afrontar este tipo de situaciones. Quiero manifestar que la familia del joven se ha contactado con nosotros y que fui yo quien lo fue a visitar al hospital en donde yo fui a ver a este joven Wilson Logro y hablé con su madre, hablé con los médicos y testigos. Además tomé una fotografía para que justamente no se den a malas interpretaciones de que esto es una mentira y horas después el ministro Carrillo lo colocó en las redes desde la misma Policía y sus redes personales como un fake news, esto podemos darnos cuenta de que la comunicación se está manejando al antojo de quienes ostentan los ministerios. De igual manera tenemos por lo menos una víctima con diagnóstico reservado por día, incontables heridos porque en las casas de salud tampoco nos están reportando, nos están negando información incluso a la Defensoría del Pueblo se le está negando la información de cada una de las de los pacientes que están dentro de las casas de salud, hay cientos de detenidos hasta desaparecidos tanto en Cotopaxi como en Chimborazo. Esto es un mal accionar de los elementos de la Fuerza Armada y Policial, el ministro del Interior miente, deslegitima la información para qué, simplemente para ocultar lo que se le salió de las manos o qué fue lo que dijo el mismo ministro Carrillo el día de ayer diciendo de que si hay problemas es porque los policías están con la adrenalina alta, discúlpeme señores asambleístas no podemos justificar el ingreso a las universidades, el bombardeo a menores de edad en la Universidad Central con el de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

adrenalina está alta. El presidente de la República ha notificado que las declaraciones de estado de excepción han sido justamente tomados en cuenta por él y de tal motivo ha dado rienda suelta al libre albedrío de la fuerza pública para actuar en contra de la población. Por ello necesitamos que los ministros vengan y que aclaren cada uno de estos puntos que obviamente este Pleno de la Asamblea certifique la realidad de los hechos. Y resulta nuevamente que amparado en el artículo ciento sesenta y seis inciso cuarto donde nos aclara que los servidores y servidoras públicas serán responsables por cualquier abuso que hubieran cometido en el ejercicio de sus funciones durante la vigencia de un estado de excepción, no podemos permitir que la historia nos recuerde como una Asamblea negligente. Por lo tanto, señores asambleístas, solicito que este Pleno de la Asamblea tenga la fuente viva y que los ministros nos expliquen cómo persiguen a manifestantes pero teniendo vídeos, teniendo captación de cámaras de las personas que cogen sus autos de alta gama salen a atropellar a la gente en ruta viva, cómo la Policía no hace nada si vemos a personas que en ruta viva sacan sus armas y comienzan a disparar directamente hacia los manifestantes y luego vemos a personas que incluso son periodistas de la Costa incentivando para que vayan y cometan este tipo de delitos porque el atropellar y el asesinar a una persona con pistola en mano, es un delito. De la misma manera queremos saber como asambleístas, como pueblo ecuatoriano, como ciudadanos qué hacían agentes de tránsito resguardando y custodiando a estos autos de alta gama que estaban atropellando en la ruta viva a los manifestantes. Queremos saber quién estuvo a cargo de los procedimientos policiales para invadir los alrededores de la Universidad Central y generar un bombardeo a las siete y media de la noche, de dos días consecutivos. Queremos saber también cuáles fueron las disposiciones que tuvieron bajo quién, bajo qué orden de qué persona para que la Asamblea Nacional ahora sea un fortín tanto de la Armada,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

del Ejército y de la Policía. Queremos saber la verdad, porque señores asambleístas la verdad nos brinda justicia y la justicia nos brinda una reparación y la reparación es la no repetición de los hechos. Cómo podemos decir déjenos trabajar, de qué trabajo hablamos, señores asambleístas, si no hay fuentes de trabajo durante el periodo del señor Guillermo Lasso, de qué paz hablamos o nos estamos olvidando lo que estaba pasando meses atrás de muertes en las cárceles, muertes en las calles, de niños totalmente abandonados, de niños que no pueden ir a los hospitales porque no hay medicamentos. Actualmente los heridos que he mencionado no tienen una atención primaria de salud porque no hay medicamentos, porque no hay insumos médicos. De qué paz estamos hablando, señores asambleístas, la paz se viene con la gestión y respetando absolutamente nuestra Constitución y el primero que debería hacerlo es el presidente de la República. Si queremos paz brindemos oportunidades... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAJIRA. Gracias, señor Presidente... y estas oportunidades se llaman trabajo, salud, educación y sobre todo seguridad y que las instituciones que regulan la seguridad nacional brinden la capacidad de proteger la vida de los y las ecuatorianas. Así que busquemos respuestas, que la respuesta nos dará verdad, justicia y reparación para un pueblo libre y soberano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Ramiro Narváez. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ GARZÓN RAMIRO. Muy buenos días. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Quiero enviar un saludo afectuoso a todos los integrantes de este Pleno. A las autoridades. Estimados colegas asambleístas: “El hogar está triste”. Así empezaba Benjamín Carrión su carta sobre el cumpleaños de la patria en mil novecientos cuarenta y uno, cuando el pueblo ecuatoriano enfrentaba una guerra contra el vecino del sur. Hoy Ecuador lamenta cinco vidas segadas, cientos de heridos, destrucción, fuego, represión violencia, lo triste estimados colegas es que en esta ocasión el enemigo no está fuera de los límites territoriales, el enemigo es un monstruo silente, silencioso que ha emergido desde la desigualdad, desde la pobreza, desde el racismo, desde la indiferencia, estimados colegas, se ha alimentado el antagonismo, se ha alimentado la polarización, el odio el fanatismo de los intereses y las diferentes posiciones radicales de muchos sectores. No quiero profundizar en todo lo que hemos visto, una protesta con bases legítimas de reivindicación desdibujada por manifestaciones de violencia inconcebibles, un gobierno errático que ha exacerbado la indignación, que ha equivocado sus métodos, que ha pecado de ciego y sordo ante las realidades que reclaman una respuesta. Colegas las verdades absolutas no existen, las verdades se construyen y a menudo se registran en la historia desde el punto de vista de quienes la escriben o la controlan. Me niego a quedarme en los discursos extremistas que miran que miran desde una vereda sin considerar como se observan los hechos desde el otro lado, me niego colegas no porque sea tibio ser tibio es no tener clara una posición y titubearla, yo estoy claro en mis convicciones. Me niego, estimados colegas, porque la verdad a veces está en el medio, porque es tan legítimo el ejercicio del derecho a la protesta y a la resistencia como es legítimo también el monopolio del uso de la fuerza por las instituciones de seguridad. Ahora bien ni es correcto que en nombre de la protesta se incendien bienes públicos o privados ni es correcto que en nombre del orden público se atente contra las zonas de paz en donde están niños, niñas, mujeres, personas adultas mayores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

como sucedió ayer en la Universidad Católica. Tampoco es correcto que en nombre de la indignación se contaminen fuentes de agua o que en nombre de la paz social se reprima sin respetar los principios y estándares internacionales de los derechos humanos del uso de la fuerza. Por ello es importante, sin lugar a duda, que esta Asamblea pida explicación y se pronuncie sobre las posibles vulneraciones a los derechos humanos, y digo posibles no porque no las haya visto personalmente en las calles colegas o a través de los medios de comunicación, digo posibles porque es necesario un proceso de fiscalización serio y riguroso, porque el Ecuador merece la verdad y justicia pero en ello se requiere responsabilidad no el show que motivan varios titulares o que buscan el protagonismo de varios sectores, la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, y les informo estimados colegas, ha iniciado un proceso de fiscalización al Ministerio de Gobierno, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa y a la Defensoría del Pueblo respecto al accionar de las fuerzas del orden, estamos documentando ya los casos y hemos incluido el pedir informes a la Defensoría del Pueblo y a la alianza por los derechos humanos que están llevando registros, estamos documentando las agresiones de ambos lados como no puede ser de otra manera. Dicho esto y estando de acuerdo, he sido orgánico con mi bloque, pero no veo inconveniente en que los ministros vengan al Pleno. Me permito transmitirles que la Comisión está trabajando en una hoja de ruta que posiblemente la pongamos a conocimiento del Pleno hoy en la tarde para que en la resolución de la tarde se la incluya para que haya una mesa de observación y que no solo participe la Comisión sino que en estas mesas de monitoreo se incorporen los bloques de las diferentes fuerzas políticas, se incorporen las instituciones del Estado y varios organismos para ir monitoreando lo que sucede en este contexto de la protesta social. Es importante que ustedes sepan que esta Comisión en representación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Asamblea y de una manera objetiva y metodológica está ya trabajando en un proceso de fiscalización. Para cerrar, estimados colegas, no estoy aquí para señalar ni para juzgar, cada uno de ustedes desde su fuero sabe y rendirá cuentas a su conciencia, qué tanto han hecho para promover la violencia o para promover la paz. El pueblo, nuestro pueblo al que representamos tampoco es unívoco tiene visiones y posiciones distintas no pensamos todos igual, muchas veces posiciones encontradas nosotros como representantes podemos decidir si somos voceros de la paz o si somos voceros de la violencia, el ahogar está triste pero esa tristeza no nos debe desanimar como lo dijo Benjamín Carrión el hogar está triste, pero no debemos desanimarnos, estamos a tiempo y me permito hoy citar aquellos imperativos a los que nos llamó este gran pensador y considero totalmente pertinentes en estos difíciles momentos que vive el pueblo ecuatoriano. Es imperativo decía Benjamín Carrión reconocer nuestras culpas gobernantes y gobernados, matar ese bajo espíritu doméstico que hace que los de arriba vean en todo hombre que habla o escribe un conspirador peligroso que quiere arrebatarnos el poder y los gobernados, vean en los gobernantes a sus naturales enemigos, a los explotadores, a los opresores. Es preciso que a través del diálogo y el entendimiento se busque la respetabilidad política de los dirigentes solo así se logrará recuperar la confianza del pueblo, es imperativo declarar la guerra no entre hermanos, si hay una guerra que librar debe ser al odio a ese odio funesto de los de arriba hacia los de abajo engendrado por la desconfianza esto nos lleva a una muerte fratricida. Estimados colegas necesitamos nosotros generar ese diálogo franco y de manos tendidas para construir una mañana clara para nuestros hijos que debe ser demandada desde hoy. Es imperativo, estimados colegas, para ir concluyendo, la unidad nacional la que solo será posible si se atiende las fronteras, las provincias, los cantones más pobres, los sectores rurales que han sido abandonados y olvidados. Es imperativo, estimados colegas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

desterrar el regionalismo, esa absurda y lesiva incomprensión entre las diferentes zonas de nuestro país, todas las regiones somos complementarias y la diferencia nos enriquece. Es imperativo decía Benjamín Carrión, la unificación de los espíritus hacia el amor por la justicia, por la comprensión, por la benevolencia... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ GARZÓN RAMIRO. Gracias, señor Presidente. Debemos convencernos, no se ha de conseguir ningún resultado duradero por imposiciones, la restricción o la violencia. Este es un pueblo inteligente no hay que exacerbarlo hay que comprenderlo, que estas palabras del ilustre pensador ecuatoriano y que en su momento fueron censuradas por el poder calen en nuestros espíritus. Es nuestra responsabilidad histórica ser sembradores de paz o de caos, ser agentes de soluciones o profundizar el conflicto. Escuchemos al pueblo no solo su furia sino sus demandas, canalicemos las soluciones, es fácil reducir todo al uso de herramientas constitucionales, la derogatoria, la muerte cruzada y qué viene después de eso, el caos, la crisis, preguntémonos si esas son las vías de soluciones que el país necesita, ninguna solución duradera se impone, se construye y se dialoga. Señor Presidente, he concluido mi intervención y hago un llamado al diálogo e informo a este Pleno que en representación de ustedes, esta Comisión está ya trabajando de manera técnica, de manera objetiva, para cumplir con nuestro proceso de fiscalización. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, recordamos a los asambleístas que estamos en la Resolución y que cuentan con cinco minutos para su intervención, por favor. Tiene la palabra el asambleísta Blasco Luna. ---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Buenos días, estimado Presidente, si me confirman si me escuchan. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, Asambleísta, continúe. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Gracias, Presidente. Estimados colegas legisladores, pero sobre todo a los ciudadanos que el día de hoy se encuentran preocupados, se encuentran movilizados y buscando días mejores para sus hogares, para las familias. Una reflexión, estimados legisladores, la Asamblea el día de hoy no puede ser un ente que mire para otro lado tenemos que buscar y ser propositivos y dar soluciones a la demanda de los ecuatorianos. Y aquí una frase: la voz del pueblo es la voz de Dios, estimados legisladores, si no escuchamos al pueblo, si el gobierno no escucha al pueblo de hecho que se convierte en un gobierno dictador, no puede ser posible que se cierren los mecanismos del diálogo para encontrar soluciones a lo que el día de hoy vive la crisis política las y los ecuatorianos. Por eso quiero expresar un pronunciamiento de que nosotros como legisladores de la bancada de la revolución ciudadana ratificamos nuestra vocación democrática y promovemos, por sobre todo, el diálogo pero el diálogo plural e incluyente con todos los sectores sociales no puede quedar fuera de este diálogo sobre todo las organizaciones defensoras de los derechos humanos, no puede quedar fuera de este diálogo el sector indígena, el sector campesino, los transportistas, los médicos, los estudiantes, todos ellos deben ser escuchados y, sobre todo, buscar una salida a lo que el día de hoy se vive. Es necesario establecer un diálogo con todos y todas, estimados legisladores, estimados ciudadanos, como movimiento político de la revolución ciudadana descartamos cualquier intento de desestabilización, repito nuevamente, descartamos cualquier intento de desestabilización del orden democrático, pero reiteramos la necesidad de,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

en el marco del diálogo, evaluar entre los actores sociales y políticos la pertinencia de utilizar los mecanismos constitucionales para solventar este tipo de crisis. Es necesario entonces que asumamos esa responsabilidad, el diálogo el primer mecanismo y por supuesto las herramientas constitucionales que puedan dar salida también a esta crisis que el día de hoy viven las y los ecuatorianos. De igual manera exigimos al Gobierno nacional rectificaciones de fondo que tiene que ver con la seguridad ciudadana, que tiene que ver con la generación de empleo, que tienen que ver con el control de precios, el combate a la pobreza, la tan anhelada equidad social. En relación ya al planteamiento presentado por la colega asambleísta Jhajaira Urresta, por supuesto, condenamos la represión policial y militar que hasta el momento ha dejado varios heridos y varios fallecidos y decenas de heridos, pero condenamos también y enérgicamente los actos vandálicos organizados por grupos infiltrados que pretenden desnaturalizar la protesta social. Nos solidarizamos con las familias de los fallecidos y los heridos graves y solicitamos al Gobierno nacional una investigación independiente para que estos hechos no queden en la impunidad, estimados ciudadanos, estimados legisladores. Exigimos una explicación seria y argumentada a los ministros de Defensa y del Interior, así como al secretario de Inteligencia sobre el supuesto financiamiento de la protesta social por parte del crimen organizado y el narcotráfico, es fácil denunciar o es fácil acusar falsos positivos diciendo de que hay sectores del narcotráfico que supuestamente están financiando estas protestas sociales para distraer o para buscar distractores de por medio. Es necesario que vengan, presenten las pruebas en la Asamblea Nacional y sobre todo digan que si lo que están diciendo tiene fundamento o caso contrario quedarán como lo que son simplemente mentiras para buscar distraer a los ciudadanos. En el marco de nuestras competencias constitucionales y legales los mencionados funcionarios deberán ser convocados a la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Nacional para que amplíen sus declaraciones y den cuenta al respecto. Rechazamos el discurso de odio, estimados legisladores, un discurso de odio y estigmatización fomentado por ciertos sectores políticos en contra de nuestros hermanos indígenas de la Conaie, sus dirigentes y sus bases, discursos que además se contradicen con el diálogo que dicen fomentar. No podemos fomentar ese discurso de odio son bienvenidos todos quienes el día de hoy levantan su voz en la capital del país en Quito y, por supuesto, el poder expresar su descontento con el gobierno. Exhortamos a la Policía Nacional a dar una explicación coherente a todo el país respecto del desequilibrado uso de la fuerza en estas protestas sociales que va en contraposición a cómo han actuado ante la delincuencia, ante el sicariato, ante la crisis penitenciaria para reprimir al pueblo, ahí sí todo el uso de la fuerza y para combatir la delincuencia, el narcotráfico, el sicariato débiles y endebles. No puede ser posible, estimados legisladores, deben dar cuenta y la Policía debe actuar con mesura ante la manifestación de las y los ecuatorianos. Respaldo la propuesta de la legisladora Jhajaira Urresta y que vengan en el menor tiempo posible. Hago mi llamado, Presidente de la Asamblea Nacional y estimados legisladores, a declararnos en Asamblea permanente que el día de mañana comparezcan ya estos ministros que constan en la Resolución y poder abordar estos temas que es de trascendental importancia para la búsqueda de soluciones y evitar que se violenten los derechos humanos de las y los ecuatorianos que el día de hoy están en las calles levantando su voz, justa voz de protesta en rechazo a las medidas neoliberales. Gracias, Presidente, estimados legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Esteban Torres tiene un punto de información por tres minutos. Asambleísta Celestino Chumpi tiene la palabra. ----- }



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Señor Presidente, no sé si se me escucha. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. He pedido un punto de información únicamente para proponerles a todos ustedes que la Resolución que ya la he leído y además la obligación que tiene cualquier funcionario de explicar sus acciones porque luego de este paro tendrán los funcionarios públicos que explicar políticamente a esta Asamblea sus actuaciones y ojalá no sea del caso jurídicamente también ante la justicia y los manifestantes también, por supuesto, tendrán la obligación de hacerlo en el fuero donde tengan que hacerlo. Pero me preocupa un poco el tiempo que se propone en la resolución, se propone un término de cuarenta y ocho horas, normalmente en las resoluciones de la Asamblea hemos utilizado los plazos y además hay que ser también, creo yo, oportunos en ese sentido porque llamar a una autoridad que tiene que cumplir su trabajo en estos momentos y cuando además no sabemos cuándo termine el paro, puede ser no solo algo inefectivo porque la autoridad se podrá excusar sino además contraproducente con lo que se busca desde esta Asamblea. Me permito sugerir que en la resolución se proponga un plazo luego que el conflicto cese en la capital para que haya las respuestas de los funcionarios, pero me parece que poner un término de cuarenta y ocho horas no es lo conveniente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Celestino Chumpi tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHUMPI JUA CELESTINO. Muy buenas tardes, }



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

colegas legisladores. Muchas gracias, señor Presidente, por concederme la palabra. Como asambleísta de Morona Santiago y a la vez como Presidente de la Comisión de los Gobiernos Autónomos de la Asamblea Nacional... de que hay una preocupación de todos los prefectos, alcaldes y las juntas parroquiales. Los presidentes me han llamado que haga una intervención urgente haciendo un llamado a las autoridades en este caso en especial a las autoridades de la Fuerza Pública. Quiero hacer un llamado diciéndoles, vivimos en una sociedad civilizada donde el derecho a la resistencia debe ser respetado dentro del marco constitucional. Quiero señalar simplemente ante la muerte de uno de los compañeros en la provincia de Pastaza, el artículo doscientos cincuenta y nueve inciso segundo de la Ley Suprema del Estado claramente determina: las autoridades de la Fuerza Pública y de la Policía Nacional serán responsables de las órdenes que impartan, en este caso las órdenes que impartan tanto de los comandantes de la Policía Nacional y también de las Fuerzas Armadas. En caso de esta represión brutal que realizan en contra de los manifestantes si por ahí un descuido se genera la muerte como el caso que sucedió los responsables de esta muerte o las muertes que habrán de hoy hacia adelante, serán responsables las autoridades de la Fuerza Pública porque así pregonan la Constitución de la República del Ecuador. Por eso, señor Presidente, respaldo rotundamente a la colega legisladora Jhajaira Urresta que ha planteado la comparecencia de esas autoridades de la Fuerza Pública porque, señor Presidente, humildemente yo viví en carne propia la guerra del Alto Cenepa. No quisiera que exista derramamiento de sangre eso es lo que yo llamé el día jueves dieciséis de junio en mi intervención en la Sesión 778 fui claro, señor Presidente, colegas legisladores, porque yo sabía que nuestra gente cuando los amazónicos se levantan tienen otra posición, otra forma de entender la represión. Por eso hice un llamado el día jueves dieciséis de junio haciendo un llamado incluso al señor presidente de la República



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

para que entienda y cumpla con el mandato de los pueblos y nacionalidades y no solamente, señor Presidente, hay que decir que son solo pueblos indígenas, este momento está volcado todo el pueblo ecuatoriano. Por esa razón, señor Presidente, en mi intervención hoy jueves estoy ratificando, haciendo un llamado al señor presidente de la República y a las autoridades de la Fuerza Pública ya empiezan ayer. Señor Presidente de la Asamblea, es preocupante lo que le voy de a decir hoy, el día de ayer me llamaron los dirigentes de todas las organizaciones de la Amazonía ecuatoriana que ya están listos para ya levantar hacia la capital de la República entonces yo, una vez más señor Presidente y colegas legisladores, es necesario de la presencia de los señores ministros, de las Fuerzas Armadas, ministro de Defensa Nacional así como también ministro del Interior para que explique cuál es el argumento legal que ellos se basan para reprimir a los pueblos que justo apegados a derecho dentro del marco constitucional el artículo veintiocho es tan claro entonces, señor Presidente. Una vez más hago un llamado urgente para que exista un camino, para que haya un diálogo, para que se entable, para que se den soluciones inmediatas porque solo el incumplimiento de los mandatos del pueblo, de la Conaie, eso es lo que al señor presidente le tiene aquí atrancado sin poder trabajar, nadie puede salir a trabajar en este momento. Imagínense, señores legisladores, por eso una vez más ratifico. Terminando con mi intervención (Intervención en kichwa). Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Patricia Núñez. Por favor, Asambleísta, si activa su micrófono. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ RAMOS PATRICIA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores. (Intervención en kichwa). Un saludo desde mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

corazón que Dios los bendiga. Quiero iniciar mi intervención solidarizándome con Edgar Choca de la parroquia de Pungalá, con Jonathan Cajilema, con Alex Busliñay de la comunidad de San José de Chibunga, pero especialmente mi solidaridad con los hermanos Luis Armando y Juan Manuel Sislema. El primero que se encuentra en la unidad de cuidados intensivos en el Hospital Eugenio Espejo y el segundo gravemente herido y con pronóstico reservado por el impacto de perdigones en su cabeza y muchos más, todos heridos por la brutal represión en mi provincia de Chimborazo, jóvenes que se debaten entre la vida y la muerte. Queremos justicia para cada uno de ellos, padres de familia que luchan día a día para llevar el pan a su mesa y que ahora en su cuerpo con perdigones y que no conocemos de dónde salieron, quién disparó, quién se hace responsable. Por eso pedimos y estamos de acuerdo en que las autoridades competentes vengan a la Asamblea y nos den una respuesta y nos digan qué es lo que pasó en Chimborazo, en Riobamba, el día viernes a partir de las seis de la tarde. Condeno el repudiable accionar del gobierno de reprimir a los manifestantes que por falta de medicinas en los hospitales, por el empobrecimiento de nuestros agricultores, por el incremento de precios condeno que a ellos se los trate de silenciar, que se les trate de violentos, de vándalos, cuando no hay mayor muestra de violencia que un Estado y un presidente como el señor Lasso que sigue empobreciendo a los más pobres y enriquece a los ya ricos. No hay mayor crimen que la desigualdad, asambleístas que están a favor del gobierno que defienden a raja tabla el accionar del presidente Lasso se han puesto a pensar qué se siente vivir con menos de un dólar al día, se han puesto a pensar qué es no tener cómo alimentar a un hijo, a una hija, les invito a ser coherentes a dejar de opinar desde la comodidad de los curules y conversar con aquellos manifestantes entenderlos y como representantes de ese pueblo que protesta y se manifiesta los invito a defenderlos. Un año engrosando las reservas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

internacionales, un año guardando los excedentes de petróleo y no había plata para combatir la delincuencia, no había plata para combatir el crimen organizado, combatir el sicariato, combatir la desnutrición, dar alivio a los más afectados por los incrementos en el precio de los bienes de la canasta básica. Pues resulta que en casi una semana de las movilizaciones nacionales ya se consiguió dinero para que funcione el ECU 911, el intento de control de la especulación de precios, el patrullaje de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, resulta que hay presupuesto para la gasolina de los patrulleros y los motociclistas. Reprochable que haya presupuesto para reprimir al pueblo que solo reclama con justo derecho la salud, la educación, el trabajo y la seguridad. Jamás apoyaremos actos vandálicos o desmanes de ciertos infiltrados en la protesta social como lo he denunciado a través de distintos medios, pero la violencia genera más violencia, en mi provincia se generó un nivel de represión tal, que varios ciudadanos hoy se debaten entre la vida y la muerte. Cómo se equivoca el presidente Lasso si piensa que utilizando la represión nos vamos a callar, nadie se va a callar cuando vas a un hospital y no encuentras medicinas, nadie se va a callar si vas a la tienda y no te alcanza para alimentar a tu familia, nadie se va a callar si para el gobierno el Fondo Monetario Internacional es más importante que la educación... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ RAMOS PATRICIA. ... Gracias, señor Presidente. Los asambleístas de la revolución ciudadana no nos aferramos al cargo, el pueblo es quien nos eligió y nos debemos a este. Por una salida digna y democrática nuestros cargos siempre estarán a disposición del mandante, el pueblo ecuatoriano. Yupaychani. Gracias, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mario Ruiz tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. Buenos días, señor Presidente. Colegas asambleístas. En primer lugar... que hoy en las calles se levanta y levanta la voz porque no tiene otra salida, porque no tiene otra alternativa. En segundo lugar, señor Presidente, quisiera que a través de Secretaría, pasé un video, y se digne reproducirlo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé trámite. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedemos con la reproducción. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Una voz: Ve una niña, ve niños con niños, gente que está aquí con niños, personas de la tercera edad, vean cómo caen bombas adentro de la Universidad Central, hoy yo personalmente aquí, ve otra bomba esa es la manera de contar miren otra, ve. Bombardeando la Universidad Central increíble, sinvergüenzas sirvengüenzas. General Carrillo aquí estoy yo yo Mario Ruiz, yo asambleísta por la provincia de Imbabura, yo estoy aquí viendo lo que están haciendo la Policía por órdenes tuyas. Usted tendrá que responder ante los organismos internacionales por esta agresión a la Universidad Central, a los jóvenes y a los pueblos indígenas, a estos niños, a estos jóvenes y a toda la...” -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. En segundo lugar, gracias señor Presidente. Como decía, siguiendo con mi intervención quiero solidarizarme precisamente con esos jóvenes, con esas madres y con esos niños que ayer en la noche en la Universidad Central del Ecuador fueron víctimas de una agresión sin precedentes, de una agresión ilegítima, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

injusta, desmedida, sin ninguna causa. Ayer yo estuve presente en la celebración del Inti Raymi en la Universidad Central, en el Paraninfo Che Guevara ahí en el Teatro Universitario. Estaban únicamente descansando, estaban recibiendo alimentación, estaban acogiendo a los niños que estaban con las madres que venían de las provincias, jóvenes de la Universidad tocando la guitarra, tocando la quena para animar a la gente, mujeres, personas de la tercera edad, sin mediar motivo sin una sola agresión a la Policía Nacional, sin hacer un solo acto en contra de bienes públicos, privados, sin atentar contra la vida de nadie ni contra ninguna persona llegaron las fuerzas policiales y empezaron a lanzar bombas lacrimógenas en contra de esa gente, bombas lacrimógenas adentro de la Universidad Central que llegaron al Teatro Universitario, que llegaron a nosotros, que llegaron a esas madres, a esos niños que estaban allí. Por qué, qué les pasa, qué le pasa al general Carrillo están locos, qué les pasa no podemos seguir así, no podemos tolerar ese tipo de violencia. Sí han hablado en los medios de comunicación y todas las páginas les tienen pagadas desde el gobierno, que hay agresiones desde los manifestantes y estas agresiones y estas agresiones de la Policía hacia la Universidad Central, hacia los estudiantes, hacia las mujeres, hacia los obreros, hacia los niños, qué va a decir el ministro del Interior frente a esto que ha dicho, nada, para ellos esos actos que están hoy manifestándose en la Universidad Central a pedirles que den medicinas para los hospitales... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. ...es actos subversivos de vandalismo, el exigirles que no sean indolentes y que por Dios cobren un poco más a los bancos y menos a los consumidores que no les dejen que los bancos le extorsionen al pueblo ecuatoriano y a esos cuatro millones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

de familias que están endeudadas. Es actos de terrorismo, estos actos de golpismo, son actos financiados por el narcotráfico. Señores, asesores del presidente de la República, del ministro de Defensa y del ministro del Interior, nada de narcotráfico, la movilización se mantiene y sigue viva aquí en Quito porque el pueblo de Quito hemos sabido sostener esa movilización, porque con una agüita llegan a las universidades las donaciones de la gente. De dónde vamos a sacar pues plata para mantener toda esa marea de miles de gentes que están aquí, con alimentación, vestimenta, de dónde. No, no señor, no hay narcotráfico, es el pueblo que financia al pueblo, esas castas oligárquicas, élites políticas y económicas no pueden sostener un día de movilización. Por ahí pasan por ahí pasa el señor Andrés Páez, como el señor Villavicencio, por ahí pasan queriendo hacer agitarle al pueblo de Quito para que salgan a meter bala a los manifestantes. Por ahí, cuántos pasan, treinta carros, más policías que el pueblo. Qué van a poder sostener una manifestación, una movilización de días sino les gusta soltar de un centavo ni un real para su pueblo. Hoy el pueblo se sostiene en esta movilización. Quiero saludar, hoy día el pueblo recuperó la Casa de la Cultura y El Arbolito, ya está la manifestación, la gente, los estudiantes, los obreros, las mujeres, los jóvenes, los indígenas, en la Casa de la Cultura. Y le están diciendo al presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. ... nadie quiere tumbarlo a usted, señor presidente porque aquí cuando escuchan hablar del artículo ciento treinta se empiezan los mismos asambleístas que dicen que cuando se quiere aplicar los mecanismos constitucionales para cualquier tipo de salida constitucional salida en derecho piden, pedían hace tiempo la muerte cruzada, ahí no era golpismo ahí era legitimidad. Hoy que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Asamblea Nacional tiene que hacer su parte, que la Asamblea Nacional tiene que hacer lo que le manda el pueblo ecuatoriano ahí sí todo el mundo es golpista. Nadie es golpista, nadie quiere que se vaya el presidente de la República, queremos que atienda con o sin Lasso esos diez puntos que la Conaie y las organizaciones sociales han pedido tienen que ser cumplidas, porque el pueblo está exigiendo que se cumpla, no es ningún dirigente que ha exigido, ningún capricho de ningún dirigente que ha pedido esos diez puntos. Y por eso nosotros sí respaldamos esa posición de la colega Jhajaira Urresta pero, asimismo, en esa resolución proponemos que sea la Asamblea Nacional la que disponga en resolución que esto pase a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, porque estos crímenes de lesa humanidad, estos muertos que hoy pasan no se van a quedar en el olvido como se quedaron los once muertos de octubre de dos mil diecinueve, eso no va a quedar así. Y si hay actos de vandalismo de gente infiltrada en las manifestaciones, también que se investigue y también que se aplique el rigor, todo el rigor de la ley a los infiltrados que están en la manifestación... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. Muchísimas gracias, Presidente. Solo quiero dejar con esto, nosotros estamos dispuestos a que haya un diálogo sincero, pero con resultados, señor presidente de la República, con resultados, aquí no va a venirnos va a engañar otra vez, aquí no va a venir usted a mentirnos otra vez, con resultados porque el pueblo está en las calles precisamente exigiendo eso, resultados de su gobierno. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Amada Ortiz. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTÍZ OLAYA AMADA. Gracias, estimado Presidente. Muy buenos días a todos los asambleístas, al pueblo ecuatoriano que nos escucha. Vemos con tristeza que la Asamblea Nacional está totalmente rodeada esperando cuales son las acciones que tomemos. Asambleístas, como ustedes y yo conocemos, todos tenemos el mismo derecho de hablar e intervenir, aquí no es que si el asambleísta de nombre tal... Señor Presidente, ecuatorianos, asambleístas, cómo pesará aquel once de abril del veinte veintiuno en algunos y les digo que hasta fui víctima de quererme obligar a salir a hacer campaña por el señor Guillermo Lasso, por los hoy algunos asambleístas y por candidatos presidenciales perdedores. Hoy, con dolor veo la desesperación de los productores de mi provincia que no han podido sacar sus productos, he visto las enormes pérdidas del sector avícola que no tienen balanceado para sostener sus producciones, lo poco que hay ha caído en manos de la especulación y los controles son insuficientes, en el sector rural son inexistentes, hay productos que se venden incluso con un doscientos por ciento de incremento. Como país hemos vivido situaciones y momentos duros en la que no se cerró la cadena de alimentación, esta vez no puede ser diferente, la sensatez debe primar y las autoridades reaccionar e implementar las acciones estratégicas necesarias para garantizar el derecho de los ciudadanos. Señor gobernador de mi provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, cumpla con sus funciones para las que fue designado, la fuerza pública debe custodiar al sector productivo y garantizar el abastecimiento de los productos, eso también es garantizar el orden público, no solo la represión y control de los manifestantes. Señor Guillermo Lasso, presidente de la República, señor Leonidas Iza, presidente de la Conaie, depongan actitudes de manera inmediata, el país no aguanta más la violencia y la paralización, el principio del diálogo es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

escuchar y ceder, no la imposición. Las demandas que hoy movilizan a miles de ecuatorianos deben ser escuchadas y atendidas en una mesa de diálogo, no pueden ser relegadas por la violencia o por la paralización de un país que se encuentra en un proceso de recuperación económica. Y que necesita lo que siempre hemos venido demandando al gobierno nacional, salud, empleo, salarios dignos, crédito, seguridad, paz, así no se construye nada, así no se encuentra con nadie. Por ello, una vez más quiero decir... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTÍZ OLAYA AMANDA. ...y quiero expresar la voz, señor Presidente, permítame, la voz de los productores que golpean la puerta de mi casa aquí en el sector rural y me vienen a decir el señor Iza no nos da nada, los ministros tampoco nos compran la canasta familiar, Guillermo Lasso y los banqueros siguen cobrando todas las transacciones engordando sus patrimonios y el pueblo ecuatoriano perdiendo. Yo vi, señor Presidente y ecuatorianos, cómo en el sector de Nanegalito un furgón con cincuenta mil pollitos bebés los botaban porque se estaban muriendo y aquí los productores de esta vía donde me encuentro en mi domicilio ya no tenemos qué comer ni siquiera hay el gas de uso doméstico porque hidrocarburos no responde. Estoy haciendo las solicitudes pertinentes al ministro de Defensa, al ministro del Interior, al director de Hidrocarburos, al gobernador, y por eso hoy expreso con mi voz y le solicito a la proponente que también se incorpore a la resolución para custodiar la cadena de alimentación, eso también es vida. También estoy de acuerdo con aquel asambleísta que dijo que las leyes no salvan ni mejoran la salud, pero la alimentación sí, eso sí es vida y eso no es culpa de los asambleístas. Tenemos un gobierno que si fuera un poco más eficiente, humano, menos vanidoso, menos caprichoso,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

capaz que los ecuatorianos tendríamos en este momento por lo menos qué comer. Estamos encerrados y no tenemos dónde ir a comprar a más de que ni siquiera hay el dinero. Presidente, con eso culmino y le agradezco muchísimo sin antes también solidarizarme con todos aquellos que ponen la vida incluso en las calles que hoy se les llama delincuentes y narcotraficantes. No juzguemos, cuando estamos en campaña les decimos mandantes. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jhajaira Urresta, respecto de la moción, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Gracias, señor Presidente. Gracias a las intervenciones de los compañeros asambleístas. Es prudente mencionar, señor Presidente, que la moción ya ha sido presentada a Secretaría la cual amerita la votación de los señores asambleístas, ya antes... Obviamente su venia, señor Presidente, ya para empezar con la votación. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, certifique si la moción ha sido presentada por escrito. Dé lectura y tome votación. Previo a ello se cierra el debate, ha sido suficientemente discutido el presente punto. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente, que efectivamente hemos recibido la moción por parte de la asambleísta Jhajaira Urresta Guzmán, misma que con su autorización cumplo con dar lectura y tomar votación. "Memorando AN-UGJE-2022-060-M. Quito, D.M., 23 de junio de 2022. Para: Señor doctor Javier Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción. De mi consideración: En mi calidad de Asambleísta Nacional, al amparo de lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

que establecen los artículos 130 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, teniendo en cuenta que el presente punto fue incorporado como solicitud de cambio del orden del día a la Sesión Nro. 780 del Pleno de la Asamblea Nacional del jueves 23 de junio, de 2022, me permito presentar la siguiente moción y proyecto de resolución. Resolución para disponer la comparecencia del ministro del Interior, Hernán Patricio Carrillo Rosero y del ministro de Defensa Nacional, Luis Eduardo Lara Jaramillo, para que informen sobre las intervenciones de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en el contexto del Paro Nacional. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente. Documento firmado electrónicamente. Suscribe, la asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán". Señor Presidente, de la misma forma doy lectura al apartado resolutivo del Proyecto de Resolución aparejado a la moción que ha sido ingresada por escrito por parte de la asambleísta Jhajaira Urresta. Artículo 1. Disponer la comparecencia del general inspector en servicio pasivo, Hernán Patricio Carrillo Rosero, ministro del Interior, y del general de división Luis Eduardo Lara Jaramillo, ministro de Defensa, a fin de que informen al Pleno de la Asamblea Nacional sobre los procedimientos y actuaciones de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en el contexto del Paro Nacional en el término de cuarenta y ocho horas. Artículo 2. Disponer a los comparecientes: general inspector en servicio pasivo, Hernán Patricio Carrillo Rosero, ministro del Interior, y general de división Luis Eduardo Lara Jaramillo, ministro de Defensa. Una vez concluida su intervención deberán permanecer en la sala para que respondan las preguntas de los señores asambleístas. Artículo 3. Solicitar al Presidente de la Asamblea que convoque con inmediatez a la siguiente sesión del Pleno para dar cumplimiento a la presente Resolución. Artículo 4. Disponer a la Secretaría General de la Asamblea Nacional notificar con el contenido de la presente Resolución a los obligados a comparecer". Hasta ahí, señor Presidente, el apartado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

resolutivo del Proyecto de Resolución aparejado a la moción que ha sido ingresada por escrito por parte de la asambleísta Jhajaira Urresta Guzmán. Y en tal virtud procedo a tomar votación de la misma. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta asambleístas registrados en la presente Sesión virtual. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución mocionado por la asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán”. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. Señor Presidente, me permito informar que tenemos: ochenta votos afirmativos, tres negativos, cero blancos y cuarenta y siete abstenciones. Ha sido aprobada la moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, analicen por Secretaría el resultado de la moción, procedan de conformidad con la misma previa notificación de ley. El siguiente punto del Orden del Día. -----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día aprobado es el siguiente: “4. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, procedo a suspender la sesión por una hora, hasta las catorce horas treinta en la que nos reinstalaremos para continuar con el trámite del Orden del Día. Buenas tardes. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente. Siendo las trece horas veintiocho minutos se suspende la sesión hasta las catorce horas treinta. Una buena tarde y un buen provecho para las señoras y señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, muy buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar cuórum, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedemos a constatar el cuórum para la reinstalación de la Sesión número setecientos ochenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase informar, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta y dos asambleístas registrados en la presente Sesión virtual. Por lo tanto, contamos con el cuórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, me escucha. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, Presidente, contamos con el cuórum. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Contamos con ciento treinta y dos asambleístas registrados en la presente Sesión virtual, señor Presidente. Contamos con el cuórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la presente Sesión, señores asambleístas. Continuamos con el Orden del Día. Dónde nos quedamos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, nos encontrábamos en el cuarto punto del Orden del Día aprobado: “Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la lectura del informe en la parte de hacer conocer el contenido y obviamente las conclusiones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes, señor Presidente, señores asambleístas. Procedo con la lectura del informe. “Oficio No. 227-CRIMH-JFFA-2022. Señora abogada Guadalupe Llori, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Con un cordial saludo me dirijo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

a usted y a la vez me permito manifestar que por disposición del asambleísta Juan Fernando Flores Arroyo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en concordancia con el artículo 30 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, adjunto a la presente el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, aprobado en sesión 081-2021-2023, de fecha 25 de abril de 2022, así como la correspondiente certificación de esta Secretaría. Lo que nos permitimos elevar a vuestro conocimiento, en orden a que se continúe con el trámite previsto en la ley. Con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, abogada María Teresa Velastegui Morales, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana.

1. Objeto del informe. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana en adelante también el Proyecto de Ley o Proyecto Normativo, elaborado por la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana en adelante también la Comisión o la CRIMH en atención al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana presentado por el asambleísta Ángel Salvador Maita y de conformidad a las normas de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional que regulan el proceso y contenido del informe para Primer Debate.

2. Antecedentes. 2.1 Respecto a la presentación, calificación, notificación, avocación del conocimiento del Proyecto de Ley. 2.1.1 Mediante Memorando No. AN-SG-2021-3504-M, el abogado Álvaro Ricardo Salazar Paredes, Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

General de la Asamblea Nacional notificó la Resolución CAL-2021-2023-154 aprobada en sesión No. 033-2021 de 20 de octubre de 2021, a través de la cual, el Consejo de Administración Legislativa (CAL) resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana presentado por el asambleísta Ángel Salvador Maita, y remitir el mismo a la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana. 2.1.2 En Sesión No. 055-2021-2023, de fecha 26 de enero de 2022, la CRIMH avocó conocimiento del Proyecto de Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana presentado mediante Memorando Nro. AN-MZAS-2021-0106-M de 17 de septiembre de 2021; y, recibió la comparecencia del asambleísta Ángel Salvador Maita como proponente, cuya intervención se resume en el siguiente cuadro: -----

Compareciente	Aportes
Ángel Salvador Maita	<ul style="list-style-type: none">- Indicó que el Proyecto de Ley tiene la finalidad de aliviar el sufrimiento de las familias ecuatorianas que han perdido a sus familiares en el extranjero y garantizar a la comunidad migrante que en estas circunstancias de extremo dolor puedan encontrar un alivio.- El Proyecto de Ley consta de 7 artículos, una disposición reformatoria única y una disposición final.- Expuso que el 6% de ecuatorianos han tomado la decisión de vivir en el extranjero en el año 2021, por lo que el país afrontó una nueva ola migratoria, donde miles de ecuatorianos decidieron ingresar a Estados Unidos, a través de los más de 3.000 km de frontera con México, tristemente, estas condiciones infrahumanas de movilidad han desencadenado que varios migrantes pierden su vida, con lo cual ha aumentado la demanda de servicios consulares de repatriación de restos mortales.- Indicó que el tráfico ilícito de migrantes tiene como principales víctimas a personas que habitan en sectores rurales de la patria, en este contexto el Estado debe observar la realidad de los compatriotas que viven en el extranjero y basarse en análisis financieros reales de los compatriotas del lugar que residen.- Explicó que existe ausencia de asesoría universal, acompañamiento y servicios consulares en los casos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>repatriación de cadáveres y restos mortales efectuados de forma privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionó que el tiempo de repatriación de restos mortales, es prolongado y existen casos en los que han tardado más de ochenta días, intensificando de forma innecesaria el dolor de las familias ecuatorianas. - Propuso que, para todos los casos de repatriación de restos mortales, el servicio exterior proveerá el acompañamiento, asesoría y articulación con los servicios funerarios y autoridades del país receptor, es decir, aun cuando se trate de una repatriación efectuada con fondos privados. Además, mencionó que las declaraciones juramentadas solicitadas por las autoridades competentes, para la repatriación de restos mortales, podrán efectuarse de forma electrónica, evitando movilizaciones innecesarias de las familias ecuatorianas a las Coordinaciones Zonales de Cancillería; y, para favorecer la atención a nuestra comunidad migrante en casos de emergencias, los funcionarios del servicio exterior ya no gozarán simultáneamente de los feriados del país donde prestan servicios y también del Ecuador. - Finalmente, agradeció a la Cancillería por las reuniones técnicas mantenidas para construir aportes para esta propuesta.
--	--

2.2 Respecto a la socialización y recepción de observaciones. 2.2.1 En Sesión No. 059-2021-2023, de fecha 1 de febrero de 2022 se recibió las comparecencias de: 1. Magíster Andrés Lozada Cuaspud, Director Nacional del Proyecto Inocencia y Dignidad Ecuador y 2. Señora Hipatia Campos, representante de la Federación de Migrantes Retornados del Ecuador, cuyas intervenciones se resumen a continuación: -----

Cuadro No. 2

Compareciente	Aportes
Andrés Lozada	<ul style="list-style-type: none"> - A propósito de la Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, en lo que se refiere con la repatriación de cadáveres de migrantes fallecidos en el exterior, quisiera referirme brevemente a un par de conceptos y reflexiones. Empezando con el concepto de “migración”, entendiéndolo como un fenómeno o un proceso mediante el cual, las personas se trasladan de un lugar a otro con el ánimo de permanecer en este último lugar. Existe la migración interna dentro de una localidad o país y también la migración



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

externa que es cuando una persona sale de su país natal de origen y se radica en otro, por diferentes circunstancias, ya sean económicas, laborales, personales, estudios o violaciones de Derechos Humanos.

- Es importante indicar que los migrantes en el ejercicio de sus actividades han sido una fuente de vital importancia en las bases económicas de nuestra sociedad. De unos datos que se pudo consultar en el Banco Central del Ecuador, para el tercer trimestre del año 2021, los números indican que se había reportado un ingreso de aproximadamente 1200 millones de dólares. Así, los migrantes han sido un aporte vital para la economía, para el desarrollo y para el sustento de la economía de nuestro país y es necesario que la sociedad civil y sobre todo el Estado, a través de sus diferentes servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, respondamos y seamos condescendientes con este esfuerzo que históricamente han realizado los migrantes en favor de todos quienes nos hemos quedado en este país.
- Analizado y leído el caso del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, en la que se refiere a la repatriación de restos mortales, he podido identificar que se basa, de manera muy sucinta, en dos cuestiones o problemáticas. La primera referente al tiempo de la tramitación y la segunda referente a la clasificación y declaración de la vulnerabilidad económica de los familiares de migrantes, inclusive, de otras personas, porque se va a ver que en este proyecto se presenta la posibilidad de que sean terceros los que puedan llevar a cabo estos procesos, inclusive nos habla de una acción popular.
- Los criterios a favor que yo me permito destacar es que, efectivamente, primero, tenemos que darnos cuenta de que el primer artículo de la Ley Reformatoria, reforma y sustituye el artículo 40 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, sin embargo, el problema radica en que es una disposición bastante genérica, siendo que, para el desarrollo del proceso, las condiciones, etcétera, se indica que serán reguladas en el Reglamento y es precisamente en el desarrollo del Reglamento donde se han producido los problemas que hoy son motivo de este proyecto de Ley, porque si nosotros vemos, tanto en el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, así como en un Reglamento expedido también por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00081, en el cual se expide el Protocolo para la Repatriación de Cadáveres o Traslado de Restos Mortuorios de Compatriotas Fallecidos en el Exterior, se van generando ciertos obstáculos para que finalmente se genere esta demora en los tiempos.
- Siguiendo con el artículo, también menciona que el Estado costeará la repatriación de los restos mortales de nuestros compatriotas fallecidos en el extranjero, en las condiciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

determinadas por las normas infralegales dictadas por el Ministerio rector en materia de Movilidad Humana. La norma infralegal que determina los parámetros para la cobertura en la repatriación de restos mortales se realizará bajo el análisis de vulnerabilidad bajo una perspectiva de Derechos Humanos, donde se privilegiará la repatriación de las personas que al momento de su muerte justifiquen encontrarse en una o más de las condiciones prescritas en el artículo 21 de esta ley; es decir, hay un cierto privilegio para la atención a las personas que se encuentren en condiciones de doble o triple o más vulnerabilidad, entre otras causas.

- El inciso último de este artículo menciona que la cobertura del Estado a los costos de repatriación de los restos mortuorios detallados en el inciso precedente será proporcional a las condiciones encontradas en el estudio efectuado por el Ministerio Rector en materia de Movilidad Humana, la concurrencia de dos o más circunstancias de vulnerabilidad o situación de daño generará una medida de mayor cobertura por parte del Estado. El tema es que no se establecen parámetros dentro de la propia ley, cualitativos o cuantitativos, que permitan identificar cuando una persona es merecedora de una cobertura total o parcial. Esto, a su vez, es un tanto peligroso, por los ejemplos vistos en el pasado. Entonces, es una acotación que quisiera realizar en relación con el artículo 40, en el sentido que puedan generarse parámetros desde la propia reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, esto es, establecer parámetros cuantitativos y cualitativos para definir cuando una persona está en situación de vulnerabilidad socioeconómica que permita la cobertura, ya sea total o parcial.
- En los trámites previstos para la repatriación de restos mortales de compatriotas fallecidos en territorio extranjero y al no contar con la asistencia familiar del fallecido, debidamente demostrado, dichos trámites podrán ser iniciados por terceras personas por fuera del núcleo familiar y que demuestren interés por la repatriación de los restos mortales; es decir, ya no puede ser cualquier persona; pues, ya no es un acto popular, debido a que, se necesita demostrar interés y ahí se va generando una contradicción.
- Me parece muy importante terminar con lo siguiente: uno de los procesos que actualmente se demanda por parte de las personas que se encuentran en este tipo de problemas y circunstancias, es la ayuda del Estado para evitar todos estos trámites bastante burocráticos y atender a las nuevas tecnologías que directamente el Estado puede abordar. Es así que, uno de los puntos más fuertes y destacables de este proyecto, es la declaración juramentada electrónica para la repatriación de restos mortales, por ende, ya no se tiene que acudir de manera directa y con documentos físicos a las diferentes direcciones zonales que son muy pocas en el país.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

<p>Hipatia Campos</p>	<ul style="list-style-type: none">- Uno de los puntos importantes se ve en el artículo 40, numeral 1, sobre la vulnerabilidad, pues ni siquiera existe un censo de los ecuatorianos que están fuera del país, no existe un censo correcto ni siquiera para elecciones y nadie sabe cuántos ecuatorianos están viviendo y en qué país. Las cifras y estadísticas del Ministerio de Movilidad Humana, es completamente irreal, las personas salen por distintos lugares del Ecuador por pasos fronterizos, por ende no sabemos cuántos compatriotas están fuera y todos son vulnerables, puesto que, si yo me voy fuera del país y decido abandonar a mi familia, no es porque me voy de paseo, me voy en busca de una mejor condición; entonces, por ese hecho se convierten en personas vulnerables. Por lo tanto, hacer referencia a la vulnerabilidad, sin tener una estadística de cuántas personas están fuera, no me parece un punto de anclaje para determinar si la persona es merecedora o no de ser repatriada al Ecuador- Debería considerarse que el 70% u 80% de nuestros compatriotas no cuentan con una regularización en el país de acogida, de manera que no cuentan con la posibilidad de acceder a ningún tipo de servicios, ni beneficio; es aquí donde debe entrar el trabajo del Consulado. Todos nuestros compatriotas han tenido que hacer eventos solidarios para poder retornar al Ecuador a sus familiares y amigos, ya sea cremados o en ataúdes.- El hecho de la repatriación de cadáveres depende mucho del presupuesto del Estado, y entiendo, que se ha reducido en un 600% del presupuesto que estaba destinado a este proceso. Entonces, si no existe el dinero, por más ley que promulguemos, el Estado no se va a hacer cargo, más aún cuando se deja en manos del Ejecutivo o del Ministerio Rector, para que ellos pongan las condiciones.- Se recalca que la preocupación es que se realice parches a la ley, entendiéndolo que es algo necesario en tiempo, pero yo creería que deberíamos ir más allá, ya que se está viviendo una migración sin precedentes en el país y se debe tomar en cuenta que las personas que salen son personas jóvenes, que van desde los 18 años, muchos salen con niños, y la población de migrantes ecuatorianos se va acrecentando de a poco; porque las condiciones económicas en el Ecuador no son buenas. Por lo que, la vulnerabilidad está ahí, yo más bien pensaría que se debería crear un fondo estatal, donde todas las personas que estén fuera del país y fallezcan puedan hacer uso de esta ley y ser repatriadas.- Se pide un poco de humanidad también a ustedes, en cuanto al tema de entender que la migración no es un tema aislado, es una consecuencia de las malas políticas aplicadas en el país y que los que sufrimos somos prácticamente la gente de pueblo. Los migrantes somos el tejido social más abandonado de todos los gobiernos, no solamente de este y pediríamos de manera más encarecida, tomen en considera-
-----------------------	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>ción esto para aprobar, si no se va a cumplir, si no va a haber los recursos para ello y si no va a haber la posibilidad de censar, que sería lo más idóneo en este caso, si las embajadas estarían para censar a nuestra gente, no sé si es humano que se ponga distintivo a nuestros compañeros, todos aportamos por igual, todos damos para la economía del país, todos somos los inversores invisibles y creo que se debería direccionarse en alguna manera, donde todos podamos recibir ese beneficio cuando estamos fuera.</p>
--	---

2.2.2 En Sesión No. 061-2021-2023, de fecha 9 de febrero de 2022 se recibió las comparecencias de: 1. Embajadora María Soledad Córdova, Subsecretaria de la Comunidad Ecuatoriana Migrante y delegada del Ministerio de Relaciones Exteriores; 2. Doctora Sonia Romero, Directora de Análisis Normativo e Incidencia en la Política de la Defensoría del Pueblo; y, 3. PhD. Danilo García, Académico de la Universidad Central del Ecuador; cuyas intervenciones se resumen a continuación: -----

Cuadro No. 3

Compareciente	Aportes
María Soledad Córdova	<ul style="list-style-type: none">- Señaló que la intención de Cancillería es contribuir y aportar con mayores insumos para el debate; y de requerirse conformar una mesa de trabajo y mantener reuniones técnicas.- Expuso el proceso de repatriación de restos mortales realizado por Cancillería:<ul style="list-style-type: none">a. El servicio está dirigido a los familiares de la persona fallecida en el exterior que no dispongan de recursos económicos, de acuerdo, a lo que establece el literal 13 del artículo 21 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (determinación de la vulnerabilidad económica)b. El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con el protocolo para la repatriación de cadáveres o traslado de restos mortales de los nacionales actualizado al 2021; este Protocolo se está actualizando permanentemente a fin de dar el mejor servicio a los ecuatorianos en el exterior.c. Para iniciar el proceso, los solicitantes, tanto en Ecuador como en el exterior, deben presentar una solicitud escrita, dirigida al viceministro de Movilidad Humana.d. Posteriormente, las oficinas consulares y las direcciones zonales proceden al levantamiento de la información y de la documentación pertinente que avale la condición de vulnerabilidad económica.e. Con la información completa, en el Ecuador se reúne la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>Comisión calificadora de casos, que en base al expediente recibido con toda la documentación definen si aprueban o si niegan el pedido de repatriación con fondos públicos.</p> <p>f. Cuando los casos son aprobados, la dirección zonal correspondiente emite el acta probatoria y la remite a la oficina consular que lleva el caso, para que proceda con los trámites.</p> <p>g. El Consulado tomará contacto con nuestras autoridades extranjeras para informar que el Estado ecuatoriano estará a cargo de la repatriación de los restos mortales y remitirá tres proformas de tres funerarias que ofrecen sus servicios.</p> <p>h. Una vez que la funeraria esté seleccionada, se informará a sus familiares en el Ecuador para el respectivo traslado de los restos.</p> <p>i. La Dirección Zonal correspondiente se encargará durante todo el proceso de mantener informados a los familiares en el Ecuador y una vez se conozca el itinerario recibirán el cuerpo y luego la persona, el director o la directora zonal acompañarán en la entrega; ya sea, del cadáver o de los restos mortales.</p> <ul style="list-style-type: none">- En cuanto a las observaciones al Proyecto de Ley presentado por el asambleísta Maita, indicó que en la primera parte, exposición de motivos, evidenciaría que hay un decremento de los recursos que asigna el Estado para la repatriación de cadáveres o restos mortales; en este punto, señaló que no hay un decremento o una disminución de recursos; simplemente que, por cuestiones presupuestarias se asigna un rubro a la Cancillería, (Dirección de Protección de Ecuatorianos en el exterior) para que cubra los pedidos de repatriación; sin embargo, cuando se termina el monto asignado, debido a que se desconoce el número de peticiones anuales, se realiza una solicitud de incremento presupuestario al Ministerio de Finanzas; la misma que es aprobada para continuar con los pagos conforme se reciban y conforme sean calificados o aprobados.- Con respecto al tema de repatriación, al buscar atender a las personas que tienen una vulnerabilidad socioeconómica, grupos de atención prioritaria; se estaría cambiando el esquema del servicio que quiere prestar Cancillería. Si una persona tiene recursos, puede pagar esta repatriación; sin embargo, si estamos hablando de casos con vulnerabilidades, es acá cuando debe actuar el Estado.- Respecto el artículo 40.1 de la Propuesta, hay que aclarar que la cancillería presta asistencia y asesoría a todos los pedidos de repatriación de restos mortales; sin considerar si son con recursos del Estado o si son con recursos privados.- Indicó que los Consulados van a prestar atención a estos pedidos y dirigirán como es el proceso; los contactos con las funerarias, de ser necesario deben tener traducciones. Las personas que solicitan una repatriación están pasando
--	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>por momentos muy duros y necesitan apoyo y los consulados son la casa que tienen los connacionales en el exterior y están listos para prestarles todo tipo de ayuda.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se debe tomar en cuenta que desde el Ecuador se quiere cubrir las repatriaciones y que estamos usando los recursos públicos; frente a eso debemos ser muy cuidadosos; ya que, esto genera responsabilidades civiles, administrativas e incluso penales.- Sobre el artículo 40.3, relativo a la declaración juramentada, para determinar la vulnerabilidad socioeconómica; también consideramos que se debe hacer un análisis más profundo; porque claro, con una declaración juramentada electrónica no podría haber verificación, veracidad o la falsedad de lo que se declara.- Sobre el tiempo de la repatriación, consideró que no se puede establecer un plazo fijo; porque, en la repatriación de cuerpos, intervienen muchos imponderables, que van a incidir en el tiempo en que se haga la repatriación. Si se trata de una muerte natural todo el proceso será más sencillo; si se trata de una muerte violenta, debemos respetar las investigaciones que se realicen en el país donde ocurrió la muerte; sin mencionar, todo el proceso legal.- Finalmente, con relación al artículo 164 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior; se señala que los diplomáticos o las personas que trabajan en los consulados no deben acogerse al feriado del país receptor; en este punto, mencionó que los consulados trabajan 24 horas, los 7 días de la semana en caso de emergencias o en el caso de vulnerabilidad, aquí no hay feriados, no hay fines de semana, se activa cuando hay una llamada o una solicitud de atención.
Juan Fernando Flores	<ul style="list-style-type: none">- Indicó que el horario y el funcionamiento de los consulados a tiempo completo es un sueño de los ecuatorianos en el exterior, por lo que se tiene que trabajar en conjunto para que se formulen políticas que ayuden a esta problemática.- Explicó, a manera de ejemplo, lo sucedido en los consulados de Chile, Argentina, Bolivia, Venezuela, Colombia durante el inicio de la pandemia, mismos que estuvieron cerrados y que hasta el momento muchos de los funcionarios siguen fungiendo en sus actividades sin haber dado respuesta a lo sucedido:
Mónica Palacios	<ul style="list-style-type: none">- Indicó encontrarse de acuerdo con lo mencionado por el asambleísta Juan Flores, sin embargo, no suscribe lo expuesto por Cancillería, ya que no tenemos atención las 24 horas del día, 7 días a la semana en casos de emergencia.- Mencionó que existen casos, donde los consulados tardan cinco meses en emitir pasaportes para nuestros compa-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	triotas y que, además la atención es solamente bajo cita.
Sonia Romero	<ul style="list-style-type: none">- Explicó que el derecho al retorno está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 13 numeral 2, que señala que toda persona tiene derecho a regresar a su país; así como, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el artículo 2 numeral 4, que señala que ninguna persona puede ser arbitrariamente impedida de retornar a su país con excepción de ciertas causales como son la seguridad nacional, orden público, salud pública o los derechos y libertades de terceros cuando se ven en peligro de ser vulnerables. De ahí, otra causal no existe para poder impedir el retorno de una persona a su país de origen.- En este sentido, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos quieren decir que existe la obligación, tanto del Estado de permitir la salida o facilitar la salida de un país, como del Estado de origen de recibirlo. En este caso, el Estado tiene la obligación de establecer distintas políticas públicas de seguridad material y jurídica; así como, garantizar las políticas de igualdad y no discriminación, de forma que todas las personas puedan acceder y tener accesibilidad a este derecho.- Señaló que algo que debe considerar el Estado, son los casos de grupos vulnerables, ya que se debería reducir todas las formalidades en la medida de lo posible; de modo que, pueda facilitar a estos grupos vulnerables el acceso al derecho de retorno.- Indicó que, cuando se habla de personas en situación de movilidad humana, ya se trata de personas que tienen un grado de vulnerabilidad al encontrarse fuera de su país; sobre todo considerando que, la mayoría de las personas están en este contexto de movilización por factores socio-económicos; entonces, eso le da una obligación al Estado de poder generar estas políticas que permitan brindar servicios adecuados, servicios eficientes y eficaces.- En el contexto reciente de la pandemia, existen distintas recomendaciones que fueron elaboradas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de forma conjunta con las distintas relatorías, que al identificar a más de 535.000 personas fallecidas en el contexto del Covid y que fueron vulnerados sus derechos, generaron una vulneración de derechos, no solamente de este derecho al retorno; sino también, del derecho de sus familiares de poder estar informados, de poder velar, adecuadamente, de forma digna a sus familiares; entonces es importante garantizar todos los derechos que se estaban viendo vulnerados.- Indicó que, cuando acontece un fallecimiento de una persona ecuatoriana en el exterior, el servicio consular debe prestar su contingente para brindar a los familiares



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

el apoyo para que puedan realizar los trámites correspondientes según la ley del Estado donde ocurrió el hecho; y, si es necesario, de acuerdo a las circunstancias socioeconómicas de la persona migrante fallecida, debe aportar con el apoyo económico para poder cubrir los gastos que se generen en el traslado de los restos mortales a su país de origen.

- Adicionalmente, señaló que, según estándares internacionales de Derechos Humanos, la CIDH en los principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes y refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas, establecen, en su principio 77, que se debe garantizar que el proceso de identificación, investigación y traslado de los restos mortales de personas migrantes sea respetuoso y que dichos restos sean devuelto siempre que sea posible en condiciones que permitan a sus familiares desempeñar sus ritos fúnebres de la manera que consideren adecuada.
- Señaló que es importante garantizar que los familiares de la persona fallecida sean consultados previamente a cualquier acto que genere una alteración irreversible de las condiciones de los restos. Además, los Estados deben garantizar apoyo logístico y soporte financiero para el traslado de los restos de personas migrantes.
- La Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre pueblos indígenas y tribales, en su artículo 12, señala la obligación de garantizar que los pueblos indígenas tengan su derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas. A mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y acceder a ellos privadamente, a utilizar y controlar sus objetos de culto y obtener la repatriación de sus restos humanos.
- De igual forma, la Convención Internacional sobre los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares, establece en su artículo 71 que se debe facilitar la repatriación de los restos mortales de los trabajadores migratorios o de sus familiares al Estado de origen y prestar la asistencia necesaria.
- Señaló que el artículo 40 de la Constitución de la República reconoce a las personas el derecho a migrar y que no serán discriminadas por su condición migratoria, es decir, implica que se debe ofrecer asistencia a estas personas y a sus familias.
- De igual forma el artículo 392 señala que: el Estado debe velar por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercer la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno; además de diseñar, adoptar, ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos y coordinar las distintas acciones de sus organis-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>mos con los de otros Estados y Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en movilidad humana a nivel nacional e internacional.</p> <ul style="list-style-type: none">- El artículo 40 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana señala que: la repatriación de los restos mortales se aplicará cuando la persona ecuatoriana ha fallecido en el exterior y sus familiares se encuentren en situación de vulnerabilidad económica; esto se dará por petición expresa de sus familiares y previo a la calificación de la vulnerabilidad de conformidad con la ley del reglamento y la normativa interna.- Adicionalmente, señaló que el Protocolo de Repatriación de Cadáveres de Fallecidos en la exterior, establece que se debe brindar atención a familiares de ciudadanos ecuatorianos en condición de vulnerabilidad económica y social que requieren apoyo y asistencia del Estado para la repatriación de cadáveres o traslado de restos mortales de ecuatorianos fallecidos en el exterior.- Indicó que, una vez revisado los instrumentos internacionales y la normativa nacional, la obligación que se está estableciendo al Estado es garantizar el derecho al retorno dentro de los estándares internacionales, ya que cuando estamos hablando de grupos vulnerables, estamos hablando de personas que ya, por su condición tienen limitaciones en la accesibilidad del derecho; por lo tanto, es responsabilidad del Estado poder establecer políticas que puedan solventar esas necesidades que se presentan en el acceso.
Danilo García	<ul style="list-style-type: none">- Indicó que la movilidad humana es un fenómeno casual, que implica la migración de personas por diferentes motivos. Las relatorías de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Estado ecuatoriano, han identificado que gran parte de estas personas se encuentran en situación de vulnerabilidad, debido a que la motivación de migrar fue para mejorar el nivel de vida, buscar nuevas oportunidades y huir de la violencia.- Explicó que la última relatoría de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ha puesto énfasis en las mujeres migrantes, un sector que ya es vulnerable, y que enfrenta una doble discriminación por ser mujer y ser migrante al mismo tiempo.- Estableció que es necesario reducir las condiciones de vulnerabilidad, que corresponde tanto al Ministerio de Relaciones Exteriores como al Ejecutivo.- Explicó que es importante reconocer los impactos positivos de la movilidad humana, identificando los lineamientos de aporte hacia la colectividad. En este marco, indicó que el Ministerio de Relaciones Exteriores lo ha viabilizado. De allí hace un análisis bastante sucinto por tener pocos acápites



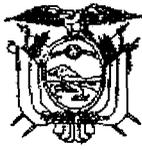
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

sobre los retos del Estado frente a la Movilidad Humana; ya sea, en esa asesoría legal que tiene que acentuarse, en temas de naturalización, personas privadas de la libertad, autorización de salida, casos de vulnerabilidad, repatriación de cadáveres y restos mortales, qué es lo que nos atañe en este momento, los exhortos y colocación de carteles en Consulado, acompañamientos en cuestiones locales, etcétera.

- Todo ello, es una ayuda sistemática, que tiene que ser entendida no como ayuda; hoy se lo entiende de esa forma, pero es una ayuda sistemática que debe ser entendida como esa obligatoriedad que tiene el Estado con sus ciudadanos. Esa obligatoriedad que tiene el Estado con aquellos que formaron el pacto social, que la fundó como Estado, es decir, está no solamente cumpliendo sus obligaciones como Estado; sino que, además de ello, está indicando y ejecutando la verdadera labor para la cual fue creado.
- Ahora bien, hemos identificado el punto neutral de la sesión, que es la repatriación, ese derecho humano insoslayable, no solamente tratándose de las nacionalidades indígenas, sino también que encontramos un sinnúmero de instrumentos jurídicos que el Ecuador ha suscrito y ha ratificado, como son la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo 1; la Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 1 y artículo 5, que tienen que ser observados; la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de Todas y Todos Los Trabajadores Migratorios y sus Familiares; los Instrumentos de Derecho Internacional de los Refugiados; porque, de allí va a depender muchísimo las obligaciones de las que nos hablaba la embajadora María Soledad Córdova.
- El informe de los representantes del Secretario General de las Naciones Unidas presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para la cual aludí hace un momento, nos indica que los Estados tienen cuatro obligaciones principales y vamos a partir desde ahí. La obligación de prevenir, proteger, prestar y facilitar la asistencia humanitaria y la obligación de facilitar el retorno, reasentamiento y retorno de los desplazados. Ahora bien, todo ello se enfoca también en los mismos principios rectores de desplazamiento hacia lo que la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, ha recogido estándares específicos de Movilidad Humana. Estas obligaciones en general, nos indica que el alcance especial de la jurisdicción, tendrá que ir de la mano con la obligación de respeto a los derechos humanos, el deber de prevención, investigación, y proceso de sancionar como un conjunto de obligaciones de los Estados; recordemos que ya otros Estados, han sido sancionados por no acoger estos principios; tal es el caso de México, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

el caso González y otras en el año 2009; o Perú, en el caso Baldeón García contra Perú, en el año 2006; o la del Masacre del Pueblo Bello vs. Colombia en el año 2006. Entonces, no queríamos que pase eso en el Ecuador; por la inobservancia de estos estándares. Los estándares son los siguientes: la prohibición de la esclavitud, el derecho a recibir asilo, el principio de no devolución, del derecho a la nacionalidad, propiedad, derecho a la circulación, residencia, garantía; todo este conjunto que nos permite ahora sí, como estado garantizarle a esta persona; que ya está, en doble vulnerabilidad; por todos los motivos que ya he indicado; pues que tenga su derecho también, a ser repatriado.

- Ahora sí, yendo a las consideraciones mismas del documento presentado y con estas acotaciones jurídicas doctrinales y jurisprudenciales a las que he abogado; indicaré que, para la propuesta que se ha presentado de reforma: el artículo 1 de la propuesta de reforma, que pretende sustituir el artículo 40 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana vigente en el Ecuador; mi primera pregunta y mi primer ítem a justificarse será: presentar en el seno de esta asamblea, cómo se inserta la noción de vulnerabilidad dentro de un análisis de indicadores de los derechos humanos y políticas públicas en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y cómo fue insertada esa noción de vulnerabilidad; pues, debería ser tomada en cuenta, en esta identificación de la vulnerabilidad que hace acotación, solamente al artículo 21 de la misma Ley Orgánica; es decir, la presente propuesta inicia con el artículo 1 que pretende modificar el artículo 40, sin insertar esa verdadera noción de vulnerabilidad; primera falencia a la primera sugerencia.
- Segundo, debería ser tomado en cuenta el sustituir la frase de: "nuestros compatriotas fallecidos en el extranjero" y aquí quisiera hacer alusión sobre todo a los artículos 4, 6, 7, 8 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008; precisamente porque nuestra Carta Magna, hace alusión precisamente a la ciudadanía y a la nacionalidad, en el capítulo segundo; no hace alusión a una definición semántica de "compatriotas"; yéndonos a ese punto de vista, considero inexacto jurídicamente; desde el punto de vista de la hermenéutica jurídica, de que nuestros conciudadanos fallecidos si podrían tener el derecho de la repatriación; pero recordemos aquí, la noción de compatriotas, lo cual sí que trae una disyuntiva muy fuerte, sobre todo al analizar el artículo 8 y el 9 de la Constitución, sobre todo en las formas de esa nacionalidad, ese vínculo jurídico entre el ciudadano y el Estado; el Estado como sujeto de Derecho Internacional Público. En este caso, tendríamos que observar su carta constitutiva, su carta social de inicio de Estado o de estructura de Estado; entonces, mi sugerencia sería que sustituir esa de "nuestros compatriotas falle-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

cidos en el extranjero”; ya se va a ver que en los siguientes articulados también se hace alusión. Finalmente, para este artículo 1, sugiero sustituir la frase que: “al momento de su muerte justifique”. Si vamos de acuerdo con la estructura ortográfica y la sintaxis; de acuerdo, a las reglas ortográficas de la Real Academia española de la Lengua; pues, no va a poder sustituir al momento de la muerte, la persona que muere; tal como, se está indicando en este artículo 1; sino, que van a ser justificados, en sentido neutro.

- Ahora, respecto al artículo 2, de la presente propuesta que pretende incluir al artículo 40, el artículo 40.1 a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, recomiendo incluir las reglas sobre el anuncio oficial de la muerte; así como, la entrega del cuerpo a la familia, y requieren que se establezca con certeza la identidad del difunto. Eso creo que es insoslayable y faltó en la propuesta de modificación. Por eso yo recomiendo y me he permitido en este momento mencionar esta frase que me parece bastante interesante; que ustedes como señores y señoras asambleístas, puedan analizarla y puedan tal vez hacer eco de ello; porque, este principio de procedimiento, sobre todo al momento de pretender una repatriación de restos, debe ser sine qua non; ese anuncio oficial de muerte encargado a nuestro equipo humano del servicio exterior; así como, la entrega del cuerpo a la familia, va a tener que requerirse el establecimiento de certeza total de la identidad de ese difunto; aunque, parezca irrisorio, recordemos que una persona, un migrante, un conciudadano de nosotros que se encuentra en el exterior y fallezca, puede no solamente haber fallecido por causas naturales; sino, también, qué es lo que pasa con las diferentes causas, como las causas violentas o las implicaciones jurídicas que puedan llevar eso en el país en donde estuvo residiendo o inclusive de tránsito. Segunda recomendación es que, debe ser modificado el texto del inciso dos, de la propuesta de reforma. Si leemos el texto de la reforma, este texto nos dice: la asistencia en repatriación de restos mortales se prestará en todos los casos donde de oficio o a petición de parte, las autoridades competentes tuvieron conocimiento de la muerte de un compatriota en el extranjero; es decir, se prestará en todos los casos, donde de oficio o a petición de parte, se presente esto. Yo aplaudo la iniciativa y aplaudo la idea de pretender extenderlo; estoy de acuerdo, en extenderlo hacia todas las personas; porque, hemos demostrado que la mayor parte, el 90% se encuentra en estado de vulnerabilidad y más de la mitad de ellos en una doble vulnerabilidad; sin embargo, el momento en que lo redactamos de esta forma, deberíamos encontrar la *sindéresis* con el artículo 21 de la misma ley, que no va a ser reformada y esa identificación de vulnerabilidad tendrá que ir de la mano con la identificación de vulnerabilidad que la Corte Interamericana de los Derechos Humanos ha establecido. Mi última recomen-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

dación para el artículo 2, es que debe ser modificado el texto del inciso 3, de la propuesta de reforma; que nos habla de los principios de celeridad y eficacia. Yo propongo que se indique el fundamento, los principios de celeridad, eficacia y eficiencia; precisamente, por los argumentos que dio la embajadora María Soledad Córdova, respecto al decrecimiento de los recursos o el no tan acertado cálculo, porque es imposible predecir cuántas solicitudes de repatriación voy a tener dentro de un año, porque, puede variar si estamos en pandemia; ya que se ha visto que en este tiempo las cifras han variado mucho.

- En cuanto al artículo 3, también tengo observaciones, la presente propuesta en su artículo 3 pretende incluir el artículo 40.2 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana y aquí considero yo, que debe modificarse el inciso dos por ser excluyente y faltar el principio constitucional de la igualdad. Finalmente debería ser suprimido el inciso 3. El artículo 3 de la propuesta dice: añádase un artículo, el artículo 40.2, con el siguiente texto: Repatriación por solicitud de parte. la solicitud de repatriación de restos mortales se regirá por los principios "Acto Populis"; es decir, cualquier persona podrá informar a las delegaciones. En el inciso dos dice, se presume que es voluntad de todos los ecuatorianos y ecuatorianas que sus restos mortales retornen al territorio nacional y dice que, se permitirá salvo prueba documental que sustente la petición de una persona migrante, que sus restos mortales reposan en el extranjero; o a la petición formal y unánime de su cónyuge o conviviente en unión de hecho, hijos e hijas que soliciten al Estado no asesorar ni financiar ningún proceso de repatriación. No se rige al principio de igualdad, en cuanto, no permite que una persona sin esposa, sin cónyuge o sin pareja de unión de hecho, o sin hijos e hijas; pues, lo soliciten o no; sino, a manera de prueba documental que ha sido criticada por mis antecesores. También sugiero suprimir el inciso 3, el cual dice: para este efecto, las autoridades migratorias y consulares, establecerán en sus bases de datos: registros donde todas las personas migrantes ecuatorianas manifiesten expresamente, si en caso de su muerte en el extranjero, es su voluntad de, que sus restos reposen en el país receptor. Esto, al ser mandatorio va a poner en desfase a la misión diplomática, al migrante, y a la información. Considero innecesario; por cuanto, si ya se solicita acá, que sea informado o que pueda informarse o de oficio o a petición de parte, el servicio exterior ecuatoriano y que pueda avocar conocimiento y comenzar ya el proceso de repatriación; pues, este inciso estaría demás.
- Respecto al artículo 4 de la propuesta, considero que se debe observar el artículo 2 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos; ya que se está regulando una declaración juramentada electrónica que requiere una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>firma.</p> <ul style="list-style-type: none">- Estableció que es importante que se modifique la conjugación de los verbos rectores en el artículo 4 ya que la declaración juramentada electrónica para la repatriación de restos mortales no se encuentra en el tiempo correcto. Además recomendó eliminar el último inciso, ya que el Ministerio Rector de la Materia, en el caso de indicios que suponga una falsedad de la información, podrá requerir a la persona analizada una documentación que demuestre la veracidad de lo declarado en el formulario electrónico; o, caso contrario se inicia un proceso penal.- Respecto al artículo 5 de la propuesta, indicó que se debe modificar totalmente el artículo o en su defecto no aceptarlo; ya que altera la estructura de la Ley. Desde mi punto de vista, no existe un sustento técnico incluir plazos en una Ley Orgánica; no solo porque genera obligaciones ulteriores; sino porque también generaría responsabilidad, no solamente del funcionario público; sino también responsabilidades jurídicas de varias instancias, durante todo el proceso de repatriación.- Finalmente, respecto al artículo 7 de la propuesta, recomendó modificar parcialmente el artículo para evitar inducir al error frente al artículo 3. indicó que la propuesta se debe sustentar en lo mencionado por las Organizaciones Internacionales, así como también, de los fundamentos jurisprudenciales de los casos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
--	---

2.2.3. En Sesiones No. 071-2021-2023, de 15 de marzo de 2022, se analizó y debatió el articulado del Proyecto de Ley Orgánica Reformatorio a la Ley Orgánica de Movilidad. A continuación, se resumen las intervenciones: -----

Cuadro No. 4

Interviniente	Aportes
Alan Añazco María Luisa Morales (asesores de la CRIMH)	<ul style="list-style-type: none">- El primer artículo que se propone reformar es el artículo 40 de la ley actual. Esta reforma está enfocado en 3 aspectos, el primero es ampliar la protección respecto a la repatriación de los restos mortales de los ecuatorianos fallecidos del extranjero en el sentido de que la actual ley establece la repatriación cuando los familiares de la persona fallecida se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, la reforma propuesta amplía en el sentido de que el Estado debe costear la repatriación en todos los casos en que los familiares se encuentren en una situación de vulnerabilidad y las situaciones de vulnerabilidad están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>descritas en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. El segundo cambio que se propone es que la normativa infraconstitucional que se dicte para la repatriación de los restos mortales cuente con un enfoque en derechos humanos. El tercer elemento es que en el caso de que los familiares de las personas fallecidas o los solicitantes de la repatriación se encuentren en más de una situación de vulnerabilidad, se generará una mayor cobertura en el costo de la repatriación de los restos mortales. En este sentido, el texto del artículo 40 es el siguiente: Artículo 40: El estado costeará la repatriación de los restos mortales de las personas ecuatorianas fallecidas en el extranjero conforme a lo señalado en esta Ley, su reglamento y demás normativa emitida por el Ministerio Rector en la materia de Movilidad Humana cuando se determine la situación o condición de vulnerabilidad. La normativa constitucional que regule la repatriación de restos mortales, las situaciones o condiciones de vulnerabilidad deberá contar con un enfoque en derechos humanos y considerar los principios constitucionales que rigen el ejercicio de los derechos. El costo en la repatriación de restos mortales será proporcional a las condiciones detalladas en el informe técnico del Ministerio rector en la materia de Movilidad Humana, la presencia de 2 o más situaciones o condiciones de vulnerabilidad, generará una mayor cobertura por parte del Estado, hasta aquí el artículo 40 la propuesta.</p>
Asambleísta Mónica Palacios	<p>- Indicó que esto ya se ha estado llevando por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, en los consulados, donde efectivamente el costo de la repatriación de restos mortales será proporcionado conforme a las condiciones detalladas en el informe técnico, ya se hace ese informe técnico, qué hay de diferencia con lo que tenemos, con lo que estamos planteando ahora en este momento. Sabemos que es justamente el problema que hemos tenido en varias ocasiones porque en este informe que presentan los consulados, se discrimina a las personas porque en muchas de las ocasiones, lo que ocurre es que la persona fallecida, inmigrante fallecido, no tiene las posibilidades económicas, pero sus familiares por motivos si han tenido, entonces cómo vamos a trabajar en ese sentido con eso.</p>
Alan Añazco María Luisa Morales	<p>- La propuesta está pensada desde el sentido que se analice todas las situaciones y no solo la perspectiva económica, entonces el artículo 21, por ejemplo, establece situaciones que tienen que ver con una persona que se encuentra en una situación irregular, pertenecer a un grupo de atención prioritaria, haber sufrido algún tipo de discriminación o xenofobia, entre otros. Entonces, la propuesta determina que, el análisis o el informe que se emita, no esté pensado solo desde las situaciones económicas o desde analizar la situación económica de los familiares, sino que observe las</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	demás situaciones o condiciones de vulnerabilidad.
Asambleísta Mónica Palacios	- En muchas de las ocasiones, no se está juzgando al fallecido por su condición, sino que se juzga a su familia, yo lo digo por mi experiencia, haber trabajado en el Consulado General del Ecuador en Nueva York, nosotros nos íbamos a hacer los exámenes justamente, para ver si la familiar tenía o no tenía recursos, nosotros no revisábamos si el fallecido había tenido o no tenía recursos, era al familiar al que se le juzga entonces cómo vamos a remediar ese problema.
Alan Añazco María Luisa Morales (Asesores CRIMH)	- Habría que ser más claros o ampliar la redacción, en el sentido que se valore o se considere, ambas situaciones, si es que esa es la propuesta, es decir, tanto la situación de la persona que falleció como la situación de los familiares, quienes también, pueden ser o no migrantes. Entonces si ese es el sentido de la propuesta, habría que clarificarlo en ese contexto.
Asambleísta Juan Fernando Flores	- Voy en el mismo sentido que la asambleísta Palacios y yo creo que hay una realidad que nosotros no podemos desconocer y en este caso voy a hablar como representante de los ecuatorianos en América Latina. Cuando Cancillería emite los informes técnicos, siendo el Ministerio rector, tenemos un problema de las dualidades de realidades que se tienen con los ecuatorianos, quizás no sé si es la misma que en Estados Unidos, pero les voy a poner 3 ejemplos reales, si hablamos de los ecuatorianos residentes en Venezuela, tenemos un problema y es que primero, existe una tasa oficial que establece Venezuela y existe un mercado negro que es la realidad, en función de eso, no hay realmente algo que pueda dictaminar esa vulnerabilidad con claridad. Les voy a poner el ejemplo más directo, mientras en otros países, no hay problema con sacar un pasaporte en el costo de 70 dólares, 90 dólares, que es lo que cuesta, tenemos un problema porque en Venezuela se les exige que tenga que tener una tarjeta de crédito en Ecuador para que puedan sacar, eso, porque ningún ciudadano en Venezuela puede contar con 90 dólares ni en efectivo porque no es la moneda oficial, no existe una tasa de cambio preferencial y eso genera una situación de vulnerabilidad. Si nos vamos a Bolivia tenemos un problema mayor porque en el caso de la situación de vulnerabilidad, el 72% de los ecuatorianos está en Santa Cruz del Este, cuando tienen que recurrir al Consulado o Embajada, tiene que ir a La Paz, son casi 200 dólares que deben gastar en pasajes de autobús para movilizarse, 13 horas a un consulado que muchas veces llega y la respuesta es, por su situación económica de su familia en el Ecuador, usted no es vulnerable y tenemos entonces una realidad donde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>los ecuatorianos en Bolivia, que tienen una situación económica bien golpeada, no entran dentro de lo que Cancillería determina como vulnerabilidad. Si nos vamos igualmente a la situación que tienen nuestros hermanos ecuatorianos en frontera con Colombia o en frontera con Perú, se repite lo mismo, porque la frontera en el caso de Perú, salvo ahorita que ya está abierta, cuando también se abrió en Colombia teníamos una realidad, de que los ecuatorianos realmente estamos cruzando por trocha y termina sucediendo que tienen, de por sí, una vulnerabilidad que fue el atravesar la frontera y segundo cuando ya lo hacían al no tener los sellos ni de salida ni ingreso de Ecuador y ocurría un suceso de muerte, sea en espacios de trocha u otros lugares, la situación de vulnerabilidad la evalúan en función de la familia, entonces, yo ahí sí comparto la visión que tiene la asambleísta Palacios, porque se evalúa la familia en el Ecuador, pero muchos de los que migramos, migramos porque hace muchos años la situación en el Ecuador no permitía que puedas tener una sostenibilidad y además hay que hablar algo también con sinceridad, el hecho de que mi familia esté bien en el Ecuador, no obliga que la familia deba cubrir esos gastos. Entonces, la situación de vulnerabilidad que tienen en el exterior, no hay una forma de dictaminar y ahí es que yo considero que dejarlo solo al informe técnico de Cancillería, donde evalúan la realidad de los ecuatorianos en el Ecuador y sus familiares, versus la realidad de los que están en el exterior, no tiene un mismo sentido. Voy a poner un ejemplo, ecuatorianos que se terminan yendo con coyoteros, que ingresan al sistema del chulco, para irse a la frontera, mueren en frontera, claro cuando evalúan la situación económica en el Ecuador la familia puede estar bien, pero, y la deuda que quedó con el chulco, la deuda que quedó con el coyotero, entonces, son elementos que no se están considerando. Asumir esa imagen que a veces se ha vendido de que el migrante, solo porque es migrante es millonario en el exterior y las realidades económicas no son esas. Tiene que haber un criterio que dé una mayor apertura, cuál va a ser esta situación de vulnerabilidad, porque lo repito, lo he visto en Venezuela, lo hemos visto en Bolivia, lo hemos visto en Colombia, lo hemos visto en Perú. No estamos como migrantes pidiendo caridad, estamos pidiendo calidad de vida, porque si migramos y aportamos a este país más de 1300 millones de dólares, producto de remesas, lo que se espera es que al menos haya una oportunidad de que el país reconozca esa posibilidad de volver así sea después de haber fallecido para al menos descansar aquí nuestro territorio.</p>
Asambleísta Mónica Palacios	- El problema que tenemos es que el fallecido, en muchas de las ocasiones, es un migrante que vive solo o sola y no tiene nada que ver con su familia. Obviamente, el familiar va al consulado y comenta que ha fallecido y que hay que repa-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>triar el cuerpo, entonces, la examinación se realiza a esa familia, que no tiene nada que ver, en muchas de las ocasiones con el migrante, yo lo que sí pediría, es que la valoración debe de ir solamente al fallecido, cuál era su nivel económico, que es lo que hacía. Peor, si hacen frontera, cómo nosotros vamos a pretender que un ecuatoriano que ha muerto en frontera tiene posibilidades económicas, justamente está saliendo por esa misma razón y venir a hacer un estudio económico acá, a sus familiares, justamente en estos momentos de pesar, me parece una falta de respeto completa del Ministerio de Relaciones Exteriores. Yo creo que definitivamente la valoración tiene que ser estrictamente al fallecido</p>
Asambleísta Salvador Maita	<p>- De acuerdo con los colegas que han intervenido, eso habíamos discutido en nuestro despacho, porque cuando nosotros migramos a otro país adquirimos otras ideas y otras formas de ser responsables, en esta manera, pues, la valoración de vulnerabilidad debería ser al fallecido y la familia más cercana y no más bien al hermano a los padres, porque eso es la cultura ecuatoriana, si mi hermano fallece, pues yo soy responsable, pero en otro país pues, si mi hermano fallece, yo no soy responsable, tal vez los hijos de mi hermano, pero el hermano no tiene que ver nada o si estás endeudado, por ejemplo en Estados Unidos yo me endeudo pero no se endeuda mi hermano ni mis padres, pero aquí las cosas son un poco diferentes, en ese sentido si tendríamos que discutir y analizar. Además, para que la ficha técnica, porque hay una ficha técnica, que hace una evaluación tanto aquí en el Ecuador como también en Estados Unidos, eso demora muchísimo tiempo, pasan 3,4,5,6 semanas, porque primero hacen la evaluación económica a la familia más cercana que vive en Estados Unidos y luego aquí en el Ecuador, también hacen otra evaluación y luego tienen que reunirse aquí en Ecuador y dar un visto bueno, también en el Consulado de Estados Unidos tienen que hacer otro y es un problema muy grande para los migrantes. En ese sentido hemos analizado y si podemos cambiar y hacer tal vez como la compañera está proponiendo, posiblemente mejoraría esta situación, porque no podemos estar haciendo doble evaluación económica.</p>
Delegados de Cancillería: Edil Sánchez y Jaime Bejarano	<p>- De manera breve quisiera explicarles cuál es el procedimiento. Cuando un ciudadano fallece en el exterior, la familia tanto en el Ecuador, como en el exterior, puede presentar una solicitud ante Cancillería, sea en los consulados o sea en las poblaciones, efectivamente, se hace un análisis cuando ahí está la solicitud, tanto el consulado de donde falleció el compatriota al consulado más cercano como la dirección zonal aquí en el Ecuador y realiza un levantamiento de la información de los familiares, es decir,</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>se realiza de los dos lados, no solo de aquí en Ecuador, o no solo allá en Estados Unidos. Se realiza la evaluación socioeconómica de los familiares de acuerdo a lo que dice la ley tanto en el Ecuador como en las direcciones en los consulados. Esta información una vez que se recopile, es trasladada a la dirección zonal competente, quien se reúne en un comité que está compuesto básicamente por el director zonal, el analista jurídico de la coordinación zonal, el encargado o el jefe de la unidad de vulnerabilidad de la dirección zonal y el analista que lleva el caso para determinar, si efectivamente, de acuerdo a la documentación que se presenta, la documentación de soporte que presentan los familiares o que se ha recopilado en terreno, determinar, si efectivamente cumple con las condiciones, en este caso que sí es un ciudadano que no tiene posibilidades como para hacer cambiar</p>
Asambleísta Fernando Cedeño	<p>- Realiza las siguientes preguntas: En función de la experiencia que ustedes han tenido en este caso. ¿Ha habido casos de personas que tenían recursos, tanto en el círculo cercano de familiares de los migrantes o aquí en el Ecuador, han falseado información? El número de casos que ustedes han tenido en plan de tener modificación, de dónde proviene, ¿directamente donde fallece la persona o de sus familiares que una vez se enteran o van a las coordinaciones zonales en el Ecuador? Promedio de duración de un trámite.</p>
Delegados de Cancillería: Edil Sánchez y Jaime Bejarano	<p>- En cuanto a la primera pregunta - no tenemos ningún registro de esas circunstancias, la mayor parte de los casos son pertinentes son la mayor eficacia, sí, exactamente, como les manifesté, se hace un análisis exhaustivo de la condición de los familiares, tanto aquí como de las de familiares en el exterior, si es que existe un familiar en el exterior, hay la posibilidad de que lo haga a través de un activo, incluso a través del consulado, o sea, no es obligatorio que tenga un familiar allá que haga la solicitud. En cuanto a la segunda pregunta, no tengo los datos exactos, pero tenemos de doble vía, nos enteramos aquí en las direcciones zonales, por supuesto los familiares se acercan a las direcciones zonales, muchas veces también, debemos reconocerlo, nos enteramos a través de ustedes que tienen la información, sucede el acercamiento con los compatriotas en terreno. La última pregunta depende mucho de las circunstancias, como le manifesté brevemente al inicio, por ejemplo, se ha dado un caso donde ha habido una muerte violenta, obviamente para que podamos iniciar un proceso se necesita que se agote toda la vía judicial, que se agote todo el procedimiento interno en cada uno de los países para poder iniciar un proceso, pero, si es un fallecimiento o una causa normal, también depende del precio, porque nosotros también tenemos que respetar la normativa legal</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>en los países de acogida. Entonces, los tiempos pueden cambiar, en algunos países se demora un poco más obtener un acta de defunción, apostillarla; los procesos son diferentes, entonces, todo depende, pero desde Cancillería tratamos, en lo posible, que este proceso se realice a la brevedad del caso.</p>
Asambleísta Mónica Palacios	- Tengo una pregunta al embajador ¿qué tiene que ver el nivel económico del fallecido con su familia?
Delegados de Cancillería: Edil Sánchez y Jaime Bejarano	- El análisis que se hace tiene muchos aspectos, no solo ver lo que se averigua, o lo que se consulta, lo que se trata de averiguar es que la familia y los familiares que viven en el exterior no tengan los recursos suficientes como para repatriarlos.
Asambleísta Mónica Palacios	- Comentar que, como vuelvo a repetir, justamente estaba encargada de hacer estas investigaciones en el Consulado General del Ecuador en Nueva York y nosotros íbamos y visitábamos las casas de la familia y justamente veíamos si tenían carros, si tenían autos, cómo vivían y si había un porcentaje de 1 al 100 y nosotros teníamos que ir marcando, entonces, me sorprende que no tenga la información correcta, pero en este caso nosotros juzgábamos cómo vivía la familia. No hacíamos ninguna pregunta del fallecido o en qué trabajaba, cómo vivía, absolutamente nada, solamente se juzgaba todo en valor de cómo vivía el familiar, ese creo que es el problema, no sé si usted piensa lo mismo.
Delegados de Cancillería: Edil Sánchez y Jaime Bejarano	- Efectivamente, yo coincido con usted, no se evalúa lo de la situación económica del fallecido, sino de los familiares dentro o no del país.
Asambleísta Salvador Maita	- En relación a la evaluación de vulnerabilidad, no es lo mismo, por ejemplo un migrante que va a los Estados Unidos y vive en Queens o Manhattan y tiene un salario de 3 mil a 4 mil dólares y paga una renta de 3000 dólares, entonces, aparentemente tiene un ingreso económico alto, pero también, no es la realidad, pues, eso no significa una índole económica tal vez medio-alto. Es un poco complicado entender la situación económica de un país que está totalmente desarrollado en comparación con nuestro país que está en vía de desarrollo. En este sentido la pregunta ¿han pensado de cómo hacer esas preguntas de que no está basada en la realidad? Eso que quiere preguntar ¿Han pensado en esta propuesta que está también que se haga solamente un tipo de evaluación, si ya se hace en Ecuador pues para qué Estados Unidos, si hace el consulado en Estados Unidos la procesión de vulnerabilidad, ya para que hacer aquí en Ecuador?



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Asambleísta Juan Fernando Flores	<p>- Quiero hacer dos preguntas, porque justamente mencionan que la vulnerabilidad no viene determinada por la exposición económica del fallecido o su familia, pero ahí es justamente donde quisiera entender ¿qué dictamina formalmente para Cancillería en ese informe técnico la vulnerabilidad de la persona y su familia, sería la primera pregunta ahora y la segunda sería ¿económicamente cuando un ecuatoriano es vulnerable y si eso tiene un valor una cifra, un número?</p>
Delegados de Cancillería: Edil Sánchez y Jaime Bejarano	<p>- El tema de la situación de la vulnerabilidad económica no está basada exclusivamente en los ingresos que tiene el familiar, también se consideran otros aspectos, como, por ejemplo, si tiene un trabajo y qué tipo de trabajo, es un trabajo informal, si tiene un seguro privado, si no tiene un seguro privado, si tiene en el caso del Ecuador seguro campesino y ese tipo de circunstancias, hacer un análisis de qué tipo de vivienda, entonces ese tipo de valoraciones son las que se hace, además, en contraste con los egresos que puede tener esa partida, igual si tiene un arriendo, cuánto paga de arriendo, si está endeudado, cuánto es la deuda que tiene, una hipoteca.</p>
Asambleísta Juan Fernando Flores	<p>- Creo que el sistema de evaluación tiene una falla y les voy a poner una realidad, mencionan que la valoración va en función de si tiene un empleo, el salario mínimo hoy en Venezuela es cuatro dólares, cualquier ciudadano allá no tiene 1 tiene 2,3,4,5 empleos para poder subsistir, si nos basamos por número de empleos, entonces nadie debería ser vulnerable. Si nos vamos a la situación de España o de los ecuatorianos en muchos países en el exterior, hay un tema sobre la vivienda, y hay una parte que yo a veces siento que en el Ecuador no terminan de entender y lo digo en general, cuando uno migra, nunca le cuenta a su familia que está mal, nadie comete el error de decirle cómo estás, estoy mal, no lo haces entonces, por qué mencionó esto, porque si nos vamos a la valoración, por ejemplo, en España o en Estados Unidos, si me pueden corregir los asambleístas de la circunscripción, tenemos ciudadanos que siguen haciendo el piso caliente, que es que yo voy y duermo en la mañana porque tengo que trabajar en la noche y la misma cama en la que yo me he puesto a dormir en la noche se alquila otra persona, entonces, en alquiler suena muy bonito porque incluso puede ser que estén viviendo en zonas muy buena, pero la realidad que vive el migrante para poder hacer ese esfuerzo, porque no es que quiere vivir en la zona muy buena para tener un estatus social, lo hace quizás hasta por temas de movilidad de distancia su trabajo, de la realidad de su empleo, dense cuenta, estamos hablando de que los ciudadanos alquilan no casas, alquilan no habitaciones, alquilan cama y que esa es una realidad que también está sucediendo en el</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>Ecuador, no necesariamente con ecuatorianos, ocurre con migrantes colombianos, venezolanos, cubanos, que siguen en esa dinámica porque la realidad económica no les permite poder ir más allá. Entonces, por qué a mí me preocupa el sistema de valoración de vulnerabilidad, porque a veces se queda simplemente en lo tangible, en qué bueno tiene una casa la casa es muy bonita, donde vive está muy bien además tiene un vehículo, además puede comprar la comida, pero en el trasfondo de todo, lo que tiene que hacer ese ciudadano para lograr apenas eso, no es tan fácil y porque además hay que añadirle algo, y ahí me puede corregir a el asambleísta Maita, si una ecuatoriana o un ecuatoriano gana 4000, 5000, 6000 dólares en Estados Unidos, no se queda con los 6000 porque tiene que enviar remesas, un ecuatoriano en Venezuela cuando antes estaba mucho mejor, ha enviado aquí al menos entre 100 y 50 dólares, hoy para poder hacer cuatro dólares, necesitas al menos 4 empleos, entonces, yo sí tengo que hacer un llamado de atención y de nuevo no es a la Cancillería, hay que evaluar algo más real, no tangible de la situación. La propuesta que tengo, si el asambleísta Maita me lo permite, que de alguna forma demos una pausa al avanzar en el articulado, para buscar realmente algo que permita que ser un sistema real de solución, porque si lo vamos a hacer por cumplir tiempos, podemos cometer el error de hacer algo que el día de mañana presente problemas técnicos.</p>
Asambleísta Fernando Cedeño	<p>- La pregunta que tenemos que hacernos es que no hay momento más doloroso que la muerte de un familiar, es decir, estamos hablando de la muerte, situaciones por fuera de nuestra patria, tiene otra connotación, mucho más dolorosa, por eso, el objetivo nuestro es simplificar este proceso, por los familiares, para que su dolor por la muerte de un familiar sea menor, yo creo que ese es el paraguas en el que debemos pensar y legislar; yo creo que así fue concebido esta reforma que el asambleísta Maita, nos propone. En segundo lugar, nos toca ver el flujo actual del proceso, es un tema más bien de Cancillería para estos casos, yo creo que la propuesta de Juan Fernando me parece lo más pertinente, una reunión de nuestros equipos de trabajo conjuntamente con la Cancillería, primero ver el flujo, ya sea que va directamente a nuestras oficinas consulares en el exterior o nuestras oficinas de coordinaciones zonales que tiene la Cancillería, entonces, para una vez entendiendo el actual flujo, ver qué flujo no agrega valor al proceso, el trámite que no agrega valor simplemente debe desaparecer pero pensando siempre en pro de los familiares.</p>
Asambleísta Mónica Palacios	<p>- Comparto completamente lo que dicen los compañeros, yo creo que necesitamos una mesa técnica porque estos</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>temas son sumamente delicados, así como nos comentaba el asambleísta Juan Fernando Flores, yo creo que muchas de las veces, nosotros, los asambleístas somos juzgados por el trabajo que no hace la Cancillería y esto no está bien, porque nosotros sí queremos hacer el trabajo por todos los ecuatorianos, pero por todos, entendiendo que la vulneración de los derechos en el exterior es algo que pasa todos los días, todo el tiempo, entonces, creo que hay dos puntos importantes que hemos discutido en el día de hoy, el primero es que la valoración debe de ser para el fallecido, es la valoración que nosotros deberíamos de hacer, no a los familiares, porque como decía, igualmente el asambleísta Maita, uno llega a los Estados Unidos y ya no tiene familia, aquí tendrá unos familiares, unos hermanos, por ahí, pero realmente yo le digo, yo que he vivido en el exterior 16 años, tengo unas tías que veo una vez al año, tal vez les veo cada dos años, no son mis familiares, ellos sí pueden tener dinero, pero yo no, entonces, esa es la realidad, el segundo punto que es importante para examinar, es el ambiente social en el que vive el migrante, la realidad social en el que él vive, eso me parece sumamente importante y darnos cuenta que si tal vez para el Ecuador tengamos un poco más de recursos pero seguimos siendo una minoría pobre.</p>
--	--

2.2.4. En Sesión No. 078-2021-2023, modalidad presencial, efectuada el día miércoles 20 de abril de 2022, a las 15h00, se debatió y aprobó el articulado del Proyecto Normativo, en función de la moción presentada por el asambleísta Ángel Maita en el sentido que “se apruebe el articulado del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana que ha sido consensuado en la presente sesión”. A continuación, se resumen las principales intervenciones: -----

Cuadro No. 5

Interviniente	Aportes
Asesores de la CRIMH	<ul style="list-style-type: none">- En la primera columna tenemos el texto que fue trabajado en las mesas de trabajo. En la segunda columna, un texto alternativo que lo proponemos como equipo asesor de la comisión y en la tercera columna, alguna de las observaciones, cómo fue construido este texto.- El texto del primer artículo que sustituye el artículo 40 es el siguiente. Voy a dar lectura: Artículo 40. Repatriación De Restos Mortales: El Estado costeará la repatriación de restos mortales de las personas ecuatorianas fallecidas en el extranjero conforme a lo señalado en esta ley, su reglamento y demás normativa emitida por el Ministerio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>Rector en la materia de Movilidad Humana, cuando en razón de un análisis integral se determina la condición de vulnerabilidad económica y social del ecuatoriano fallecido en el extranjero, sus familiares o solicitantes externos, según corresponda.</p> <p>La normativa infraconstitucional que regule la repatriación de restos mortales y las situaciones o condiciones de vulnerabilidad deberá contar con un enfoque de Derechos Humanos y considerar los principios constitucionales que rigen el ejercicio de los derechos.</p> <p>El análisis de vulnerabilidad económica y social deberá considerar los siguientes factores: entorno familiar, entorno social, situación económica, situación migratoria y ubicación territorial a fin de determinar la falta de recursos económicos suficientes de la familia o el solicitante para realizar la repatriación del cadáver.</p> <ul style="list-style-type: none">- En el texto alternativo se modifica el primer inciso, en donde se estaría limitando que este análisis de vulnerabilidad económica y social sea realizado también al fallecido, en cuanto esto imposibilitaría realizar este análisis por parte de Cancillería, no existiría la autorización para solicitar la información de una persona que está fallecida en el territorio extranjero.-Adicionalmente, tenemos otro factor que es el presupuestario, que de acuerdo a un informe técnico que fue remitido por Cancillería, existen varias solicitudes para la repatriación de restos mortales, en el cual el 33% a 35% más o menos, son solicitudes que son aprobadas, el resto de solicitudes que sería alrededor del 63% son solicitudes que han desistido los familiares para continuar con este proceso de repatriación de restos mortales; ya sea, porque tienen un seguro privado que cubre la repatriación de restos mortales o porque han decidido hacerlo por su propia cuenta.- Otro aspecto importante que hay que considerar también en este artículo, es que, tanto la Ley Orgánica de Movilidad Humana como el Reglamento que se encuentra vigente; en el artículo 40 y artículo 11, respectivamente, solo se establece la vulnerabilidad económica, más no la vulnerabilidad social; por lo que, para que se encuentre y tenga un enfoque integral se ha considerado que se encuentre establecido eso en la propuesta planteada.- Otro aspecto; también importante, es que el texto también contenga un enfoque de Derechos Humanos y los principios constitucionales; esto se encuentra en el primero y en el tercer inciso de este artículo.
Asambleísta Juan Fernando Flores	<ul style="list-style-type: none">- Nosotros hemos venido trabajando de cerca desde la visión de la responsabilidad que debemos asumir como Gobierno en función de la aprobación de este articulado; y, si bien hay elementos que son importantes, no podemos dejar de lado que, hay un elemento que no está al 100% tomado en cuenta, esto es, el incremento en el gasto público que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>podría generar el proceso de repatriación. Eso sí nos genera un problema, porque, si bien, se resuelve las carencias que han venido existiendo durante muchos años en el tema de repatriación de restos mortales, por otro lado, se termina generando un incremento tan alto que se vuelve insostenible.</p>
Asambleísta Salvador Maita Ángel	<p>- Esta propuesta de mejorar la calidad del servicio de repatriación de cadáveres es una iniciativa de nuestros migrantes, que están sufriendo, especialmente durante esta pandemia, donde hubo más fallecidos en el extranjero; pero, hubo una disminución del presupuesto para la repatriación de cadáveres. Hubo un aumento de las remesas de nuestros migrantes, a pesar de que fallecieron trabajando durante la pandemia, un incremento de las remesas de más de 4.000 millones de dólares. No puedo aceptar que, en esta mesa, no podamos unir esfuerzos, para de esta manera dar una dignidad de bienvenida a nuestros migrantes que han fallecido en el extranjero. Tenemos que hacer conciencia compañeros; y, es una realidad no estamos proponiendo que se incremente el gasto público, la Unidad Técnica Legislativa nos ha dado la razón, han hecho estudios, hemos pedido información a la Unidad Técnica Legislativa.</p> <p>En esta razón; pues, hago un llamado compañeros, pongámonos de acuerdo aquí, para que de esta manera, salga un consenso de esta mesa para ayudar a mejorar estas políticas públicas en beneficio de nuestros migrantes.</p>
Asambleísta Fernando Cedeño	<p>- En el caso que no ocupa, yo he estado un par de veces en las sesiones de trabajo con los miembros de Cancillería; y, al final, ellos, que yo recuerde, no esgrimen el argumento de que el tema económico sea un factor. El tema es que hay ciertos lugares o países, que más bien, dicen que los ecuatorianos no acuden a las agencias consulares nuestras en el exterior. De pronto, esto hace de que no exista el número suficiente, y es más, creo que ha sobrado presupuesto; por eso, quién debe hacer este análisis de costos, debe ser realmente la propia Cancillería, porque, son ellos los que manejan por medio de sus oficinas consulares, la base de datos de la inflación de la demanda que existe, esto no es realmente nuestra competencia, nuestra competencia es precautelar, en este caso, que los compatriotas puedan repatriar a sus seres queridos a su lugar de origen, en este caso al Ecuador. Yo creo que ese es el espíritu, yo comparto la propuesta de la Comisión, que abre incluso la propuesta que inicialmente había hecho el asambleísta Salvador Maita, en cuanto al artículo 40.</p>
Asambleísta Marjorie Chávez	<p>- En una sesión anterior había advertido de que había riesgo de que esta iniciativa no pueda tener cabida por generar gasto público; yo pensaría, al revisar el artículo 40, que una opción que podríamos tener, es lograr que en el</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>articulado, el criterio que sea prevalente sea solo la vulnerabilidad económica. De esta manera, quedaría el texto: "en razón de un análisis integral que se determine la condición de vulnerabilidad económica", cortarlo en vulnerabilidad económica y continuar en función del contexto social. En el tercer párrafo debería ser de igual manera, en análisis de vulnerabilidad económica en el contexto social; esto, a fin de poder dar paso, por supuesto, seguirá siendo discutible, pero podría ser una opción que podría dar una salida, y si el asambleísta proponente está de acuerdo podríamos ir trabajando con esas modificaciones.</p>
Asambleísta Fernando Cedeño	<p>- Reitero de que este es un tema hipotético, no podemos determinar con claridad una cantidad indeterminada, un número de personas; entonces, es difícil legislar en función de una cantidad, yo creo que más bien en este caso, la propia Cancillería debería tomar las medidas correctivas. Puede ser que haya habido un recorte porque en el año fiscal respectivo no hubo la demanda suficiente, pero no en toda la cuestión presupuestaria se producen incrementos, eso ya lo saben manejar los técnicos, porque no hay demanda fija, no hay una cantidad determinada que nos permita hacer un cálculo, lo que sí se puede hacer es un cálculo en función del histórico que el Ecuador ha tenido en estos temas, y eso sí, repito, la única entidad llamada a serla y que puede precisar, porque maneja la base de datos, es la Cancillería.</p>
Asambleísta Marjorie Chávez	<p>- Tenemos que entender, como dice Fernando, no es por el número de fallecidos y claro nosotros hablamos aquí del número de fallecidos que hasta parece de una forma fría, pero el criterio que genera incremento en el gasto público es justamente el incremento de los criterios de vulnerabilidad, si nosotros no aumentamos el criterio de vulnerabilidad no vamos a generar esta justificación del incremento en el gasto público, es por eso que yo propongo que mantengamos el criterio de una vulnerabilidad económica para que no exista el argumento de que se incrementa el gasto público.</p>
Asambleísta Ángel Maita	<p>- Estoy de acuerdo con la propuesta y en concepto social no cambia tanto, porque siempre están implicados, entonces podríamos dejar así, yo pienso que está bien.</p>
Asambleísta Patricio Cervantes	<p>- Nuestros migrantes necesitan también tener un trato especial en estos temas y la Cancillería en sí, tiene ya ciertos protocolos, que incluso son mucho más estrictos que la Ley, y además de eso, creo que está más garantista de lo que nosotros estamos estableciendo aquí, porque ellos también, si consideran todo el aspecto económico y social. En definitiva, yo pienso que hay que tratar de unificar los criterios para que también coincidamos con los protocolos que tiene Cancillería, creo que ahí, vamos a</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	tener una Ley que en realidad aporte a los migrantes en estos casos.
Asambleísta Jessica Castillo (presidenta encargada)	- Asambleísta Salvador Maita ¿Está de acuerdo con las modificaciones que ha presentado la asambleísta Marjorie Chávez?
Asambleísta Ángel Maita	Si, claro, ya nos hemos puesto de acuerdo.
Asesores de la CRIMH	<p>- El siguiente artículo es el artículo 2 en el que indica agregar un nuevo artículo después del artículo 40 que sería el artículo 41, se trabajó en el siguiente texto en la mesa de trabajo que dice lo siguiente:</p> <p>Asistencia en el proceso de repatriación de restos mortales. En los casos que se requiera, el Estado ecuatoriano a través de la autoridad competente estará obligado a brindar asistencia técnica a los familiares de las personas ecuatoriana fallecidas en el extranjero, esta asistencia involucra el trabajo coordinado entre las instituciones del Estado y la articulación de estas con las autoridades extranjeras bajo los principios de reciprocidad, celeridad y eficacia.</p> <p>- Nosotros recomendamos no agregar este artículo, ya que esto se encuentra en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, en el artículo 23.2 que nos habla sobre las funciones principales que tienen las oficinas consulares, el mismo que indica brindar la protección a las personas ecuatorianas en el extranjero, a sus familias y también prestar ayuda y asistencia a las personas ecuatorianas en el exterior. Adicionalmente, también tenemos en el artículo 163 numeral 7, que nos habla sobre las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, donde indica brindar asistencia en el país y el exterior a través de las misiones diplomáticas, oficinas consulares y otras representaciones oficiales a la comunidad ecuatoriana en movilidad humana de conformidad con la presente Ley y los instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano</p>
Asambleísta Ángel Maita	- La Ley Orgánica de Movilidad Humana lo establece, pero nunca se cumple, es una letra muerta. Es por eso que estamos tratando de agilizar para que las cosas se den positivamente.
Asambleísta Raisa Corral	- Yo creo que el enfoque y la propuesta de reforma del colega Maita, ha sido enfocarse en el proceso de repatriación, como usted nos habla, la Ley contemple de manera general la asistencia, pero sí podríamos especificar, a lo mejor, justamente en el 23.2 podría ser, o en alguno de estos dos artículos, el tema de la repatriación; ese acompañamiento específico del que habla el colega Maita.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Asambleísta Maita	Ángel	<p>- Sí, así es, en la Ley de Movilidad Humana es muy general, queremos en este articulado, algo específico, expreso, donde se aclare que hay una asistencia técnica para los casos de repatriación, sea esto por ayuda del gobierno o sea privado, pero que sea un acompañamiento técnico por parte del Consulado. Ese es el motivo de este articulado para que no se quede así tan amplio como está actualmente.</p>
Asambleísta Chávez	Marjorie	<p>- Y si, para no incluir todo un articulado, se podría modificar el numeral 2 del artículo 23 y después del punto y coma ponemos, de alguna manera, voy a decir la idea: "incluso el trámite de repatriación de cadáveres" o "en el proceso de repatriación de cadáveres de los migrantes en el exterior". Complementar el artículo 23 numeral 2, que quede incluido, ayuda y asistencia a personas ecuatorianas en el exterior incluso en el trámite de repatriación de cadáveres, para no agregar otro artículo.</p>
Asambleísta Maita	Ángel	<p>- Bueno, si hacemos esa reforma pienso que es mejor y específico para los que hacen repatriación en el campo privado, pienso que está bien, estoy de acuerdo.</p>
Asesores de la CRIMH		<p>- El siguiente artículo es el 40.2 y 40.3, el primero sobre Informe de declaratoria de vulnerabilidad: Una vez presentada la solicitud de repatriación de restos mortales conforme a los requisitos exigidos en la norma infraconstitucional, el Estado ecuatoriano, en el plazo de 15 días, deberá emitir el correspondiente informe de declaratoria de vulnerabilidad. En caso de que dentro del plazo señalado no se emita el respectivo informe, se entenderá que la solicitud ha sido aceptada. No obstante, de comprobarse que los datos y/o documentos presentados con la solicitud fueron falsos y/o forjados, el Estado podrá iniciar acciones legales pertinentes ante las autoridades nacionales o del extranjero de ser el caso.</p> <p>- El artículo 40.3 establece el tiempo de repatriación: En los casos en los que la repatriación de cadáveres sea procedente, el Ministerio rector de la materia de movilidad humana deberá proceder con la respectiva repatriación y entrega de los restos mortales en el Ecuador en el plazo de 30 días, contabilizados desde el día de la recepción de la respectiva solicitud, excepto los casos en los que la normativa o procesos administrativos o judiciales del país en el que falleció la persona ecuatoriana, impidan el cumplimiento del mencionado plazo, en cuyos casos, se deberá proceder con la repatriación en el menor tiempo posible.</p> <p>El equipo asesor propone un solo artículo ya que ambos nos hablan sobre el procedimiento de repatriación en donde quedaría el siguiente texto: Artículo 40.1 Procedimiento de repatriación. En el plazo de 15 días la Comisión de Calificación deberá emitir el respectivo informe de declaratoria de</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>vulnerabilidad, aceptando o negando la solicitud; en caso de no ser emitido el respectivo informe dentro del plazo señalado, se entenderá la solicitud como aceptada. Una vez aprobada la solicitud, el Ministerio rector de la materia de movilidad humana deberá proceder con la respectiva repatriación y entrega de los restos mortales en el Ecuador en el plazo de 30 días, contabilizados desde el día de la recepción de la respectiva solicitud, excepto los casos en los que la normativa o procesos administrativos o judiciales del país en el que falleció la persona ecuatoriana, impidan el cumplimiento del mencionado plazo, en cuyos casos, se deberá proceder con la repatriación en el menor tiempo posible.</p>
Asambleísta Ángel Maita	<p>- Yo pienso que poner en un solo articulado está bien, abarca básicamente las dos propuestas de este articulado.</p>
Asesores de la CRIMH	<p>- Una precisión, me parece que en el segundo inciso, en vez de aprobada, debería ser "una vez aceptada" para que no se preste a confusión.</p>
Asesores de la CRIMH	<p>- El siguiente artículo que se propone es el artículo 3 artículo: Agréguese una Disposición General Séptima con el siguiente texto: Disposición General Séptima. En los casos que la persona fallecida no cuente con cónyuge sobreviviente, conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, o un familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o, pese a contar con las familiares antes descritos, se evidencie que estos no están interesados en la repatriación de cadáver, la solicitud podrá ser presentada por un tercero que demuestre las circunstancias bajo las cuales conocía al fallecido y su vínculo, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa infraconstitucional y los respectivos protocolos.</p> <p>- El análisis del equipo técnico es que no se incorpora esta reforma por algunas situaciones, ciertamente, este es un artículo bastante complejo, también fue bastante debatido en las mesas de trabajo, y cuáles son las observaciones o las justificaciones que se tiene al respecto. Primero, que el protocolo que tiene a cargo la Cancillería ya establece un supuesto en el cual, si la persona fallecida no cuenta con los familiares, cónyuge sobreviviente, conviviente con unión de hecho, etc., el tercero puede solicitar la repatriación siempre que demuestre algún vínculo que determine algún interés para que sea repatriada, entonces, el Protocolo ya establece este supuesto, lo que se estaría haciendo acá, a partir de la reforma, es que, pese a que cuente con los familiares, si estos no estén interesados con repatriar al cadáver, puede solicitar la repatriación un tercero. Ahí se genera un conflicto con respecto a cómo se justifica la falta de interés. La naturaleza jurídica de este servicio es que no es oficioso y no es universal, sino que es precisa-</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

		<p>mente a iniciativa de una persona, generalmente, la familia que tiene interés de repatriar para darle cristiana sepultura o para proceder conforme cada uno de las creencias religiosas o su cultura. Luego también, esto implicaría la posibilidad de incrementar el gasto público sobre la base de que podría incrementarse el número de beneficiarios, más allá de que como lo han expuesto el asambleísta Maita y la asambleísta Marjorie Chávez, depende de algunas circunstancias; pero, sí que aumentar el número de beneficiarios podría generar el aumento de gasto público.</p>
Asambleísta Maita	Ángel	<p>- Si bien es cierto que existen los Protocolos del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero, esos Protocolos no han funcionado hasta el día de hoy, por lo tanto, tenemos que colocarlo en un Proyecto de Ley que tenga un rango de Ley. Los protocolos son diferentes, por esta razón proponemos que, si existe interés por parte de un tercero, y este reporta que ha fallecido y se necesita traer el cadáver a Ecuador, hay muchas formas para comprobar si esta persona que tiene interés de ayudar pueda realizar las preguntas respectivas.</p>
Asambleísta Chávez	Marjorie	<p>- Realmente los errores de gestión no se resuelven con la Ley, si están incumpliendo ahora, podrán seguir incumpléndola y eso no depende de la Ley. El problema que se ha abordado en este momento, realmente, se puede solucionar validando al solicitante y esto ya se encuentra incluido en el Reglamento. De esta manera, me encuentro de acuerdo con el criterio del Equipo Técnico.</p>
Asambleísta Fernando Flores	Juan	<p>- Se procederá a tomar votación para saber si se mantiene o no las posturas presentadas y en función de esto se pueda determinar lo mismo. Si pueden alzar las manos aquellos asambleístas que se encuentren a favor que se mantenga este artículo. Existiría un consenso por parte de 5 miembros de la Comisión que se mantenga el artículo dentro del texto.</p>
Asesores de la CRIMH		<p>- Disposición Reformatoria Única. Agréguese en el artículo 164 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, dos incisos finales con el siguiente texto: "El otorgamiento de licencias, vacaciones y programación de trabajo fuera del despacho de las y los funcionarios del Servicio Exterior serán autorizadas de tal forma que se garantice la atención ininterrumpida en el transcurso de la jornada laboral. Las y los funcionarios del Servicio Exterior gozarán exclusivamente de los días de descanso obligatorio establecidos en la normativa del Estado donde prestan sus servicios. No obstante, los jefes de misión coordinarán la atención en las oficinas respectivas conforme a las directrices del órgano rector de las relaciones exteriores.</p> <p>- De igual forma, el criterio del equipo técnico es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Preocupa que la disposición reformativa que se propone



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>no está vinculada con lo que es el Proyecto de Ley, y si bien, el criterio de la unidad de la materia puede ser un criterio bastante amplio, preocupa que estemos reformando algo que no corresponda a la naturaleza del Proyecto de Ley, al menos preocupa. 2. La Convención de Viena Sobre Relaciones Consulares, en el artículo 55.1 establece que, en todo lo que no se refiere a privilegios e inmunidades, debe respetarse la Ley del Estado receptor. Se entiende que en lo que corresponde a los feriados, deben acogerse a la ley del Estado receptor y no a los feriados nacionales, con excepción al 10 de Agosto, esto algo que también lo explicó el funcionario de Cancillería delegado ante la Asamblea Nacional, que la práctica del servicio exterior o las directrices que se emiten, es que no se acojan a los feriados nacionales, a excepción del 10 de Agosto. De manera que no se debería incurrir en algo ya regulado, se sugiere no incorporar esta reforma.</p>
Asambleísta Mónica Palacios	<p>- En este sentido, creo que las personas que hemos trabajado en Consulados en el exterior y que hemos vivido en el exterior, sabemos la problemática constante que existe, por ejemplo, cuando nosotros tenemos días libres en los países que residimos y también tiene la Cancillería, también tienen días libres los Consulados en días festivos de todos los y las ecuatorianos en el exterior y esto nos afecta. Por esta razón considero que esta disposición reformatoria única debería ir y es apropiada para nuestras necesidades en el exterior, porque justamente, cuando son días feriados en Estados Unidos, es cuando tenemos libre y podemos tener el tiempo de irnos a realizar todos los trámites consulares.</p>
Asambleísta Ángel Maita	<p>- Esta propuesta de evitar el doble feriado es una propuesta de los migrantes. Yo he vivido 20 años en Estados Unidos y conozco esta necesidad de que nuestros trabajadores en los consulados no se encuentren haciendo turismo en el extranjero, porque este doble feriado no es conveniente que nosotros como ecuatorianos estemos pagando que trabajen en un consulado y tengan doble feriado.</p> <p>- Sin lugar a duda, tenemos este Convenio de Viena, pero este Convenio es para decir que no mataremos, robaremos o haremos cualquier cosa en contra del país receptor, pero esto no dice que no trabajemos en los días feriados</p>
Asambleísta Marjorie Chávez	<p>- No dudo que es cierto lo que nos cuentan los asambleístas Maita y Mónica, si escuchamos a la asambleísta Mónica vemos que el problema no se encuentra en la Ley, sino en el Reglamento y cómo se gestiona. También se debe considerar, no sé si Mónica con más experiencia pueda confirmar, que en nuestros consulados también trabajan personas que no son ecuatorianos, entonces también hay que respetar las festividades y feriados de las personas que trabajan ahí y por supuesto con la observación que se ha</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

	<p>dado en las reuniones técnicas sobre la Convención de Viena o Relaciones Consulares, esto nos podría generar problemas diplomáticos, por eso tenemos varios matices que tamizar, pero después de escuchar a la asambleísta Palacios sin duda podemos tener clara la idea que el problema no está de una manera directa en la ley.</p>
Asambleísta Fernando Cedeño	<p>- Creo que, en primer lugar, el tema de la Convención de Viena en su artículo 55, señala el respeto a la norma interna de cada país, eso es lo que nos dice, que se debe respetar las leyes del país que se encuentra, en cuanto al tema de las cuestiones laborales de nuestros migrantes, principalmente, las garantías laborales no son nada comparables con las nuestras, hay estabilidad laboral, encontrándonos cien mil años luz, efectivamente aquí tenemos un problema y no podemos dejarlo a discrecionalidad de las misiones para que regulen el horario de atención al público. Realmente hay que eliminar el doble feriado, no puede existir y yo sé que por ejemplo el día especial en el exterior es 10 de agosto, día sagrado, en el que se hacen actividades con las comunidades migrantes y ese día no hay trabajo, pero efectivamente, en los feriados en los países que se encuentran, debería haber un nivel de flexibilidad. Aquí hay un problema latente y yo sí creo que hay que retomar y regular, no podemos darle la discrecionalidad al jefe de la misión o el Embajador. Entonces, a mí me parece acertado elevarlo dentro de la Ley de Movilidad Humana esa propuesta hecha por el asambleísta Maita.</p>
Asambleísta Raisa Corral	<p>- Creo que el objetivo de nuestros consulados, embajadas, es brindar soporte a nuestros migrantes, que tanto bien le han hecho a nuestro país a lo largo de la historia, ellos han sido quienes mantienen nuestra economía, ellos son el motivo que existan los consulados, las misiones y todo lo que tenemos en los distintos países; tenemos que pensar en ellos, tenemos, como dicen los compañeros, regularlos, normarlos. Apoyo totalmente la propuesta.</p>
Asambleísta Jéssica Castillo	<p>Creo que hemos escuchado el criterio de la asambleísta Palacios y asambleísta Maita, quienes son los que están viviendo y quienes conocen esa realidad. Es preocupante lo que tienen que pasar nuestros migrantes en otros países, que el único día que tengan para realizar su documentación, sus trámites, también los consulados se encuentren cerrados, desde nuestro ámbito de asambleístas podemos tratar de reformar el entorno o el objetivo que trata esta Ley, poner o incorporar este tema de manera jurídica y cómo podemos incorporarlo para que no caigamos en ningún perjuicio en lo que establece la Convención de Viena. Entonces, apoyo lo planteado por el asambleísta Maita.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

<p>Asambleísta Mónica Palacios</p>	<ul style="list-style-type: none">- Existen inconvenientes con la Convención de Viena y con los otros trabajadores que estarán ahí, ¿Cómo se llegará a un acuerdo en este sentido? Eso deberíamos verlo.- De acuerdo con lo expresado por los señores de Cancillería no es que no exista atención, sino que existe una ventanilla única permanente, que no funcione volvemos nuevamente a un problema no de la Ley sino del ejecutor, pero nos comentaron que existe una ventanilla única que no tiene horario y atención en los días normales, estamos ante una decisión compleja.
<p>Asambleísta Fernando Cedeño</p>	<p>Es un problema de la ley porque no existe una ley mandatario, entonces, puede haber misiones donde existe el doble feriado. Existe un vacío y hay que regularlo para que sea obligatorio, y aquí lo que queremos solucionar es que los días de feriado del país donde está la misión se atiendan, para que los compatriotas que tengan libre ese día puedan acceder a los servicios prestados por el consulado, ese es el espíritu y la razón de ser por la que estamos planteando esta reforma. Entonces lo que no debe existir es el doble feriado. Se podría solucionar con una simple disposición, el problema es que si no se lo pone en una Ley simplemente no lo van a cumplir y simplemente esto debe estar normado.</p> <ul style="list-style-type: none">- La propuesta es que los hermanos migrantes en cualquier latitud puedan acceder a los servicios que prestan, por esto hay que normar, porque no podemos dejar a la discrecionalidad de las misiones que determinen su forma de trabajo, tenemos que elevarlo a una categoría, repito la Convención de Viena es para no contravenir las leyes internacionales, pero si yo soy una persona de nacional italiana y presto mi servicio en el consulado de Milán, entonces debo acogerme a las condiciones de trabajo del país y de mi patrono que me coloca.
<p>Asambleísta Marjorie Chávez</p>	<ul style="list-style-type: none">- Solo quería comentar que de alguna manera tenemos que salir de este cuello de botella. La intención es que no se nos caiga el proyecto, ya hemos hecho modificaciones para poder subsanar otros conflictos sobre todo constitucionales y que no vayamos a caer en algún otro vicio que no nos permita continuar y que multiplique por cero todo el trabajo que se ha realizado. Entonces, no sé si quiere alguien hacer alguna moción, alguien que tenga una posición diferente a la recomendación de la comisión o de alguna manera quizás usted presidente nos puede guiar de qué manera podemos avanzar y salir de este cuello de botella.- Si por ejemplo analizamos la propuesta del asambleísta Palacios de modificar nuestros feriados, intentamos que el concepto de feriado no es un día de vagancia, es decir tenemos que pensar en todos los ecuatorianos, no es vagancia, es un día de respetar y conmemorar una fecha que hay que respetarlo en cualquier lugar en el que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

		estemos. Por otro lado, tenemos que garantizar que tengan la atención, no modificando esto, es decir, hay que dar ante los ecuatorianos la atención con esta ventanilla única. Todo lo que nos han dicho que existe, otra cosa es que no funcione, pero querer reformar la ley de servicio consular la ley laboral es quitarles derechos a los ecuatorianos en todo el mundo, también estamos vulnerando otros derechos. Apelo a su análisis a la lucidez de la decisión que tomemos para poder llegar a un acuerdo, si queremos garantizar que tengan la atención en esta ventanilla y todos los días pues hay que trabajar en ello, pero no podemos dejar pasar por alto otros derechos de los ecuatorianos.
Asambleísta Maita	Ángel	- La idea creo que aquí es unánime que no haya doble feriado. Hay un trabajo de los asesores de la mesa y por este trabajo que se ha venido haciendo, yo propongo seguir con el articulado, por lo menos para el debate en el pleno y ver si llegamos a un consenso y de esta manera pues regular y poner un artículo para que no haya ese doble feriado.
Asambleísta Chávez.	Marjorie	- Realmente, yo creo que si mantenemos este artículo se va a caer, si mantenemos esta otra propuesta y no nos acogemos a la recomendación del grupo asesor de la Comisión que es no incorporar esta reforma, pues se puede caer nuevamente y todo nuestro trabajo va quedar pues va a ser una suma cero y esto realmente sería lamentable por la importancia de la iniciativa. Estamos todos de acuerdo, pero el problema ya hemos visto que no está en la ley sino en el ejecutor, porque lo que deberíamos entonces garantizar y que exista esta atención permanente.
Asambleísta Maita	Ángel	- Propongo aceptar la propuesta de no incorporar en esta reforma esté articulado y seguir peleando para reformar la ley de Servicio Exterior.

2.3. Otra información relevante para el presente informe. 2.3.1. Mesas Técnicas de Trabajo. Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, se realizó la I Mesa Técnica, el 8 de abril de 2022, a las 09:30, en la que se trabajó un primer borrador del articulado del Proyecto de Ley. En la misma línea, el 13 de abril de 2022, a las 10:30, se llevó a efecto la II Mesa Técnica, en la que se analizó la propuesta de articulado en conjunto con los representantes de Cancillería. En las mesas de trabajo se contó con la participación de algunos asambleístas, sus equipos asesores y los delegados del ente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

rector en materia de movilidad humana. 2.4. Observaciones presentadas por escrito al Proyecto de Ley. Mediante oficio No. MREMH-VMH-2022-0046-O de 20 de abril de 2022, la Msc. Silvia Yolanda Espíndola Arellano, Viceministra de Movilidad Humana, presenta las siguientes observaciones: Los textos propuestos en el proyecto son de carácter reglamentario y complementario a la ley, y corresponden a norma secundaria delimitada y específica para esa materia, como en efecto existe. En ese contexto, esta Cartera de Estado, como entidad rectora de la movilidad humana, ha hecho constar una sección relacionada con esta materia en el Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 354, de 18 de febrero de 2022, y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 18, del 10 de marzo de 2022. - El Viceministro de Movilidad Humana, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0000082, de 21 de mayo de 2021, expidió el Protocolo para la Repatriación de Cadáveres o Traslado de Restos Mortales de Compatriotas Fallecidos en el Exterior, cuerpo normativo que tiene por objeto brindar atención a los familiares de ecuatorianos en condición de vulnerabilidad económica y social, que requieran apoyo y/o asistencia del Estado para la repatriación de cadáveres o traslado de restos mortales de ecuatorianos fallecidos en el exterior, a través de la ejecución de un sistema operativo, coordinado y eficaz entre las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares en el exterior y Coordinaciones Zonales en el Ecuador, y establece los requisitos, procedimientos y tiempo para tal repatriación, hasta la entrega del cuerpo o restos mortales en el lugar asignado por la familia en el Ecuador. - Por otra parte, el proyecto de reforma propone la modificación del artículo 164 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, mediante la incorporación del texto que señala que “Las y los funcionarios del Servicio Exterior gozarán exclusivamente de los días de feriado nacional establecidos en la Ley. Bajo ninguna circunstancia dejarán de laborar en los días considerados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

como descanso obligatorio o feriado por la legislación del Estado donde prestan servicio.” Respecto a la reforma planteada, el texto propuesto se refiere nuevamente a aspectos de carácter reglamentario y complementario al contenido de una ley orgánica. Además, la propuesta presentada se refiere al artículo 164 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, lo cual corresponde a una materia distinta a la del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Por otra parte, cabe resaltar que la prestación de servicios consulares y atención al público constituye solo una parte de los servicios que brindan las oficinas consulares en favor de los compatriotas en el exterior: además de la atención al público en general, se brinda atención a los casos de vulnerabilidad, a personas detenidas, a compatriotas sujetos a procesos de deportación, se mantienen líneas de atención de emergencia, veinticuatro horas al día, los siete días de la semana; entre otros. En ese contexto, con el propósito de cubrir los diferentes tipos de requerimientos presentes entre la comunidad ecuatoriana migrante en el país receptor, es responsabilidad de cada jefe de las diferentes oficinas consulares gestionar los horarios de atención conforme a los requerimientos y la normativa de cada jurisdicción, de tal manera que pueda prestarse asistencia a la variedad de casos y requerimientos que se presenten, incluyendo los que requieren atención fuera de la sede consular. De esa manera, existen oficinas consulares que brindan atención los fines de semana, en jornadas especiales conforme a la demanda de servicios, mediante consulados móviles y en horarios que se ajustan a la realidad de su jurisdicción, entre otras modalidades.

3. Base constitucional y legal para el tratamiento del Proyecto de Ley.

3.1 Constitución de la República del Ecuador. De conformidad con la disposición contenida en el numeral 3, del artículo 120 de la Constitución de la República, la Asamblea Nacional tiene las siguientes atribuciones y deberes: (...) “3. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

generalmente obligatorio”. En la misma línea, el artículo 136 de la Constitución al señalar los requisitos que deben cumplir los proyectos de ley, establece que estos deberán: “referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará.” Por su parte, el artículo 137 de la norma suprema determina que: “El Proyecto de Ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite (...)”.

3.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Ley Orgánica de la Función Legislativa en el artículo 57 señala que: “Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión”. Por su parte, el artículo 58 ibídem establece que: “Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentaran a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir (...)”.

3.3 Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Ocasionales. El Reglamento en el artículo 8, numeral 8, establece que son funciones del pleno de las Comisiones Especializadas Permanentes, discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional. El artículo 30 del Reglamento establece que los informes que sean aprobados por las comisiones especializadas permanentes y ocasionales sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contendrán parámetros mínimos, de conformidad al formato de Informe. 4. Plazo para el tratamiento del Proyecto de Ley. Conforme al artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisiones de la Asamblea Nacional, una vez iniciado el tratamiento del Proyecto de Ley, cuentan con el plazo de 90 días para presentar a la Presidenta o Presidente el informe para primer debate. Al respecto, tal como quedó detallado en el acápite 2.1.2. En Sesión No. 055-2021-2023, de fecha 26 de enero de 2022, la CRIMH avocó conocimiento del Proyecto de Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. En tal sentido, el presente informe ha sido emitido, aprobado y presentado dentro del plazo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 5. Análisis y razonamiento del Proyecto de Ley. 5.1. Análisis preliminar. El articulado del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, presentado por el asambleísta Ángel Salvador Maita, materia del presente informe, constituye una propuesta normativa enfocada en un tema específico que hace parte de la movilidad humana, esto es, “la repatriación de restos mortales de las y los ecuatorianos que fallecen en el exterior”, sobre la base que, la regulación actual (Ley Orgánica de Movilidad Humana, en adelante LOMH, su Reglamento y el Protocolo para la Repatriación de Cadáveres o Traslado de Restos Mortales de Compatriotas Fallecidos en el Exterior, en adelante,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

simplemente, el Protocolo) no serían suficientes para garantizar, de manera integral, la efectiva repatriación de los cadáveres. En tal sentido, la propuesta de reforma procura ampliar dicho servicio de repatriación a partir de una regulación que contempla cuatro aspectos puntuales: i) asistencia técnica en todo proceso de repatriación de restos mortales; ii) el contexto en el que procede la repatriación de restos mortales; iii) el procedimiento de repatriación de cadáveres; y, iv) la posibilidad que un tercero (no familiar) de manera excepcional solicite la repatriación de cadáveres. En este sentido, a efectos de comprender de manera cabal el Proyecto de Ley, se debe partir del hecho que la Constitución de la República reconoce, en el artículo 40, el derecho a migrar, siendo que, en razón de este derecho, ningún ser humano puede ser considerado como ilegal por su situación migratoria y por lo cual, se generan ciertas obligaciones para el Estado ecuatoriano, entre estas, ofrecer asistencia a las personas ecuatorianas en el exterior y a sus familiares que residan en el exterior o en el Ecuador (Art. 40.1). En la misma línea, el artículo 393 ibídem, establece que el Estado ecuatoriano velará por los derechos de las personas en movilidad humana y le corresponde diseñar, adoptar, ejecutar y evaluar políticas, programas, planes, proyectos y coordinar con otros Estados que trabajen en movilidad humana. En la misma línea, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, publicada en el Registro Oficial No. 133 de 25 de Julio 2003, en el artículo 71, numeral 1, establece que “Los Estados Partes facilitarán, siempre que sea necesario, la repatriación al Estado de origen de los restos mortales de los trabajadores migratorios o de sus familiares”. De igual forma, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en resolución 04/19 adoptada el 7 de diciembre de 2019, emitió los “Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de trata de personas”, así, en el Principio No. 77,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

denominado “Traslado de restos mortales”, determinó que “Los Estados deben garantizar que el proceso de identificación, investigación y traslado de los restos mortales de personas migrantes sea respetuoso y que dichos restos sean devueltos siempre que posible en condiciones que permitan a sus familiares desempeñar sus ritos fúnebres de la manera que consideren adecuada. Los Estados de residencia y origen deben comunicarse para garantizar que los familiares de la persona fallecida sean consultados previamente a cualesquier actos que generen una alteración irreversible de las condiciones de los restos. Los Estados deben garantizar apoyo logístico y soporte financiero para el traslado de los restos de personas migrantes”. A la par, es importante tomar en cuenta que la migración o los procesos migratorios -internacionales- en gran parte, se han presentado en función de la inestabilidad económica o política que ha vivido el Ecuador, y en el mismo sentido, un porcentaje considerable de las personas que deciden emigrar, lo hacen a través de procedimientos irregulares, lo cual, per se, los convierte en sujetos que necesitan una protección especial, más aún si a esto se suma alguna de las condiciones de vulnerabilidad descritas en la Constitución o la Ley Orgánica de Movilidad Humana. De esta forma, el fenómeno de la migración tiene múltiples causas, como son la búsqueda de un mejor empleo, una mejor vida, mayor seguridad económica, entre otros aspectos; sin embargo, constituye un factor de riesgo para las familias, causando inestabilidad económica, incertidumbre y desintegración familiar, así como el incremento de vulnerabilidad, ya que cuanto peores son las circunstancias en que se realiza la migración, más grandes son sus riesgos. Es así que, la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes, adoptada en el 2016 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoce que los migrantes pueden encontrarse en situaciones de vulnerabilidad que requieran protección y asistencia en varios puntos durante su viaje, ya sea que se encuentren en tránsito, al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

llegar a su destino o durante su vida en el nuevo país. Por lo tanto, los migrantes en situaciones de vulnerabilidad suelen tener necesidades específicas, las mismas que deben ser cubiertas de manera inmediata, a través de medidas eficaces y oportunas; así como, por medio de la ayuda de los servicios nacionales o consulares. En efecto, la Ley Orgánica de Movilidad Humana establece que las personas ecuatorianas en el exterior, tanto en tránsito como en el país de destino, que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad, recibirán atención prioritaria, la misma que será declarada por la autoridad de movilidad en el Ecuador o a través de las misiones diplomáticas u oficinas consulares en el exterior, cuando se cumplan ciertas condiciones como: -Se encuentre en situación irregular en el país de destino y no cuente con los recursos suficientes para retornar al territorio ecuatoriano. -Se encuentre en situación de indefensión ante una amenaza, riesgo o agresión en contra de su vida o integridad personal. -Ser niña, niño o adolescente no acompañado o separado de sus padres o tutor. -Ser adulto mayor, mujer embarazada, persona con discapacidad, o persona con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, que al no contar con tutores, curadores, familiares o recursos económicos suficientes se encuentren en grave situación de riesgo. -Ser víctima de violencia intrafamiliar o de género. -Ser víctima de discriminación o xenofobia. -Se encuentre privado de la libertad y no cuente con los recursos económicos suficientes para ejercer su derecho a la defensa. -Se encuentra en situación de indigencia o extrema pobreza. -Ser trabajador migrante en situación de explotación laboral, por violación a sus derechos previstos en los instrumentos internacionales, y no haber recibido las garantías adecuadas por parte de las autoridades laborales del país de su residencia -Ser víctima de trata de personas o de tráfico ilícito de migrantes. -Ser afectada a causa de políticas migratorias o sociales del país de tránsito o destino que vulneren sus derechos y se encuentre en situación de indefensión. -Los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

casos en los que la vida, libertad o integridad personal se encuentre amenazada a causa de catástrofes naturales, conflictos internacionales o internos u otros factores que amenacen estos derechos. -Ser familiar hasta cuarto grado de parentesco por consanguinidad y segundo de afinidad, de un ecuatoriano que haya fallecido en el exterior y no disponga de recursos económicos que le permita repatriar el cuerpo o restos mortales. Cada una de estas condiciones, deben ser atendidas por el Estado, procurando satisfacer las necesidades vitales mínimas de los seres humanos, a fin de otorgar seguridad, respetar la dignidad humana, la prevalencia de la igualdad de derechos, así como de los principios fundamentales de subsistencia en la sociedad, para una mejor calidad y condiciones de vida. En este marco de protección hacia los ecuatorianos en el extranjero, es importante considerar que la historia del Ecuador da cuenta de un flujo migratorio importante a lo largo del tiempo y evidencia que dichos flujos generan impactos sociales, políticos y económicos de particular relevancia en el Ecuador. En el mismo orden de ideas, un detalle no menor que debe valorarse, es el hecho que las y los ecuatorianos en el extranjero, independientemente de su situación o condición migratoria, aportan de manera significativa al desarrollo y crecimiento económico del Ecuador, especialmente, en lo que respecta al envío de remesas. Por lo tanto, son las distintas causas, consecuencias y dinámicas de la migración, las que generan la necesidad de generar mecanismos de protección y asistencias, específicos, a los migrantes y sus familiares, siendo uno de estos mecanismos, el servicio de repatriación de restos mortales. En este sentido, el Proyecto Normativo, a más de corresponderse con la protección constitucional que debe el Estado ecuatoriano a sus migrantes (aun cuando fallezcan) y sus familiares, obedece también a las normas contenidas en los antes mencionados instrumentos internacionales, los cuales, reconociendo que los movimientos migratorios requieren formas de protección



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

diferenciadas sobre la base de la construcción de marcos normativos que tutelen sus derechos y dignidad; recordando que el carácter transnacional de la migración, implica una responsabilidad compartida entre los Estados y la necesidad de cooperación y diálogo, para defender y proteger los derechos humanos de todos los migrantes; y, observando el aumento de movimientos políticos y tendencias xenófobas, acompañado del recrudecimiento de una retórica agresiva y de acciones represivas por parte de agentes estatales y no estatales y sus consecuencias para la seguridad humana en las zonas fronterizas, así como en las ciudades, con repercusiones directas para el bienestar; determinan que el Estado debe facilitar la repatriación de los restos mortales de las y los migrantes ecuatorianos. A su vez, es importante comprender que la repatriación de los restos mortales, en muchos de los casos, permite dar cumplimiento a la voluntad de la persona fallecida, respecto a la finalidad o destino que debe darse a sus restos mortales, esto es, que reposen en el Ecuador, y, a la par, permite también que los familiares en el Ecuador, en ejercicio de sus creencias religiosas o sus cosmovisiones culturales, ejecuten los rituales o prácticas fúnebres que consideren necesarias. En este sentido, la Propuesta de Ley contiene tres artículos y una Disposición General Nueva. El primer artículo (reforma al artículo 23 de la LOMH) agrega la función específica de brindar asistencia y ayuda en todo proceso de repatriación. El segundo artículo (reforma al artículo 40 de la LOMH) reconoce el servicio de repatriación de restos mortales y regula su procedencia. El tercer artículo (agrega un artículo posterior al artículo 40) regula el procedimiento de repatriación y sus plazos. La Disposición General que se agrega establece la posibilidad excepcional que un tercero (no familiar) pueda solicitar la repatriación del cadáver.

5.2. Análisis del contenido del Proyecto de Ley. Servicio Consular (asistencia técnica en todo proceso de repatriación de restos mortales). El primer artículo del Proyecto Normativo propone agregar, al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

final del numeral 2 del artículo 23 de la LOMH, la siguiente frase: “inclusive en el procedimiento de repatriación de restos mortales”. Al respecto, es menester señalar que el mencionado artículo 23 (Servicio consular) establece las funciones principales que les corresponde ejecutar a las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, en materia de movilidad humana, estableciendo, entre estas, en el numeral 2: “Prestar ayuda y asistencia a las personas ecuatorianas en el exterior”. En conexidad, el artículo 163 ibídem (Rectoría de la movilidad humana) señala que la rectoría en materia de movilidad humana la ejerce el Ministerio a cargo de las relaciones exteriores y la movilidad humana y, en el numeral 7, determina que una de sus competencias es la de: “Brindar asistencia en el país y en el exterior, a través de las misiones diplomáticas, oficinas consulares y otras representaciones oficiales, a la comunidad ecuatoriana en movilidad humana de conformidad con la presente Ley y los instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano”. Esta asistencia, cabe recalcar, también se encuentra recogida en los artículos 1 y 10.5 del Protocolo en términos específicos en lo que atañe a la repatriación de cadáveres. De las normas antes citadas, se advierte que, ciertamente, se cuenta con disposiciones que obligan, tanto, a las oficinas consulares, misiones diplomáticas, representaciones oficiales, como al ente rector en materia de movilidad humana, a prestar ayuda y asistencia a los ecuatorianos en el exterior y a sus familiares en el Ecuador. No obstante, la propuesta de reforma parte del hecho de considerar que una regulación tan general como la contenida en las normas citadas (y sólo regulada de manera específica en el Protocolo) no es suficiente para garantizar los derechos de los familiares en los procesos de repatriación, garantía que dicho sea de paso, se deriva de la Constitución e instrumentos internacionales analizados en el acápite previo (análisis preliminar); o, dicho de otra forma, el procedimiento de repatriación de restos mortales, por su propia naturaleza, exige que las y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

los familiares de la persona fallecida en el extranjero cuenten con una atención oportuna, célere, integral y suficientemente técnica por parte de las autoridades del Ecuador , máxime, si se considera que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad y jerarquía (Constitución de la República, Art. 227). Lo dicho, exige por tanto: i) que la asistencia en materia de repatriación de restos mortales, no esté regulada exclusivamente en una norma de naturaleza protocolaria, sino que consten en la Ley Orgánica de la materia y ii) determina la necesidad de incluir dentro de la asistencia consular, de manera expresa, que dicha asistencia se debe prestar inclusive en el procedimiento de repatriación de restos mortales. Por lo tanto, este primer artículo del Proyecto Normativo que modifica el artículo 22, numeral 2 de la LOMH, a través de la especificidad que se agrega, se ajusta a la consideraciones jurídicas antes analizadas y permite asegurar una asistencia técnica en materia de repatriación de restos mortales a los familiares del ecuatoriano fallecido en el extranjero, en aras que los restos mortales sean repatriados hacia el Ecuador, independientemente, de quienes asuman el costo de la repatriación. B. Repatriación de restos mortales (el contexto en el que procede la repatriación de restos mortales). El segundo artículo del Proyecto de Ley plantea sustituir el artículo 40 de la LOMH que regula la repatriación de restos mortales, tal como se muestra en el siguiente cuadro comparativo: -----

Cuadro No. 6

Artículo 40 vigente	Artículo 40 del Proyecto de Ley reformativo
Artículo 40. Repatriación de restos mortales. La repatriación de restos mortales aplicará cuando la persona ecuatoriana ha fallecido en el exterior y sus familiares se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. Esta se dará por petición expresa de sus familiares y previa la calificación de la vulnerabi-	Artículo 40. Repatriación de restos mortales. El Estado costeará la repatriación de restos mortales de las personas ecuatorianas fallecidas en el extranjero conforme a lo señalado en esta Ley, su reglamento y demás normativa emitida por el Ministerio rector en la materia de movilidad humana, cuando, en razón de un análisis integral, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

<p>lidad de conformidad con esta Ley, su reglamento y la normativa interna del país del que será repatriada.</p>	<p>determine de manera previa la condición de vulnerabilidad económica de los familiares de la persona fallecida en el extranjero y en el Ecuador o del solicitante, según corresponda, a fin de determinar la falta de recursos económicos suficientes para realizar la repatriación del cadáver.</p> <p>La normativa infraconstitucional que regule la repatriación de restos mortales y la situación de vulnerabilidad deberá contar con un enfoque en derechos humanos y considerar los principios constitucionales que rigen el ejercicio de los derechos.</p> <p>El informe técnico socioeconómico y la ficha de vulnerabilidad que se realicen para dicho efecto deberán considerar, entre otros, los siguientes factores: entorno familiar, entorno social, situación económica, situación migratoria y ubicación territorial.</p>
--	--

Como puede observarse de la comparación previa, la propuesta de reforma procura ampliar el servicio de repatriación de restos mortales, a partir de la sustitución del actual texto normativo. La ampliación se materializa en los siguientes puntos: i) se determina que el análisis para la determinación de la vulnerabilidad económica de los familiares del fallecido o del tercero solicitante, cuando corresponda, debe ser integral, siendo que esta consideración de integralidad, no está prevista en el actual texto normativo; ii) se reconoce que un tercero puede solicitar la repatriación de restos mortales (conforme a la regulación que se establece posteriormente en el Proyecto de Ley), lo cual, en la actualidad está regulado en la normativa subconstitucional pero no en la Ley y en los mismos términos; y, iii) el artículo 40 actual nada señala respecto al informe técnico socioeconómico y la ficha de vulnerabilidad, como insumos que resultan fundamentales a la hora de aceptar o negarse la solicitud de repatriación de restos mortales, por ende, la propuesta de reforma plantea que en la realización de tales insumos (guardando coherencia en el enfoque de integralidad antes señalado) se considere, entre otros, los factores de: entorno familiar, entorno social, situación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

económica, situación migratoria y ubicación territorial. Adicionalmente, se advierte que la reforma hace énfasis en el hecho que, el proceso de repatriación debe darse conforme a las normas subconstitucionales, las mismas que deben contar con un enfoque en derechos humanos y los principios constitucionales, situación no menor, si se considera que, si bien la LOMH reconoce el servicio de repatriación de cadáveres, su procedimiento se encuentra normado en otros cuerpos normativos (reglamento y protocolo). Por lo tanto, resulta evidente que el texto reformatorio propuesto procura una ampliación y mejor prestación del servicio de repatriación de cadáveres, a partir de una construcción normativa que determina la obligación de incorporar un análisis integral y la consideración de distintos enfoques -en función de las distintas realidades y dinámicas que viven los migrantes- en la elaboración de los insumos que sirven como fundamento para el análisis de la solicitud de repatriación con base en la determinación de la vulnerabilidad económica. Adicionalmente, y en la misma línea del análisis esgrimido en el literal previo, la redacción del artículo 40 que se propone regula aspectos que, de alguna manera están contenidos en normas distintas a la LOMH, empero que, dada su naturaleza e importancia deben constar en la Ley Orgánica de la materia, y no regularse de manera exclusiva en normas de inferior jerarquía. Además, se evidencia que, como una forma de respaldar y de guardar coherencia con la regulación normativa y el enfoque que se propone a lo largo del Proyecto de Ley, el nuevo artículo 40 determina que la emisión de la normativa inferior que regula el procedimiento de repatriación de restos mortales, debe contar con un enfoque de derechos humanos y respetar los principios constitucionales.

C. Procedimiento de Repatriación. El artículo 3 del Proyecto de Ley propone agregar un artículo posterior al artículo 40 de la LOMH, a través del cual, se establece, por un lado, el plazo de 15 días para que la Comisión de Calificación se pronuncie aceptando o negando la solicitud



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

de repatriación -siendo que de no pronunciarse en dicho plazo se entiende como aceptada- y, por otro lado, se determina el plazo máximo de 30 días para que se entregue los restos mortales en el Ecuador - cuando la solicitud haya sido aceptada- plazo que se contabiliza desde la fecha en la que se presentó la solicitud, salvo, los casos en los que la normativa o procesos administrativos o judiciales del país en el que falleció la persona ecuatoriana, impidan el cumplimiento del mencionado plazo, en cuyos casos, se deberá proceder con la repatriación en el menor tiempo posible. En este sentido, el artículo 3 se justifica en razón de tres premisas fundamentales: i) la primera de estas guarda relación con el hecho que, en la configuración normativa actual (LOMH, su Reglamento y el Protocolo) no existe un plazo fijo dentro del cual debe llevarse a cabo el proceso de repatriación. En tal sentido, más allá que la práctica del servicio exterior dé cuenta que el proceso de repatriación es célere, se hace necesario que la Ley fije plazos que permitan cumplir de manera eficiente con la prestación del servicio, nuevamente, tal como lo determinan los principios de la administración pública y así evitar que el procedimiento de repatriación se dilate de manera excesiva. Estos plazos, como quedó dicho, se aplican en dos momentos, es decir, un primer plazo de 15 días para que se dé respuesta a la solicitud y, un plazo total de 30 días para la entrega de los restos mortales; ii) el procedimiento de repatriación de restos mortales, más allá de las circunstancias que lo motiva, o la forma o condiciones en que se preste, por su propia naturaleza, exige una respuesta y un trámite expedito, en tanto, una demora excesiva puede complicar las propias condiciones del cadáver y probablemente la repatriación. Más aún, debe considerarse que el hecho de perder a un familiar o tercero conocido en el extranjero y no poder cumplir con las ceremonia fúnebre de manera inmediata, ya genera un sufrimiento en los deudos, mismo que puede agravarse si es que el proceso de repatriación se dilata. Es por estas razones que se hace



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

necesario que el Estado ecuatoriano responda a la solicitud y proceda con la repatriación -cuando sea aceptada- en los plazos antes señalados, los cuales, dicho sea de paso, conforme a la práctica exterior, no resultan excesivamente cortos o de imposible cumplimiento, sino razonables. Siendo así, la norma que se analiza, contempla también una consecuencia jurídica en el caso que el Estado no cumpla el primer plazo de 15 días, esto es, no resuelva la solicitud de repatriación, en el sentido que la solicitud se entiende aceptada, ergo, debe procederse con la repatriación de los restos mortales. Esta consecuencia jurídica, en primer lugar, representa una interpretación acorde el principio pro homine, y, en segundo lugar, pretende darle un efecto útil al plazo antes señalado, puesto que, si no se cumple el mismo, se genera un resultado favorable para el solicitante; pues, de no generarse dicha consecuencia, la norma que contempla el plazo de 15 días, resultaría vacío de contenido o sin un efecto real y pragmático. Además, cabe recalcar, conforme se lo ha señalado a lo largo del presente informe, el proceso de repatriación debe generar decisiones en tiempos razonables, incluso, en aquellos casos en los que la solicitud sea negada, pues, ello permite a los solicitantes recurrir a otros mecanismos de repatriación de manera oportuna; y. iii) finalmente, el artículo 3, tomando nota que, en algunos casos (como los de muerte violenta por ejemplo) el tiempo de la repatriación y entrega de los restos mortales en el Ecuador, no depende de las autoridades nacionales, sino que, está condicionado a las regulaciones normativas, procedimientos y decisiones de la autoridades del país extranjero, lo cual, puede dilatar los plazos conforme a la complejidad de cada caso, establece la respectiva excepción al cumplimiento del plazo de 30 días, a la luz de las consideraciones antes señaladas. No obstante, establece también que en aquellos casos que se subsumen en la excepción señalada, debe proceder con la entrega en el menor tiempo posible. D. Disposición General Séptima (proceso de repatriación a solicitud de un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

tercero). Finalmente, el Proyecto Normativo agrega una nueva Disposición General, esto es, la Disposición General Séptima, la misma que se ocupa de regular la posibilidad que un tercero (no familiar), de manera excepcional, solicite la repatriación de cadáveres. Al respecto, si bien es cierto que el Protocolo norma la posibilidad que un tercero solicite la repatriación de un cadáver, no es menos cierto que la procedencia de la solicitud está condicionada al hecho que el tercero presente la solicitud en el exterior y que la persona fallecida no cuente con un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cónyuge sobreviviente, o, con conviviente en unión de hecho, en cuyo caso, no es necesario el informe socioeconómico, ni la ficha de vulnerabilidad. No obstante, la reforma que se propone procura ampliar el alcance en la repatriación a solicitud de un tercero, pues, contempla otras posibilidades en las que dicha solicitud procede. Concretamente, la Disposición General Séptima establece que, un tercero que demuestre las circunstancias bajo las cuales conocía al fallecido y su vínculo, puede solicitar la repatriación del cadáver, pese a que la persona fallecida cuente con cónyuge sobreviviente, conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, o con un familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, cuando evidencie que las personas antes mencionadas no están interesadas en la repatriación de cadáver. En definitiva, la reforma en cuestión, nuevamente, se hace cargo de las realidades y dinámicas que presentan los flujos migratorios, en el sentido que, muchas veces las y los ecuatorianos al permanecer en el extranjero, pierden contacto con sus familiares y con ello todo vínculo afectivo, siendo que, más allá de permanecer ligados civilmente por el parentesco, no mantienen relacionamiento alguno. Estos factores generan que, en algunas ocasiones, ante el fallecimiento de una persona ecuatoriana en el extranjero, su familia, no esté interesada en su repatriación, no obstante, esto no implica que un tercero, por haber



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

conocido y mantenido con el fallecido ciertos vínculos, esté interesado en su repatriación. Por lo tanto, el texto reformativo, precisamente, se ocupa de regular el mencionado patrón fáctico y establece los presupuestos bajos los cuales procede la repatriación a solicitud de un tercero. Por lo expuesto, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, cuyo articulado se ha analizado a lo largo del presente informe, está destinado a ampliar el servicio de repatriación de restos mortales de las y los ecuatorianos fallecidos en el extranjero, a partir de una configuración normativa (reforma a la LOMH) que mejora y amplía el servicio de repatriación de cadáveres, a través de una correcta tutela de los derechos de las personas migrantes y sus familiares y de una protección hacia los migrantes, incluso después de su muerte, tal como lo exige la Constitución de la República y los instrumentos internacionales en materia de movilidad humana. -----

Cuadro No. 7

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana			
Artículo del Proyecto de Ley	Artículo que reforma	Descripción	Denominación
Artículo 1	Artículo 23	Modificar artículo	Servicio consular
Artículo 2	Artículo 40	Sustituir artículo	Repatriación de restos mortales
Artículo 3	Artículo 40.1	Agregar nuevo artículo	Procedimiento de repatriación
Agregar Nueva Disposición General (Séptima)			

6. Conclusiones: -El Proyecto de Ley cumple con los requisitos establecidos en los artículos 134 y 136 de la Constitución y el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es decir, se refiere a una sola materia y contiene una exposición de motivos, considerandos y articulado claro. -El Proyecto Normativo tanto en lo formal como en lo material, responde y se ajusta a las normas constitucionales e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, en especial, en lo que respecta al servicio de repatriación de cadáveres o restos mortales, el mismo que deberá ser eficaz, oportuno e inmediato, a fin de que el análisis integral sea realizado a los familiares o la persona interesada que realice la solicitud, con un enfoque de derechos humanos y considerando la situación de vulnerabilidad económica en función de los aspectos sociales correspondientes. -El objeto de la reforma de la Ley es satisfacer las necesidades vitales mínimas de los seres humanos, a fin de otorgar seguridad, respetar la dignidad humana, la prevalencia de la igualdad de derechos, así como de los principios fundamentales de subsistencia en la sociedad, para una mejor calidad y condiciones de vida. -El texto reformativo propuesto procura una ampliación y mejor prestación del servicio, razón por lo cual, se establece la posibilidad de que una persona interesada, que no sea un familiar, pueda solicitar la repatriación de restos mortales o de cadáveres del ecuatoriano que falleció en el extranjero. -El Proyecto Normativo propone establecer de forma expresa que las oficinas consulares de Ecuador que se encuentran en el extranjero deberán brindar la ayuda y asistencia necesaria en temas de repatriación de restos mortales, la misma que deberá ser oportuna, inmediata y eficaz. -El Proyecto de Ley permite dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales a las que se encuentra obligada la Asamblea Nacional, esto es, garantizar el ejercicio de los derechos constitucionales sin discriminación alguna, el desarrollo progresivo de los derechos y la obligación de adecuar formal y materialmente las leyes a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, en aras de garantizar la dignidad del ser humano. -Dentro de la construcción y debate del articulado, a más de la participación de las y los asambleístas y sus equipos técnicos, se contó con la participación de funcionarios estatales, representantes de la academia y expertos en materia de movilidad humana. Por lo tanto, el Proyecto de Ley obedece al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

más amplio debate democrático y se sustenta en una construcción y un debate plural de ideas, posiciones y concepciones fácticas y jurídicas. 7. Recomendación. Sobre la base del análisis y conclusiones que anteceden, se recomienda que la CRIMH apruebe el presente informe y se remita el mismo a la Presidenta de la Asamblea Nacional, a fin que sea distribuido a las y los asambleístas por la Secretaria General, para que tenga lugar el trámite respectivo y el correspondiente debate parlamentario respecto al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, a efectos de continuar con su trámite de aprobación conforme a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 8. Resolución. Por las motivaciones expuestas, en sesión ordinaria No. 081 de 25 de abril de 2022, la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana de la Asamblea Nacional, resuelve: Aprobar el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. -----

Asambleístas	Votación
Juan Fernando Flores Arroyo	Abstención
Jéssica Carolina Castillo Cárdenas	A favor
Luis Patricio Cervantes Villalba	Abstención
Marjorie de los Ángeles Chávez Macías	A favor
Washington Elías Jachero Robalino	Abstención
Ángel Salvador Maita Zapata	A favor
Raisa Irina Corral Álava	A favor
Mónica Estefanía Palacios Zambrano	A favor
Fernando Enrique Cedeño Rivadeneira	A favor

9. Asambleísta ponente. El ponente del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Humana, será el asambleísta Ángel Salvador Maita Zapata. 10. Nombre y firma de los asambleístas que conocieron y suscriben el informe. Jéssica Carolina Castillo Cárdenas, Vicepresidenta. Asambleístas: Marjorie de los Ángeles Chávez Macías, Ángel Salvador Maita Zapata, Raisa Irina Corral Álava, Mónica Estefanía Palacios Zambrano, Fernando Enrique Cedeño Rivadeneira. Certificación. En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, Certifico: Que el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión número 081-2021-2023 modalidad presencial, de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, celebrada el 25 de abril de 2022. La aprobación del Informe se realizó con la siguiente votación de las y los asambleístas: A favor: Jessica Carolina Castillo Cárdenas, Fernando Enrique Cedeño Rivadeneira, Raisa Corral Álava, Marjorie de los Ángeles Chávez Macías, Mónica Estefanía Palacios Zambrano y Ángel Salvador Maita Zapata, total (6); en contra: total (0); Abstención: Juan Fernando Flores Arroyo; Luis Patricio Cervantes Villalba, Washington Elías Jachero Robalino, total (3); y Blancos: total (0). Asambleístas ausentes: Total (0). Portoviejo, 25 de abril de 2022. Abogada María Teresa Velastegui Morales, Secretaria Relatora Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana”. Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se abre el debate. Tiene la palabra el ponente, asambleísta Salvador Maita. -----

EL ASAMBLEÍSTA MAITA ZAPATA ÁNGEL. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano, Migrantes ecuatorianos que están por todo el mundo, muy buenas tardes. Por favor,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

pasar las láminas que he enviado a Secretaría, señor Presidente, dentro de Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedemos con la reproducción. -----

EL ASAMBLEÍSTA MAITA ZAPATA ÁNGEL. Gracias. Colegas legisladores, en esta tarde presento a ustedes el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana que propuse para aliviar el sufrimiento de las familias ecuatorianas, que son torturados por la burocracia cuando intentan repatriar un cadáver desde el extranjero. Segunda lámina, por favor. Señor Guillermo Lasso, sus pies y los de sus ministros jamás han pisado las tierras de nuestros pequeños agricultores, jamás han pisado los hogares de los ecuatorianos desempleados, jamás han pisado nuestros hospitales públicos donde no hay ni médicos ni medicina. Y usted, de manera específica, jamás ha pisado una universidad por ende no entiende las necesidades de nuestros estudiantes, tampoco entiende las necesidades de nuestros agricultores ni de los chorros ni de los indignas ni de los afros ni de los mestizos ni de las mujeres. Por ende, tampoco usted entiende el sufrimiento de los migrantes ecuatorianos, más aún aquellas familias que pierden a sus seres queridos en el extranjero. Siguiendo lámina, por favor. Señor Presidente. Vivimos una nueva ola migratoria, lamentablemente cientos de nuestros hermanos mueren deshidratados en un desierto y ahogados en un río. Pero como usted es un presidente, desconectado de la realidad, en plena ola migratoria se da el lujo de tener ministros que dentro de la fiscalización al presupuesto de repatriación de cadáveres que se realiza por disposición de este Pleno, no pueden precisar cuál es el presupuesto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

que se asigna para repatriación de cadáveres, es más ni siquiera acuden a las comisiones especializadas. Queridos migrantes, es una ironía macabra que sostengamos la economía de un país gobernados por un banquero, deben conocer hermanos migrantes que el gobierno del presidente Lasso ni siquiera sabe cuál ha sido el presupuesto que ha sido asignado para repatriación de cadáveres, mientras Cancillería reportó a la Unidad Técnica Legislativa en el dos mil dieciocho el presupuesto de repatriación de cadáveres ascendió aproximadamente a doscientos noventa y dos mil dólares para el Ministerio de Finanzas este presupuesto correspondía a aproximadamente cuatrocientos noventa mil dólares. En qué quedamos, se ejecutó este presupuesto, dónde están las cuentas, estas cifras diferentes en un rubro tan sensible nos indican la importancia que el gobierno les da a nuestros migrantes. Debo mencionar esta inconsistencia de datos del año dos mil dieciocho, se repiten en el año dos mil diecinueve, dos mil veinte y también en el dos mil veintiuno donde nuevamente Cancillería ha informado a la Unidad Técnica Legislativa que el presupuesto de repatriación de cadáveres ascendió aproximadamente a ciento noventa y cuatro mil dólares, mientras a mi despacho la misma Cancillería reportó que para el mismo año el presupuesto ascendió a ochenta y dos mil dólares. Y para rematar esta vergonzosa realidad, el Ministerio de Economía y Finanzas ha reportado una tercera cifra para el año dos mil veintiuno equivalente a doscientos cincuenta y siete mil dólares. Para el gobierno de Guillermo Lasso es más importante acomodar las cifras para satisfacer a sus compadres afines-afines al Fondo Monetario Internacional antes que atender la repatriación de los despojos humanos de nuestros compatriotas. Presidente Lasso, para que usted entienda al pueblo y especialmente a nuestros migrantes que dejaron la Patria por falta de oportunidades está claro que nunca visitará a las familias ecuatorianas que cada día siguen siendo engañadas por mafias internacionales que movilizan sin control a nuestra gente a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

otras latitudes, donde son víctimas incluso de explotación sexual y laboral. Presidente Lasso le invito a pisar la realidad, entérese que para que el cadáver de un compatriota sea repatriado del extranjero es necesario esperar meses y a veces hasta colectas porque su canciller en este tema no solo es burocrático, es inhumano. He verificado de forma directa que funcionarios consulares avergüenzan al Ecuador cerrándoles la puerta en la cara a nuestros migrantes que realizan el sensible trámite de repatriación de restos mortales. Presidente, su desconexión con la realidad es el motivo por el que los pueblos y nacionalidades, los estudiantes, los trabajadores, los migrantes y las mujeres, estamos en protesta y resistencia. Usted ofreció seguridad y empleo pero tenemos muerte y desesperación dentro y fuera de las fronteras patrias, mientras buscan las oportunidades que usted por diez años ofreció y ahora demuestra que no puede otorgar. Así es señor Guillermo Lasso sus políticas neocolonialistas, patriarcales y neoliberales nos están condenando a la muerte y como vemos ni en la muerte tenemos un gobierno sensible con el dolor de nuestras familias que buscan sepultar a sus migrantes en su tierra natal, esa que los obligó a la migración forzada, por falta de oportunidades. Por eso, compañeros legisladores, presento a ustedes esta iniciativa que cuenta con tres artículos y una disposición general para garantizar que la repatriación de restos mortales de nuestros migrantes se efectuó con serenidad sin aumentar de forma innecesaria el dolor de nuestras familias. En esta propuesta, proponemos, en el artículo uno de este Proyecto, reformamos el artículo 23 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana para garantizar asesoría universal para todos los casos de repatriación de cadáveres aun cuando la familia pueda costear los gastos de repatriación, el Estado deberá prestare asesoría técnica. No permitiremos que los funcionarios sigan dando problemas a nuestros migrantes cuando requieran orientación para este sensible trámite, bajo el pretexto que los costos de repatriación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

de restos mortales se cubren de forma privada. En el artículo dos de este Proyecto, que reforma el artículo cuarenta de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, no permitiremos la aplicación de criterios injustos, para negar la repatriación de cadáveres. Ecuatorianos, conozcan ejemplos de una realidad vergonzosa, el Estado actualmente niega repatriación porque considera que tener un ingreso económico en Estados Unidos significa tener solvencia, el Estado desconoce que el costo de la vida en determinados países es tan elevado, que apenas permite cubrir una renta y la alimentación diaria. El Estado considera que el hecho de registrar un patrimonio en el Ecuador, con una persona con altos ingresos es sinónimo de solvencia económica. El Estado desconoce que la complejidad de los trámites judiciales impide que nuestros migrantes legalicen su estado civil, en muchos casos el migrante no mantiene ningún contacto con la persona a quien se realiza el estudio socioeconómico. Por estos motivos, proponemos esta reforma, tenemos una deuda histórica con nuestros migrantes, los de ayer, los de hoy que en algo se compensan. Si los estudios que determinan la viabilidad para cubrir los costos de repatriación de cadáveres desde el Estado cuenten con un análisis integral y un enfoque de derechos humanos. Con el artículo tres de esta propuesta que reforma el artículo cuarenta de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, no permitiremos más burocracia inhumana. La repatriación de restos mortales, deberá efectuarse en el plazo máximo de treinta días, desde la realización de la solicitud. Nuestras familias ya no esperan meses para dar sepultura a sus seres queridos que mueren en el extranjero, no más restos mortales de nuestros compatriotas abandonados en el extranjero. Con la disposición general de esta reforma, proponemos, que ante la ausencia de familiares cualquier persona, pueda realizar la respectiva solicitud. Yupaychani. Thank you. Gracias, señor Presidente. Hasta aquí mi intervención. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Joel Abad tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. Muchas gracias, señor Presidente de la Asamblea Nacional. Buenas tardes, compañeras y compañeros asambleístas. Buenas tardes al pueblo ecuatoriano. Antes de referirme a este Proyecto de Ley y consiguiente, claramente, de la situación triste que vive el país quiero pedir un minuto de silencio de parte de todos los asambleístas, por los caídos en esta jornada de lucha que estamos viviendo, en esta jornada de movilización del pueblo ecuatoriano... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización señor Presidente, un minuto de silencio. Muchas gracias. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. La situación, que vive el país, que vive nuestros ciudadanos a lo largo y ancho de todas las regiones Costa, Sierra, Oriente y la Región Insular frente a una medida constitucionalmente establecida, que es la resistencia. Mi solidaridad, con todos y cada uno de ellos, con los dirigentes de la Conaie, con los dirigentes de las organizaciones sociales, con los indígenas, con los campesinos, con los obreros, con los estudiantes, con las amas de casa, con los niños que acompañan en esta jornada de movilización. Yo sé que no hay situación que no tenga solución pertinente, yo sé que solamente una medida de hecho puede timbrar los oídos, golpear el corazón de los inhumanos. Pienso, claramente, que la sangre derramada de los oprimidos, pienso que las consecuencias de los heridos, de los oprimidos no va ser por gusto. Vamos a lograr conseguir resultados positivos, soy optimista. En esta virtud nuevamente mi abrazo, mi solidaridad con los que reclaman, con los que luchan, con los que se sacrifican hasta llegar al extremo de morir. Y si de muerte hablamos quiero enfocar el tema que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

ha presentado como un Proyecto de Ley el compañero Salvador Maita. La causa de la situación de drogadicción, de asaltos, de crímenes, de alcoholismo y de la migración, es la pobreza, es la miseria, es la falta de incentivos que no da el gobierno para con nuestros ciudadanos, para con nuestros jóvenes que quieren trabajar, para con nuestros jóvenes que quieren estudiar y se ven en la dura tarea de salir del país, de llegar a otros países abandonando a sus familiares con todos los riesgos que se establecen, las muertes en el camino, las muertes allá en el exterior, en España, en Estados Unidos, etcétera. Cuando hablamos de las muertes fuera del país nos ponemos más sensibles, por qué es esta situación, hay culpables que no dan garantías para que nuestros ciudadanos trabajen, inviertan y se queden en nuestro propio país. Al referirme a esta reforma de Ley, dentro de esta reforma tengo algunas observaciones respecto al artículo cuarenta, cuarenta y uno, en relación a la repatriación de los restos mortales y el procedimiento de repatriación de los fallecidos, que tiene que ser una responsabilidad del gobierno dando las facilidades para que previa gestión respectiva con el Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana, esos restos de los seres queridos lleguen oportunamente a su país para que le den su última despedida. Pero más allá de eso quiero hacer tres reflexiones: en el Proyecto debe determinarse en el texto jurídico la posibilidad de traer los cuerpos, sean formolizados o cremados, considerando que debe traerse en el lapso máximo de cuarenta y cinco días subsiguientes desde el país en el que falleció. Que se analice la posibilidad más lógica que el Estado reponga los gastos realizados por la familia del migrante o el monto con límite del valor solidario y no reembolsable para familias de escasos recursos económicos, en cuanto a su documentación, porque deberán ser luego supervisados por la Contraloría General del Estado porque en eso también puede existir hasta corrupciones. Que se considere como una opción complementaria de la solidaridad con los migrantes, la atención a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

los que estén detenidos en cualquier país de tránsito o destino porque son realmente abandonados a la buena de Dios, cuando están en el camino. Esto entrañaría ayuda jurídica para atención en su salud para los detenidos en cualquier cárcel de cualquier país... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL... en labores coordinadas con la embajada o consulado más cercano del país donde el compatriota este detenido o tenga problemas. Compañeros asambleístas, debemos ser solidarios con este Proyecto de Ley aunque debe ser ampliado este Proyecto de Ley, para las personas que no solamente han fallecido sino con las personas que sufren las consecuencias de la migración mientras están vivos sufriendo toda clase de dolencias, toda clase de abandono en su largo trayecto para llegar a otros países. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Esther Cuesta tiene la palabra. --

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a usted, a los colegas asambleístas y a todos los compatriotas que nos escuchan dentro del territorio nacional y a mis queridos hermanos migrantes a quienes tengo el honor de representar. En primer lugar, Presidente, quisiera solidarizarme con todas las personas que están activas en esta movilización popular pacífica convocada por las organizaciones sociales e indígenas, quienes por más de un año intentaron dialogar con un gobierno indolente que les dio la espalda ante sus justas y legítimas reivindicaciones. Desde el veinticuatro de mayo que se convocó el paro nacional hasta el trece de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

junio que iniciaron las movilizaciones el gobierno de Lasso tuvo más de veinte días para promover un verdadero dialogo preventivo y progresivo, no lo hizo, su única respuesta ha sido la mentira y la represión, estableciendo un estado de excepción abusivo, arbitrario e inconstitucional que ha provocado más violencia, más vulneraciones de derechos, más de tres fallecidos, setenta y cuatro heridos, setenta y nueve detenciones y estas son las cifras que tenemos seguramente hay muchas más. No señor Lasso no se puede dialogar con un estado de excepción donde impera la represión, la toma de instituciones autónomas como la Casa de la Cultura Ecuatoriana, la agresión a las zonas de paz en las universidades donde hay niños, mujeres y adultos mayores. Los cuarenta y siete curules de la revolución ciudadana, siempre han estado a disposición del pueblo ecuatoriano porque le pertenecen al pueblo ecuatoriano. Si es de ir a elecciones anticipadas y que este conflicto interno en el país se pueda resolver con un proceso democrático establecido en la Constitución, todo sea en favor del bienestar y la dignidad de nuestro pueblo y que podamos resolverlo todos los ecuatorianos, dentro y fuera de la Patria con votos y no con balas. Hoy estamos convocados para conocer y debatir las reformas a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, relacionadas a la repatriación de cadáveres y para ello debemos primero, Presidente y colegas asambleístas, entender que la repatriación de cadáveres es un derecho humano reconocido en la Ley Orgánica de Movilidad Humana y también en instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Ecuador, por lo que le da un valor jurídico y político de especial importancia. Solamente quiero mencionar algunos, la Convención Internacional sobre la Protección de Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares señala que los Estados parte facilitarán, siempre que sea necesario, la repatriación al Estado de origen de los restos mortales de los trabajadores migratorios o de sus familiares. Así



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

mismo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la Resolución 04/19 señala en el Principio 77, que los estados deben garantizar el traslado de los restos mortales de personas migrantes y garantizar el apoyo logístico y soporte financiero para el efecto. Y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del dos mil siete, dispone que los pueblos indígenas tienen derecho a obtener la repatriación de sus restos mortales como un acto que respeta y reconoce las tradiciones y saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades indígenas por lo que, colegas asambleístas, el derecho a la repatriación de cadáveres es un derecho humano ante todo, que debe ser garantizado a través de la ley mediante procedimientos eficaces, eficientes y accesibles, en particular para quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad, por lo que es muy oportuno el Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana planteado por el compañero Ángel Maita, miembro del Grupo Parlamentario por los Derechos de Personas en Movilidad Humana de esta Asamblea. Sobre este tema en el dos mil veintiuno cuando solicité información a la Cancillería sobre el número de solicitudes de repatriación de cadáveres entre el año dos mil quince y el año dos mil veintiuno, supimos, confirmamos que la mayoría de los pedidos de repatriación de cadáveres se encuentran en Estados Unidos con el mayor número de pedidos, ciento noventa y tres, luego viene España, Venezuela, Chile, Italia y otros países. Y estos datos son relevantes para conocer dónde se encuentran, principalmente, los requerimientos de repatriación de cadáveres o restos mortales, puesto que el costo y las gestiones para este procedimiento tiene directa relación con el país donde se generan los pedidos. En el año dos mil quince durante el gobierno de la revolución ciudadana, contábamos con un presupuesto de medio millón de dólares, para garantizar la repatriación de cadáveres. Este rubro se vino disminuyendo sistemáticamente desde el nefasto gobierno de Moreno al punto que en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

año dos mil veintiuno, se asignó menos de noventa mil dólares, es decir el gobierno de Moreno Lasso redujo el ochenta y uno punto cinco por ciento de recursos para garantizar este derecho humano, y lo que sabemos es que en los consulados, en los mismos consulados cuando la gente iba a solicitar repatriación de cadáveres, les decían no solicite porque no tenemos dinero, no tenemos dinero ni para qué solicite, esa es la información que tenemos hermanos migrantes. Y este es solo un ejemplo de la diferencia entre un gobierno que trabaja por los derechos de su pueblo incluyendo migrantes, el gobierno de la revolución ciudadana y los gobiernos indolentes que solo tienen intereses económicos para sus bolsillos y sus cuentas off shore y de su círculo de amigos, como son los gobiernos Lasso Moreno que al fin y al cabo son lo mismo. Mientras que nuestros hermanos migrantes, comprometidos con su Patria, envían remesas todos los días no obstante las épocas de crisis, los banqueros y las élites lo que han hecho es sacar sus fortunas de Ecuador a cuentas off shore. En el año dos mil quince, los migrantes enviamos al Ecuador dos mil trescientos setenta y siete millones de dólares y en el año dos mil veintiuno en plena crisis batieron un récord histórico al enviar más de cuatro mil trescientos sesenta y dos millones de dólares. Superando incluso, a la inversión extranjera directa que llegó a seiscientos sesenta y cuatro millones de dólares. La propuesta de reforma del asambleísta Maita es relevante, porque primero visibiliza expresamente el procedimiento para la repatriación de cadáveres como parte de los servicios de asistencia y ayuda de las oficinas consulares, es decir deja menos esta arbitrariedad de funcionarios consulares que lo que son es funcionarios cocteleros, lo que menos han hecho es atender las necesidades de los migrantes en los últimos cinco años. Esta reforma también amplía desde una perspectiva integral la valoración de la vulnerabilidad de las personas no solo por razones económicas sino también por razones sociales, culturales y geográficas y eleva al rango de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

ley la obligación del Estado de incorporar la perspectiva integral de valorar la situación de las personas y su familia, también faculta que una tercera persona, por excepción, pueda solicitar la repatriación de cadáveres cuando el fallecido no tenga familiares cercanos y establece plazos concretos para agilizar el procedimiento a un máximo de cuarenta y cinco días. Sin embargo de estos importantes aportes a la Ley Orgánica de Movilidad Humana debemos reconocer que el principal problema para el ejercicio de cualquier derecho humano es la sostenibilidad económica y financiera. La mayoría de nuestros compatriotas en el exterior no están en condiciones de contratar los servicios privados y corresponde al Estado y a la sociedad ecuatoriana devolver el inmenso aporte que realizan nuestros hermanos migrantes a la economía de nuestro país y a sus familias, estableciendo mecanismos que sustenten y den sostenibilidad al derecho a la repatriación de cadáveres. En este sentido mantuve varias reuniones en el dos mil veintiuno con el expresidente del consejo directivo del IESS, sus directores, mantuvimos algunas reuniones, pero como ocurre en este gobierno, pues, después no enviaron ninguna respuesta sobre todo de estudios actuariales y hoy con el señor que está frente al IESS, creo que habrá menos respuestas todavía. Pero quiero mencionar una buena práctica de nuestra región y lo tiene la República Dominicana que tiene la Ley de Servicios Funerarios en la República Dominicana, que bien podría ser considerada como un modelo desde la Función Ejecutiva para proponer una iniciativa legislativa por ser su facultad exclusiva de presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos o aumenten el gasto público conforme el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución. ¿En qué consiste esta ley dominicana? Los recursos para la ejecución de esa ley provienen del pago por parte de las instituciones financieras y las agencias de remesas que operan en el país. Se basa en la contribución de veinte centavos de dólar de los Estados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Unidos de América por cada cien dólares transferidos a la República Dominicana. Pregunto, tendrá voluntad política el gobierno de Lasso y sus acólitos en la Asamblea Nacional de impulsar una iniciativa así, se pueden ya dejar de tanta palabrería y hacer algo por los migrantes, finalmente, los reto a hacerlo. Compañero Ángel Maita, colegas asambleístas, creo que debemos apuntar a promover iniciativas que enfrenten en términos estructurales la realidad que nos toca vivir, el derecho a la repatriación de cadáveres constituye uno de los programas gubernamentales que debe dar respuesta al conjunto de planes en materia de movilidad humana, que deben garantizar eficiencia, eficacia, accesibilidad, asequibilidad y sostenibilidad algo que ni siquiera sucede hoy en día con los altos costos de trámites consulares que Lasso debió haber firmado el decreto... -----

EL señor Presidente. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. ... Término, Presidente. Solamente quiero informar que nosotros, el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Personas en Movilidad Humana, estamos trabajando en un proceso de evaluación integral de la Ley Orgánica de Movilidad Humana para desde ahí plantear reformas, junto a la ciudadanía, junto a las organizaciones sociales, a las asociaciones de migrantes y los invito a todos los asambleístas, a la ciudadanía, a las organizaciones de migrantes, de migrantes retornados, de personas solicitantes de refugio a participar activamente en este proceso que se llevará a cabo en los próximos seis meses con una metodología dinámica y participativa. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jhajaira Urresta, tiene un punto de información por tres minutos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Una vez más, señores asambleístas, qué lamentable que mi mundo de información sea para anunciar a todos los señores de asambleístas que rechazamos en absoluto, sobre todo la bancada la revolución ciudadana, que a las afueras de la Asamblea Nacional estén reprimiendo los policías que estaban dentro de la institución, dentro de la Asamblea, estén reprimiendo a nuestra gente a las afueras de la Casa de la Democracia. Ya existen tres víctimas por perdigones a las afueras de la Asamblea Nacional y es injusto es injusto que la Policía, desde la Asamblea Nacional, esté reprimiendo a nuestro pueblo. Señor Presidente, solicito que en los minutos que me faltan reproduzcan el vídeo que acabo de enviar a Secretaria, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé trámite, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidente, procedemos con la reproducción solicitada. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Una Voz. No a la violencia no a la violencia no a la violencia, por favor”. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Gracias, señor Presidente. Como ustedes han visto, señores asambleístas, están reprimiendo y la Asamblea es la Casa del Pueblo y si nosotros estamos con la responsabilidad de dar respuestas, también la Asamblea lo debe hacer. No es posible, señor Presidente, rechazamos en lo absoluto estos mecanismos que la Policía Nacional está ejerciendo a las afueras de nuestra institución, de una honorable Asamblea que repudiamos en absoluto la matanza al pueblo ecuatoriano, por favor, tome cartas en el asunto y que la guardia legislativa y que los policías que estuvieron los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

dentro de la Asamblea dejen de reprimir a nuestro pueblo, porque la revolución ciudadana, la bancada en la revolución, la más numerosa del Pleno rechazamos en absoluto este tipo de actos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Me voy a permitir una explicación, porque creo que es menester y para consideración y conocimiento de todos los señores asambleístas. Yo me encuentro cerca de la Asamblea Nacional, estoy haciendo los diálogos necesarios para recibir a una comisión encabezada por el señor Leonidas Iza en el Pleno, en el despacho de la Presidencia de la Asamblea Nacional, ojalá lo podamos consolidar en los próximos minutos, es necesario e indispensable recibir a los líderes de la manifestación. Lo que se me ha informado es que desde los garajes del hospital Eugenio Espejo habían disparado, gente infiltrada, los denominados silbadores contra la Asamblea Nacional y eso habría provocado alguna reacción. He hablado con la jefe de la Escolta Legislativa y le he dispuesto de que no haya ninguna represión desde la Asamblea Nacional desde quienes integran la Escolta Legislativa porque eso no puede suceder para con el pueblo. Aspiremos de que podamos consolidar esta reunión en los próximos minutos pues, a decir del líder de la Conaie, Leonidas Iza, incluso en las redes sociales, lo que ha salido es, él convocó a una marcha pacífica como lo hicieron el día de ayer los hermanos indígenas y las fuerzas sociales y estamos en ese andarivel, así es de que, señores asambleístas, yo estoy conectado a la sesión para mantenerles informados el momento que sea menester le encargaré a la señora Vicepresidenta, sin embargo estamos en los contactos para lograr esa reunión para lo más pronto posible y podamos dialogar sobre las ponencias que ha dicho el líder Leonidas Iza quiere entregar a la Asamblea Nacional. De mi parte, reitero, mantendré informado al Pleno mientras transcurra la presente sesión. Señor Secretario, sírvase, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

favor, estamos en otorgamiento del uso de la palabra. Tiene la palabra asambleísta Juan Fernando Flores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Muchas gracias, estimado Presidente. Quisiera antes de proceder a hablar sobre el punto que estamos debatiendo, solicitarle, justamente, a la asambleísta Urresta a que, por favor, ya dejen de tomarse ustedes la movilización que ustedes no representan, desde la comodidad de su hogar usted puede rechazar lo que quiera, pero al final son los manifestantes del movimiento indígena, que no representan sus cuarenta y siete legisladores, los que estaban en las afueras de la Asamblea Nacional y si al menos va a pretender hacerse la voz del movimiento indígena a la cual usted de verdad no representa, por lo menos tómese la delicadeza de ver lo que dice el propio movimiento indígena, porque el propio presidente de la Conaie, Leonidas Iza catalogó de lamentable que las propias bases del movimiento indígena en el punto de la Asamblea Nacional no hayan respetado los puntos que establecían que era una movilización pacífica, por lo tanto, desde la comodidad de su hogar, en un zoom, no pretendan rechazar algo que ustedes no representan y dejen, de verdad, a los dirigentes sociales que su lucha siga adelante, pero ustedes sigan tranquilas en su casa que desde su comodidad estoy seguro que puede rechazar todo lo que quiera. Ahora en función de lo que estamos tratando en esta Ley y este Proyecto de Ley que ha presentado el asambleísta Salvador Maita, el cual asambleísta espero no lo tome a mal. Cuando uno presenta un proyecto de ley que debate una comisión debe, justamente, identificarse con las propuestas que se debatieron y los temas que se debatieron en la Comisión, porque es muy bonito colocar unas láminas para tratar de generar un escenario sobre el cual se basa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

una lógica en la cual usted está proponiendo el Proyecto de Ley, pero nada tiene que ver directamente eso con lo que tratamos en la Comisión, en la Comisión nosotros tratamos varios temas que tienen que ser inherentes, a justamente, a lo que la ley debe responder a la necesidad de los ecuatorianos residentes en el exterior y en este caso lo puedo hablar porque represento a los ecuatorianos en América Latina, el Caribe y África y el problema está en que cuando hablamos de repatriación de cadáveres siempre nos quedamos con la migración de Estados Unidos y pareciera que Estados Unidos es la realidad de todos los ecuatorianos en el exterior, y estoy seguro que si le preguntamos a la asambleísta Esther Cuesta, a Gustavo Mateus, Eduardo Zambrano, Estados Unidos representa una parte de la migración más no es el todo, y por qué menciono esto de que no es el todo porque los procesos que tienen que ver con repatriación de cadáveres sobre todo cuando nosotros legislamos, no podemos legislar solo bajo una realidad y eso es uno de los puntos que nosotros tratamos dentro de la Comisión, que los puntos que son inherentes a los tiempos que se pretende establecer dentro de la ley tienen una discordancia porque hay un pequeño detalle, nosotros podemos legislar para el Ecuador más no podemos legislar para los otros países, porque Ecuador no puede generar un proceso de legislación que le impone a los demás cuantos tiempos pueden tomarse o no. Y por qué menciono esto, porque quizás en la dinámica y la realidad de Estados Unidos, que sí es uno de los países que se ve afectado por la migración ecuatoriana, que ocurre normalmente de manera irregular y que eso transgrede todos los procesos, no son los mismos para las otras partes del mundo y nosotros tenemos tres millones de ecuatorianos en al menos sesenta y cinco países del mundo, por lo que cuando nosotros legislamos en función de ellos los ecuatorianos en el exterior, justamente, lo tenemos que hacer sin banderas políticas entendiendo de que la realidades se tiene que responder, porque pretender que un país pueda capitalizar o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

generar un proceso dentro solo de cuarenta y cinco días para generar la repatriación del cadáver, lamentablemente, son realidades utópicas y lo que estamos generando es un proceso donde pretendemos dentro de un artículo colocar algo que se le está prometiendo a los ciudadanos y que al final del día no lo vamos a poder hacer e incluso tenemos asambleístas que en gobiernos anteriores fueron parte del cuerpo consular o de las embajadas y que entienden, justamente, que las dinámicas de los países no son tan inmediatas porque vienen los procesos de papeleo, determinación de si fue por muerte natural o si fue por un caso aparte, los procesos de investigación para la liberación del cadáver y todos estos procesos, a veces, se toman más de cuarenta y cinco días. Por lo tanto nosotros no podemos decir que desde la legislación ecuatoriana les vamos a prometer que en cuarenta y cinco días los cuerpos van a ser repatriados porque vamos a quedarles mal con nuestros propios ciudadanos, así que entre la propuesta de ley uno de los puntos, colegas legisladores, que nosotros debemos tratar es que justamente no podemos dejar todo encerrado solo a que en cuarenta y cinco días se va a dar una respuesta porque no vamos a generar un proceso que termine ayudando al final a las familias. Lo segundo, y comparto plenamente puntos que mencionó la asambleísta Esther Cuesta, hay temas que se tienen que trabajar y que deben ser reformados, tienen que ser mejorados, sí. En el gobierno del expresidente Lenín Moreno no solo él fracasó y desinstitucionalizó esta medida que es un derecho sino que además utilizó los recursos para mandarlo a otros lados y eso es parte de lo que dificultó justamente que el gobierno actual pueda garantizar la ejecución completa del presupuesto, pero más allá de eso, hay trámites que trascienden los presupuestos y aquí a los colegas legisladores que quizás no están apropiados de la dinámica me va a tomar un tiempo para explicarles por qué esto es importante. Cuando un ciudadano ecuatoriano fallece, en el actual sistema solicitan a través del consulado que se dé todo el proceso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

de acompañamiento. ¿Cuál es el problema que nosotros tenemos ahí? Que lo que nos establece la ley y lo que nos establecen los reglamentos, lamentablemente, es una sobre burocratización del proceso, son tantos los procesos que muchas veces, incluso, bajo un parámetro que todos y todos me refiero a los miembros de la Comisión compartimos, deben ser modificados pero que no puede ser algo tan simple como evaluar cómo lo vamos a cambiar en un artículo en la ley porque uno de los procesos que se configura para determinar si un ciudadano requiere o no requiere apoyo o asistencia en el exterior es su capacidad de accesibilidad económica y ahí es donde tenemos un problema, porque el asambleísta Salvador Maita generó esta ley solo pensando en Estados Unidos y sin dejar de lado las realidades que tienen en Europa y que nuevamente podemos preguntarle a la asambleísta Esther Cuesta o al asambleísta Gustavo Mateus si son las mismas dinámicas las que viven en España, Italia, las de Estados Unidos y eso sin dejar de lado que tenemos una dinámica completamente distinta en América Latina, porque al menos entre el dólar y el euro la subsistencia con la cual se evalúa la necesidad social del apoyo o no es muy distinto a países donde la economía no es estable porque depende de cómo amanece en ese país el dólar o amanece una moneda mucho más fuerte a la propia del ámbito local. Así que ahí hay elementos que, lamentablemente, son muy buenas intenciones pero terminar una demagogia legislativa porque esto es algo que se puede resolver porque existe la voluntad política para que lo resolvamos a través de los propios reglamentos internos de los sistemas que establecen esto. Pero aquí también hay un punto y es algo que hablamos dentro de la Comisión que es la capacitación de los funcionarios porque por un instante saquemos todos el conflicto que tiene que ver con los funcionarios de carácter político y vámonos a aquellos que son de carrera. Los que son de carrera, a veces, no entienden los procedimientos porque muchas veces, cuando son enviados a otros países ni siquiera entienden



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

las dinámicas de los países a los que están llegando y termina ocurriendo que tenemos una situación lamentable donde los funcionarios consulares no terminan de conectarse de una manera u otra con la propia dinámica del país donde están, y sí, la asambleísta Cuesta ha mencionado algo que nosotros estamos, justamente, investigando y ahí la Comisión de Relaciones Internacionales y el Grupo de Movilidad Humana más allá de verse distantes debería unificar esfuerzos que es cómo, justamente, sacamos esos funcionarios en consulados y embajadas que no están atendiendo como corresponde a los ecuatorianos porque los ecuatorianos, aquí hay un punto importantísimo y creo que todos los que somos del exterior lo compartimos, todos los días envían remesas al país y eso genera un proceso donde el ecuatoriano al menos lo que espera o anhela es que haya una mejor atención y lamentablemente el gobierno anterior nos dejó muchos funcionarios colocados bajo la figura de carrera y que están funcionando en estos espacios y que le han venido haciendo un daño de la propia comunidad ecuatoriana, y sí, estoy diciendo algo, siendo del propio gobierno, porque considero que son los procesos que debemos revisar, así que a lo que yo invito es a los asambleístas del exterior, es que en lo que es materia de atención, justamente, consular y de representación de embajadas trabajemos en conjunto para mejorar esto, pero hay elementos de esta ley que, lamentablemente, debemos tener cuidado en que no sea una demagogia legislativa donde ofrecemos cambiar grandes cosas pero las dinámicas de los países donde viven nuestros ciudadanos no son las más idóneas o las que puedan permitir que esto se ejecute y podría colocar muchos ejemplos, Venezuela, Bolivia, Colombia, Perú, Argentina, tienen temas que para la repatriación de cadáveres superan los sesenta días y nosotros queremos que la ley les garantice cuarenta y cinco, que es lo que no vamos a poder cumplir. Entonces seamos responsables dentro del tratamiento de la ley, en que lo que propongamos realmente sea algo accesible, y ojo con el cuidado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

que no estemos legislando solo para los ecuatorianos en Estados Unidos o solo para los ecuatorianos en Europa o en España o en Italia y nos estamos olvidando que somos tres millones de ecuatorianos en más de sesenta y cinco países del mundo. Los ecuatorianos en el exterior estamos lejos, pero no queremos estar ausentes en nuestra patria y lo que aquí debemos trabajar en conjunto, más allá de las banderas políticas con las que nosotros llegamos, es que coordinemos, los que representamos especialmente en el exterior, justamente, proyectos que sean accesibles y factibles para que el día de mañana no nos demanden algo que se convirtió simplemente en populismo legislativo y al final del día sea el gobierno que sea el que esté sentado, no pueda garantizar realmente la accesibilidad a derechos que tienen que ver, justamente, para todos los ecuatorianos, especialmente aquellos que están en el exterior y que seguimos desde lejos amando a nuestra patria y contribuyendo día a día para que pueda salir adelante. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Blasco Luna, por tres minutos, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Gracias, Presidente. Como Asamblea no podemos aislarnos de lo que está pasando este momento en las afueras de la Asamblea Nacional, es necesario que actuemos, estimado Presidente. Yo acojo sus palabras, el dirigente de la movilización, Leonidas Iza hizo un pronunciamiento de que se está dirigiendo a la Asamblea Nacional para presentar el pliego de peticiones, bienvenido que se le reciba al dirigente del paro nacional, Leonidas Iza y presente esas peticiones para que a través de la Asamblea Nacional se pueda canalizar una salida y una solución a lo que el día de hoy se está viviendo y lo que se está afectando a la ciudadanía y a la población sobre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

todo a la población movilizada. Hay temas dentro de esas diez peticiones que sí pueden ser tratadas por la Asamblea Nacional y canalizadas, ejemplo, lo relacionado a la privatización del Banco del Pacífico, por supuesto que la Asamblea Nacional lo estamos tratando y lo podemos tratar para que no se termine privatizando el Banco del Pacífico, lo relacionado al alivio económico, que está pidiendo también y que ya hemos estado tratando en la Comisión de Régimen Económico, de igual manera lo relacionado a la defensa del trabajo. La Asamblea no puede quedarse ajena a lo que se está viviendo este momento dentro del país dentro de la ciudad de Quito, en la Asamblea Nacional, se han ido buscándonos, para que seamos nosotros también facilitadores y una salida a lo que se está viviendo en el momento, debemos recibirlo y rechazo rotundamente la agresión que han sido víctimas las personas se ha movilizado de manera pacífica, lamentablemente, esto recae sobre el general Carrillo, sobre la Policía, sobre la cúpula militar, no se puede reprimir, con represión no se encuentra solución. Presidente, adelante, yo creo que debemos priorizar ese diálogo y en buena hora que esté buscando un lugar en donde usted recibirles y de esta manera canalizar y que la Asamblea asuma la responsabilidad histórica de darle una salida democrática y sobre todo atender lo que el pueblo pide. Nada más, Presidente, ese era mi punto de información. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jhajaira Urresta, derecho a la réplica. Tres minutos, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Gracias, señor Presidente. Voy a citar las palabras de mi colega asambleísta, Ferdinand Álvarez. “Uno toma la patada según del burro que la da” y realmente su falta de sensibilidad, humanidad y también de criterio, señor Juan Fernando Flores, para nosotros ya no es una sorpresa. Gracias a Dios yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

no represento a quienes ustedes y su gobierno representan, a ese grupo minúsculo de oligarcas que simplemente, ahí sí se sientan a canalizar cómo van a salir con sus autos de lujo a atropellar a la gente. Creo que usted es el menos indicado a señalarme a mi persona o se olvidó, acaso, que yo no tengo un ojo, yo perdí un ojo por la lucha social, usted lo único que ha hecho es perder la dignidad y la honrría para estar detrás de un computador señalándome a mí, pues se ha equivocado caballero, de mi parte lo único que le digo es, lea más, instrúyase, y sea menos golpista, usted sí lo es. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gustavo Mateus tiene la palabra. Hay que activar el micrófono. Asambleísta, no se le escucha, está de activar el micrófono asambleísta Mateus. -----

EL ASAMBLEÍSTA MATEUS ACOSTA GUSTAVO. ¿Se me escucha? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahí sí. -----

EL ASAMBLEÍSTA MATEUS ACOSTA GUSTAVO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Un cordial saludo a ustedes y a todos quienes siguen esta sesión del Pleno a través de las redes sociales. Un abrazo especial a nuestros hermanos migrantes. Permítanme, señor Presidente, antes de iniciar con esta intervención expresar mi rechazo frente a los actos atentatorios contra la vida e integridad de nuestros compatriotas que se encuentran en las calles protestando y defendiendo los intereses de más de diecisiete millones de ecuatorianos frente a las políticas neoliberales impuestas por este gobierno y que a través del uso de la fuerza y sus nefastos decretos pretenden acallar la voluntad del pueblo y violentarles los derechos, justamente, en estos momentos en los alrededores de nuestra propia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Asamblea Nacional. Su incompetencia y la improvisada forma de gobernar únicamente está causando muerte, destrucción y el declive de nuestro Ecuador, qué difícil continuar con mi alocución sabiendo que nuestros compatriotas siguen siendo ultrajados y asesinados en las calles del país y también a las puertas del Palacio Legislativo. Señor Presidente, volviendo al punto que debatimos, el informe para primer debate del Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, manifiesto a mi gratitud a la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana por el trabajo e interés realizado en favor de nuestros hermanos migrantes. Empiezo puntualizando que independientemente de los casos excepcionales donde los restos mortales estén sujetos a procesos judiciales y también independientemente a la diferenciación de los procesos de repatriación en cada país, lo que aquí debatimos es la ausencia de las políticas públicas del gobierno de Lasso para atender las necesidades de los más vulnerables en el exterior, me complace rescatar las acertadas propuestas que conducen a mitigar y a acortar las barreras de la desigualdad. Desde mi vivencia, como un migrante más, debo expresar que no hay nada más doloroso que perder a un ser querido y encontrarse con la imposibilidad de repatriar oportunamente sus restos mortales por trámites burocráticos desmedidos y la falta de asesoría consular que imposibilita a nuestros hermanos migrantes repatriar el cadáver de su ser querido para darle santa sepultura en la tierra que lo vio nacer. No es posible que se trate de esta manera a quienes por décadas han sostenido la economía del país a través de sus remesas, ya que, solo por detallar, en el año dos mil veintiuno ascendieron a cuatro mil trescientos sesenta y dos millones de dólares según el último reporte del Banco Central lo que equivale a un crecimiento del treinta y uno por ciento frente al año dos mil veinte, que en su momento también fue otro récord con más de tres mil trescientos millones de dólares en remesas, a pesar de que las remesas enviadas por nuestros hermanos migrantes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

cada año aumentan, el gobierno de Lasso ha disminuido el presupuesto destinado a la ejecución de la repatriación de cadáveres. Esta es la forma cómo este gobierno responde a los migrantes que con sus remesas ayudan a superar la crisis económica del país. En esta realidad, señor Presidente, compañeros legisladores, el Estado ecuatoriano está en la obligación de garantizar los recursos para que la ejecución de esta política migratoria sea efectiva y brindar un real acompañamiento técnico a nuestros migrantes, ya que al no contar con los recursos económicos para repatriar los restos mortales de sus seres queridos debe imperar la voluntad política y la responsabilidad ineludible del Estado para realizarlo, conforme a la asesoría y a los servicios consulares dedicados a los más vulnerables que se debe brindar en todas las misiones diplomáticas a nivel mundial. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ángel Maita, un punto de orden. Tres minutos, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Active el micrófono. Ahí está, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MAITA ZAPATA ÁNGEL. Gracias, señor Presidente. Solamente para aclarar mi intervención. Bueno esta Propuesta de Ley Reformatoria a la Ley de Movilidad humana es pues, sí pensando en todos los migrantes ecuatorianos que estamos en todo el mundo. Tal vez hubo un poco de confusión porque yo sí represento a los migrantes de Estados Unidos y Canadá pero eso no quiere decir que esta ley está dedicada para los que vivimos en Estados Unidos y Canadá sino más bien es una ley general para todos los migrantes que estamos tanto en Latinoamérica en Europa y Norteamérica, está para defender a los migrantes que estamos fuera de la patria, eso en primer lugar para que no se confunda. Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

también estimado asambleísta Flores, pues, para recordar que tanto sus asesores como también los de Cancillería estuvieron presentes para analizar y debatir este Proyecto de Ley entonces si es un proyecto de ley que va a beneficiar a todos los migrantes que estamos fuera de la patria. Y otra situación que se dio durante este análisis previo en la Comisión, fue que sí hubo un problema tanto de Cancillería como de Finanzas que no se pusieron de acuerdo en el presupuesto asignado para la repatriación de cadáveres, eso fue lamentable. Pero, bueno, estamos aquí para el primer debate y tener más insumos pues en beneficio de este Proyecto de Ley Reformativo para mejorar este Proyecto de Ley y en beneficio de nuestros migrantes, porque como decía ayer el colega asambleísta Mateus, pues sí es un problema de políticas públicas para mejorar la calidad de repatriación de cadáveres, eso nomás, señor Presidente. -----

El SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Fernando Flores, derecho a la réplica tres minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Distinguido, Presidente. -----

El SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego a los señores asambleístas concretarnos a la situación que se está discutiendo, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Muchas gracias, estimado Presidente. Simplemente voy a solicitar que, por favor, se reproduzca un video que he enviado a través de Secretaría, para que justamente sean las palabras de quienes representan realmente la lucha social, los que hablen y no sean otros los que se tomen vocerías que no les corresponden. Y hacia lo último no hay problema estimado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

asambleísta, le recuerdo que estamos tras la pantalla no porque yo decidí estar acá, nos convocaron virtualmente, así que los dos estamos desde el mismo lugar. Y por último, a mí no me duele que me digan golpista porque si soy golpista por haber luchado contra un gobierno que sí fue represivo, el que persiguió, el que tiene atropellado a un pueblo como lo es Venezuela, y el que también persiguió y atropelló como el que representan usted con su socialismo del Siglo XXI pues llevo esa medalla en el corazón y con altura porque cuando se lucha contra quienes no son democráticos eso se lleva con altura y eso créame que con estudios o sin estudios lo llevamos adelante porque es lo que nos mueve y nos motiva. Así que no me hace menos no me hace menos porque la lucha social también se hace en la calle y en la misma calle es donde nos hemos conocido. Solicito, por favor, que se reproduzca el video. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cumpla con lo pertinente, señor Secretario. --

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con su autorización, Presidente, con la reproducción solicitada. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Una voz: La gente ha dicho necesitamos el cumplimiento de los diez puntos. Otra voz: Escuchamos en este momento detonaciones, ¿esa es una mala señal? Otra voz: Sí, esa es una mala señal. Realmente habíamos pedido a nuestras bases que simplemente podamos hacer una marcha pacífica, se pueda, en este caso, hacer una voz de protesta y con eso instalaremos una asamblea colectiva y con esto vamos decidiendo más adelante”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Xiomara Alay tiene la palabra. ---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

LA ASAMBLEÍSTA ALAY SÁNCHEZ XIOMARA. No se escucha el audio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, trate de estabilizar la comunicación con la asambleísta Alay, mientras tanto tiene la palabra el asambleísta Manuel Medina. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomo nota, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA QUIZHPE MANUEL. Buenas tardes, estimado Presidente. No sé si me escuchan. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA QUIZHPE MANUEL. Muchas gracias. Un gusto poder participar. Realmente quiero manifestar, al pueblo ecuatoriano y colegas asambleístas, que esta lucha que se promueve en estos días es una lucha de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador. A ello han formado parte, de igual forma, las organizaciones sociales, no es una movilización del movimiento UNES, nosotros conocemos el camino político recorrido, no es que nos hemos olvidado de todos los hechos que han acontecido en la década perdida para el pueblo ecuatoriano. En el dos mil quince, para refrescar la mente, fuimos objeto de una masacre, se pintó con sangre al pueblo Saraguro y una de ellas hoy está como asambleísta, acaso eso se puede olvidar fácilmente. Hoy quieren poner en los brazos al movimiento indígena cuando conocemos cuál fue la situación que se vivió en esos tiempos, pero también yo sí quiero rechazar, de manera enérgica, la violencia de Estado que ha generado este gobierno, exhortamos a las instituciones, por favor, promover un diálogo en base a las propuestas que ha encaminado la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Conaie dentro de los diez puntos. Ruego, pido, planteo, por favor, que no se trate de buscar tajadas políticas de los partidos políticos en base a estas luchas, nuestras luchas son sagradas, nuestras luchas van apuntadas para superar estas desigualdades económicas esta situación de pobreza que vivimos en el Ecuador, no nos quieran sorprender, hoy por hoy, en base a nuestras luchas conseguir réditos políticos. En el Ecuador vivimos estructuras muy complejas de desigualdades sociales, de extrema pobreza, de pobreza en el Ecuador. Ante esta realidad que no existen políticas por parte del Estado ecuatoriano nuestros hermanos aventuran a otros países a buscar mejores días, yo he sido migrante por ocho años en la Madre Patria y conozco realmente la situación en que se vive, pero el Ecuador tiene que tratar la migración como un hecho constitucional porque todos conocemos el aporte económico que han sabido brindar nuestros hermanos desde tierras extrañas, inclusive la economía de nuestro país se ha estabilizado con las remesas que han puesto en nuestro país debemos también regular, y personalmente haré llegar la propuesta. El tema de esta desesperación del pueblo ecuatoriano, de la juventud por salir del país, se vinculan con entidades oscuras como es el coyoterismo, se endeudan nuestros hermanos en fuertes cantidades de dinero y eso el Estado ecuatoriano no ha dicho absolutamente nada, en muchos casos los familiares hasta se quedan sin terrenos, sin sus viviendas, desamparados, se tiene que regular se tiene que controlar estos pormenores. En este sentido, señor Presidente, yo comparto y estoy muy de acuerdo con la reforma que se tiene que promover a la Ley Orgánica Migratoria en relación a la repatriación, yo conozco lamentables hechos que se han suscitado fuera de nuestro país. En las condiciones en las que se encuentran sin economía es muy complejo repatriar a nuestros hermanos, los familiares que se quedan acá en nuestra tierra añoran para que regresen su hijo, su hermano, su padre, pero por las condiciones económicas es muy compleja. Nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

hemos podido promover actividades culturales, solidaridad, exponiendo cuotas para poder traer a nuestros hermanos que allá pierden la vida. Ante esto es un derecho constitucional, que digo, que debe ser regulado y que el Estado ecuatoriano garantice el retorno de nuestros hermanos a esta tierra. Esto es mi aporte, mi estimado Presidente, colegas assembleístas, y que sigamos trabajando para aportar y definir esta ley tan importante en bien de los migrantes de nuestro país que se encuentran fuera. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleísta Xiomara Alay. Señor Secretario, se logró establecer la conexión con la assembleísta Alay. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALAY SÁNCHEZ XIOMARA. Me escuchan ahora sí. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí Assembleísta, prosiga. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALAY SÁNCHEZ XIOMARA. Buenas tardes, Señor Presidente. Buenas tardes, estimados assembleístas. Y a la comunidad ecuatoriana que me escucha por este medio y nos escucha y nos ve por este medio. Hoy como representante de los ecuatorianos de Latinoamérica, el Caribe y África al estar debatiendo en este Proyecto de la Reforma de Ley de la Movilidad Humana existen ciertas puntualizaciones. Pero antes es preciso, en este espacio, hago un llamado a todos los que vivimos aquí en el Ecuador que de verdad la situación en la que estamos viviendo es muy crítica de verdad, es imperativo que el dialogo se dé de manera inmediata ya que el país y la ciudadanía ya no aguantamos. Este dialogo debe solucionar las necesidades emergentes de todos conocer las demandas ciudadanas que han sido insatisfechas por este gobierno, es completamente erróneo pero justificar los actos de violencia tampoco se justifican pues.. el pueblo no aguanta más y me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

uno, ser solidaria con nuestra comunidad porque de verdad estos hermanos que han luchado y están luchando todavía no tienen una respuesta y esperemos que sea así. Ya entrando a la materia de la reforma, primero hay que indicar que en la reaparición de cadáveres fue una iniciativa de la revolución ciudadana, del compañero Rafael Correa quien nos visibilizó como migrantes... quien fue... -----

El SEÑOR PRESIDENTE. Me parece que la conexión se cortó. Asambleísta Salvador Quishpe tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Gracias, Señor Presidente. Saludos para usted. Saludos colegas asambleístas. Saludos al pueblo ecuatoriano y, sobre todo, saludos a nuestros hermanos que se encuentran a lo largo y ancho del país, movilizados, una vez más, reclamando sus justos derechos. He escuchado, con tanta vehemencia, se dice ahora que hay sectores políticos que le defienden al pueblo ecuatoriano y claro todos tenemos que levantar la voz reclamando a este gobierno, al actual gobierno de Guillermo Lasso que dé respuestas concretas a lo que necesitamos como ecuatorianos. Hemos dicho, una y otra vez, basta señor presidente de la República de seguir gobernando solamente para un grupo que controla el poder político y el poder económico en este país. Atienda, señor presidente, ya desde la misma Asamblea Nacional, hace meses recuerdo, que propusimos y resolvimos en la Asamblea Nacional, recomendando, exhortando, al presidente de la República a parar el incremento de los precios de los combustibles, lamentablemente no escucharon ese clamor dicho por la Asamblea recogiendo ese clamor del pueblo ecuatoriano y lejos de parar el incremento del precio de los combustibles mejor subieron hasta uno noventa el galón del diésel y congelaron ahí arriba y después salen a decir que han congelado el precio de los combustibles escuchándole al pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

ecuatoriano, escuchando a la Conaie. Esa es una burla una burla del gobierno a los pueblos indígenas, nosotros jamás pedimos que primero suban el precio del galón del diésel a uno noventa, el precio del galón de la gasolina extra a dos dólares cincuenta y cinco, para que congelen a ese nivel, pero lo hicieron y después salen a decir que han hecho, escuchando al movimiento indígena. Es una burla señor presidente de la República esas decisiones que van tomando. Por eso y por tantas otras acciones que solamente benefician a los que más tienen, el pueblo ecuatoriano está movilizado, encabezado por la Conaie, nos ha tocado una vez más levantar la voz y reclamar y seguimos reclamando, señor presidente de la República. Atiendan con esos diez puntos, hemos dicho también si hay dinero para bajar el precio de los combustibles, si en este momento tenemos un ingreso extrapresupuestario de cuatro mil trescientos millones de dólares por el buen precio del barril del petróleo, cojan una parte de ahí, colega asambleísta Juan Fernando Flores usted que es el miembro de la bancada del gobierno, lleve estos mensajes al gobierno nacional al presidente de la República, cojan una parte de esos recursos extrapresupuestarios y atienda el punto número uno que es la necesidad de bajar el precio de los combustibles, atenderle al pueblo ecuatoriano y de esa manera devolver ya la calma para que ya nuestro pueblo deje tanto sacrificio. Acaso que estar movilizados es cosa fácil, por un lado este el reclamo que hacemos ojalá pronto tengamos una respuesta. Pero también hemos visto de cómo esta movilización quienes ayer nos arrastraban, quienes ayer entregaban nuestros territorios a manos de empresas mineras multinacionales, y no olvidemos que uno de los puntos de la movilización de estos días es precisamente el pedido, el clamor de los pueblos indígenas de que dejen en paz nuestros territorios. Pongamos la mirada a la necesidad del cuidado del agua, que se prohíba hacer la minería en los lugares en donde están los nacimientos y fuentes de agua en las zonas de recarga hídrica, allá en Fierro Hurco, allá en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Quimsacocho, acá en Intag, en Imbabura, y así podemos señalar, allá en Pallatanga, allá en la parte del subtrópico de la provincia de Bolívar, en todo el territorio nacional, no es que ahora vienen a decir que le tienen pena al movimiento indígena. Acaso no son ustedes, pues, señores de la supuesta revolución los que cuando estuvieron en el gobierno dejaron entregando esos territorios a manos de empresas multinacionales. Acaso no son ustedes quienes en su gobierno llegaron, pues, al mismo estilo de estos días, al mismo estilo de estos días con militares armados hasta los dientes llegaron con maquinaria, llegaron con todo y destruyeron el barrio de San Marcos, allá en Tundayme, en Zamora Chinchipe junto a la Cordillera del Cóndor. Les importó un bledo las lágrimas de las mujeres quienes se quedaron con sus niños en la intemperie y ofrecieron, pues, trasladar para el nuevo San Marcos, dónde está el nuevo San Marcos que construyeron después de haber destruido la comunidad de San Marcos, dónde, a sangre y fuego sobre la vida de José Tendentza impusieron el Proyecto Minero Mirador, en manos de los chinos y hasta ahora no sabemos qué mismo se llevan y todo eso ustedes perpetraron esas cosas y ahora vienen a decir aquí que son unos defensores de los pueblos indígenas. Por qué no apoyaron pues cuando desde Pachakutik desde la bancada de Pachakutik propusimos, abramos, vamos a crear una comisión para que fiscalice los asuntos mineros que este rato se desarrollan en el territorio nacional, dónde estaba el apoyo de ustedes a esa propuesta del movimiento indígena hecho a través de la bancada de Pachakutik, por qué se negaron y ahora vienen aquí a hacerse los buenos gentes, acaso se olvidaron que en las manos de ustedes se murió Bosco Wisuma, que en las manos de ustedes se murió José Tendentza, acaso se olvidaron como lo encarcelaron a Pepe Acacho, acaso se olvidaron cómo injustamente le encarcelaron al compañero Marco Guatemal dirigente de la provincia de Imbabura. Así que no podemos nosotros callar este doble discurso, acaso se olvidaron que hace unos pocos días



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

ustedes, los de la supuesta revolución ciudadana, apoyaron para que se aprueben los artículos veintitrés, veinticuatro y veinticinco de la Ley del Uso Progresivo de la Fuerza para que venga la fuerza pública y nos saquen el sucio como nos están sacando en estos días. Y ahora vienen aquí a botar las lágrimas diciendo que están defendiéndole al pueblo, si en serio estaban, con cariño y con respeto al pueblo indígena debían haber apoyado la moción de sacar esos artículos veintitrés, veinticuatro y veinticinco de la Ley del Uso Progresivo de la Fuerza, para evitar a futuro que sigan haciendo lo que ustedes hicieron a su momento pisoteándonos con los caballos, persiguiéndonos con los perros, así nos trataron en su momento y ahora vienen aquí hechos los buenas gentes. Le exigimos a este gobierno atienda los puntos que necesita la movilización y de esa manera devuelvan la paz para el pueblo ecuatoriano. En el tema que nos ocupa, Presidente, muy ligeramente yo quiero pedir, estoy pidiendo a la Cancillería que nos den la información de cuál es el promedio anual de los fallecidos en el exterior, en todos los países, para que sobre esa base armar un presupuesto y ordenar a través de la ley la disposición de los suficientes recursos para atender a los familiares que han perdido a sus seres queridos en el exterior. Y también pido que en la ley se incluya una sanción para los servidores del servicio exterior quienes no atienden con agilidad estas necesidades de los familiares. Posiblemente no sea suficiente cuarenta y cinco días, dependiendo de cómo fue la razón del fallecimiento, sin embargo sí debemos poner en la ley de que sean ágiles en atender cuando se presentan estas situaciones, y al que no atiende con agilidad la ley debe sancionar, por lentos y por no tener un poquito de consideración a nuestros hermanos que están viviendo en el exterior y que sufren estas situaciones, cuando menos se espera. Estas cosas vamos a poner por escrito y espero que acojan en el Proyecto de Ley para el segundo debate. Gracias, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores assembleístas, se ha debatido suficientemente el punto, se cierra el debate, cualquier iniciativa cualquier inquietud que se tenga, que se la pase a Comisión para el tratamiento del segundo debate. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto. -----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma debida nota, señor Presidente. El siguiente punto del orden del día aprobado es el siguiente, quinto "Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos de la Pesca Artesanal". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al informe de la parte medular y las conclusiones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Presidente, con su autorización procedo a dar lectura al informe correspondiente: "Memorando Nro. AN-CSAP-2022-0337-M, Quito, D.M., 09 de mayo de 2022. Para: Señora abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Se remite el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal. De mi consideración: Estimada, señora Presidenta: Con un cordial saludo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito remitir el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal, mismo que ha sido debatido y aprobado en la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, a fin de que se continúe con el trámite previsto en la Ley. Hago propicia la ocasión para reiterarle mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

consideración y estima. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente. Documento firmado electrónicamente. Señor Mariano Curicama Guamán. Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. 1. Objeto. El presente informe, tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, el informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal, propuesta que se enmarca en el desarrollo de varias reformas a distintos cuerpos normativos que fomentan la actividad pesquera artesanal. A fin de contar con la mayor cantidad de aportes, se ejecutaron acciones de articulación legislativa y construcción del articulado efectuado por las y los asambleístas integrantes de esta Mesa Parlamentaria, con el propósito de tener el mayor número de elementos necesarios en el ámbito constitucional y legal a fin de viabilizar la propuesta legislativa. 2. Antecedentes. 2.1. Respecto a la presentación, calificación, notificación y conocimiento del Proyecto de Ley. I. Mediante oficio S/N de 13 de agosto de 2021, se remite el Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal, suscrito por los asambleístas Henry Fabián Kronfle Kozhaya y Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, a la Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente. II. El asambleísta Henry Fabian Kronfle Kozhaya, mediante Memorando Nro. AN-KKHF-2021-0022- M de 12 de octubre de 2021, remite el Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal, a la Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, adjuntando el nuevo texto del Proyecto de Ley para su respectivo conocimiento y tratamiento. III. Mediante Memorando Nro. AN-PR-2021-0310-M, de 17 de agosto de 2021, suscrito por la Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca, se dispone que sea distribuido a las y los asambleístas, difundido su contenido por medio del portal web



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

oficial de la Asamblea Nacional, se envíe a la Unidad de Técnica Legislativa para la elaboración del informe no vinculante y se remita al Consejo de Administración Legislativa (CAL), para el trámite correspondiente. IV. La Secretaría General de la Asamblea Nacional del Ecuador, mediante Memorando Nro. AN-SG- 2021- 2536-M de fecha 20 de agosto de 2021 y Memorando Nro. AN-SG-2021-3367-M de fecha 13 de octubre de 2021, solicita se proceda con la elaboración del Informe Técnico-Jurídico No Vinculante a la Unidad de Técnica Legislativa previo a la calificación del Consejo de Administración Legislativa y que, de manera independiente, se entregue un documento que contenga el extracto del referido Proyecto de Ley. V. EL Consejo de Administración Legislativa en la Sesión No. 035-2021 de 25 de octubre de 2021, mediante Resolución Nro. CAL-2021-2023-171, aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal. VI. El Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero en sesión ordinaria Nro. 0049-CEPSADSAP-2022 celebrada el 12 de enero de 2022, resolvió avocar conocimiento e iniciar el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal. 3. Proceso de Elaboración del Informe. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, planteó que, para la revisión de estas propuestas de reformas se convoque a los actores y posibles beneficiarios de las reformas planteadas, así como también, se cuente con la mayor cantidad de aportes de instituciones públicas y privadas, de representantes de la sociedad civil. A lo largo del análisis, discusión y tratamiento de la propuesta de articulado, se desarrollaron diversas sesiones de Comisión, mesas de trabajo, se procedió a recibir a ciudadanos que presentaron observaciones al Proyecto de Ley, aportes que han sido sistematizados, analizados y discutidos y con ello ir procesando y construyendo un articulado que beneficie al sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

pesquero, sin que ello implique regresión de derechos, discriminación, o peor aún se incurra en temas de inconstitucionalidad. 4. Observaciones y socializaciones del Proyecto de Ley. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, mantuvo cinco sesiones de deliberación, análisis y recepción de observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal, conforme se ilustra a continuación: -----

N°	N° Sesión	Fecha	Tema
1	49	2022-01-12	Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal.
2	84	2022-03-23	1. Recibir al señor Bolívar Remache, representante del sector pesquero artesanal, quien brindará sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal. 2. Recibir al señor Ramón González, representante de la Cooperativa de Pescadores Artesanales de Santa Elena quien brindará sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal. 3. Recibir en Comisión a los señores Alexis Yaguana Vidal y Mauro Sánchez, representantes de la Federación Nacional de Panificadores Artesanales del Ecuador quienes expondrán la situación del sector.
3	85	2022-03-24	1. Recibir a representantes del Colectivo de Redes y Uniones de Organizaciones Pesqueras Artesanales del Ecuador quienes, brindarán sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal.
4	86	2022-03-28	1. Recibir a representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes brindarán sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal. 2. Recibir a representantes del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, quienes brindarán sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal. 3. Recibir a representantes de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, quienes brindarán sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal.
5	88	2022-03-30	1. Recibir a representantes del Ministerio de Defensa Nacional, quienes brindarán sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal. 2. Recibir a representantes del Ministerio de Gobierno, quienes brindarán sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

			<p>3. Recibir a representantes BanEcuador, quienes brindarán sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal.</p> <p>4. Recibir a representantes de la Corporación Financiera Nacional, quienes brindarán sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal.</p>
--	--	--	--

4.1. Aportes y observaciones de assembleístas. -----

N°	N° Sesión	Fecha	Asambleísta	Aporte u observación
1	86	28/03/2022	Xavier Adolfo Santos Sabando	El asambleísta Xavier Santos manifiesta que tiene algunas inquietudes sobre el Proyecto de Ley, pues, hablando del año 2021 ¿cuántos cursos OMI ha dado la Marina Mercante?, señala que el tarifario actual es de 36 dólares cada curso OMI que un pescador tiene que pagar y le gustaría saber ¿cuántos cursos dieron el año pasado y en qué se usa ese recurso? Indica que le nace la duda porque cada vez que le preguntan a la Marina qué están haciendo para proteger a los pecadores ante un ataque de piratería resulta que no tienen ni para el combustible, no tienen nada ni siquiera la lancha. Recientemente, hace dos semanas fallecieron en Crucita por piratería, entonces si están recaudando tasas ¿cuánto ha recaudado y qué está pasando con ese recurso? y también lo del buque Orión ¿desde cuándo está sin mantenimiento? se dice que para restablecer el buque Orión se requiere 400 mil dólares para restablecer su condición operativa y se requiere 4 millones de mantenimiento anual para que el buque esté activo, la pregunta es ¿desde cuándo el buque está en manos del Ecuador y desde cuándo no se le hace mantenimiento?
2	86	28/03/2022	Lucia Placencia Tapia	La señora Vicepresidenta extiende un caluroso saludo a todos los presentes. Se dirige a la economista Núñez para preguntar ¿cómo se podría lograr la fijación de una tasa atractiva para los pescadores artesanales para que este también les permita obtener créditos pagables a una tasa que no supere un dígito? Y, en base a su experiencia ¿cuál



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>sería su propuesta para generar incentivos a través de las tasas de interés?</p> <p>La señora Vicepresidenta manifiesta que, a razón de la respuesta de la señora economista, le nace una pregunta, si bien menciona, deben acercarse, pero ¿cuál ha sido la motivación que han tenido para que el pescador acceda a estos créditos? puesto que también debe haber esa socialización para buscar esas respuestas que tanto necesitan, el tema económico eso que es importante, pero, si los pescadores no saben difícilmente van a acceder, entonces pregunta ¿si ha habido alguna socialización o tienen una agenda o un programa para que ellos conozcan este tipo de créditos?</p>
3	86	28/03/2022	Xavier Adolfo Santos Sabando	<p>El asambleísta Santos anuncia que va a solicitar por escrito, que la próxima vez comparezca el ministro de Finanzas a esta Comisión con toda la información porque para hacer leyes se necesita tener datos técnicos. Expresa que “dicen que en la Asamblea no hacemos nada, pero es porque no tenemos la información” no tienen información de los créditos que no están llegando a los pescadores, e indica que los mismos pescadores dicen que no están llegando, porque necesitan asegurar su patrimonio y no les están dando seguro. No hay información de los cursos OMI, que en el territorio tampoco les están dando. Tienen estos valores, pero las alcaldías de los perfiles costeros están dando gratuitamente los cursos OMI. Solicita que para poder tener elementos y hacer buenas leyes, comparezca el ministro y que venga con la información debida para poder tomar las decisiones correspondientes. Insiste en el tema de Orión; cuántos cursos se están dando y cuántos han dado en el año pasado, el cómo están llegando los créditos al sector pesquero, los cuales afirma que no están llegando. Manifiesta que hoy no se ha dado un criterio, lo que se ha dado es una opinión de cómo ve el Ejecutivo está ley, pero técnicamente no hay datos.</p>

4.2. Aportes y observaciones de la ciudadanía en el Pleno de la Comisión.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

N°	N° Sesión	Fecha	Nombre del partícipe	Aporte u observación
1	84	23/03/2022	Señor Bolívar Remache representante del sector pesquero artesanal	<p>El señor Remache expresa su agradecimiento al abogado Jaime Nebot Saadi porque gracias a él, el Partido Social Cristiano ha recogido sus inquietudes por la cual hoy están exponiendo a la Comisión, sobre todo en este Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal, menciona a los asambleístas que el sector pesquero artesanal ha sido olvidado por todos los gobiernos de turno y se han olvidado de que son los que alimentan a la gente pobre, por consiguiente piden que se apruebe el Proyecto de Reforma al Código Orgánico Monetario y Financiero para que los pescadores artesanales sean sujetos de crédito y también este mismo Proyecto en esta misma ley debería dejarse claro de que ya sector pesquero artesanal ha socializado una tasa de interés de un 60% de descuento con relación a la tasa activa máxima</p> <p>que les daría un 4% anual, los pescadores artesanales necesitan innovar sus artes de pesca, los pescadores artesanales han venido utilizando motores fuera de borda, cuando realmente el pescador a 10-15 millas podía traer el producto a los puertos pesqueros, pero hoy la naturaleza y la depredación ha hecho que los pescadores artesanales tengan que viajar a 200 millas, cosa que ya los motores fuera de borda no están hecha para esa distancia, por consiguiente se destruyen rápido y no duran más de un año y han hecho una inversión de \$18000, es por eso que quieren implementar el motor estacionario que les va a permitir ahorrar un 60% en el costo del combustible y van a tener realmente</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

			<p>productividad, ya hoy en día, por el mal uso de este medio de producción tienen producción pero no tienen productividad.</p> <p>El señor Remache menciona que de los asambleístas depende el bienestar de los pescadores artesanales del Ecuador porque a través de la ley que les permite actuar y les permite tener acceso al crédito, actualmente el sector pesquero Industrial ya se está preparando también con un proyecto para innovar su flota pesquera ellos también quieren innovar su flota pesquera y es por eso que quieren cambiar la antigua fibra por un barquito de este modelo, que más o menos, tiene un costo de \$70.000, en ese barco con el motor estacionario van a evitar que los delincuentes se les lleve sus motores, actualmente estos motores lo que está Ocasionando es contaminación, y con esos motores no van a ningún lado, es por eso que necesitan la ayuda del Estado, ya que ellos hacen esta actividad en este tipo de embarcaciones, dónde no les protege de la lluvia ni del sol, y se les congela las manos en la madrugada. Es por eso que ese modelo que están viendo ahí, es el que necesitan para el futuro de la pesca artesanal.</p> <p>El señor Remache expresa que también necesitan que se reforme el Código Orgánico Integral Penal porque constantemente están siendo asaltados y La Marina no está hecha para estos delitos comunes pero la Policía sí está competente para esta actividad porque son delitos comunes y tienen cobertura nacional en esta reforma al Código Penal va a permitir que a través de la Policía se les asista con seguridad, ya que hoy por hoy los piratas les dejan el número de cuenta para que les depositen para no ser asaltados y asesinados en alta-mar. Entonces es necesario que la</p>
--	--	--	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

			<p>Policía intervenga más allá que la Armada del Ecuador también cumple con sus funciones de control y regulación de todos los instrumentos de pesca que hayan de tener las personas que están en esta actividad, también expresa a los señores asambleístas que necesitan de un barco científico laboratorio, ya que el barco que tiene el Instituto Nacional de Pesca está en condiciones de chatarra en el Río Guayas, no tienen ninguna guía para ver cuál es el inventario de la riqueza marina, cuándo deben respetar la veda y cuando no.</p> <p>Por eso menciona estos tres puntos, la parte financiera, la parte de la seguridad y la parte científica del barco laboratorio son clave e importantes para el desarrollo de la pesca artesanal, en su mano está el futuro los pescadores artesanales señores asambleístas, ya ellos han socializado con todas las bancadas y con todos los líderes de cada partido político, y todos les han dado su apoyo, pero hoy quieren que sea en la ley, para que de esa manera los pescadores artesanales estén seguros de su emprendimiento y del futuro de sus familias. Actualmente tienen 130000 pescadores artesanales en el Ecuador, pero de ahí se origina miles y miles de plaza de trabajo, en estas condiciones donde no hay empleo, la naturaleza les provee la única forma de sostenerlo es a través de la inversión, están en la revolución tecnológica y no pueden seguir con medios de producción antiguos, inadecuados que no les permite tener productividad.</p> <p>Por último, menciona que les queda muy agradecido en nombre Colectivo de Redes y Uniones y Organizaciones Pesqueras del Ecuador y Recolectores de Conchas y Cangrejos, y también a la Comisión le hace un llamado para que el Ministerio del Ambiente</p>
--	--	--	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				proteja los manglares porque ahí están sus asociados, los cangrejeros que se les está privando de su actividad.
2	0084	23/03/2022	Señor Ramón González representante de la Cooperativa de Pescadores Artesanales de Santa Elena	<p>El señor Ramón González extiende su saludo a los asambleístas, al Presidente Mariano Curicama y a todas las personas que le están mirando. Inicia mencionando que es importante conocer primero un derecho consagrado en la Constitución, en el artículo trece, la cual consagra que los colectivos y las personas tienen derecho a acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficiente y nutritivo preferentemente producido a nivel local y en correspondencia en sus diversas entidades y tradiciones culturales. Para lo cual el Estado debe promover la soberanía alimentaria habiendo considerado el año 2022 como el año internacional de la pesca y acuicultura artesanal, se estima que es necesario modernizar estos sectores.</p> <p>Expresa que para impulsar el fomento de las actividades de los pequeños productores pesqueros y acuicultores de la producción pesquera y acuícola, número de necesidades y problemas que limitan el crecimiento es necesario que se creen formas efectivas y acceso a través de establecimiento de líneas de crédito permanentes y de intereses preferenciales para los pequeños productores, de tal forma que se impulse la producción pesquera y acuícola.</p> <p>Manifiesta que existe un sinnúmero de necesidades y problemas que limitan el crecimiento de la pesca artesanal, tales como el alto índice de piraterías en el mar, tráfico de sustancias no permitidas, y, sobre todo, la falta de incentivos para generar valor agregado a los productos del pescador artesanal y acuicultor.</p> <p>El señor González enuncia que Santa Elena, Salinas, de dos puertos pesqueros artesanales</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>que son Santa Rosa y Anconcito, viene la nefasta acción de los asaltantes del mar mal llamados piratas, que les tienen prácticamente en zozobra, repite nuevamente, 2014 solamente en Santa Rosa. Hoy en día 9.000 pescadores han quedado sin trabajo, esperando estas líneas de crédito, esta ayuda del gobierno que ha sido insensible para poder recuperar esa fuente de trabajo y sus implementos de pesca, ya que es necesario que la ley de reforma de los incentivos del Código Monetario y las demás reformas a cada uno que le corresponde para poder impulsar, su compañero que le antecedió en la palabra pudo exponer que justamente es lo que necesita y para solucionar el problema de la inseguridad, es justamente cambiar la propulsión de un motor fuera de borda a un motor estacionario, cómo esa embarcación, si bien es cierto el reglamento a la Ley de Pesca hace días que se promulgó y se lo aceptó dice claramente, que los de tercera clase, los pescadores oceánicos son los que tienen acceso de 18 metros, y justamente, es lo que hablaba para que haya producción y que tengan productividad es necesario ir más afuera, porque en las costas, prácticamente los cardúmenes ya no entran por la depredación tanto en las costas con los barcos industriales y de la misma manera los barcos industriales atuneros que no tan solamente son los costeros los cuales depredan, sino los de Altamar con los famosos plantados, donde exterminan prácticamente a toda la pesca que se acercaba a la costa para que los pescadores oceánicos de altura puedan extraer, desde el 2014 para acá, son 5.000 motores solamente en Santa Rosa de los cuales han sido sustraídos y una pérdida de \$35000 con los aperos</p>
--	--	--	--	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>de pesca llegan a 50 millones de dólares en pérdida.</p> <p>Por lo tanto, menciona que es necesario que, por parte de la Asamblea, justamente den cabida y se apruebe la Ley de Incentivo, ya que los pescadores artesanales necesitan un crédito blando como la Ley de Pesca contempla en su artículo 46, créditos justamente a estos sectores con tasas preferenciales y hay un segmento, menciona que no quieren el 1%, quieren el porcentaje justo de un interés para poder pagar y poder tener el crédito a cada uno de ellos, y pueden ver que 9000 plazas de trabajo se han perdido y quieren recuperarlos justamente con esos incentivos, hace referencia a los asambleístas cuando llegan a las comunidades, y menciona que son ellos que buscan y dicen: "Nosotros vamos ayudarles, vamos a crear leyes justamente para su beneficio, para los que menos tiene".</p> <p>Menciona que el beneficio para poder tener la producción necesaria y poder tener, alimentar y mandar a estudiar a sus hijos los concheros, los cangrejeros, y todos artesanos que en esta ley también contempla que se van a beneficiar justamente de ello. Por esta razón expresa que es necesario poner a consideración que el gobierno durante mucho tiempo, las pérdidas que ha tenido el sector pesquero artesanal en todo el país, nunca se lo ha podido revertir en un crédito barato o algo que vaya en relación con poder ayudar, es el momento, la reivindicación de cada uno de ustedes que pase este Proyecto de Ley para poder, ellos y cada uno de los sectores, en cada uno de las provincias de Esmeraldas, Manabí y Guayas que es la más afectada en este sentido poder tener ese implemento de trabajo, tener un crédito barato y poderlo pagar en el tiempo, cinco años a diez</p>
--	--	--	--	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>años sería el tiempo justamente necesario para poderlo pagar. Por lo tanto dice que agradece por la oportunidad que se da a los miembros activos de cada organización del colectivo que son parte, como es la cooperativa Santa Rosa, para poder impulsar y seguir dándole esperanza a todo el pueblo ecuatoriano costero para poder desarrollar una vez más y poder ser parte de esa soberanía alimentaria y de ese desarrollo productivo que necesita el Ecuador, y por ultimo menciona que el sector pesquero artesanal hace dos años, en plena pandemia, jamás paralizó y fueron el sustento de cada uno, junto al sector agropecuario, para poder mantenerlo y a coste de su vida darles esa alimentación que todo el Ecuador necesita y espera que esta propuesta de incentivos al sector pesquero artesanal sea una realidad.</p>
3	0085	24/03/2022	Señora Mónica García. Asesora legal del colectivo de Redes de Uniones de Organizaciones Pesqueras Artesanales del Ecuador	Agradece a la Asamblea Nacional por la oportunidad que le brindan a través de este espacio, hace referencia a la ley que se plantea la reforma al Código Orgánico Monetario Financiero en relación a las tasas de interés que tenía en el Banco Central de Ecuador establecido en el artículo 130 las reformas planteadas dice que el Estado garantizará el otorgamiento de créditos a Los pescadores artesanales a través del establecimiento de segmentos y tasas de interés preferenciales dirigidas al sector las cuales serán fijadas por la Junta de Políticas de Regulación Financiera busca que se establezca las tasas en un interés del 4% es un margen que permitiría el cumplimiento del pago a la banca pública o privados según sea su caso el punto dos de las reformas a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca el artículo tres se refiere a los fines de esta Ley en el literal d dice asegu-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>rar la creación de mecanismos que contribuyan al fortalecimiento de la sanidad e inocuidad de los productos derivados de los recursos hidrobiológicos la preservación del ambiente los derechos de la naturaleza la conservación del ecosistema.</p> <p>Asegura que igualmente la biodiversidad busca fomentar el uso y aprovechamiento sustentable responsable y sostenible de los recursos a través de la investigación científica desarrollo tecnológico e innovación valor agregado y generación de empleo durante la cadena mediante la aplicación de un ordenamiento basado en la gestión ecosistémica de las actividades acuícolas pesqueras y conexas así como la implementación de medidas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, en este inciso solo quiero agregar que la ley es muy clara, perfecto, lamentablemente no es aplicada debidamente por las autoridades de control, continuó promover la asociatividad en el sector acuícola y pesquero con impulso de la inserción de sus productos en los mercados nacionales e internacionales.</p> <p>También asegura que el inciso mencionado anteriormente se aplica debidamente ya que no existe una verdadera política de Estado que le impulse la exención de los productos artesanales creación de pequeñas y medianas unidades de producción para la transformación y comercialización de los productos acuícolas y pesqueros este inciso define claramente el propósito de nuestra organización social el objetivo principal de este colectivo es hacer cumplir lo que estipula la vida ese punto reforma la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Cultura Ibérica el proyecto plantea la reforma del artículo cuarenta y seis se relaciona a las seis</p>
--	--	--	--	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>o antes de crédito y dice el Estado a través de las entidades financieras públicas creará líneas de crédito de conformidad con la ley en condiciones favorables y plazos periodo sin pago y período de gracia estableciendo tasas preferenciales de financiamiento para la pesca artesanal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Libro uno del Código Orgánico Monetario y Financiero cuántos puntos reformas de la ley de Fomento artesanal aquí es el proyecto de Ley el artículo veintisiete de la ley de Fomento se hizo el siguiente texto el agregarse la Junta de Política y Regulación Financiera de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo y a los planes operativos del Ministerio de Producción del Comercio Exterior e Inversiones que tengan, establecerá normas para el otorgamiento de créditos con tasas preferenciales para los artesanales que serán concedidos por las entidades financieras públicas de conformidad con lo dispuesto. También afirma que el artículo treinta del Código Comunitario impulsado por el Gobierno actual denominado creando oportunidades encaja perfectamente en los trescientos miembros actualmente calificados para este crédito que conforman el colectivo de redes y parece que quiere empezar desde Ecuador ya ha hecho un trabajo de selección por parte de indigencia las secciones provinciales en la calificación de los miembros que puedan acceder a estos créditos necesitamos y solicitamos la ayuda de la máxima autoridad demás Ecuador para lograr acceder a este beneficio quinto punto de las reformas a la Ley de Defensa de la Misa no incluyese el literal D del artículo 27 de la ley de Fomento Artesanal que indica crear con sujeción a las leyes vigentes un Banco de crédito artesanal igual derecho</p>
--	--	--	--	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

			<p>tendrán los pequeños productores artesanales a quienes se les garantizará un fidejazo de crédito está superficial puesto en el artículo 130 Libro uno del Código Orgánico Monetario Financiero sexto y último de las reformas a la Ley Orgánica del Régimen de la Secretaría limitar este proyecto implica que debe de estar legal, el estado fomentará la producción entera y acuícola sustentable y establecerá las normas de protección de los ecosistemas la tierra ilegalmente ocupada y explotada por personas naturales o jurídicas camaroneras y acuícolas serán revertidas al Estado de no solicitarse en su regulación en el plazo de un año de conformidad con las normas vigentes en la materia con el fin de garantizar el proceso de repoblamiento y recuperación del manglar, serán revertidas al Estado las cosas ocupadas en áreas protegidas sin que estas puedan regularizar el estado protegerá a los pescadores artesanales y recolectores comunitarios y estimulará a la adopción de prácticas sustentables de reproducción en cautiverio de las especies de mar río y manglar.</p> <p>Menciona que se prohíbe la explotación industrial de estas especies en ecosistemas sensibles hipotéticos para la posición solo agregaré la pesca... en sus cuatro subsectores costeros oceánica recolección y aguas interiores con prácticas responsables y recolectores comunitarios y estimulará a la adopción de prácticas sustentables la reproducción en cautiverio de las especies de mar río y se prohíbe la explotación industrial de estas especies un tema sencillo que puede preparada por terminada mi posición sobre los la pesca artesanal en sus cuatro subsectores costera oceánica represión y aguas interiores con prácticas responsables</p>
--	--	--	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>permiten la conservación de un alto de un amplio patrimonio ambiental en otras palabras positivas explotación más racionales contribuyendo al mantenimiento de la biodiversidad de los ecosistemas marinos es necesario promover el cumplimiento de normativas y regulaciones que aseguren contar con estos recursos para hoy y mañana esto contribuirá al fortalecimiento de los medios de vida de las comunidades y dependen directa o indirectamente de la actividad quiero aplaudir la iniciativa de septiembre decisiones social inicial valioso aporte eso es todo lo que agradezco participación ante ustedes y espero que nuestros requerimientos sean escuchados.</p>
4	0088	30/03/2022	Señor Bolívar Remache representante del sector pesquero artesanal	<p>El Señor Bolívar Remache inicia mencionando que en nombre del Colectivo de Redes y Uniones de Organizaciones Pesqueras artesanales del Ecuador y Recolectores de Concha y Cangrejo reciban ustedes un cordial saludo a todos quienes forman la Comisión de Soberanía Alimentaria, al señor Presidente en especial y a todos los funcionarios de las distintas entidades del Estado.</p> <p>Menciona que el sector pesquero artesanal hace dos años aproximadamente hizo una exposición ante el líder del Partido Social Cristiano sobre las necesidades que tiene este sector, y que gracias al abogado Jaime Nebot hoy están en la mesa tratando de ver cómo solucionan este problema. En la Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal los pescadores artesanales necesitan innovación, pero para hacer innovación necesitan inversión, necesitan un nuevo modelo de producción que mejore la calidad que baje los costos y genere rentabilidad.</p> <p>Menciona que actualmente la pesca artesanal tiene producción,</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

			<p>pero no tiene productividad, esto ha hecho que el pescador artesanal caiga muchas veces en la falta de pago a las entidades financieras, es por eso que hoy el sector pesquero artesanal pida a los señores asambleístas que en la ley, el Estado garantice el crédito para este sector.</p> <p>Actualmente quieren innovar un barquito más o menos de ese tamaño, también quieren garantizar la textura y la calidad del producto a través de cajas térmicas, lo que va a garantizar que el pescador artesanal cumpla con las normas de inocuidad, ¿por qué necesitan innovación? porque están haciendo actividad en ese tipo de embarcación y aquí no les protege absolutamente del sol, de la lluvia, y se enferman realmente esa es su faena. Expresa que antiguamente que era diferente, porque el pecador iba con una pequeña canoa a ocho o diez millas y ya regresará con mucho pescado, entonces ya estas cosas han desaparecido por la depredación que muchos barcos industriales entran a las ocho millas y por consiguiente ya no les dejan seguir haciendo su actividad productiva.</p> <p>A los señores de BanEcuador, a lo señores de la CFN le piden de favor que les reciban en Comisión al sector pesquero artesanal para poderles explicar qué es lo que quieren de parte de institución pública para poder innovar y mejorar la calidad y llegar a tener productividad, en cuanto a la persona que representa al Ministerio de Gobierno solicitan a través de este Proyecto de Ley de que sea el Ministerio de Gobierno el que les garantice la seguridad ya que en prácticas vividas hace aproximadamente tres años el GIR en un problema que tuvieron el puerto pesquero de Santa Rosa, con una lancha rápida pudo resolver el problema por unos tres meses</p>
--	--	--	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>pero luego surgieron problemas de competencia con la Armada del Ecuador, ya que es la Armada el que tiene la potestad de darles esa garantía, pero la Armada del Ecuador no tiene el equipo técnico para estos delitos comunes, entonces la Policía qué es una institución a nivel nacional y se les puede garantizar la seguridad. Por eso es que es importante también que el señor representante el Ministro del Gobierno les reciban en comisión para poder explicar ya que actualmente los delincuentes les dejan hasta los teléfonos y el número de cuenta y hasta les quitan la vida.</p> <p>Expresa que se ha visto que en los medios públicos aparecen noticias que a los pescadores les viven asaltando en altamar, menciona que es importante que la Armada del Ecuador y la Policía se pongan de acuerdo para que les garanticen este derecho que la seguridad, hoy en día la delincuencia ha llegado a niveles impensados, entonces es importante que el Ministerio de Gobierno les reciba para explicarles cómo queremos que sea el aporte de ellos. Por último, menciona al señor presidente que no es posible que no se tenga un barco científico laboratorio para hacer análisis de la riqueza marina, menciona que son esas tres cosas: la parte financiera, la parte de la seguridad y la parte de la tecnología que deben ser prioridad para el sector pesquero artesanal, ya que de lo contrario dentro de poco todos los ciento treinta mil pescadores que hay en la actividad actualmente van a estar en los sectores rurales ocasionando problemas de seguridad a la población, entonces pide que se eviten estos problemas y apoyen para que puedan innovar y puedan volver a su actividad como en otros tiempos cuando la pesca estaba cerca y cuando no había este tipo de</p>
--	--	--	--	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				delitos que hoy por hoy atañen a toda la sociedad y finaliza agradeciendo al señor Presidente.
--	--	--	--	--

4.3. Aportes y observaciones de autoridades en el Pleno de la Comisión.

N°	N° Sesión	Fecha	Autoridad	Aporte u observación
1	86	28/03/2022	Olga Núñez subsecretaria de presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.	<p>Manifiesta que es importante algunos aspectos que hay que considerar en la Ley, primero, establecimiento de créditos para pescadores artesanales con tasas preferenciales. El Estado garantizará el otorgamiento de créditos a los pescadores artesanales a través del establecimiento de segmentos y tasas de interés preferenciales dirigidos a este sector, los cuales serán fijados por la Junta de Política y Regulación Financiera.</p> <p>La Junta de Política y Regulación Financiera en el plazo de treinta días posteriores a publicación de esta ley en el Registro Oficial, establecerá una nueva línea de créditos con una tasa de interés preferencial orientada a la reparación y mantenimiento de embarcaciones de armadores artesanales que será ofrecida por BanEcuador en sesenta días posteriores a la publicación de esta Ley en el Registro Oficial.</p> <p>En cuanto al análisis legal, la Constitución de la Republica establece. Artículo 309. El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autonomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>El Código Orgánico Monetario y Financiero actualmente contempla lo subsiguiente en el artículo 14 numeral 1 y 2, corresponde a la Junta de Política y Regulación Financiera lo siguiente. Uno, formular las políticas crediticias financieras, incluyendo la política de seguros, servicio de atención de salud prepagado y valores. Dos, emitir las regulaciones que permitan mantener la integralidad, solidez, sostenibilidad y estabilidad de los sistemas financieros nacionales.</p> <p>Artículo 190. Solvencia y patrimonio técnico. (Sustituido por el artículo 89 de la Ley s/n, R.O. 443-S,03-V-2021) Las entidades del sistema financiero nacional, grupos financieros y grupos popular y solidario, deberán mantener un determinado nivel de suficiencia patrimonial a fin de respaldar adecuadamente sus operaciones actuales y futuras, para absorber las pérdidas no cubiertas por las provisiones de los activos de riesgo, para sostener los riesgos de crédito, de liquidez, mercado operacional y para cualquier otro que deviniera del desempeño macroeconómico”</p> <p>En el análisis técnico, se debe considerar que la creación de cualquier producto financiero debe contemplar la normativa vigente, y en especial debería estar sustentado en informes técnicos que evidencien la viabilidad financiera de los productos a crearse. Las fuentes de financiamiento para la colocación del crédito, el análisis de riesgos legal, de crédito, operáticos, de liquidez y el impacto patrimonial y en indicadores financiero de las instituciones financieras públicas, las cuales cuentan con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria. La Junta de Política y Regulación Financiera únicamente regula los segmentos y tasas de interés de los diferentes sectores, dentro de su competencia no está la creación de líneas de crédito.</p>
--	--	--	--	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>Sobre las condiciones preferenciales, se debería contemplar que el establecimiento de las tasas de interés responde a una metodología que contempla los costos de la intermediación financiera como son: costo de fondeo, costo de riesgo de crédito, costos operativos y costo de capital. Por tanto, se recomienda que estas propuestas se pongan en consideración, tanto del ente de regulación y formulación de la política financiera como lo es la Junta de Política y Regulación Financiera, como por las propias entidades financieras públicas, considerando además que durante el año 2022 está en marcha el proceso de fusión de BanEcuador EP y Corporación Financiera Nacional EP en una única entidad a llamarse Banco de Fomento Económico del Ecuador conforme lo establece la normativa actual. Adicionalmente, cualquier producto financiero nuevo, si contempla un componente subsidiario, podría afectar patrimonialmente a BanEcuador.</p> <p>Al contemplar un subsidio, debería tener una fuente de financiamiento correspondiente.</p> <p>El Decreto Ejecutivo Nro. 284 establece otorgamiento de créditos de interés social pertenecientes al segmento de microcréditos al 1% anual y hasta treinta años plazo. En aplicación del Decreto 284 emitido el diez de diciembre de dos mil veintiuno, el cual establece una subvención parcial, se tiene previsto la asignación de recursos presupuestarios mismo que serán canalizados a través de la banca pública hacia el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Ministerio de Inclusión Económica y Social; y Ministerio de Agricultura y Ganadería, ministerios que deberán coordinar acciones que permitan identificar a los posibles beneficiarios de este producto financiero. La medida tiene por objeto contribuir al fomento de la producción y</p>
--	--	--	--	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>empleo pleno a través del apoyo a micro, pequeños y mediados productores y a sus organizaciones con énfasis en el sector rural y urbano marginal, por su parte las acciones de la banca pública, en este caso BanEcuador, previa solicitud de su administración adecuará y emitirá los criterios para la aplicación de la medida.</p> <p>La segunda parte del proyecto de Ley dice "política de Estado consistente en darles gratuitamente información georreferencia de pesca a través de una barco - laboratorio marino estatal a los pescadores artesanales" el buque "Orión" propiedad de La Armada del Ecuador, es un buque de investigación hidrográfica y oceanográfica, diseñado especialmente para efectuar trabajo de oceanografía física, biología marina, teología marina, meteorología, medio ambiente, levantamiento hidrográficos, prospección sísmica, muestreo de sedimentos y labores de ayuda a la navegación, por lo que está dotado con laboratorios de química, biología, geofísica, hidrografía y oceanografía; sin embargo, su vida útil se encuentra a término por lo se requiere la adquisición de un nuevo buque, cuya inversión aproximadamente es de ochenta millones de dólares y que no está contemplado entre las prioridades del presupuesto, de considerarse este tema, igualmente debería contar con una fuente de financiamiento.</p> <p>El mantenimiento del buque Orión representa aproximadamente cuatro millones anuales y cuatrocientos mil dólares para su funcionamiento por operación, cabe señalar que, dentro de las actividades desarrolladas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de La Armada, no se encuentra la correspondiente a la información georreferencial de pesca, por lo que es importante conocer el análisis técnico de la Armada del Ecuador</p>
--	--	--	--	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>respecto a la propuesta de esta política pública.</p> <p>Como tercer punto "la reducción de las bazas de la Escuela Marina Mercante" la disposición transitoria primera señala que la Escuela de la Marina Mercante Nacional por el plazo de tres años posteriores a la publicación de esta Ley en Registro Oficial, reducirá en al menos un 50% el costo de todos sus cursos en base a la tarifa vigente y a la fecha de entrada en vigencia de esta ley en favor de los pesqueros artesanales debidamente registrados y que se encuentren al día en sus obligaciones legales. En cuanto al análisis legal, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la disposición general cuarta determina "las entidades y organismos del sector público que forman parte del Presupuesto General del Estado podrán establecer tasas por la prestación de servicios cuantificables e inmediatos tales como: pontazgo, peaje, control, inspecciones, autorizaciones, permisos, licencias u otros, a fin de recuperar entre otros los costos en los que incurrieren por el servicio prestado con base en la reglamentación de este Código" el reglamento al COPAFYP en el artículo 73 dispone "las entidades y organismos del sector público que forman parte del Presupuesto General del Estado establecerán tasas por la prestación de servicios cuantificables e inmediatos siempre y cuando se sustente un informe técnico en el que se demuestre que las mismas guardan relación con los costos, márgenes de prestación de tales servicios, estándares nacionales e internacionales, política pública, entre otros.</p> <p>El análisis técnico, la Escuela de la Marina Mercante Nacional es la institución responsable de la ejecución de los procesos de formación, entrenamiento, perfeccionamiento y especialización del agente de mar y pesca conforme a las directrices</p>
--	--	--	--	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>de la Organización Marítima Internacional "OMI"</p> <p>Desde el año 2001 la organización del Esmena, funciona mediante gestión por procesos, siendo su sistema de gestión de calidad certificado según los requisitos de la norma ISO 9001-2015, los cursos que ofrece la entidad son de formación, perfeccionamiento y capacitación continua, los cuales están orientados para que las personas puedan desempeñar actividades a bordo de buques extranjeros, de carga general, de carga peligrosa, de pasajeros, de turismo, deportivos, de pesca, así como en la gestión marítimo portuaria. Las tasas que cobra la entidad, le permiten recuperar al menos sus costos operativos, la propuesta generaría un impacto fiscal, ya que el Gobierno Central deberá asimilar recursos para la prestación del servicio, es importante manifestar que las certificaciones norma ISO 9001-2015, requieren estándares de calidad.</p> <p>De acuerdo al tarifario, un curso básico de seguridad a bordo y su supervivencia en el mar tiene un costo de treinta y seis dólares, el curso básico de actualización de seguridad a bordo y supervivencia en el mar tiene un costo de dieciocho dólares. Se tiene el costo de los diferentes servicios que presta, entonces, estas establecen normas mínimas sobre formación, titulación y Guardia para la gente de mar que, los países están obligados a cumplir o superar. La existencia de cursos de actualización de la competencia para ciertos certificados de especialidad y titularizaciones que caducan a los a los cinco años.</p> <p>Para finalizar, la señora Núñez manifiesta que estas han sido las explicaciones del por qué este Proyecto de Ley debe ser revisado por otras instancias y también analizar el hecho de que tendría un impacto fiscal ya que en este momento no</p>
--	--	--	--	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				cuenta con una fuente de financiamiento.
2	86	28/03/2022	Abogado Andrés Arens, Viceministro de Acuicultura y Pesca	<p>El señor Arens empieza su intervención extendiendo un saludo a todos los presentes. Refiriéndose al Proyecto de Ley señala que, desde el Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, considera que es un proyecto que tiene muy buenas intenciones. Expresa que desde el Ministerio de Producción a través de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros realizan arduos trabajos en territorio de fomento productivo para el sector pesquero artesanal ya que ahí es donde se concentran las labores de Fomento productivo a través de la Dirección de Pesca Artesanal, inclusive dan capacitaciones sobre comercialización y procesos de agregar valor a los productos pesqueros y acuícolas que son capturados o cultivados en el país para que los pescadores artesanales puedan realizar la comercialización de manera directa con el consumidor final y de esa manera tener los créditos y el margen de ganancia en el productor primario y de esta manera poder mejorar sus condiciones de trabajo, de igual manera a través de las diferentes direcciones de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros dan talleres de capacitación en temas técnicos junto con otras instituciones como la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos de las Fuerzas Armadas o el Instituto Público de Investigación Acuícola y Pesquero.</p> <p>El Ministerio de Producción no es la entidad competente de otorgar créditos y tampoco definir la forma como estos se otorgan como lo expuso el economista el Olga Núñez, sin embargo si es necesario generar un sistema o mejorar el sistema de incentivos del sector de la pesca artesanal, estos incentivos deberán estar debidamente sustentados, necesitan también estar financiados dentro del Presupuesto Nacional, para lo cual deberá contar con la</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>opinión y el criterio técnico de las autoridades competentes en las en las diferentes áreas. En particular el Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, la observación al texto que les ha compartido dentro de esta convocatoria, es sobre las reformas a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y la Pesca, en el artículo dos del texto compartido señala que, luego del artículo tres de la Ley Orgánica, solicitan eliminar el literal Y y al final del literal I agregar el siguiente texto “promover la adopción de una política de Estado consistente en darles gratuitamente información georreferenciada de pesca a través de un barco laboratorio marítimo estatal a los pescadores artesanales” en este punto sugiere que se convoque al Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesquero para que pueda compartir un poco de qué es lo que hace un barco de investigación pesquera, cuáles son las funciones de un barco de investigación y la embarcación de investigación pesquera y qué tipo de informes o qué tipo de información se puede generar con esta herramienta de investigación científica, porque quizá no es técnicamente correcto que se quiera generar la expectativa en el sector pesquero artesanal de que el Estado les va a entregar la información de dónde se pesca, lo cual entiende que es el objetivo de este artículo, para mejorar de alguna forma su actividad pesquera, lo que les puede dar el Estado a través de investigación científica y otras herramientas de control, monitoreo y vigilancia pesquera es, estadística de referenciadas sobre las actividades pesqueras que les sirva como elemento al pescador para poder dirigir su faena pesquera hacia ciertos lugares, no necesariamente para eso es necesario un laboratorio marítimo, lo que sí es necesario es una herramienta de investigación, en este caso un barco de</p>
--	--	--	--	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>investigación pesquera, es una herramienta muy necesaria para poder ejercer la actividad de investigación y luego poder emitir las medidas de ordenamiento.</p> <p>Luego, en el artículo el artículo cinco del texto propuesto por la Comisión señala, sustituir el primer inciso del artículo cuarenta y seis de la Ley Orgánica de Desarrollo para la Acuicultura y la Pesca, que el artículo acceso a líneas de crédito, y dice que el Estado a través de las entidades financieras públicas creará líneas de crédito de conformidad con la ley en condiciones favorables en plazo, períodos de pago y períodos de gracia, estableciendo tasas preferenciales de financiamiento para la pesca artesanal de conformidad con los dispuesto en el artículo ciento treinta del libro uno del Código Monetario y Financiero. En la misma propuesta que se ha circulado por parte de la de la Comisión existe el artículo uno que ya es una reforma al Código Orgánico Monetario y Financiero y que considera que abarca de mejor manera el tema del otorgamiento de los créditos y de esta forma cree que lo necesario es apuntalar ese artículo del Código Orgánico Monetario y Financiero en mejorar el texto si es que es necesario, indica que no es un experto en legislación bancaria o temas de instituciones financieras pero cree que ese es el cuerpo legal donde debe trabajarse esta reforma para que surta el efecto deseado.</p> <p>Sobre el artículo 6 de la propuesta de la Comisión de Soberanía Alimentaria, que habla de la inclusión del artículo ciento sesenta y ocho punto uno que dice que "El Estado de forma gratuita dotará información georreferenciada de pesca a través de un barco laboratorio marítimo estatal a los pescadores artesanales" reitera que no es necesario un barco laboratorio para poder entregar información georreferenciada a los pescadores artesanales,</p>
--	--	--	--	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>pero de nuevo generar expectativa de que con esa información de referencia de alguna manera va a mejorar la actividad pesquera y quizás no sea lo más correcto porque la actividad pesquera es completamente dinámica por factores oceanográficos, climáticos o factores independientes de stock y la biomasa. Es muy difícil predecir dónde se va a realizar la actividad pesquera de una mejor manera. Manifiesta al señor Presidente y a los señores asambleístas que estos son los comentarios preliminares dentro de las competencias del Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Agradece por el espacio y manifiesta que estará atento para cualquier consulta en el caso de existir.</p>
3	86	28/03/2022	Cristian Esparza, director jurídico de la Junta de Defensa del Artesano	<p>El señor Esparza extiende un caluroso saludo a todos los presentes y expresa que recibieron con gran agrado y a nombre de la señora Presidenta extiende el saludo correspondiente y la felicitación ya que es necesario el empezar a tratar temas que están complicando en la realidad de nacional. Una vez que han recibido el texto, la Junta Nacional de Defensa del Artesano, dentro de sus competencias han revisado y se puede determinar que los inherentes a los que hacen referencia principalmente son los relativos a la Ley de Defensa del Artesano, el artículo 7 y 17 que tiene que ver con los incentivos. Como antecedente entendamos que la Ley de Defensa del Artesano es una ley eminentemente de carácter social y con un eje ligero en órbita productiva que permite la actividad artesanal valga la redundancia, en ese sentido, como institución sede de la política artesanal nacional, aglutinan más o menos dos millones de artesanos en las distintas ramas, habla de ciento noventa y dos ramas aproximadamente que se encuentran en el catálogo artesanal y con el Código 1302 se</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

			<p>encuentra el de pesca artesanal, encontrando ahí un pequeño inconveniente, lastimosamente son muy pocos a nivel nacional los que se encuentran en el registros no llegando a más de cien, en esos números principalmente encontramos un gran grupo en la provincia de Galápagos. Para entender que enmarca el tema desde la óptica de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, que la el sector de la pesca artesanal está englobado desde las actividades más amplias y desde las más básicas que va de la recolección ancestral que es hecha a mano hasta los procesos ya más tecnificados, en ese sentido es importante indicar que la Ley en el artículo uno, en la primera parte determina como un limitante el 25% del valor del monto de inversión de la pequeña industria, este es un monto de ochenta y siete mil dólares, ahora si revisamos el costo de una fibra está en no menos de unos quince mil a diez mil limitando el margen o el grupo o el sector el nicho al que podemos apuntar y una embarcación medianamente productiva por encima de los ochenta y cinco mil, entonces si hacemos ese parangón es bastante difícil que pueda tener un grupo elevado de artesanos dentro del de esta categoría que, como dijo anteriormente, está catalogado en el Reglamento de Ramas de Calificación y Trabajo con el Código 1302. Han hecho el análisis de los artículos que muy gentilmente a través de Secretaría se les ha hecho llegar y evidentemente los mismos hablan sobre propuestas de incentivos a través de la banca pública y se establece como parte de nuestra legislación el que la Junta Nacional de Defensa del Artesano propenderá la creación de un Banco artesanal, Banco que hasta la actualidad no existe, entendemos que es parte del de las atribuciones del sector de banca pública la que puede determinar la creación o el</p>
--	--	--	---

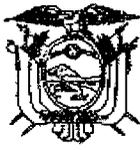


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>otorgamiento de un crédito, entonces al no ser competencia de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, se constituye en una limitante primordial o bastante fuerte que no les permite llegar a ese desarrollo o ese empuje hacia el sector, no solo hablando que atañe a al sector de la pesca artesanal sino, al artesanado a nivel nacional. Reitera que la norma descrita tanto en el artículo siete como en el artículo siete con el contexto propuesto, traería grandes beneficios del sector y más al sector de la pesca artesanal, pero lastimosamente este estado a otra política pública al tema de la regulación del crédito tal como lo explicaba la señora subsecretaria Olga Núñez y ese vendría a ser el limitante. Hasta aquí la primera parte de intervención, añade que pudiera absorber algún dato particular que la Comisión tenga a bien transmitir.</p>
4	88	30/03/2022	Coronel Luis Montalvo, representante del Ministerio de Defensa Nacional.	<p>Luego de extender un cordial saludo al Presidente, a los asambleístas y a los presentes, el Coronel Montalvo menciona que han realizado un análisis respecto de la Ley Orgánica de incentivos a la pesca artesanal, se han permitido hacer las siguientes acotaciones, la primera acotación dentro de disposiciones generales, segunda que textualmente dice lo siguiente: "El Ministerio de Gobierno garantizar la seguridad en el territorio marítimo en la República del Ecuador, en el plazo de treinta días presentará un plan de seguridad integral enfocado en el fortalecer el control marítimo". Es necesario acotar aquí, primero, que no existe el término territorio marítimo, el término es: "Espacio marítimo jurisdiccionales", y dentro de eso el responsable la instancia responsable del control de los paseos marítimos jurisdiccionales es el Ministerio de Defensa Nacional a través de la autoridad marítima que es la Armada del Ecuador, esa es la primera acotación que tenemos respecto del análisis.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>Esto complemento de que el control de los espacios marítimos jurisdiccionales se ampara en la Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos, quiere decir entonces que, en base a esta ley, la responsabilidad le corresponde a la autoridad marítima.</p> <p>La siguiente acotación está relacionada y dentro de las disposiciones transitorias, la primera dice textualmente: La Escuela de la Marina Mercante Nacional por el plazo de tres años posteriores a la publicación de la ley en Registro Oficial, reducirá en al menos el 50% el costo de todos los cursos en base a la tarifa vigente a la fecha de entrega de entrada en vigencia de esta ley en favor de los pesqueros artesanales debidamente registrado y que se encuentren al día en sus obligaciones legales. Es importante indicar lo siguiente respecto de esta disposición transitoria, la Escuela de la Marina Mercante Nacional es regentada por la autoridad marítima que es parte de la Armada del Ecuador y que dentro de los costos que se orientan hacia, no solamente, a los pesqueros artesanales, sino que hay una serie de cursos que realiza la Escuela de la Marina Mercante Nacional. solamente los costos están relacionados al gasto operativo, esto quiere decir, que la Armada de Ecuador, constituyente en la Escuela de la Marina Mercante Nacional no está en condiciones de poder asumir el costo del 50% de todos los cursos en base a lo que establece esta disposición transitoria, los cursos se los realiza sin fines de lucro solamente están establecidos los gastos operativos. Es necesario entonces que se considere esta observación se presenta el Misterio de Defensa Nacional respecto al 50% de descuento al costo de todos los cursos de acuerdo a lo que está constando en esta disposición transitoria. y hasta ahí</p>
--	--	--	--	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				da las reservaciones al señor Presidente.
5	88	30/03/2022	Ingeniero Andrés Salvador, experto en microcréditos.	<p>Luego de extender un cordial saludo al Presidente, a los asambleístas y a los presentes, el Ingeniero Salvador menciona que es un gusto de parte de BanEcuador estar presente y aportar al Proyecto de Ley para Pesca Artesanal, con respecto al ámbito de competencia del Banco, qué es del tema de productos y servicios financieros, se va analizar los artículos que se proponen. El primer inciso, el Estado garantizará el otorgamiento de créditos a los pescadores artesanales a través del establecimiento de segmentos y tasas de interés preferenciales dirigidos a este sector, las cuáles serán fijadas por la Junta de Política de Regulación Financiera.</p> <p>Aspecto número 2, la Junta de Política y Regulación Financiera en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de esta ley en el Registro Oficial, establecerá una línea de crédito con una tasa de interés preferencial orientada a la reparación y mantenimiento de embarcaciones de armadores artesanales que será ofrecida por BanEcuador BP en sesenta días posteriores a la publicación de esta ley en el Registro Oficial.</p> <p>Menciona que en ese aspecto primero le gustaría abordar el tema de las tasas de interés, existe una metodología ya aprobada por la Junta de Política y Regulación Financiera para establecer las tasas de interés, esta metodología fue creada por el Banco Central del Ecuador, en esta metodología se contemplan cuatro costos, esto está normado para todo el sistema financiero para que se establezca la tasa, costo de fondeo, que es el costo del dinero que tiene que recibir una institución financiera que capta misión financiera para posteriormente entregar crédito. Costo operativo, el costo del personal mantenimiento instalaciones</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

			<p>etcétera. El costo de riesgo, el riesgo que se asume frente a un eventual no pago de la operación y el costo de capital es excedente de la operación financiera. Expresa que esta es una metodología que salió en el mes de diciembre, y tiene el documento completo para que se lo pueda visualizar, está publicado en el Banco Central y aquí en este documento que hace el Banco Central analiza los costos promedios de todo el sistema financiero para poder establecer las tasas de interés. Menciona que como pueden ver en la imagen esta desagregado los costos, los cuatro costos, costo de fondeo, gastos operativos, riesgo de crédito y costo de capital, por cada uno de los segmentos de crédito y en función de eso como pueden ver en la imagen se establece la tasa de equilibrio para el otorgamiento de un crédito y cuando hablamos de sector de pesca artesanal principalmente están centrados en el microcrédito y cómo pueden ver aquí, el microcrédito minorista tiene una tasa del 26.06%, el del microcrédito simple del 23.56% y el microcrédito acumulación ampliada del 20%. Estos tres subsegmentos pertenecen al área de microcrédito y dependen un poco del tamaño de la microempresa. Pero lo que quiere expresar es que el establecimiento de las tasas es en función de una metodología que muestra técnicamente que los costos y puntos de equilibrio del sistema financiero se encuentran en estos valores, por qué menciona esto, porque en función de eso el sistema financiero establece su tasa.</p> <p>Entonces expresa que como pueden ver en la imagen que está proyectando ahorita, se presenta a la izquierda la tasa máxima que estableció la junta en función de esta metodología y la tasa promedio que cobra el sistema financiero y por sistema financiero se refiere a todos los bancos y a todas las coopera-</p>
--	--	--	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>tivas de ahorro y crédito y banco habla de banca pública y banca privada. En aquel tiempo dentro del microcrédito minorista existe un techo del 28% y una tasa promedio del 19% en la acumulación simple una tasa tope de 24% y un promedio del 20% y el microcrédito de acumulación ampliada una tasa tope del 22% y un promedio del 19%, la tasa que brinda BanEcuador para lo que es el microcrédito destinado a la producción es del 12.96% sustancialmente inferior a los techos y a los promedios del sistema financiero y esa tasa, cómo se mostró en esta imagen, está en función de una metodología probada que determina un punto de equilibrio.</p> <p>Entonces expresa que el Banco como un tema de reducción al máximo de costo de fondeo de sus gastos operativos logra establecer la tasa de equilibrio, que es tasa de equilibrio, el punto que quiere mencionar es que esto es en función de un análisis técnico, el bajar una tasa de interés pone en desequilibrio y en una situación de riesgo financiero a la institución al no poder cubrir sus costos, cree que es de conocimiento público que la situación de la CFN como del Banco en cuanto a sus pérdidas y el proceso de fusión que se está dando para fortalecer esto y la idea es que todo se maneje de una forma técnica, si es que existe una disminución de la tasa de interés, debe venir acompañada de una asignación de fondos de alguna fuente que es lo que se ha hecho en el crédito 1%. Entonces en el crédito 1% existe un subsidio de la tasa porque de acuerdo a la metodología y a los costos en los que incurre la institución recordando que BanEcuador es autónomo financieramente, quiere decir que con lo que capta del público, de todos los ciudadanos más sus costos establece una tasa y funciona en el giro propio de su negocio, genera sus</p>
--	--	--	--	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>propios recursos para cubrir sus costos, no recibe ningún subsidio para su tasa de intereses convencionales.</p> <p>Si hablan de una disminución adicional a algún otro producto de tasa de interés, tiene que venir acompañado de unos fondos de alguna fuente externa para que el banco lo pueda soportar y no se ponga en riesgo su estabilidad financiera, no obstante, lo que quiere comentar es que la tasa del banco actualmente es preferencial con varios puntos si lo comparan con todo el resto del sistema financiero, en ese sentido que se puede hacer con el tema de la tasa, en este contexto que acaba de hablar, pues bueno, tienen el crédito de las oportunidades y expresa a los asambleístas hubo una reunión previamente en la que se expuso sobre este producto financiero y como conocen está en una primera etapa en el sector agrícola y pecuaria, pero esa es la primera etapa porque están próximos a suscribir el convenio con el Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, al suscribir el convenio con este Ministerio con el cual se perfeccionan los mecanismos de subsidio de tasa, se incluyen otros sectores y dentro de estos sectores entrar la pesca y obviamente al pesquero artesanal.</p> <p>Menciona que ahí están cubriendo el tema de la tasa de interés porque ya es un producto con una tasa del 1%, es un plazo que puede ir hasta treinta años, como se mencionó anteriormente, puede ir hasta treinta años y de ahí se pone en función de la capacidad de pago del productor y el análisis que se realiza con él. Y tienen requisitos básicos como lo que es la cédula, la papeleta de votación, una planilla de servicios básicos y llenar la solicitud de crédito y sustentar lo que se pone en la solicitud. Entonces es una alternativa frente a esta propuesta, ya hay un pro-</p>
--	--	--	--	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

			<p>ducto que va a salir, que se estima colocar mil millones de dólares a lo largo de 4 años y están próximos a expandirlo con el Ministerio de Producción al sector de pesca, no obstante, igual tienen el producto de microcrédito normal, que la tasa nominal es del 12.25%, la efectiva termina siendo 12.96% y como lo vieron en la lámina anterior, es una tasa preferencial en función del resto del sistema financiero.</p> <p>Menciona que algo que es muy importante analizar es que cuando se habla de crédito, de acceso al crédito, siempre se analiza lo que son las tasas de interés, pero en realidad hay varios componentes que distorsionan el acceso al crédito, uno de ellos es la oportunidad que exista ese crédito y que se lo entregue bien y en este proceso de fusión el Banco está trabajando fuertemente para mejorar sus procesos porque la tasa de interés no es el único componente que importa, hay un estudio de Equifax, junto con un economista que se llama David Castellanos, que lo sacaron en el año anterior y hace un análisis del mercado financiero informal, del chulco, y en ese estudio determina que la tasa de interés no es la principal preocupación, sino el acceso al crédito, por eso es que existe el chulco y por eso es que cobran tanto están altas. Por supuesto que está mal, pero demuestra una realidad de que la tasa de interés, no es el único componente en el que nos debemos enfocar. Entonces si están hablando de tasa va a salir el crédito de las oportunidades, pero de ahí hay que hablar de un acceso oportuno a esos productos y en eso se está trabajando, para mejorar los productos y servicios del banco y que exista ese acceso.</p> <p>Indica que en este sentido quiere expresar una propuesta de ver el tema de crédito, enfocarlo más bien en inclusión financiera que eso es lo que puede mencionar, la inclusión</p>
--	--	--	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>financiera abarca productos de crédito pero también abarca productos de ahorro, el ahorro es muy importante y existen estudios al respecto porque es de ese colchón que permite soportar "chops" financiero que se tenga, entonces la inclusión financiera abarca crédito, abarca ahorro y abarca también servicios transaccionales y canales de atención, oficinas, medios móviles, medios tecnológicos que puede hacer transferencia, que pueda cobrar algún documento. Entonces si empiezan a ver dentro de cómo pueden ayudar a los productores en el ámbito financiero, cree que pueden, en vez de utilizar el concepto de crédito, utilizar el concepto de inclusión financiera el cual abarca crédito, ahorro y aparte servicios y canales de atención.</p> <p>Expresa que algo que quiere resaltar en la inclusión financiera es que tiene cuatro componentes, es un concepto multidimensional y lo que están viendo es una definición de la organización para la cooperación y desarrollo económico y este concepto es importante porque se divide en cuatro componentes, acceso, uso, calidad y bienestar financiera y lo que se debe buscar es el último componente, bienestar financiera, y se va profundizar por qué acceso, en el tema de abrir una cuenta pero muchas veces no se usa, no se está logrando inclusión financiera, hay acceso pero no hay uso, ahora el crédito, acceso, hay acceso al crédito, se utiliza, tiene calidad, tiene las condiciones que el productor necesita pero luego por otro tipo de factores el productor cae en morosidad, no logra el bienestar financiero porque a veces entendemos el crédito como entregarlo pero en realidad es solo el inicio de la inclusión, lo que se busca es el bienestar financiero.</p> <p>Señala que quiere hablar del último párrafo porque esta definición le gusta bastante de lo que es del bienestar, la oficina de protección</p>
--	--	--	--	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>financiera del consumidor, organismo internacional define al bienestar financiero como: El estado en el cual una persona puede satisfacer plenamente sus obligaciones financieras actuales y en curso. Repite, pueden satisfacer plenamente sus obligaciones financieras actuales y en curso y puede sentirse segura de su futuro financiero. Es importante porque siempre se está hablando también de la morosidad, una persona que recibió un crédito en morosidad no está en bienestar financiero, no está con esa tranquilidad actual, y con esa tranquilidad a futuro, entonces por eso es importante qué cuando se habla del crédito se lo entregue bien, acceso, uso, calidad y se logre el bienestar financiero que se sepa discriminar también quiénes no son sujetos de crédito porque podemos caer en sobreendeudamiento e igual no se logra bienestar financiero y también cada recurso que deja de percibir el banco es recurso que deja de colocar en otro productor. Entonces es un equilibrio bastante delicado, entonces, el concepto es primero enfocarnos en bienestar financiero, en inclusión financiera y en el componente de bienestar social.</p> <p>¿Por qué trajo esto a colación? Esta es la cartera del sector pesquero artesanal actualmente al cierre del mes de febrero, es decir el número de créditos activos de la institución. Se tiene 1719 créditos activos lo cual la sumatoria del monto de cada uno de los créditos da a 6.5 millones de dólares y la morosidad es del 40% redondeando es del 45%, la morosidad promedio del sistema financiero nacional en microcrédito es del 4% del 44%, entonces esto nos acarrea muchos temas de análisis, primero la sostenibilidad financiera de la institución, lo que se deja de percibir se deja de colocar en otros sectores y sobre todo lo más importante, el bienestar financiero del productor,</p>
--	--	--	--	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				<p>que es lo que se busca, no consiguen en si el objetivo final solo dando un crédito si luego no se tiene las herramientas correctas, la productividad la seguridad, el acceso a mercado para que esa persona pueda volver a pagar su crédito y salir adelante y crecer, estos han sido problemas recurrentes a lo largo de los años se da crédito y seca de morosidad a pesar de que hay arreglos de obligaciones que se han dado bastante porque sino esta morosidad fuera incluso superior, por arreglo de obligaciones se refiere a refinanciamiento en los que se vuelva a dar un plazo, se vuelva a dar gracias. Entonces más allá de establecer una tasa fija considera que se debería establecer una estrategia de acciones coordinadas entre las carteras de Estado para que no solo el productor acceda a ese crédito sino que tenga como pagarlo, que tenga la seguridad, que tenga los mecanismos de productividad, de crecimiento, de acceso de tecnología, que son temas que ustedes han venido discutiendo para que puedan pagar este financiamiento y en si no se hagan atractivos o que no tenga que ser atendido solo por la banca pública, banca pública están en un proceso de fusión CFN y Ban Ecuador y queda una institución pública para atención directamente a los ciudadanos.</p> <p>Expresa que la banca privada hay 24 bancos y como 432 cooperativas redondea en 45 que están disponibles para atender a los sectores productivos, entonces si logran un sector atractivo para todo el mercado financiero pueden tener mayor impacto. El tema de establecer los segmentos, da un ejemplo a los señores asambleístas de una iniciativa que se realizó con anterioridad, en la pantalla pueden ver una resolución de la junta de en ese momento, todavía era junta monetaria y financiera, aún no se dividía esa es la resolución 496, esto salió</p>
--	--	--	--	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

			<p>en el 2019, exactamente en el mes de febrero, exactamente el 28 de febrero del 2019.</p> <p>¿Por qué trae esto a colación?, porque se hizo exactamente lo que se está promoviendo, sugiriendo en la ley, a través de la junta se crea un nuevo segmento con una tasa diferenciada, en este ejemplo, es para el sector agrícola ganadero, en la propuesta de la ley es para el sector pesquero. Entonces artículo 2: "La tasa de interés máxima vigentes referidas en el artículo precedente serán las siguientes", y pone las que ya estaban y quiere resaltar esto a los señores asambleístas, si ven la D, dice sistema productivo y ganadero y pone una tasa inferior al resto de segmentos en el productivo y lo mismo se va al microcrédito, va abajo, se pone microcrédito agrícola y ganadero y se crea una tasa más baja que el resto de sectores. a pesar de esto las tasas de interés de BanEcuador, pero lo que quiere ejemplificar es que ya se hizo esto con el sector agrícola y ganadero, y qué pasó, ya esta resolución no está vigente, se dejó de colocar crédito en este sector y al final se derogó.</p> <p>Menciona entonces que si ven ahorita los segmentos crediticios vigentes ya no está el agrícola ganadero, ya se hizo un análisis, una propuesta igual y no funcionó porque más bien debe ser un tema, no solo de acceso al crédito, sino que esa persona pueda pagar, pueda lograr un bienestar financiero y tal vez un programa un proyecto en el que se articula el crédito al mismo tiempo con una asistencia de calidad, una asistencia que a veces no es, yo te lleno los estados financieros para que tu presentes del crédito sino un traspaso de conocimiento, más del resto de herramientas, tecnología, acceso a embarcaciones etcétera, pero todo de manera coordinada para que se logre sentir un impacto y poder llegar a lo que hablaba del bienes-</p>
--	--	--	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

				tar. Y expresa que queda atento a los comentarios de los señores asambleístas.
--	--	--	--	--

5. Base legal. Para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal, se han considerado las siguientes disposiciones constitucionales y legales. 5.1. Constitución de la República del Ecuador. Artículo 1. “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. (...)”. Artículo 3. “Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. Artículo 11. “El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: “(...) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. (...)” 4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales. (...)”. Artículo 13. “Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria”. Artículo 84. “La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución” Artículo 120. “La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley. (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. (...)” Artículo 134. “La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: (...) 1. A las asambleístas y los asambleístas, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional. (...)” Artículo 136. “Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará” Artículo 278. “Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde: 1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles. (...)” Artículo 281. “La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado: 2. Adoptar políticas fiscales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos. Artículo 284. La política económica tendrá los siguientes objetivos: 1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional. 3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética. 4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas. Artículo 334. El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá: 1. Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a ellos. 4. Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado. Artículo 424. “La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público”. 5.2 Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 54. “De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; (...)” Artículo 57. Tratamiento del proyecto de ley. Recibido el proyecto de Ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión. Artículo 58. Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente, de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los asambleístas por la Secretaría General. Artículo 60. Inclusión del informe para primer debate en el orden del día. El primer debate se desarrollará,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

previa convocatoria del Presidente o de la Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión en un plazo máximo de sesenta días de remitido el informe por la comisión. Las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta treinta días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de Ley.

5.3. Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria. Artículo 12. Principios generales del fomento. Los incentivos estatales estarán dirigidos a los pequeños y medianos productores, responderán a los principios de inclusión económica, social y territorial, solidaridad, equidad, interculturalidad, protección de los saberes ancestrales, imparcialidad, rendición de cuentas, equidad de género, no discriminación, sustentabilidad, temporalidad, justificación técnica, razonabilidad, definición de metas, evaluación periódica de sus resultados y viabilidad social, técnica y económica. Artículo 13. Fomento a la micro, pequeña y mediana producción. Para fomentar a los microempresarios, microempresa o micro, pequeña y mediana producción agroalimentaria, de acuerdo con los derechos de la naturaleza, el Estado: a) Otorgará crédito público preferencial para mejorar e incrementar la producción y fortalecerá las cajas de ahorro y sistemas crediticios solidarios, para lo cual creará un fondo de reactivación productiva que será canalizado a través de estas cajas de ahorro; c) Regulará, apoyará y fomentará la asociatividad de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores, de conformidad con el Artículo 319 de la Constitución de la República para la producción, recolección, almacenamiento, conservación, intercambio, transformación, comercialización y consumo de sus productos. El Ministerio del ramo desarrollará programas de capacitación organizacional, técnica y de comercialización, entre otros, para fortalecer a estas organizaciones y propender a su sostenibilidad;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

5.4. Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Artículo 3. “Fines. Son fines de esta Ley: a. Establecer el marco legal para el desarrollo de las actividades acuícolas, pesqueras y conexas, con sujeción a los principios constitucionales y a los señalados en la presente Ley; (...) e. Fomentar el uso y aprovechamiento sustentable, responsable y sostenible de los recursos hidrobiológicos a través de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, valor agregado y generación de empleo durante la cadena productiva acuícola y pesquera, mediante la aplicación de un ordenamiento basado en la gestión ecosistémica de las actividades acuícolas, pesqueras y conexas, así como la implementación de medidas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Indnr); f. Promover la participación de los acuicultores y pescadores, en las decisiones que el Estado tome en materias afines a su actividad”. Artículo 8. “Protección de especies. El ente rector en coordinación con las entidades públicas competentes, diseñará y elaborará el Plan Nacional de Ordenamiento de Acuicultura y Pesca en el que se establecerán políticas y estrategias que sirvan de marco de referencia para el desarrollo sustentable de los sectores acuícola y pesquero. La Autoridad Ambiental Nacional definirá el área de protección de especies, previa a una investigación técnica, social y ambiental justificativa”. Artículo 13. “De la rectoría. El ministerio del ramo designado será la autoridad y ente rector de la política acuícola y pesquera nacional. Será responsable de la planificación, regulación, control, coordinación, gestión y evaluación del Sistema Nacional de Acuicultura y Pesca, enfocada al desarrollo sustentable de las actividades acuícolas y pesqueras y al aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos hidrobiológicos. Su gestión estará desconcentrada en el territorio nacional. El ente rector tiene potestad sancionatoria y será titular de la potestad de ejecución coactiva de conformidad con lo previsto en esta Ley y en el ordenamiento jurídico aplicable”. Artículo 14.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

“Atribuciones. Al ente rector le corresponde: 1. Ejecutar y velar por el cumplimiento de la presente Ley, su reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, así como de las normas de los tratados internacionales de los cuales Ecuador forme parte; y, las demás disposiciones aplicables o que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley; 6. Zonificar los espacios que conforman el perfil costero nacional y aguas jurisdiccionales para el ejercicio de las actividades acuícolas y pesqueras, en articulación con entidades competentes en la materia y los sectores involucrados; excepto en los espacios del Sistema Nacional de Áreas Protegidas reguladas por la Autoridad Ambiental Nacional; 7. Autorizar a las personas naturales o jurídicas el ejercicio de la actividad acuícola y pesquera, en cualquiera de sus fases, así como emitir las autorizaciones, concesiones y permisos para el ejercicio de su actividad incluyendo las conexas, dentro del ámbito de sus competencias”. 6.- Razonamiento conceptual y análisis de la propuesta. Dentro del análisis debate y construcción del presente articulado se debe considerar que los actores de este importante sector de producción comercial y laboral cuenta con las herramientas legales a fin de que se cumpla su objetivo primordial, la Constitución de la República del Ecuador, debe ser el punto de partida para que se brinde las herramientas necesarias para construir un Estado que mediante la aplicación de políticas públicas en áreas específicas pueda crear un desarrollo complementario con el propósito de generar la consecución de objetivos específicos que beneficien a la población. La propuesta normativa de iniciativa parlamentaria debe garantizar por sobre todas las cosas, su irrestricto apego a lo dispuesto por la Constitución y la legislación que rige al primer poder del Estado, es por ello que se han considerado estos preceptos en los procesos de análisis, debate, discusión y tratamiento de este documento. 7. Resolución. Por las consideraciones constitucionales y legales expuestas, la Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero Resuelve: XXXXX, el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal, en los términos contenidos en este documento, con su respectivo articulado, para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el mismo que fue aprobado en la Sesión No. 00XX de 0X de abril de 2022.

8. Asambleísta ponente. Esta Mesa Parlamentaria designó como Ponente ante el Pleno de la Asamblea Nacional, al asambleísta: Joao Aron Acuña Figueroa. En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Certifico: Que el informe que antecede para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal, fue conocido, analizado y votado en la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en la Sesión Ordinaria Virtual No. 0096-CEPSADSAP-2022, llevada a cabo el 27 de abril de 2022, a las 11h18, mismo que fue aprobado por parte de los asambleístas presentes, con la siguiente votación: A favor (8) votos; en contra (0) votos; abstenciones: (0) votos; ausentes: (1). En la ciudad de San Francisco de Quito DM., a los XX días del mes de abril de 2022. Atentamente. Abogada María Belén Andrade, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

10. Registro de votación de las y los señores asambleístas del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal. Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Sesión ordinaria virtual No. 0096-CEPSADAP-2022. Votación del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal. Fecha: 27 de abril de 2022. Hora: 11:18. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	Ausente
Mariano Curicama Guamán, Presidente	x			
Lucía Placencia Tapia, Vicepresidenta	x			
Alexandra Arce Pluas	x			
Ronny Aleaga Santos	x			
Esteban Torres cobo			x	
Joao Acuña Figueroa	x			
Xavier Santos Sabando	x			
Eduardo Mendoza Hurtado	x			

11. Asambleísta ponente. Esta Mesa Legislativa designó como ponente del presente Proyecto de Ley ante el Pleno de la Asamblea Nacional, al Asambleísta: Joao Arón Acuña Figueroa. Certifico: Abogada María Belén Andrade. Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero”. Hasta ahí, señor Presidente, la lectura del Informe en su parte pertinente, debiendo informar que la totalidad del mismo será parte del acta de la presente Sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Joao Acuña, como ponente. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACUÑA FIGUEROA JOAO. Estimado Presidente, buenas tardes. Por medio de Secretaría pido se me autorice para poder compartir pantalla. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedemos a compartir pantalla para el asambleísta Joao Acuña. Asambleísta Acuña está habilitado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL ASAMBLEÍSTA ACUÑA FIGUEROA JOAO. Me escuchan. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí Asambleaísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACUÑA FIGUEROA JOAO. Ya. Estimado Presidente. Compañeros legisladores. Antes de comenzar con la intervención en el Primer Debate del Proyecto a la Pesca Artesanal, quiero dar mi solidaridad con los hermanos indígenas, por nuestro jóvenes, que hoy están siendo reprimidos. En la Asamblea, pidiendo y reclamando un justo derecho de este desgobierno de ya más de un año que ha sido lleno de puras mentiras, de promesas incumplidas y ese es el producto de que nuestros hermanos indígenas y nuestros jóvenes y el pueblo en general salgan de manera pacífica a las calles a reclamar derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador. Hoy quiero empezar mi intervención agradeciendo a todos quienes conformamos la Comisión Especializada de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, quienes en un arduo trabajo de socialización ejecutando aportes de diferentes sectores a nivel nacional hemos construido este Informe para Primer Debate para ser discutido dentro de la mesa del Pleno. Hoy empezamos a debatir una ley que tiene que ser mejorada, socializada por todos los sectores pero necesitamos el apoyo de los legisladores que integramos la Asamblea. Esta Ley tiene como nombre Ley Orgánica e Incentivos de Pesca Artesanal, propuesta por el compañero Henry Kronfle, donde se pretende que mediante esta normativa se atienda en forma adecuada a este importante sector de la pesca, que no ha recibido la correcta atención por parte del Estado muy a pesar que en momentos muy críticos como la pandemia, fue un sector importante que sostuvo la soberanía alimentaria del país. Esta propuesta tiene como objeto principal varias reformas a distintos cuerpos normativos que fomentan las actividades de los pequeños productores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

pesqueros y acuicultores, tales como el Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, Ley de Fomento Artesanal, Ley de Defensa del Artesano. Para esto es necesario simplemente métodos de acceso a créditos productivos e información adecuada de tal forma que se impulse la producción pesquera y acuícola. Se propone, en estas reformas, fortalecer la correcta aplicación de la política pública y, por ende, la consecución de la soberanía alimentaria para que sea el Estado el que impulse el otorgamiento de créditos al sector pesquero artesanal, estableciendo segmentos de tasas de interés preferenciales para que la Junta de Política y Regulación Financiera establezca una tasa de interés máxima especial para créditos de interés social, pertenecientes al segmento ... créditos. Asimismo, que se establezcan tasas activas efectivas máximas preferenciales sin perjuicio de la aplicación de los beneficios previstos en diversos cuerpos normativos para el sector pesquero artesanal. Compañeros asambleístas, esta Ley Orgánica de Incentivo de Pesca Artesanal recoja todos nuestros aportes y de la sociedad el sentir de aquellos artesanos, uniones de artesanos y personas jurídicas artesanales, quienes para ellos conseguir un crédito en la actualidad es casi imposible por la burocracia y por la falta de apoyo del gobierno. Esta propuesta consta de seis artículos que es necesario mencionarlos en esta mesa del Pleno Legislativo. Artículo 1. Añádase el artículo ciento treinta del Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero, los siguientes incisos: El Estado impulsará el otorgamiento de créditos al sector pesquero artesanal a través del establecimiento de segmentos y tasas de interés preferenciales, acorde a lo dispuesto en el inciso primero de este artículo. A requerimiento de las entidades financieras públicas, la Junta de Política y Regulación Financiera establecerá una tasa de interés máxima especial para créditos de interés social pertenecientes al segmento micro crédito, asimismo establecerá tasas activas máximas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

preferenciales, sin perjuicio de la aplicación de los beneficios previstos en diversos cuerpos normativos para el sector pesquero artesanal. Artículo 2. En el artículo tres de la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca elimínese la palabra “y griega” al final del literal i), agréguese la letra “y griega” al final del literal j) y agréguese el literal k) con el siguiente texto: Literal k) Promover la entrega de información georeferenciada de pesca a través del instituto a cargo de la investigación de acuicultura y pesca. Esta información así como su entrega, difusión y resguardo deberá cumplir los parámetros establecidos en el reglamento de esta Ley. Artículo 3. Sustitúyase el numeral catorce del artículo catorce de la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca por el siguiente texto: Numeral catorce: Establecer los parámetros generales con base en información georeferenciada y estudios técnicos para el ordenamiento y fijación de tarifas en las actividades acuícolas y pesqueras. Artículo 4. Sustitúyase el segundo inciso del artículo veintisiete de la Ley de Fomento Artesanal por el siguiente texto: Artículo 27. Las instituciones de crédito de fomento otorgarán créditos a los artesanos, uniones de artesanos y personas jurídicas artesanales en condiciones favorables para que se adapten a la situación de un sujeto de crédito con capacidad de garantía limitada. Estas instituciones de crédito de fomento harán constar anualmente en su presupuesto de inversiones un fondo especial tomando como base los programas de fomento de la producción de la artesanía, elaborada por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo adoptado por el Gobierno. La Junta Política y Regulación Financiera de acuerdo al Plan de Desarrollo y los planes operativos del ente rector de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, establecerá normas para el otorgamiento de créditos con tasas preferenciales que serán concedidos por las entidades financieras públicas de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento treinta del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero. Artículo 5. En el literal d) del artículo siete en la Ley de Defensa del Artesano, sustitúyase al final del punto y coma por punto e inclúyase como inciso segundo el siguiente texto: Artículo 7. Son deberes y atribuciones de la Junta Nacional de Defensa del Artesano. d) Crear, con sujeción a las leyes vigentes, un banco de crédito artesanal a fin de promover líneas de crédito con tasas preferenciales de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento treinta del Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero. Artículo 6. Inclúyase a continuación de literal e) el siguiente literal: El Artículo 17 de la Ley de Defensa del Artesano. Artículo 17. El Estado a prestará los artesanos eficiente ayuda económica mediante la concesión de préstamos a largo plazo y con intereses preferenciales a través del Banco Nacional de Fomento y de la banca privada, para cuyos efectos el directorio del Banco Central del Ecuador dictará la regulación correspondiente. Los montos de los créditos se fijarán considerando especialmente la actividad artesanal y el número de operarios que tenga a su cargo el taller. Compañeros legisladores estos son los seis artículos de este Proyecto de Ley Orgánica de Incentivo de Pesca Artesanal. Es una propuesta del asambleísta Henry Kronfle, apunta al desarrollo del sector pesquero artesanal, quienes han caracterizado su atención sin ser reconocidos por quienes han dado todo por abastecer la alimentación y la soberanía alimentaria del país. Por qué no atender a este importante sector de la patria, quienes carecen de créditos para mejorar su herramienta de pesca y que han venido utilizando motores fuera de borda que son para una distancia de diez a quince millas, pero hoy la naturaleza, la depredación, han hecho que los pescadores artesanales tengan que viajar muchas millas más adentro sacrificando su vida por llevar la alimentación a su familia, donde los motores con esa capacidad se destruyen muy rápido. Compañeros legisladores, demos una ley que vaya en defensa de quienes lo necesitan, brindemos al país una ley que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

aplauda el accionar de esta Asamblea, trabajamos en darle los mejores aportes para este sector de los pescadores artesanales que tanto lo necesitan y van a aplaudir este Proyecto de Ley que salga bajo la socialización de los diferentes sectores. Muchas gracias, estimado Presidente, compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate. Asambleísta Patricia Sánchez tiene la palabra. Asambleísta Patricia Sánchez tiene la... -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ GALLEGOS PATRICIA. Buenas tardes señor Presidente. Buenas tardes señores asambleístas. Pueblo ecuatoriano. En primer lugar quiero saludar a todo ese pueblo luchador de hombres, mujeres, niños, campesinos, indígenas, que están en este momento resistiendo, ya por diez días consecutivos, empujando y defendiendo esos diez puntos que la Conaie ha planteado como su principal demanda en su agenda de lucha. Aquí estamos, en este momento, en la Casa de la Cultura en una nueva gesta de reforzamiento de la democracia. Primero, también, quiero decirles a todos los compañeros pescadores que también son parte de esta lucha que jamás nosotros estaremos apoyando y votando a favor de una ley que restrinja su calidad de vida, su calidad de trabajo, apoyando a la industria de la pesca que cada día lo que hace es minar las posibilidades del recurso pesquero para los pequeños pescadores artesanales. Ahí compañeros pescadores artesanales, nuestro voto estará siempre defendiendo su trabajo, defendiendo la vida, defendiendo también la seguridad alimentaria que viene desde los mares, desde los océanos. Y el tercer punto que quiero enfáticamente denunciar, en esta Asamblea, que hay violencia en este momento fuera de la Asamblea, la hay, algunos compañeros asambleístas la han denunciado y la han registrado. Pero lo que sí tenemos que decirles desde el movimiento Pachakutik y desde el movimiento Indígena que aquí en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Casa de la Cultura estamos pacíficamente convocando y en poco tiempo se instalará la asamblea de los Pueblos para en un proceso de diálogo absolutamente pacífico, avanzar en la construcción de este nuevo país a partir de las diez demandas que la Conaie las tiene puestas frente al gobierno, un gobierno inconsciente, un gobierno que no ha sabido interpretar las necesidades de la gente y esa es la gente que está aquí afuera en Quito y que también está aquí en la Casa de la Cultura. Estamos ya, voy hacer unas... aquí estamos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, me escucha. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, al parecer perdimos la conexión con la asambleísta Patricia Sánchez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Fernanda Astudillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO BARREZUETA FERNANDA. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas. Un saludo fraterno para las y los ecuatorianos que están en la calle y que a través de sus manifestaciones y protestas nos representan y lideran esta lucha social ante el falso diálogo impuesto por el Gobierno del encuentro. Esto no tiene que tener ninguna camiseta política aquí debe ser un solo color y el color es el de la tricolor. Mis agradecimientos a las y los estudiantes, a quienes conforman el sector transportista, la industria bananera, los docentes, los jubilados y los miles de ecuatorianos y ecuatorianas que arriesgamos nuestras vidas por un futuro mejor para todos y todas, porque ningún derecho ha sido conquistado desde la comodidad sino a través de la lucha colectiva, a través de movilizaciones pacíficas, que desde el primer día fueron confrontadas con violencia por parte de agentes del Estado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Colegas assembleístas, hay que ser muy responsables al momento de apoyar un proyecto de ley, antes que nada es preciso observar la realidad y las condiciones en que viven las personas que se dedican a la actividad de la pesca artesanal. En estos últimos años no ha sido nada fácil poder conseguir los alimentos que produce el mar, los pescadores artesanales han tenido que sufrir el deterioro constante de los recursos marítimos ya casi no hay nada en el mar, todo se lo está llevando la pesca industrial. Estoy de acuerdo, en lo personal, que el Estado proporcione incentivos a la pesca artesanal no puedo imaginarme a alguien que esté en contra de apoyar a los sectores de la economía más vulnerables. Sin embargo creo oportuno analizar con detenimiento y así poder comprender el tipo de desarrollo que apuntan los pescadores artesanales, es claro que este sector promueve la no explotación de recursos pues es el arte de pescar manualmente como meta no el lucro, más bien busca el equilibrio, un equilibrio entre la humanidad y la naturaleza. Es preciso avanzar esta forma y comprender que la lucha contra la pobreza se la debe ver desde una visión sustentable con el medio ambiente, debemos superar esas nociones economistas que tienen como base poseer bienes o maquinarias que depredan los recursos marítimos, que constitucional y ancestralmente le corresponde al sector pesquero artesanal. Por qué digo esto, porque los recursos marítimos le corresponden al sector pesquero artesanal, lo digo por la siguiente razón, ellos no representan amenaza para la naturaleza. La capacidad pesquera de un pescador artesanal es limitada, permite que los peces, por ejemplo, puedan desarrollarse y cumplir su ciclo de reproducción de manera natural y sostenible, esta actividad no extrae a mayor escala, no es consumista, no es depredadora, le da tiempo suficiente para que los peces puedan desarrollarse por abundancia. Ahora bien, el papel del Estado es fundamental a través de la aplicación de leyes, las instituciones del Estado en coordinación con otras instituciones tienen el deber de erradicar la pobreza de lo contrario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

seguirán teniendo al pueblo en las calles marchando, manifestándose y exigiendo sus derechos aquí en Quito y en todas las ciudades del país. El Gobierno nacional debe estar abierto al diálogo para encontrar consensos, para alcanzar condiciones mínimas para una vida digna desde las necesidades de los diferentes sectores. Hagan un buen gobierno no excluyan de la economía a sectores que históricamente han sido desterrados del estado de bienestar, pues ellos también buscan, señores asambleístas, una redistribución equitativa de los recursos, de la riqueza que tiene este país. No les trunquemos los sueños ni mucho menos les quitemos el derecho que tienen cada uno de los ecuatorianos de poder acceder al buen vivir. No gobiernen únicamente para los que están arriba, gobiernen para los que están abajo atendiendo sus necesidades a tiempo para evitar confrontaciones sociales como las que vivimos estos días que son consecuencia de la desatención y del desgobierno de los sectores del agro. El presente Informe evidencia las condiciones actuales del sector pesquero artesanal, el Estado ha desatendido a este sector muy vulnerable de la economía y lo ha hecho antes, durante y después de la pandemia. En lo político, en lo social y en lo personal siempre he apoyado a los sectores desfavorecidos vengo de un pueblo pesquero, he sido criada y alimentada con los ricos mariscos que produce la provincia, mi provincia de El Oro. Pueblo ecuatoriano el problema está en que no sabemos dónde está el dinero, qué están haciendo con la plata, dónde está el dinero de los impuestos, quién se está beneficiando realmente, esto es lo que tiene a la gente cansada que un trabajador sencillo no pueda acceder a un crédito a través del cual se le permita mejorar sus condiciones de vida y por qué no sus condiciones laborales. Durante mi trabajo en la Comisión de Garantías Constitucionales Derechos Humanos Derechos Colectivos, en el tratamiento de la Reforma a la Ley de Apoyo Humanitario, a la Ley de Juventudes varias autoridades del Ejecutivo comparecieron para mostrar su negativa ante la implemen-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

tación de nuevos segmentos crediticios para los sectores más vulnerables de la sociedad. En este sentido extiendo mi recomendación a los integrantes de la Comisión para que durante el procedimiento legislativo, para el segundo debate, llamen a comparecer a la Junta de Regulación Política Financiera para que desde su competencia, la Junta aterrice el Proyecto de Ley en beneficio real para los hermanos pescadores y que este Proyecto no solo sea letra sino una realidad financiera palpable para el bienestar de los pescadores artesanales. Mi llamado, señores legisladores, es a la Junta de Política y Regulación Financiera, ellos son los máximos responsables en establecer las tasas de intereses preferenciales, pero siempre que se los convoca, de manera audaz, suelen utilizar una serie de excusas para limitar las tasas de interés. Eso no lo podemos permitir compañeros asambleístas, las instituciones del Estado están acostumbradas a ir a las comisiones, y lo digo por experiencia, a aplicar la política del no se puede, la política no hay plata, eso quiere decir que los representantes del gobierno no pueden hacer... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO BARREZUETA MARÍA FERNANDA. Gracias, señor Presidente... No les interesa el progreso de los sectores que han sido excluidos por el mismo sistema que la derecha suele defender. En vista de que se me acaba el tiempo, señor Presidente, esa es mi recomendación para la Comisión, que tratemos directamente con la entidad que va a tratar las tasas de interés para que este Proyecto sea una realidad para los pescadores artesanales de mi provincia de El Oro y de todo el Ecuador. Hasta aquí mi intervención señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pedro Zapata tiene la palabra. ---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL ASAMBLEÍSTA ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO. No sé si se me escucha.
Buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, continúe Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras asambleístas. No voy a referirme al Proyecto que se está discutiendo este momento porque conjuntamente con el legislador Kronfle presentamos esta iniciativa el año anterior, sin embargo por tratarse de incentivos para el sector de pesca artesanal en el país, es necesario referirme a mi provincia de Galápagos. Una de las actividades más antiguas que se hizo dentro de las islas, y así nos dice la historia, luego de la agricultura, fue precisamente la pesca, la pesca artesanal, hace ya más de cien años esta actividad que fue la primera económicamente rentable que se hizo en las islas agrupó a la gran mayoría de personas que siendo nuestros antepasados fueron a colonizar Galápagos y esa pesquería no se ha perdido hasta ahora, esa pesquería nos dio la educación, nos dio un futuro y quienes hicieron esa pesquería, como hasta hoy lo hacen, fueron quienes han movido nuestra economía local. Si el turismo apareció luego, pero un turismo ya con otro tipo de visión, una visión netamente economicista que está muy lejos de la verdad que ellos dicen de ser conservacionistas, por eso me refiero a Galápagos porque Galápagos merece ser atendido también por el poder público central, por esta propia Asamblea Nacional. Y que las cosas cuando ustedes, estimadas y estimados asambleístas y el pueblo ecuatoriano, ve a las islas solamente bajo dos enfoques, el enfoque del valor natural que ciertamente tiene Galápagos y el enfoque también turístico viendo esos grandes barcos de lujo que entran y salen de las islas, sin dejar mayormente beneficios sociales. Pero estos son elementos que lamentablemente se ha perdido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

dentro del concepto mismo de un ecuatoriano respecto a las islas que es el valor cultural. En Galápagos hay gente, en Galápagos estamos familias enteras que necesitamos educación, salud, mejorar nuestras condiciones de vida, tener una proyección futura al cuidar a la naturaleza también, pero con la prosperidad de quienes vivimos en las islas. Y quiero referirme, precisamente, hoy que estamos viviendo un Ecuador convulsionado que esperemos que ya pronto se solucionen estos problemas y el diálogo sea lo que prime sobre el interés del país y ningún otro interés. Quiero recordar a ustedes y quiero hacer hincapié que en esta semana precisamente en Galápagos se produjeron tres manifestaciones pacíficas, protestas pacíficas precisamente del sector pesquero artesanal en las islas San Cristóbal, Isabela y Santacruz, pero protestando por qué, por lo que hoy todos protestan y por lo que hoy todos sentimos la desatención del Gobierno central y por qué la desatención porque en los últimos tiempos, en los últimos años, con una política de Estado totalmente equivocada, sin justificación se pretende mermar la fuerza productiva y las áreas donde pescan nuestros pescadores artesanales para entregarle no a la conservación siquiera ni siquiera a la investigación ni a la educación ni a la ciencia, sino para que el turismo vaya ganando más espacios y para que vayan haciendo más dinero quienes hoy tienen mucho dinero que no son precisamente quienes vivimos en las islas y yo ni siquiera capitales ecuatorianos sino capitales transnacionales. Tengo aquí en mis manos una comunicación del sector pesquero artesanal de las islas, de aquellos que salieron a protestar este día lunes, es una carta donde piden la intervención de la Asamblea Nacional, de ustedes estimado Presidente y estimadas y estimados legisladores, por qué, porque hay una idea equivocada de creer que el pescador artesanal, imagínense, el pescador artesanal haga daño igual o mayor que el que hace otro tipo de actividades como es la industrial continental y está lejos de una realidad que se vive en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Galápagos. Qué es lo que están pidiendo los pescadores artesanales, que se le ponga atención, que el Ministerio de Ambiente, que el Ministerio de Turismo, que el Parque Nacional Galápagos con su dirección y que otros entes del Estado, partiendo todos desde el Ejecutivo, atiendan requerimientos y no permitan como creo que solapadamente pretenden desaparecer la pesca artesanal en las islas. Allá en el año dos mil dieciséis se promulga lo que aquí se llama un acuerdo ministerial donde se afecta a través de un manejo de ampliación de la zonificación, para evitar que pescadores artesanales hagan su actividad, es decir esta zonificación del año dos mil dieciséis le afecta al sector pesquero artesanal, por qué, porque le están quitando áreas que tradicionalmente han ejercido la pesca y se la están dando al sector turístico quitándole al uno para darle al otro que más tiene. Eso no tiene sentido y este mismo documento piden los pescadores artesanales que el Instituto Nacional de Pesca, por ejemplo, regrese para el manejo técnico adecuado de todo lo que son pesquerías en las islas que lamentablemente este Instituto ya no trabaja en las islas cuando debería ser quien esté y sea un aliado técnico, sobre todo para que se tomen las decisiones en las islas. Que el Ministerio del Ambiente demuestre técnicamente estudios para que puedan en su momento, las vedas generarse y reproducirse y no prohibiciones antitécnicas y antieconómicas y antisociales, también en detrimento de los pescadores artesanales que son más de mil familias y sobre los cuales está también sustentada la economía local. Que también el Ministerio del Ambiente, conjuntamente con la Dirección del Parque Nacional Galápagos y el Consejo de Gobierno de Galápagos, aprueben el financiamiento para la segunda parte del plan piloto que se quiere en que se modifica el empate oceánico para que puedan buscarse alternativas técnicamente sustentables para que puedan ejercer nuestros pescadores de Galápagos, este documento está firmado por las tres cooperativas de pesca y la unión de cooperativas de Galápagos. Pero hay algo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

preocupa, yo no sé por qué el poder público espera que la gente proteste, que la gente salga a las calles para que puedan atender requerimientos que vienen represados desde hace algún tiempo atrás y hay algo que aquí, señor Presidente, con su venia voy a permitirme dar lectura porque esto es lo que se vive en las islas, la desatención de algunas ministras y ministros de Estado que cuando van a las islas al parecer o van solamente por restringir más las actividades nuestras y ampliar más actividades que son ajenas incluso a las islas y no por arreglar los problemas que ahí están represados. Qué dice la última parte, permítanme leer, señores asambleístas, porque se lo dije al asambleísta Rojas de Galápagos, formulamos este pedido porque actualmente el señor ministro del Ambiente ojo el señor Ministro del Ambiente ha demostrado una total indiferencia e indolencia para solucionar los problemas que afectan al sector pesquero de Galápagos y le dan el plazo de setenta y dos horas para que arregle estos temas que son represados, reitero, desde hace algún tiempo pero lamentablemente el poder central no hace nada por solucionarlos y le responsabilizan al ministro del Ambiente si estas protestas vuelven y pudieran generar también un ambiente de no paz e intranquilidad que es lo que se requiere en las islas. Señor Presidente, estimadas y estimados asambleístas, el documento que fue presentado como Proyecto de Ley de Incentivos, lamentablemente no ha recogido lo que inicialmente nosotros habíamos propuesto, dos temas básicamente: El uno, que al sector pesquero artesanal de Galápagos todos esos cursos que son tan caros que dicta la Esmena en Guayaquil, que en algunos casos requieren de la presencia, con los costos adicionales de transportación aérea hacia Guayaquil y un lucro cesante, porque tampoco trabajan la gente de mar especialmente el sector pesquero que tiene que trasladarse a Guayaquil que puedan ser reducidos al cincuenta por ciento de su costo, eso habíamos propuesto en el proyecto original. Y que, además, al igual que al sector turístico, también se puedan insertar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

incentivos para que equipos, maquinarias, instrumentos de pesca artesanal, puedan ser importados directamente desde otros países para que puedan también sentir que el Estado ecuatoriano está protegiendo el bolsillo y las actividades de sectores productivos tan importantes como el sector pesquero artesanal. Vamos a insistir por escrito a la Comisión, para que se pueda debatir y se puedan acoger y recoger también estos planteamientos que van en beneficio de un sector tan importante en Galápagos como es el sector pesquero artesanal de las islas, parte de la economía nuestra históricamente y actual, se forja sobre trabajo de este puñado de hombres y mujeres que trabajan en el mar. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Nathalie Arias. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS ARIAS NATHALIE. Gracias Presidente, por el uso de la palabra. Yo voy a ser realmente muy directa en estos puntos. Primero, dirigirme a los ciento treinta mil pescadores artesanales que forman parte de nuestra red productiva dentro del país y decirles que estamos en el análisis de este Proyecto de Ley que de hecho está en una Comisión que específicamente aborda estos puntos. Primero, plantear, en ese sentido, plantear en este sentido primero pues, que se tenga en consideración también aquello que ya se dijo durante el tratamiento que fue propuesto por el Ministerio de Producción y se incluya tanto el criterio de BanEcuador como, por supuesto pues, de la Escuela de la Marina Mercante y de la misma forma del Instituto Oceanográfico. Así con ese mismo sentido también los criterios del Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesquería. Entonces esos son temas que tienen que ser abordados en ese punto y mencionar que cuando nuestra Comisión, la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa, estuvo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

en la provincia de Santa Elena dentro de los primeros meses de este año, también tuvimos una reunión muy importante y quedamos, asumimos ese día, un compromiso que hay que hacer efectivo y era coordinar acciones con, en este caso pues, la Comisión de Soberanía Alimentaria, que tiene la responsabilidad, en este caso, de plantear estos argumentos. Es muy importante también que estos temas se aborden en el sentido de un planteamiento pues que está aquí ya hecho dentro de este articulado en el sentido de la información que están pidiendo para poder georreferenciar, no está adecuadamente dirigido en este instante, no está adecuadamente planteado, tampoco, por lo tanto tiene naturalmente esto que seguirse analizando. Y aprovecho que estoy en el uso de la palabra, señor Presidente, porque en realidad son muchos los temas que se han ido quedando, lamentablemente, en el camino. Empiezo pues con aquello que fue una sorpresa en buena medida en la mañana que se incorporara dentro del tema del día, el Código Orgánico de la Salud, va a disculparme pero como se lo ha permitido a varios colegas, yo voy a topar dos puntos adicionales a los que son estrictamente relacionados en este caso pues, a la Ley de Pesca Artesanal. El primero de ellos me refería pues es al Código Orgánico de Salud, los assembleístas si hubieran podido, en la mañana, hubieran votado directamente pues por un texto que no conocen y me temo que tengo que decir que ni siquiera comprenden incluso ni van a comprender lo ya conociéndolo pues es un cuerpo cargado de especificaciones técnicas, muchas de ellas sumamente cuestionables desde cualquier punto de vista y que, de hecho pues, podrían no ayudar sino retrasar el trabajo que ya se ha venido haciendo para atender al sector de salud. Y de la misma forma, pues, también referirme al hecho conocido en este instante que a todos, al hecho conocido en este momento, que es que la Asamblea prácticamente se encuentra sitiada en este instante mientras que seguimos haciendo votos para que el diálogo sea efectivo pésele a quien le pese porque dentro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

la Asamblea ya movían así se las manitos, ya se les hacía agüita la boca prácticamente pensando que esto representaba un golpe y lamento pincharles su globito pero no, lo lamento tanto tengo que señalárselos este instante, porque no se apunten, Ecuador va a seguir siendo, va seguir respetando su tradición democrática. Y aquí estamos trabajando para poder responderle a los ecuatorianos por esa reactivación, más allá del nivel de violencia que hayan tenido en las manifestaciones, en este instante que ya será materia de análisis mucho más adelante. Lo importante en este instante es devolverles a los ecuatorianos la tranquilidad que se necesita para que puedan seguir trabajando y caminando en ese sendero de reactivación. En ese sentido venimos trabajando todos los que representamos a la bancada del acuerdo nacional y vamos continuarlo haciendo no como lamentablemente otras organizaciones políticas pues que tras que tienen una larga lista de pendientes con la justicia, sus líderes, ellos mismo, todo ello pues ahora se permiten tomarse el nombre de quienes en alguna medida por sí tenían alguna legitimidad dentro de estas manifestaciones, cuando se les ha recordado hasta la saciedad cuáles han sido los episodios de verdadera represión y violencia que no respetaron en ningún instante el carácter constitucional del derecho a la protesta. Entonces es lo que tengo que decir, señor Presidente. Gracias por el uso de la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lenin Mera tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA MERA CEDEÑO LENIN. Sí me escuchan, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, prosiga. -----

EL ASAMBLEÍSTA MERA CEDEÑO LENIN. Señor Presidente, colegas

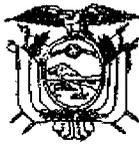


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

asambleístas, ecuatorianas y ecuatorianos, muy buenas tardes. Antes de aportar a este Proyecto de Ley no quiero dejar de dar mi posición acerca de la incertidumbre y desasosiego que vive el país con respecto a los once días de lucha permanente en lo que nuestros hermanos indígenas están en las calles exigiendo la reivindicación de sus derechos, exigiendo que se acepte su pliego de peticiones y, por supuesto que se respete su derecho a la resistencia consagrado en la Constitución del Estado. Y no es un pedido injusto que se congelen los precios de los combustibles, que se dote de medicina a los hospitales, que se garantice el acceso a la salud, a la educación, que se combata la inseguridad, que se tenga acceso a la educación, si no fuera por los medios de comunicación comunitarios o por la mágica desaparición del borrador del decreto número ciento cincuenta y cinco, hoy estuviéramos sumidos en total ignorancia respecto a la realidad de la represión violenta, perversa, sin miramientos de edad o género, donde según sus propias palabras del ministro, la adrenalina ha hecho que se les vaya de las manos en muchas ocasiones, en diferentes partes del país. El pésimo manejo político y comunicacional del gobierno es el responsable de acrecentar la indignación y fuerza de esta protesta, ha intentado dividir a la dirigencia indígena, ha intentado levantar a hermanos contra hermanos, con un discurso de diálogo y con puertas abiertas cuando Carondelet esta cercado por casi dos mil hombres de servicio policial, cuando la Asamblea hasta este momento esta sitiada. Acaso esa es la manera de invitar al diálogo, acaso es la amenaza de la judicialización, la herramienta para poder acallar a un pueblo que ejerce su legítimo derecho a la protesta, ese mensaje solo divide, excluye y aviva el racismo, clasismo y discriminación, los buenos contra los malos los pobres contra los ricos. En la pandemia las personas que están hoy en las calles nos dieron de comer, les agradecíamos por no haber dejado de producir, de labrar la tierra mientras estábamos encerrados en nuestras casas y ahora esas personas que comieron en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

pandemia, les llaman vagos a los agricultores, a los campesinos del país. Los acostumbrados a tener todo gratis les tildan de ignorantes, de delincuentes y son los únicos valientes que le ponen el pecho a las balas y a la represión. El gobierno nacional como quien pone paños tibios para bajar la fiebre el diecisiete de junio con el decreto cuatrocientos y cuatro dispuso a la ministra de Salud que declare mediante resolución motivada, la emergencia al sector de la salud, la disposición que le dio a la misma ministra en las declaraciones públicas ante el clamor de varias federaciones de médicos del país dijo que no era necesario la emergencia. Recién el veintidós de junio, se emitió la respectiva resolución, vamos a ver ahora cuáles son los resultados y cuándo la ciudadanía podrá contar con servicios dignos para cuidar su salud. También amplió el decreto cuatro cincuenta y seis el dieciocho de junio, disponiendo el presupuesto para la Secretaría de Educación Intercultural, no hay presupuesto para la educación; que se entregue la urea subsidiada el cincuenta por ciento, se ha hecho algo al respecto, tenemos en lista los posibles beneficiarios, saben acaso que la urea no es el único fertilizante que requieren los cultivos. El MIES incrementará el bono a cinco dólares, qué pasará con todos los adultos mayores que fueron, que salieron del Fondo de Desarrollo Humano, dónde están esas personas que hoy no tienen recursos para llevar alimentos a su hogar o poder comer las tres veces al día. Que BanEcuador va a reducir del diez al cinco por ciento las tasas de intereses y que va condonar los créditos, ojalá se haga realidad y no haya pretextos para decir que eso no había cómo hacerlo. Por eso es que este gobierno carece de credibilidad, está por los suelos la palabra de los ministros y del propio presidente, dónde está la reactivación económica y productiva acaso desenrolando a los servidores públicos con el Decreto cuatro cincuenta y siete, eso se va a lograr. Mi respaldo a todos los agricultores, campesinos, a todos los dirigentes, a todos los gremios que hoy claman por días mejores en el país. Una lucha desigual pero una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

lucha justa no más represión lo que se quiere es diálogo señor Presidente, lo que se quiere es que existan los verdaderos cambios que el país requiere. Y que aquí nadie me venga a decir que yo no represento a los agricultores, a los campesinos, soy comunero desde los dieciocho años de edad y por estas manos, con estas manos he podido cosechar melón, sandía, cebolla, pimiento y otros cultivos más en la provincia de Santa Elena. Respecto al tema que en este momento tenemos que debatir, es importante mencionar que el sector pesquero artesanal también fue uno de los sectores que apoyó en la pandemia con alimentos. A pesar de todo lo que está pasando, nuestra labor legislativa debe seguir y hoy que vamos a tratar este Proyecto de Ley que pretende otorgar ciertos incentivos a la pesca artesanal, debo también felicitar la iniciativa de los asambleístas ponentes y también el debate de la Comisión de Soberanía Alimentaria. Según información proporcionada por la Fiscalía General del Estado entre el dos mil diecinueve y el nueve de mayo del dos mil veintiuno, se presentaron ochocientos noventa y tres robos a embarcaciones y trescientos cincuenta y seis robos a motores de embarcaciones, un total de mil doscientos cuarenta y nueve robos. Claro que esos son solo los denunciados por información publicada por la plataforma Plan B en un reportaje del veintidós de febrero del dos mil veintidós, actualmente el gremio pesquero calcula que existe unos ciento veinte mil pescadores artesanales en todo el país incluyendo armadores, concheros, buzos, cangrejeros, chinchorreros y bolseros, que realizan sus faenas en veintitrés mil embarcaciones entre canoas, pangas, botes, balsas y fibras, quienes no solo deben luchar contra la delincuencia y la piratería sino también contra los embates y tentación de tráfico de drogas, pero sobre todo con el miedo a las represalias y a la venganza por denunciar lo que les pasa. Ese trabajo honesto se ve asediado por mafias de delincuentes y traficantes, de las quinientas veintiséis denuncias registradas en la provincia Santa Elena desde el año dos mil quince hasta

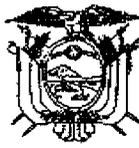


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

la presente fecha por caso de delincuencia en el mar ninguna ha sido resuelta y el único caso que tuvo sentencia fue un delito flagrante, de qué nos sirven las leyes sino se cumplen. El reglamento de la Ley Orgánica para el Desarrollo de Acuicultura y Pesca fue publicado con más de quince meses de retraso ocasionando que recién desde marzo del presente año exista la posibilidad de aplicar la ley, sobre todo lo relativo a la seguridad para los pescadores y sus embarcaciones y el fomento, incentivos y modernización de la acuicultura y pesca. Por esta razón, con el ánimo de dar alivio a quienes han sido víctimas de robos, propongo incluir en el artículo uno del informe que reforma el artículo ciento treinta del Código Orgánico Monetario y Financiero, que la Junta de Política y Regulación Financiera establecerá una línea de crédito especial en condiciones referentes en cuanto a tasas de interés, financiamiento, plazo y períodos de gracia, para la reposición de motores fuera de borda para aquellos pescadores que hayan sido perjudicados por la delincuencia en el mar, para lo cual la Junta definirá los medios probatorios respectivos. Adicionalmente y en atención a lo que otras normas internacionales establecen, tal es el caso de la Ley de Pesca Artesanal del Parlatino, solicito que en el artículo tres de la Ley Orgánica de Acuicultura y Pesca, se incluya que se deberá prestar especial atención a la formación de jóvenes de las familias vinculadas al sistema alimentario de la pesca, permitiendo generar arraigo y sucesión en la actividad para garantizar su sostenibilidad en el tiempo y que en el caso de actividades que generen riesgos significativo para la salud y seguridad, se deberán establecer programas de formación y capacitación especialmente diseñados para evitar, reducir o minimizar los peligros inherentes a tales actividades. Y por otra parte en la primera convocatoria al Pleno siete siete cuatro que fuera cancelado, se incluyó también el tratamiento del Proyecto de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Acuicultura y Pesca, que con justa razón tiene la recomendación del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

archivo, sin embargo hay dos temas que deben ser rescatados de esa Propuesta y que deben ser incluidos también en este Proyecto de Ley, para la posibilidad de que quienes se dediquen a la actividad acuícola en la fase de cría y cultivo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MERA CEDEÑO LENIN. Gracias, señor Presidente. ...podría constituir derecho real de prenda sobre los organismos vivos que cultiven, con el fin de contraer obligaciones cumpliendo lo dispuesto por el Código que regula las operaciones mercantiles y de comercio. Estas y otras observaciones de forma como de fondo, han sido enviadas de manera oficial a la Comisión para que sean debatidas y para que puedan servir para el segundo debate también. Señor Presidente, estimados colegas, no podemos dar la espalda al pueblo, a las miles de familia del perfil costero afectados no solo por la crisis económica por la pandemia, ahora por la inseguridad en alta mar. Nuestro apoyo a este Proyecto de Ley, es lo mínimo que podemos hacer. Muchas gracias, Presidente, compañeros, compañeras asambleístas. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida tiene la palabra. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. El micrófono Asambleísta, por favor, no se le escucha. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Lo escuchamos asambleísta Almeida, por favor, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Muchas gracias, honorable Presidente. Ilustres legisladores. Diputados de la República. En realidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

hablar de la pesca es hablar de una profesión muy antigua. Hay una canción muy importante que dice, que el pescador habla con la playa, que el pescador no tiene fortuna solo su atarraya. El pescador hace grandes sacrificios para darnos alimentos, son robados sus equipos, son perjudicados, las grandes empresas no les permiten desarrollar pero esta ley la haremos así, en favor de ellos. Nos están escuchando alrededor de quinientos mil pescadores en nuestra playa, en nuestro mar costero de la República del Ecuador, ahí está el ingeniero Bolívar Remache, está Polo Ricaurte, están una serie de amigos y compañeros que en realidad pues están impulsando esta Ley, una ley que nos permita tener crédito barato y hasta un cinco por ciento. Ellos han pedido hacer o tener un barco pesquero científico para localizar la pesca y hacer los análisis de la pesca para pescar en el momento oportuno, para ellos para todos los recolectores de conchas, de cangrejos y de pesca blanca, es este barco. Nosotros tenemos esta gran oportunidad de servirlos a ustedes, los gobiernos democráticos siempre impulsan al Parlamento Nacional, los antidemocráticos combaten al Parlamento Nacional para contratar empresas que digan que el desprestigio del Parlamento es tan grande para endosar el desprestigio o la inoperancia al Parlamento y no aceptar la culpa de ellos. Por eso el pueblo está escuchándonos ahora y el pueblo sabe que este Parlamento responde a los intereses de la patria ecuatoriana, así es que queridos amigos el Instituto de Investigaciones Pesqueras IPIAC tiene que funcionar debidamente para qué, para que nuestros hermanos estén debidamente protegidos. Yo creo también que hay que hablar, señor Presidente, del problema penal, hay fiscales y jueces de espacios acuáticos que en definitiva tienen que actuar mejor, recuerden ustedes que en algún momento las capitales del puerto es que tienen la jurisdicción en algunas circunstancias pero también nuestros jueces, nuestros fiscales, deben actuar en el caso de los robos, de los perjuicios, ahí tendremos de que hablar en un momento en que la Policía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

tenga que contribuir para que ellos no sean robados no sean asesinados. Muchos de ellos salen en cuatro, cinco, diez en pangas o en lanchas rápidas y en alta mar son pues quitados sus motores razón por la cual ese crédito barato, esa orientación que nosotros como Parlamento ecuatoriano vamos a darle y esa oportunidad que tiene el gobierno actual de cumplir con ellos. El señor don Guillermo Lasso también les prometió darles esta oportunidad del barco pesquero, del barco científico, del crédito barato, del apoyo y la seguridad para ellos y del precio justo porque ellos necesitan vivir. Cuando dije yo, el pescador no tiene fortuna solo su atarraya eso es real, muy pocos tienen las lanchas hacen grandes sacrificios pero son enormemente perjudicados. Entonces, señor Presidente, en el Ecuador que aunque tenemos un problema de legitimidad, hay una crisis de legitimidad, el gobierno tiene la oportunidad de ser nuevamente legítimo, aquí si quiere cumplir con la gente. La legitimidad se la pierde cuando se ha producido que una porción grande de nuestro pueblo, importante sector de la sociedad, está en desacuerdo con algunos aspectos o normas institucionalmente establecidas y que avanzan por un régimen o gobierno particular. La legitimidad se la pierde, primero se la adquiere, después se la pierde pero también se la puede recuperar cuándo uno comienza a cambiar de conceptos y no decir como, por ejemplo, que hay algunos que están en chats no conforme, porque no se han caído, nadie los ha querido botar, pero ahí hay aquello, yo creo lo que tienen es que cambiar de conducta, cumplir con nuestro pueblo, nuestro pueblo quiere padres de la patria no padrastros del país, nuestro pueblo el pueblo ecuatoriano es noble, nuestro pueblo que quiere es cumplimiento, nuestro pueblo quiere vivir mejor, nuestro pueblo quiere gobiernos serios, honrados, que no piensen en la situación de la avaricia la avaricia, la mezquindad el negocio propio, sino el negocio común el negocio de todos, el bienestar para poder lograr realmente ese buen vivir que yo proclamo que es el bien vivir para lograr



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

un bien común para todos nuestros hermanos. Un saludo para todos nuestros hermanos pescadores que confían en este Parlamento Nacional y que este Parlamento nacional no ha sido inventado por nosotros, que algunos no democráticos lo desprestigian para echarle la culpa de su incumplimiento, pero que somos realmente esa representación de la voluntad soberana del país que se manifestada en cada uno de vosotros está latiendo siempre por una patria grande, por un Ecuador grande, poderoso, a favor de todos nosotros. Es mi palabra, señor Presidente, muchas gracias. Haré llegar a la Comisión algunos comentarios para que se incluyan y haya la oportunidad de servirlos enormemente a nuestros hermanos y hermanas por pescadores en el Ecuador. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Peter Calo tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALO CAISALITÍN PETER. Gracias, señor Presidente. Pueblo ecuatoriano. Quiero extender un saludo cordial a todos nuestros hermanos y hermanas que en todos los territorios de las provincias del Ecuador están en esta gran resistencia, en esta gran movilización nacional convocado por los sectores sociales, y entre ellas también la Confederación de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, la Conaie. No podemos hacer de la vista gorda, no podemos hacer de los oídos sordos sabiendo lo que está pasando en este momento en el Ecuador, en nuestra patria. Por ello desde mi curul catorce en calidad de Asambleísta representante de la provincia de Cotopaxi, y una provincia de corazón de lucha que siempre luchará ante la injusticia, ante esta miseria, el hambre, la desigualdad que vivimos en el Ecuador. Hoy, estoy en los exteriores de la Casa de la Cultura que históricamente siempre hemos llegado a hacer las grandes asambleas aquí con el fin de dar alternativas con el fin de dar otro giro al Ecuador. Por ello hoy hemos, heroicamente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

nuevamente tomado la Casa de la Cultura, y exigimos al Gobierno Nacional que dé respuestas a los diez puntos que ha pedido la Conaie y los sectores sociales. Pero, esto es la respuesta que da el Gobierno Nacional, atacando cobardemente con la fuerza pública, con la Policía, los militares, las bombas. Hoy, ustedes serán testigos, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano, lo que está pasando en las exteriores de la Casa de la Cultura. Por ello, exigir que los ministros de las diferentes carteras del Estado, que la fuerza pública, los comandantes que manejan las fuerzas públicas, sean conscientes porque son seres humanos, no son vandálicos, no son criminales, no son los que destruyen como han dicho muchos, aquí hay un pueblo unido organizado que busca la dignidad para todos los ecuatorianos. Así que exigimos respuestas inmediatas, señor presidente de la República. Y, colegas legisladores, tenemos que pedir la respuesta a los ministros, tenemos que pedir las respuestas a derechos humanos, tenemos que pedir respuestas a los entes pertinentes, quienes tienen que también estar aquí con todo lo que está pasando. Rechazo energéticamente, y también condeno al presidente de República todo lo que está pasando en este momento. Digan lo que digan hagan lo que hagan piense lo que piense un pueblo organizado jamás estará bajando la cabeza siempre estarán de pie y nunca de rodillas, porque la lucha de los pueblos por la injusticia jamás va a parar. Con esto decir también, señor Presidente, pido de la manera muy cordial que ponga el vídeo, por favor, que por Secretaría lo hemos pedido. Gracias, Presidente y compañeros legisladores. Quiero que me pongan en este momento un video que he solicitado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedemos con la proyección del video solicitado. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe si existe el video. --

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, Presidente, al momento procedemos con la reproducción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto. No hay audio, Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidente, mil disculpas, vamos a proceder nuevamente con la reproducción del video, esta vez con el audio. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Casa de la Cultura, esta marcha se fue de manera pacífica, no dejemos infiltrar a la gente que están dañando esta lucha están dañando esta marcha. Invitamos que ingresen todos a la Casa de la Cultura”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto. Tiene la palabra la asambleísta Katiuska Miranda. -----

LA ASAMBLEÍSTA MIRANDA GILER KATIUSKA. Muy buenas tardes, señor Presidente. Compañeros asambleístas. Medios de comunicación en forma general. Realmente me siento orgullosa por haber nacido en la ciudad de Manta porque desde pequeña pude ver muy de cerca todos los temas o las temáticas que tenían que ver al mar. En los océanos, una de las principales fuentes no solamente para nuestro país y el mundo entero en cuanto a temas de alimentación, pero también a la vez representa la dignidad y el progreso a través de la pesca artesanal como se está topando el día de hoy. De manera paradójica también me entristece de manera muy profunda la precariedad en la que se encuentra o se evidencia realmente nuestro sector pesquero en la forma en que se encuentra operando, debido a un abandono estatal que se evidencia sin ningún



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

problema por la falta de mantenimiento de la infraestructura pesquera artesanal y sus puertos artesanales como el Esmeraldas, el de Jaramijó, el de Chamanga, el de Crucita, y otros que se construyeron durante los años de la revolución ciudadana. Pero, también, me preocupa la inacción gubernamental ante la intensa intermediación que afecta a los pescadores en los precios y que genera condiciones más de precariedad en nuestro sector, pero, sobre todo, la falta de capacidad para controlar la intensa piratería que azota a nuestros pescadores en alta mar, ningún plan gubernamental se encuentra en marcha para poder cambiar esta realidad. La importancia del sector pesquero para el Ecuador es irrefutable ya que genera por lo menos ciento veinte mil fuentes de trabajo y más de cuatrocientos setenta millones que están dentro, cuatrocientos setenta millones al producto interno bruto del país y generando divisas por ventas o exportaciones de más de mil quinientos millones de dólares al año. A pesar de la gran importancia que este sector representa al sostenimiento de la dolarización a través de divisas y el funcionamiento estatal con pago de impuestos, el gobierno insiste en marcar otras prioridades en su agenda gubernamental como es el pago a los tenedores del bono y los ajustes con el Fondo Monetario Internacional. Como Asamblea, en el marco de nuestras atribuciones, tenemos la tarea histórica de apoyar la reactivación de todo el sector pesquero, pero sobre todo, nuestro segmento artesanal. El Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos para la Pesca Artesanal que ha preparado la Comisión Especializada de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero contribuye al cumplimiento de este mandato popular. A continuación, me voy a referir a las contribuciones del articulado que he propuesto para mejorar su texto final. Con respecto a las reformas propuestas al libro uno del Código Orgánico Monetario y Financiero que corresponden al artículo uno del Proyecto, propongo añadir el siguiente párrafo final: La Junta Política y de Regulación Finan-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

ciera informará anualmente a la Asamblea Nacional el cumplimiento del establecimiento de segmentos y tasas de interés preferenciales a los que se refiere el presente artículo. En el artículo dos del Proyecto de Ley propongo añadir el siguiente texto, antes de finalizar: El instituto a cargo de la investigación de la acuicultura y pesca informará anualmente a la Asamblea Nacional los avances en la entrega de información georreferenciada de la pesca, y dicha información deberá ser publicada en la página web institucional. Adicionalmente propongo añadir en el artículo cinco del Proyecto de Ley el numeral e) como atribución de la Junta Nacional de la Defensa del Artesano lo siguiente: Generar un reporte anual sobre la situación económica y social del sector artesanal del Ecuador. Por otra parte, considero que la creación del Banco de Desarrollo Artesanal que se promueve con este Proyecto de Ley no especifica las fuentes de financiamiento ni las condiciones generales para su creación, lo cual implica una estrecha coordinación con el Ministerio de Finanzas y Economía del Ecuador, razón por la cual propongo analizar técnicamente su viabilidad y optimizar la banca pública y existente para promoción de los créditos a este sector. Con respecto al artículo seis del Proyecto de Ley sugiero incorporar el siguiente texto sobre la concesión de préstamos a largo plazo y con intereses preferenciales: En el plazo máximo de seis meses la gerencia general del Banco de Fomento del Ecuador reportará a la Asamblea Nacional el presupuesto destinado al cumplimiento de esta disposición, así como los montos de las colocaciones. En este artículo hay elementos de forma que aún hay que afinar ya que se persiste en el uso de la denominación del Banco Nacional de Fomento, entidad que se encuentra por parte del Gobierno nacional en proceso de liquidación y a la cual no se puede conferir nuevas atribuciones. Y, por otra parte, se encuentra en marcha la fusión de BanEcuador y la Corporación Financiera Nacional, razón por la cual se sugiere utilizar la denominación que resultará producto de dicha fusión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

o simplemente utilizar la denominación general como banca pública de desarrollo para evitar confusiones posteriores al seguimiento de la ley. Revisemos lo de fondo: ya basta de enunciados muy bonitos sin objetivos y plazos vinculantes, toda la producción legislativa que generemos deberá ser sujeta a evaluación y esto implica el establecimiento de parámetros claros para las entidades vinculadas a la implementación de la legislación. En este caso, la Junta de Política y Regulación Financiera, el Instituto Nacional de Pesca, la Junta Nacional de Defensa del Artesano y el Banco Nacional de Fomento, instituciones obligadas a concurrir al Poder Legislativo y someterse a una fiscalización minuciosa; además, de rendir cuentas sobre el cumplimiento de los mandatos legales en los que estamos trabajando por mandato del pueblo ecuatoriano. Quiero cerrar con el compromiso firme de continuar apoyando iniciativas orientadas a mejorar la vida de más de ciento veinte mil familias vinculadas al sector pesquero del Ecuador. Por mi provincia y por mi país, muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mariano Curicama, tiene la palabra. No se escucha, Asambleísta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidente, al parecer tenemos problemas con el audio origen del asambleísta Mariano Curicama. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Trate de solucionar el problema técnico. Mientras tanto, el asambleísta Lenin Lara. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA RIVADENEIRA LENÍN. Sí me escucha, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahí estamos bien, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL ASAMBLEÍSTA LARA RIVADENEIRA LENIN. Muchas gracias, Presidente. Bueno, antes de ir al punto yo creo que no es sobreabundar el que cada uno de quienes integramos esta Función, la Función Parlamentaria, denunciemos y rechacemos la represión brutal con la que ha respondido este Gobierno frente a una manifestación, frente a una protesta legítima y legal, por supuesto, que hoy los pueblos del Ecuador, indiscutiblemente liderados por aquella Confederación de Nacionalidades Indígenas está desarrollando, porque ciertamente estamos viviendo momentos en que se está matando de hambre al pueblo del Ecuador. Cada día se encarece el costo de la vida, cada día hay menos oportunidades, cada día se pretende vender el patrimonio de todos los ecuatorianos, y eso repercute y tiene graves consecuencias en el bienestar de los ecuatorianos. Y, por tanto, sí denunciemos cada uno de nosotros aquella represión que aquellos manifestantes hoy día están siendo víctimas y que ya incluso se cuenta con víctimas fatales y que se ha irrespetado todo derecho, toda garantía constitucional, incluso se ha invadido las universidades, la Casa de la Cultura, situaciones que no ocurrían desde hace décadas hoy se está haciendo y, por tanto, nuestro deber es rechazarlo. Pero, en lo que lo que corresponde a este Proyecto de Ley de Incentivo para la Pesca Artesanal, yo quiero decir de manera muy puntual que ciertamente el sector pesquero artesanal necesita toda la atención del Estado ecuatoriano, es un sector fundamental. Aquí se ha mencionado que son alrededor de ciento treinta mil trabajadores del mar que son este número de familias las que viven de manera diaria de manera permanente de esta actividad sin ningún tipo de garantías, que son asaltados, que tienen problemas incluso para la seguridad social, que luego de regresar de días con sus faenas y con el producto que han obtenido, tienen que pasar un verdadero viacrucis para que los comerciantes puedan pagar el precio justo de estas capturas, de estos productos y, por supuesto, el círculo vicioso cada día se cierra más y se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

afecta de manera más directa a aquellos pescadores. Por tanto, aquellos intentos, aquellas acciones que desde la Asamblea Nacional tomemos para mejorar las condiciones de vida de los pescadores artesanales, entre los que yo me cuento, además, dicho sea de paso, creo que son sustanciales para que el Estado como tal tome las acciones correspondientes, que se haga una verdadera acción contra la piratería. Y en lo que corresponde a este Proyecto de Ley sí es necesario que en el artículo uno que establece modificar el artículo ciento treinta del Código Monetario y Financiero se establezca la fórmula mágica, aquello de que se establezca, se garantice que el Estado de manera obligatoria, y en ese sentido voy a hacer mi aporte por escrito también para que la Comisión lo considere, pero que sea de manera obligatoria en que el Estado impulsará el otorgamiento de crédito al sector pesquero. Un crédito especial, por supuesto, un crédito que cuente con las condiciones favorables para que este sector tan afectado como lo hemos dicho y que es tan importante para el desarrollo nacional, como también se lo ha mencionado acá que incluso una pandemia fue uno de los que sostuvo junto a nuestros campesinos, fue uno de los que sostuvo a los ecuatorianos como tal, pueda tener también esa garantía. Pero, además de ello, es fundamental que también podamos nosotros incluir a nivel de disposición transitoria que, por supuesto lo haré llegar de manera escrita de manera oficial a la Comisión Especializada que está llevando a cabo este Proyecto, el hecho de que aquella tramitología en la que los ecuatorianos hemos sido especialistas, y que dicho sea de paso, por supuesto, que fue también en el gobierno de la revolución ciudadana donde muchos de esto se fue dejando de lado y el Ecuador dio un salto hacia adelante. Pero, en lo que corresponde a la obtención de permisos, a la obtención de matrículas, la obtención del zarpe, que los pescadores artesanales deben contar para sus faenas de manera regularizada, tiene que eliminarse una serie de trabas que hoy constan en el procedimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

que ante Armada Nacional deben desarrollarse, y que eso hace que muchos de los pescadores también finalmente se descorazonen, se desesperancen de estar días y días haciendo trámites y desarrollan sus actividades de manera irregular. Así que creo que estos dos puntos de manera concreta son los que hoy presento, voy a hacerlos llegar a la Comisión para que sean parte de este Proyecto de Ley. Pero, sin duda alguna, tiene que haber una política del Estado de atención a este sector tan importante, pero que no recibe correspondientemente el cuidado y la protección del Estado que hoy le corresponde. Compañero, Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se solucionó el problema del asambleísta Curicama. Tiene la palabra asambleísta Mariano Curicama. -----

EL ASAMBLEÍSTA CURICAMA GUAMÁN MARIANO. Presidente, me escucha. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto. -----

EL ASAMBLEÍSTA CURICAMA GUAMÁN MARIANO. Muchas gracias. Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, colegas asambleístas. Me dirijo al pueblo ecuatoriano, a aquellas mujeres, hombres valientes que luchan constantemente por mejores condiciones de vida para todos. El Ecuador sigue de pie en la lucha, el pueblo se levanta con un objetivo en común, el clamor es evidente pues es la falta de inversión en salud, educación, seguridad social, políticas públicas para nuestro sector agropecuario. Expreso mi profunda solidaridad con todo el pueblo que está siendo reprimido por el orden social; ahora mismo cinco compañeras mujeres kichwas de mi provincia están siendo retenidas, lo cual rechazo rotundamente la actitud la actitud miserable. Son momentos difíciles los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

que estamos viviendo en nuestro Ecuador frente a la crisis económica y social que enfrentamos como país. Para ciertos grupos de poder puede parecer un capricho de la dirigencia social, es la voz del pueblo que no puede más, pues los precios de los productos básicos para una vida digna son inalcanzables para el bolsillo del ecuatoriano. Hace poco más de un mes el aceite costaba uno punto cincuenta centavos de dólar, ahora cuesta tres dólares, y así ha subido el resto de los productos de primera necesidad. Hoy se les ocurre, no contentos con los tratados de libre comercio, ahora quieren traer productos del Perú, así como quieren traer de Uruguay, quieren traer de México y de otros países, eso es para nosotros muy grave lo que puede suceder. Pero les pregunto, la papa, la cebolla, el tomate, la yerbita, la leche, el queso, consumen todos los ecuatorianos, y el camarón solamente los que tienen plata. Con respecto al punto a tratarse, el cuerpo normativo propuesto busca responder al clamor de un sector que ha sido silenciado por años. Esta Asamblea Nacional tiene la obligatoriedad y deuda social de entregarle al país herramientas jurídicas, reales y duraderas que respondan a las múltiples necesidades, atropellos, abusos de poder. Como Presidente de la Comisión Especializada de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, desde el primer día que abocamos conocimiento al Proyecto materia del debate reafirmamos nuestro compromiso a la importancia real de toda la cadena productiva del sector pesquero, sin olvidar que los actores esenciales y protagónicos en la construcción del informe son nuestros hermanos pescadores, armadores, gaveteros, transportistas y comerciantes, quienes pudieron expresar directamente sus aspiraciones e iniciativas para la construcción de un verdadero cuerpo normativo escrito por los verdaderos actores, sin descuidar la sostenibilidad y preservación de los recursos pesqueros. El informe que presenta la Comisión de Soberanía Alimentaria contiene las observaciones de todo el sector pesquero, de quienes expusieron sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

necesidades en el territorio y en nuestra mesa parlamentaria. Convencidos de que cada uno de los artículos que consta en este informe responde al clamor ciudadano dejando de lado el interés personal y haciendo nuestra bandera de lucha el bienestar común. Quienes integramos la Comisión conocemos y valoramos el enorme sacrificio que realizan las y los pescadores en garantizar la soberanía alimentaria de todos los ecuatorianos. Aún queda mucho por hacer el camino se construye andando, pero tengan la seguridad que no desmayaremos al exigir y hacer respetar lo que por derecho nos corresponde. Una vez más el rechazo al maltrato a los que en pandemia les dijeron que eran héroes porque daban de comer, si ellos no labran el campo no producen en la Pachamama no tendrán qué comer en las grandes ciudades. Muchas gracias, señor Presidente y compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Eitel Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTÍZ EITEL. Gracias por darme la palabra. Justamente el tema de la pesca artesanal es algo muy importante, sobre todo para todo el perfil costero de nuestro Ecuador, existen más de quince mil embarcaciones que se dedican a esta actividad, más de cien mil personas y entre esas familias que dependen de esta actividad. Y justamente este Proyecto de Ley lo que busca es darle mejores condiciones a este sector productivo, con los que he dialogado muchas veces, e incluso con un colega asambleísta que pertenece a la provincia de Manabí, que recorrimos con él, y tomamos en cuenta todas las sugerencias que ellos nos indicaban para poder fortalecer y robustecer el sector artesanal pesquero. Y, en ese sentido, hay que tener claro cuáles son los parámetros que hay que tener en cuenta, sobre todo, hay que entender que es la pesca artesanal es la que se realiza esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

actividad hasta la milla ocho que hay que tener un cuidado de la milla uno a la milla tres porque es una zona de desove, justamente para crear el equilibrio que se requiere las diferentes especies que nos llegan a nuestros hogares gracias a las personas que se dedican a esta actividad. Y justamente he venido escuchando varias de las intervenciones y las afectaciones que tiene este sector, sobre todo el de la piratería que les roban los motores en alta mar. Pero, hay que también tener algo claro, que esto no es casualidad, el descuido de este sector no es de ahora esto ha venido hace mucho tiempo, o ya se olvidaron cómo era que ingresaban y salían las lanchas rápidas llenas de droga que tanto daño nos han hecho, no hay que olvidar qué es lo que está pasando también. Y en ese sentido hay que tomar decisiones firmes, y este gobierno las está tomando, porque hay que tener algo claro, acá nos estamos enfrentando a la narcopolítica con la democracia. Y, en ese sentido, quiero aprovechar, señor Presidente, y por medio del Secretario, si puede mostrar el primer video. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos, señor Presidente, con la reproducción solicitada. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Wendy, Wendy...". -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTÍZ EITEL. Suficiente, señor Secretario, gracias por mostrar el video. Como pueden observar esas no son personas que buscan una marcha pacífica, son personas que buscan temas más violentos justamente para generar el caos, para generar ese miedo a la sociedad. Pero hay que ser súper claros, y yo reconozco lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

ha hecho el señor Iza en hacer un llamado a la paz porque la marcha del día de hoy era, justamente, para eso pero con actos violentos como eso se desnaturaliza la lucha social que ellos vienen realizando. Y claro que la reconozco, la reconoce también la Constitución pero, en ese sentido también, hay que fortalecer el diálogo porque hablamos del diálogo que el gobierno está buscando desde el primer día, pero ya es momento que también se pongan posturas del otro lado y se puedan sentar para llegar a un gran consenso nacional, y eso va a ser en beneficio de los más de los diecisiete millones de ecuatorianos. Y tengan algo muy presente, señores de la Conaie, cuidado les están robando la marcha las personas que ya nos robaron hace mucho tiempo, que están sentenciados y que están fugados. Y en ese sentido también quisiera, señor Presidente, por medio de Secretaria que muestren el segundo vídeo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, Presidente, procedemos con la reproducción del siguiente video. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Esa supuesta dirigencia indígena que quiere hacer una república independiente, no importa lo que digan en las urnas, no importa lo que diga el pueblo ecuatoriano, yo soy indígena y voy a mandar sobre el resto. Ya basta, que se bajen de esa nubecita rosada, que se les acabe la prepotencia y el engrimamiento”. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTÍZ EITEL. Qué quiero demostrar con este vídeo, que hace unos días incluso el día de hoy esa era la democracia en la que estábamos viviendo, esa era la democracia que se aspiraba o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

que significaba que el Ecuador estaba viviendo, la opresión, la persecución o ya se olvidaron, compañeros de Pachakutik cuántas veces nos persiguieron, a cuántos compañeros, ustedes, de lucha los metieron presos que fueron más de mil. Y en ese sentido no hay que olvidar ese tipo de cosas, quiénes son los verdaderos culpables del caos que se está organizando acá, lo vuelvo a indicar nos estamos enfrentando a la narcopolítica contra la democracia y eso el Ecuador no lo requiere y no la va a requerir nunca. Y, en ese sentido, hay que tener las cosas claras, continúen con su lucha busquemos lo consensos que se requieren pero de manera responsable eso es lo que necesita el Ecuador en este momento, somos más de diecisiete millones de ecuatorianos que necesitamos generar oportunidades. Y para los colegas que han referido que el Ecuador es como que si hubiéramos estado viviendo en el país de las maravillas, no señores, vivieron ustedes una época con precios del petróleo elevadísimos, muy buenos para la economía, pero también nos endeudaron. Al país lo endeudaron hasta la garganta, y eso es lo que está pagando este gobierno, eso es lo que estamos pagando nosotros los ecuatorianos por las malas decisiones que se tomaron en el pasado y no las supieron ejecutar de manera correcta en beneficio de los diecisiete millones de ecuatorianos. Y hay que tomar decisiones firmes claro que hay que tomar, que quizás hay que corregir errores, claro que hay que corregir errores, pero sobre todo hay que respetar la democracia y, compañeros, prohibido olvidar quiénes eran los verdaderos opresores de la democracia, quiénes no los dejaban salir a la calle eso ténganlo muy en cuenta y para algunos aprendices de golpistas, creo que se quedaron con los vestidos y los ternos preparados para eso porque eso no va a pasar, el Ecuador no va a permitir que eso pase. Muchas gracias por darme la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Washington Varela, tiene la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARELA SALAZAR WASHINGTON. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Un saludo a la ciudadanía que nos observa por los medios de comunicación y a quienes siguen esta Sesión por las redes sociales. Una vez más Ecuador un país megadiverso y pluricultural, se encuentra sumido en el caos por la falta de una adecuada planificación, en donde se escucha al pueblo soberano... sea una herramienta fundamental y verdadera de participación social, donde nada tiene que ver la institución burocrática que a... un quinto poder a nivel nacional. Es evidente que existen muchas divergencias, inequidades sociales, las mismas que se van viendo acumuladas en el transcurso de la historia, han pasado muchos gobiernos, muchos años y ninguno de ellos ha brindado una solución efectiva a los problemas sociales y económicos que vive el país. Los ecuatorianos hemos visto con profunda indignación, cómo diferentes organizaciones políticas partidistas a lo largo de la historia, se han aprovechado de nuestros hermanos del movimiento indígena y de colectivos sociales, con el único fin de usarlos como plataforma política, pero cuando han llegado al poder realmente no se ha cumplido las aspiraciones del pueblo. El movimiento indígena y los frentes sociales ecuatorianos, han derrocado gobiernos, han llevado al poder autoridades y a la vuelta de la esquina, como aquel poema de Miguel Moreno "cosas del tiempo se acabó el amor" y se han desilusionado inmediatamente... la sangre derramada, en los enfrentamientos por nuestros hermanos ecuatorianos, esto como producto de una falta de armonía y un dialogo oportuno para solucionar los problemas fundamentales relacionados con la educación, salud y economía familiar. Estoy seguro y creo firmemente que ese gran dialogo nacional debe darse de forma urgente presidente Lasso, en su programa de gobierno prometió el libre ingreso a las universidades o la libertad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

estudio eliminando aquel perverso examen de ingreso y facultando a que los jóvenes que se encuentran sin estudiar, en el abandono y la desocupación, puedan acceder a la universidad e institutos de educación superior y además a una profesionalización digna que les permita mejorar su nivel de vida. Pero no solamente es educar a los jóvenes, sino también de darles las herramientas necesarias sobre todo hoy que la pandemia ha mermado las posibilidades de nuestro trabajo y empleo y ahí la importancia de buscar un crédito con bajos intereses y a largo plazo que permitan, por sobre todas las cosas, cristalizar los sueños de los ecuatorianos y ecuatorianas. Pero, señor Presidente, está bien la condonación de créditos de tres mil dólares, los créditos de hasta cinco mil dólares a uno por ciento y a treinta años, pero qué hacemos en este caso, señor presidente, si a nuestros emprendedores no les damos las vías adecuadas de una comercialización interna y externa facilitando lógicamente... productos, cristalicemos los sueños de nuestra gente señor presidente Lasso. Miremos qué pasa con los beneficiarios de los Créditos 555 que se dieron en el gobierno pasado, es una desgracia completa por falta de seguimiento y apoyo técnico a muchos... ya les van a quitar lo poco que tienen, sus terrenos o sus casas. Los precios de los combustibles se encuentran elevados en todo el mundo, conscientes estamos de que tenemos que migrar hacia unos combustibles que nos den una matriz energética alternativa y amigable al medio ambiente. Pero señor presidente es importante compensar la dura crisis que los ecuatorianos pasamos en esta pandemia, otorguemos una reconsideración a los... existentes en esa fecha que sean condonados sus intereses y que las deudas puedan ser reprogramadas en el tiempo, creo que los bancos tienen que ser flexibles y no solamente los negocios hayan perdido sino que también creo que los bancos, también tienen que aceptar esa pérdida. Somos testigos de la historia de cómo los diferentes gobiernos han engañado lógicamente a las clases sociales, hemos visto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

en el transcurso de la historia... igual pues las cosas han pasado, hemos visto en estas dos semanas cómo diferentes compañeros asambleístas sacan videos uno y otros que favorezcan a sus propios intereses, hemos escuchado, salvo casos excepcionales cómo cada uno de los asambleístas, se han insultado, se han sacado los cueros al sol, se han dicho maravillas, pero realmente esto no acarrea más que al odio y a la discordia. Esta Asamblea tiene que ser diferente, señor Presidente, pero demostrémoslo, es hora de dejar los intereses partidistas, políticos y sobre todo las proyecciones electorales que se avecinan, es importante hablar con la verdad sobre todo con mentalidad fría y constructiva, sobre todo que, dé alternativas a los ecuatorianos y ecuatorianas, que dejen a un lado las diferencias políticas y construyamos nuestro país megadiverso y pluricultural. Tanto caos y tanta discordia que vemos... en este momento, tanto odio y tanta miseria de pensamiento que ahonda más las diferencias y quién paga las consecuencias, lógicamente el pueblo. Cierre de vías que han provocado desabastecimiento de productos en todo el país, todos los emprendimientos de pequeños y medianos empresarios se han visto perjudicados con pérdidas económicas cuantiosas. Qué le decimos al pequeño productor agrícola y pecuario que vive día a día de la venta, del trabajo, y que puso su vida para vender los productos agrícolas... Por ejemplo, qué le decimos aquel joven, que realmente ha fijado absolutamente todo su proyecto en los recursos que se endeudó en una economía para producir, pensando en su emprendimiento. Qué le decimos a aquella persona que se endeudó para sacar un vehículo y que sirve como taxi, un bus con la finalidad de subsistir y no tiene ahorita para pagar en este caso la letra, qué ejemplo le estamos dando a los niños que aprenden lo que ven y lo que escuchan. Estas y otras sugerencias son estas preguntas... realizarnos definitivamente. Vemos que el gobierno del presidente Lasso a través del Ministerio de Gobierno ha cedido permitiendo que los pueblos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

nacionalidades lleguen hasta la Casa de la Cultura Ecuatoriana, que es la casa de todos, así mismo, hemos visto cómo la marcha de pueblos indígenas ha sido pacífica el día de ayer y el día de hoy en el centro de la ciudad. Es hora que se depongan actitudes antagónicas que no nos llevan a nada bueno. Los diez puntos presentados por la Conaie que sean analizados entre las dos partes, no como cartas de amor o dardos venenosos de un lado para el otro lado, sino más bien como personas serias, que se sientan al dialogo, pero por esto hay algunas organizaciones encabezadas por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, mismas que se han prestado y se han dispuesto a servir como mediadoras para solucionar la crisis actual. Qué mejor si la Asamblea, usted a la cabeza, señor Presidente, se puede sumar en esta perspectiva dentro de una neutralidad estoy seguro Presidente que usted no se dejará llevar por las posiciones antagónicas que hemos escuchado en el transcurso de este año y en las labores que hemos desarrollado dentro de la Asamblea Nacional. Seguro estoy, señor Presidente, de que usted va a realizar de una manera neutral y sobre todo pensando en la estabilidad de una democracia. Ya habrá momentos para que haga cuentas y se investigue el balance de las perdidas lamentables de vidas humanas dentro de las pérdidas materiales y económicas producidas por el caos provocado en esta oportunidad. Ya habrá algún momento para eso, señor Presidente, para llamarles en este caso a las autoridades competentes, a las autoridades que estén involucradas para que realmente nos den cuentas sobre la situación. Tienen que lógicamente, dar cuentas qué es lo que ha pasado con la destrucción también de la Fiscalía General del Estado, la destrucción igual también de puestos policiales. Hay que determinar definitivamente qué intereses ocultos existen dentro de estos acontecimientos para que eso también se diga, de una vez por todas, lo que está sucediendo en el país y tengamos ya pues la oportunidad de llamarlos a la Asamblea a las diferentes autoridades en su momento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Creo señor Presidente, discúlpeme que me haya alargado un poco con este tema pero era muy importante, pero así mismo pues estamos con los compañeros pescadores, estamos seguros que este Proyecto de Ley les va a dar una gran oportunidad para que ellos puedan igual también sacar los créditos necesarios y mejorar esta actividad que es muy importante para el país. Compañero Presidente, muchísimas gracias a usted y un abrazo solidario para el pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guido Chiriboga tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHIRIBOGA HIGH GUIDO. Gracias, Presidente. Hemos escuchado hoy todo tipo de discursos fuera del tema de marras. Quiero empezar tocando el tema del punto que estamos tratando, el cual pide, por ejemplo, al Instituto Oceanográfico que asuma actividades que están fuera de sus competencias, el cual pide créditos con tasas preferenciales cuando ya el gobierno del presidente Lasso ha otorgado al sector pesquero artesanal créditos a treinta años plazo al uno por ciento. Yo creo que falta mucho por ver aún desde la Comisión en este Proyecto de Ley para de verdad beneficiar a los pescadores artesanales, parte tan importante de nuestra economía. Pero no puedo dejar de lado, señor Presidente, el momento en que vivimos donde la misma Asamblea Nacional está siendo asechada por gente que busca desestabilizar al Gobierno nacional por intereses de mantener o retomar el poder que ya tuvieron y defender el negocio que este gobierno les ha cortado y que eso les duele, tanto en la corrupción como en el narcotráfico. Son trescientas toneladas ya de drogas incautadas y eso ha afectado bolsillos, presidente, de una manera que no pueden aceptar y buscan desestabilizar, por ende, a este gobierno que está enfocado en servir a aquellos quienes más necesitan. Las marchas pacíficas bienvenidas, todas las oportunidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

que brinden y consejos que den al gobierno para mejorar, siempre abiertos al dialogo y abierto a escuchar lo ha dicho el presidente lo ha dicho el ministro de Gobierno, reiteradas veces, abiertos por supuesto y siguen y seguimos abiertos al dialogo y usted señor Presidente también estiró una mano por ahí. Pero no es un reclamo social, no es una marcha pacífica el envenenar las fuentes de agua en Ambato con aceite quemado para que nuestros niños se enfermen en Tungurahua, no es una marcha pacífica tomarse estaciones de generación eléctrica ni pozos petroleros, no es una marcha pacífica secuestrar policías o fiscales ni irrumpir en la Fiscalía Nacional de la nación. Bloquear vías para causar desabastecimiento es fomentar odios y hambre en nuestra gente y no preocuparse por aquellos que más requieren en el Ecuador. Tenemos un gobierno que como han dicho algunos asambleístas, antes, por supuesto hay algunas cosas que siempre se pueden mejorar, siempre y para eso estamos para escuchar a todos los ecuatorianos y para ello se requiere el dialogo, la mano sigue extendida para el diálogo. Pero no puede ser, como dijo el asambleísta Mera, que la culpa de las marchas violentas sea de la comunicación del gobierno, asambleísta Mera toda violencia el culpable es quien la hace, si un violador viola es el violador no es la chica estemos claros en ello. No pueden endilgarle culpas a quien no las tiene, estamos ya en un proceso venimos de un proceso de reactivación económica importante, saliendo de la crisis más grande de la historia reciente del mundo como fue la pandemia y saliendo muy bien, con ciertas mejoras, por supuesto, que pueden hacerse, pero ello no justifica nunca la violencia, la desestabilización de la democracia, el querer tomarse el poder del Estado, el irrumpir hacia la Asamblea, irrumpir a la Fiscalía, el querer ir a Carondelet. El golpismo viene de afuera, el golpismo que viene de Bélgica porque les arde, la incautación de las toneladas de drogas tiene que acabar en el Ecuador y tenemos que pasar a respetar la democracia en este país. Este gobierno fue electo con más de cinco millones de votos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

en las urnas el once de abril del dos mil veintiuno, para los próximos tres años y el año que ya pasó, donde se hizo un gran trabajo en cuanto a salud pública contra la pandemia, en ordenar las cuentas fiscales que eran un desastre, creando ya un país listo para atender todas las causas sociales justas que se han mencionado, muchas de ellas en los comunicados, sí en los diez puntos de la Conaie que se han atendido, pero los diez no pueden convertirse en catorce y después en veinticuatro y después en treinta y dos y no acabar nunca. Hago un llamado, Presidente de esta Asamblea, a que se acojan las partes al dialogo a que los manifestantes en las calles y sus líderes se sienten con el Gobierno Nacional para lograr la paz que el Ecuador necesita. Tenemos que lograr, dialogando, la paz para todos los ecuatorianos y atender las necesidades que de verdad deben de ser atendidas como son educación, salud, seguridad, generación de empleo. Eso es lo que los ecuatorianos necesitan y no peleas internas en esta Asamblea ni afuera de ella. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Pinto, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA PINTO DÁVILA JORGE. Gracias, señor Presidente. Pido disculpas por la cámara pero no tengo muy buen internet en este momento. Señor Presidente la verdad es que he escuchado varios discursos de esta tarde, muchísimos discursos hablando de las protestas sociales, pero ninguno de ellos ha hablado del daño que se está causando al país, del daño que se está causando a la ciudad de Quito y a las diferentes ciudades, donde tenemos tanta violencia, señor Presidente. No quiero criticar a aquellos que están a favor de la protesta social, felicito a aquellos que están a favor y que están en las calles como algunos asambleístas que acaban de conectarse, pero algunos los veo muy cómodos en su casa, no salen ni en contra ni a favor, ellos están muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

cómodos en su casa, señor Presidente, yo he estado en las calles todos estos días, sí en contra del paro. Por qué yo estoy en contra del paro, en contra de la violencia, en contra de todo lo que está sucediendo y de aquellos que se escudan detrás de la cortina de humo del paro indígena para realizar los actos violentos. Muchos de los que aquí han tomado la palabra y dicen estar en contra del paro y critican a este gobierno, porque dicen que este gobierno está teniendo violencia contra las personas que están protestando, son muchos de ellos que realmente persiguieron, los llamaron ponchos dorados, les quitaron el edificio de la Conaie, acabaron o quisieron pisotear al movimiento indígena y los veo cómodos en su casa. Yo casi estoy hasta sin voz porque he estado todos estos días en la calle a favor de la paz, a favor de la democracia, en contra de la violencia, si quieren protestar levanten la voz, pero háganlo pacíficamente. Hermanos indígenas, no se sigan prestando para que aquellos que están esperando que ustedes hagan el trabajo sucio luego se suban en la camioneta y sean ellos los que terminen cultivando o de alguna manera beneficiándose por el paro indígena. No se presten para esto queridos hermanos indígenas, los veo a ustedes en las calles vinieron a Quito con sus familias, con sus esposas, con sus hijos pequeños que también los tienen aquí mal alimentados, pero quiénes se están beneficiando realmente de esto, ya saquen en las redes sociales y les dicen a ustedes que si no se van sin tumbar a Lasso no es una protesta que haya tenido éxito. Ya se dan cuenta quién está realmente detrás de la violencia, se dan cuenta quién está detrás de este crimen organizado, porque hay muchos protestantes que están armados y que están atacando ya no a la Policía, ya no a las fuerzas armadas sino a la sociedad civil, va a quedar en sus consciencias hermanos indígenas, hermanos de Pachakutik si ustedes no le ponen un freno a esto, serán ustedes los únicos culpables de las vidas que se están cobrando en la calle, porque no han sabido separar aquellos que quieren el caos y que hoy quieren cobijarse con ese poncho que muchas veces



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

criticaron, y son ustedes los que están luchando en las calles para que después ellos se lleven los réditos. No permitan que eso suceda, les hago un llamado a que se sienten a conversar, a que hablen con sus dirigentes con las cabezas, con el señor Iza que todos los días tiene nuevos pedidos, es el momento de darle paz al Ecuador. Son solamente ustedes y todavía están a tiempo de no ser los culpables de todo el caos que está generando esta gente que está escondida detrás de ustedes y que quieren tomar provecho de esto para que después sean ellos los que se lleven los réditos, no permitan que eso suceda queridos hermanos. Es el momento de poner un freno a todo esto, Quito hoy está harto de tanta violencia, estamos en el sur hemos salido a protestar en contra de la violencia, en el sur de Quito, en el norte de Quito, en las parroquias, en los diferentes sectores y seguirá saliendo la gente porque ya no tiene miedo porque no tiene qué comer, porque así como ustedes protestan porque no tienen que comer, ellos ahora los que viven del día a día de su trabajo, tampoco tienen qué comer. Entiendan esto, la lucha no es entre el pueblo contra el pueblo si tienen que levantar la voz háganlo pero no permitan más que aquellos avivatos que comienzan a subir mensajes diciéndoles que agranden la violencia que no pueden irse de esta manera, que tienen que dejar Quito hecho pedazos destruido o sino la protesta no tendría... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PINTO DÁVILA JORGE. ...no tendría el efecto que ustedes quieren, se lleven los réditos después. Hermanos indígenas está en sus manos, sean ustedes quienes han salido a luchar y sean ustedes desde la calle como lo acaban de demostrar, quienes también llamen a la paz, no permitan que aquellos que se cobijan con el poncho que criticaron se lleven los réditos. Gracias señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mario Ruiz, tiene la palabra.
Asambleísta Ricardo Chávez, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ VALENCIA RICARDO. Buenas noches. Gracias por darme la palabra... los señores asambleístas. Presidente, realmente yo no quería hacer uso de la palabra pero de ver y escuchar tantas falacias de ciertos asambleístas que se cubren el rostro detrás del narcotráfico, detrás de la narcopolítica. Y es que sí hay que recordar que estamos viviendo momentos de narcotráfico y narcopolítica pero hay una razón puntual, Presidente, es que el presidente la república no ha sido capaz de combatirla porque ha reconocido el hecho, pero qué está haciendo, absolutamente nada y ese discurso lo tiene anclado a su incapacidad. Y quiero recordarle al asambleísta Pinto, que el único político que se le ha encontrado un arma de fuego, sin permiso, en la historia republicana del Ecuador es al señor Eitel Zambrano. Recuerden ustedes, que hace poco salió en la prensa que un asambleísta utilizaba arma de fuego en un avión donde está prohibido, claro hay que reconocerlo ahí está pues justamente la narcopolítica usando armas sin permisos, hay que ser claro y contundente en esto. Presidente, cuando se denuncian los hechos se los denuncian con pruebas, ya basta, hasta cuando el discurso de la narcopolítica, de los narcotraficantes, háganse cargo pues esta es responsabilidad del presidente o es que, es claro que tenemos un país sin gobernabilidad, hay que reconocerlo, Presidente, pero ya basta hay que proponer dentro de la Asamblea pero no venir con ese discurso golpeando todo el tiempo a achacarnos de narcotraficantes de que somos golpistas. Mire, el presidente de la República ha cometido muchos errores y está pagando justamente la consecuencia, el pueblo no es tonto el pueblo salió a la calle porque se cansó, un año sin respuesta en los hospitales que no hay medicina, los recursos de los ecuatorianos están en el exterior. Claro estamos equilibrando el déficit fiscal pero el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

déficit social lo hemos descuidado, esa es la gran respuesta que está dando el pueblo, contundente, al presidente la República. Y qué bueno que caminen los asambleístas del gobierno para que sientan la insatisfacción de la ciudadanía cuando ellos pasan por las calles. Hoy, Presidente, aspiramos, creemos, que es el momento del diálogo y encontrar una solución porque mañana si hay que activar una salida jurídica seguramente a este asambleísta y a muchos de nuestra bancada no nos va a temblar la mano porque somos frontales, no andamos por las ramas. Si hay que activar mecanismos jurídicos para que el presidente de la República, de una vez se solucione el problema del país, habrá que hacerlo presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Bruno Segovia, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA SEGOVIA MEJÍA BRUNO. Muy buenas tardes señor Presidente. Colegas asambleístas. Queridos ecuatorianos. Cómo no voy a estar de acuerdo con los compañeros pescadores, con aquella gente que día a día genera riqueza para el país pero mi profundo rechazo con aquellos que quieren pescar a rio revuelto, esto refiriéndome, señor Presidente, a lo que está pasando hoy en el país. Es preocupante, necesitamos dialogo, ni un minuto más, cada minuto que se pierde puede significar vidas humanas. Pero sí preocupa que pretendan embriagados de poder desde un ático imponer la agenda de la Asamblea Nacional del Ecuador decir lo que tengamos que hacer. Aquellos que reprimieron al pueblo durante tantos años, aquellos que menospreciaron y destruyeron las organizaciones sociales hoy están embarcándose en la lucha del pueblo. Qué tiene que ver, señor Presidente y ecuatorianos, la quema de Fiscalía con la lucha y aspiraciones sociales, con el hambre, con el desempleo, con la pobreza, absolutamente nada, hay otros intereses que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

están en juego con esos ataques a Fiscalía. La gente del pueblo, años de lucha, mi saludo al glorioso movimiento indígena pero no vamos con armas, no vamos a hacer atentados, acá hay otros intereses que buscan el caos y eso no vamos a estar de acuerdo, a pesar del fraude. El presidente de la República debe entender que si él ganó producto de un fraude y en segunda vuelta no fue apoyo a su tesis neoliberal, fue el rechazo a un candidato el que le hizo llegar a la presidencia de la República. El Ecuador se pronunció y dijo, un presidente con una posición ideológica, una Asamblea Nacional dispersa con diferentes corrientes ideológicas y políticas. No se puede imponer, no es emperador, no sea arrogante señor presidente, escuche al pueblo, obviamente los dirigentes sociales también deben hacer eso. Queremos paz, el país necesita paz pero no la paz de los cementerios, no la paz de la sumisión, si quieren paz atiendan las necesidades de la gente. Han priorizado el pago de la deuda externa, no hay inversión social, llega al extremo que el ministro de Economía a decidir qué van a hacer inversión social porque ya le autorizó el Fondo Monetario Internacional, tengamos soberanía, tengamos autonomía, dolámonos del dolor de la gente, de la pobreza, de la miseria, cumplamos, honremos la palabra... claro su palabra está devaluada, no honró su palabra frente a sus votantes ni siquiera con sus socios de campaña, hay dudas, sin duda, pero hay que dejar a un lado todas aquellas situaciones que nos impiden dialogar, hay que deponer actitudes es la hora del diálogo porque está en juego la República, está en juego la vida de nuestros hermanos, no juguemos con la vida de nuestros hermanos. Yo sí cuestiono a aquellos que sí infringen, a aquellos que quieren dañar la lucha social, a aquellos que tienen otros intereses protervos, eso es democracia en democracia de pesos y contrapesos, se gana y se empieza en democracia y no pueden entrar con golpes de Estado aquellos que no ganaron en las urnas no está bien, no le hace bien al país. Hay dos soluciones este momento, hay una sola más bien,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

de las dos ni siquiera ni siquiera pensemos, la una, señor Presidente, tiene que mancharse las manos de sangre, cegar la vida de cientos de ecuatorianos para imponer su voluntad, no está bien, y recuerde además, que el poder es efímero, cualquier cosa que haga contra la ley abusando del poder en pocos años no estará en la Presidencia estará respondiendo y vea cómo están sus antecesores, unos en Bélgica, otros en Estados Unidos, han huido del país, actúe respetando los derechos humanos, la ley y pensando en su pueblo eso es lo más importante el día de hoy, lo otro son golpes de Estado, destituciones, tampoco estamos de acuerdo. Depongamos actitudes, vayamos al diálogo diálogo diálogo, nada de oportunismos, pensemos en el pueblo. Quiero rechazar, si me permiten desde aquí, señor Presidente, y demostrar cómo se infiltran, cómo se infiltran algunas personas, en la ciudad de Cuenca, dos encapuchados, jóvenes, en una marcha de la Universidad de Cuenca, funcionarios de la universidad, militantes acérrimos del correísmo denostando, criticando a un luchador social, jóvenes que aún ni siquiera nacían todavía, no nacían cuando nuestros compañeros Yaku Pérez luchaba en las calles defendiendo los derechos de la gente más humilde y defendiendo el agua ni siquiera nacían todavía, sin embargo criticaban y querían expulsar de la lucha en la que hemos estado toda la vida y seguiremos, lo que no estamos es con aquellos que quieren pescar a río revuelto, con aquellos que quieren atentar contra la democracia, estamos en contra del gobierno, sin duda, pero no nos prestamos a juegos y que no se preste el movimiento indígena, la sociedad ecuatoriana no se preste a que venga la pandilla, un hombre embriagado de poder, festejando la crisis del país, cantando, ebrio de poder, alcohólico, diciendo que van a volver y dándonos vía 'Twitter' órdenes a la Asamblea Nacional, eso jamás permitamos. Señor Presidente, póngase adelante de la Asamblea usted no ceda a protervos intereses, primero es el país, primero es la gente, nuestro pueblo ni una vida más ni una gota más de sangre.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

Mantengamos las diferencias, obviamente va a ver y tenemos que ser firmes, hay que debatir hay que confrontar pero no juguemos con la vida y la sangre de la gente, rechacemos aquellos que se mancharon, en una década, las manos con sangre y también con lo que se llevaron y hoy quieren hacer lo mismo, quieren volver utilizando la sangre de nuestra gente, no permitamos, señor Presidente. Si tengo tiempo le ruego, para refrescar la memoria, que se pase un vídeo, si es tan amable, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario, ¿tiene el video? -----

EL ASAMBLEÍSTA SEGOVIA MEJÍA BRUNO. Sí tiene, pedí para la sesión anterior, pero ahora, por favor, si es tan amable. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si lo tiene, señor Secretario, dé paso, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidente, con su autorización procedemos con la reproducción solicitada. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Una voz:...estos grupos muy violentos, muy agresivos, muy extremistas, sin nada que perder, utilizados por la derecha más anacrónica, más reaccionaria y uno no sabe si reír o llorar porque es tan ridículo, adefesios... ese caso, como no representan a nadie que no sea su propio ego, su propia prepotencia, sus propios abusos, su propio egocentrismo, no respetan la democracia, se creen república independiente. Otra voz:...el objetivo de este operativo fue detener al doctor Carlos Pérez, abogado de la comunidad de Tarqui, sector opuesto a la Ley Minera. La captura se dio en medio de la desesperación y la persecución... Otra voz: }



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

... no me duele por mí, pero sí nos duele porque esto mismo hacen con nuestras madres, esto mismo hacen con los jóvenes, esto mismo hacen con los periodistas, esto mismo hacen con nuestros pequeños comerciantes, esto mismo hacen con los servidores públicos, esto mismo hacen con todos, prefiero que me hayan arrastrado físicamente a lo que hacen con nuestro pueblo...” -----

EL ASAMBLEÍSTA SEGOVIA MEJÍA BRUNO. Gracias, señor Presidente. ¿No sé si me escuchan? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, Asambleísta ya para concluir, por favor.---

EL ASAMBLEÍSTA SEGOVIA MEJÍA BRUNO. Sí, le ruego solamente un minuto, señor Presidente, concluyo. Estos son los que hoy están diciendo defender al pueblo y están reclamando sobre la represión, quienes aprobaron días antes una ley justamente para garantizar la represión, que no nos dejemos engañar, queridos ecuatorianos, no nos dejemos engañar ellos son los que están queriendo dañar la lucha social. Mi saludo reverente al movimiento indígena, a toda su lucha histórica, a los líderes que están hoy en las calles, siempre estaremos con ellos, pero jamás con aquellos que quieren pescar a río revuelto, primero está el Ecuador. ¡Viva el movimiento indígena, viva el Ecuador! y abajo los corruptos que quieren pescar a río revuelto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jhajaira Urresta, tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Gracias, señor Presidente. Por favor, como punto de información. Realmente me ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

causado estupor escucharle al señor Eitel Zambrano hablar en contra de mi movimiento, de mi partido y también de mi presidente. Por favor, señor Secretario, reproducir el video número tres que le acabo de enviar, por favor, gracias, el de veinticinco segundos. -----

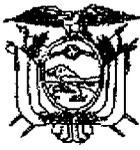
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, si tiene el video, reproduzcalo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, efectivamente, como lo manifestó la asambleísta Urresta acabamos de recibir el video, solicito un momento para poder descargarlo y reproducirlo. Con su autorización, procedemos. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Gracias. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Una voz:... no importa ahorita participar con otra camiseta, otro color, otro número, porque los correístas de corazón siempre estamos presentes. Otras voces: De frente dando la cara, con los pantalones bien puestos para que nuestro presidente, Rafael Correa vuelva a pisar esta tierra, que la obra, la producción, los caminos regresen. Muchas gracias”. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Gracia, señor Presidente. Qué doble discurso qué doble discurso. Para responder al señor Jorge Pinto que dice que realmente somos nosotros o insinúa, a líneas finas, de que tal vez queremos nosotros dañar la lucha social, le recuerdo asambleísta Jorge Pinto, que la bancada de la revolución ciudadana es la única bancada que tiene una víctima de la paralización de octubre, cosa muy diferente a su bancada, incluso, pero quiero recordarle la memoria y también quiero refrescarle de estos días, quién



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

está atrás de las armas y quién está atrás del asesinato a nuestros compañeros en la Ruta Viva. Por favor, señor Secretario, reproduzca el primer vídeo que le acabo de enviar, el de cuarenta y un segundos para ser exacta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, con ese video. Me parece que hay un tercero que no está calificado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedemos con la reproducción del video número uno, en un momento, lo estamos descargando, muchas gracias. Señor Presidente, muchas gracias, por su autorización procedemos con la reproducción del video autorizado. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Una voz:... Miguel, te insisto hay una norma en el artículo treinta y tres del Código Integral Penal que dice legítima defensa, qué significa eso, que tú para defenderte puedes utilizar un arma, sí efectivamente, aunque no tengas permiso puedes utilizar y mira te voy a poner un ejemplo Miguel o sea de la vida real: Si le atacan a tu familia o si amenazan con matarte a ti o a tu familia, qué es lo que tú prefieres, ir a donde un fiscal a explicar lo que tuviste que hacer para defenderte y para defender a tu familia y que por eso tuviste que utilizar un arma o ir a donde el fiscal para que te expliquen cómo le mataron a tu familia, así de simple hermano. Terrorista...”. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Gracias, señor Presidente. Nada más y nada menos que el señor Andrés Páez en el audio, y a dónde pertenece el caballero, justamente a la bancada de CREO y por último dicen que no, que la Policía y el Ejército está haciendo su trabajo, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

que las manos están dispuestas al diálogo, eso lo ha mencionado el asambleísta Chiriboga, pues me asombra me asombra cuál es tu tipo de diálogo. Señor Secretario, por favor, reproduzcamos el segundo vídeo en donde se refleja una víctima mortal de la tarde del día de hoy a las afueras de la Asamblea Nacional. Espero que ahí se dé respuestas a que en realidad no hay uso progresivo de la fuerza y que estamos viviendo una dictadura. Por favor, señor Presidente, solicito se reproduzca el segundo vídeo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No ha sido calificado el video, asambleísta Urresta, siga con su punto de información, por favor, la crudeza del vídeo y sabemos lo que representa, no... -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAJIRA. Muchas gracias, señor Presidente, pues lo voy a relatar en breve rasgos. El caballero fue desprendido medio cráneo por una bomba lacrimógena, en las manos de quienes son los estudiantes de la Universidad Central el caballero falleció bajo el producto de una, se incrustó de nuevo una bomba lacrimógena la cual partió su cráneo, así que por lo tanto, cuál es el diálogo, el matar, el asesinar, espero que los puntos de información hayan sido muy claros para que se dejen de llenar la boca y decir que los correístas y toda la culpa es de Correa. Y para finalizar, al señor asambleísta Bruno Segovia, pregúntele caballero al mismo señor Yaku Pérez que usted tanto defiende, por qué en octubre de dos mil diecinueve nosotros no tuvimos la derogatoria del Decreto 883, porque él junto al señor Celi no quisieron firmar la derogatoria. Usted que es muy buen amigo, pregúntele y hágale el cuestionamiento porque hasta el día de hoy los combustibles no han bajado de costos y aún seguimos manteniendo una estrategia de mutilación y maltrato a la ciudadanía que el señor Yaku Pérez estuvo a favor y que la población de Cuenca tuvo la razón en esta paralización en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 780

echarlo y decirle que es un falso indígena. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, se ha discutido suficientemente el punto, se cierra el debate y se suspende la presente Sesión, la que se realizará el día de mañana, viernes veinticuatro de los corrientes a las once horas. Gracias. Buenas noches. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente, siendo las dieciocho con cuarenta y ocho minutos, se suspende la presente Sesión, nos reinstalaremos el día de mañana conforme su disposición. Una muy buena noche y gran descanso a las y los señores asambleístas. -----

IX

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos. -----

ABG. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General de la Asamblea Nacional

DR. CARLOS IGLESIAS DELGADO
Prosecretario General de la Asamblea Nacional